

Muuch' xíimbal

Caminemos juntos



 Número 7 julio de 2018

De la Salle
ediciones

REVISTA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO
ISSN: 2395-9819

Muuch' xíimbal

Caminemos juntos



Número 7 julio de 2018

DeLaSalle
ediciones

REVISTA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS INTERNACIONALES

FACULTAD DE DERECHO

ISSN: 2395-9819

DIRECTORIO

Dr. Enrique A. González Álvarez, *Rector*; Mtro. Jorge Manuel Iturbe Bermejo, *Vicerrector académico*; Mtro. Roberto Medina Luna Anaya, *Vicerrector de bienestar y formación*; Mtro. José María Aramburu Alonso, *Director de la Facultad de Derecho*; Lic. Miguel Ángel Torrijos, *Secretario académico*; Lic. Víctor Manuel Muñoz Cervantes, *Coordinador administrativo*; Mtro. Ricardo Antonio García Tejeda, *Jefe de posgrado*; Dra. María Elena Pompa Dávalos, *Editora responsable*: elena.pompa@ulsula.mx; Dr. Cutberto Hernández Legorreta, *Editor asociado*: cutberto.hernandez2@ulsula.mx

Muuch' xiimbal Caminemos juntos

Año 4, número 7, julio de 2018, es una publicación semestral editada por la Universidad La Salle, A.C., Benjamín Franklin 47, Col. Condesa, 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, 52 78 95 00, a través de Editorial Parmenia, Carlos B. Zetina 30.

Editora responsable: María Elena Pompa Dávalos. Número de Reservas de Derechos de uso exclusivo 04-2015-041717361600-102, y número de ISSN: 2395-9819 ambos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título y contenido en trámite ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Druko International, S.A. de C.V. Calzada Chabacano 65-Local F, Col. Asturias, 06850 Cuauhtémoc, Ciudad de México, en enero de 2018, con un tiraje de 500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la Universidad ni del editor responsable de la publicación. Permitida la reproducción parcial de textos con autorización de los editores.

Número de Reserva de derechos de uso exclusivo para difusión vía red de cómputo: 04-2017-062717562100

© Universidad La Salle, A.C.



Editorial Parmenia, bajo el sello de De La Salle ediciones

Dirección editorial

Mtro. Manuel Javier Amaro Barriga

Producción editorial

Mtra. Irma Rodríguez Vega

Diseño y formación

D.G. Marina Mejía Vázquez

Apoyo gráfico

D.G. Berenice Ángeles Zúñiga

Consejo Editorial Interno

Mtra. Erika Susana Aguilar Silva
Mtro. José María Aramburu Alonso
Dra. Gabriela Cabestany Ruiz
Mtro. José Andrés Camino de Villa
Mtro. Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras
Mtra. María Guadalupe Peña González
Dr. Jorge Valtierra Zamudio
Dr. Jorge Vargas Morgado
Mtro. Mauricio Alonso Estevez Daniel

Consejo Editorial Externo

Dra. Lillian Briseño Senosian
ITESM Santa Fe
Dr. Carlos Frederico Coelho
Universidad La Salle do Rio de Janeiro
Dr. Luis Antonio Huacuja Acevedo
Centro de Estudios Union Europa
FES Acatán UNAM
Dr. Domingo Lílón
Universidad Pech, Hungría
Dr. John Marston
Centro de Estudios de Asia y África
El Colegio de México
Dr. Cristián Medina Valverde
Universidad de San Sebastián, Chile
Dr. Florentino Rodao
Departamento de Historia
Universidad Complutense
Dr. Agustín Sánchez Andrés
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo
Dr. Alberto Soto Cortés
Universidad Iberoamericana
Ciudad de México
Dr. Carlos Uscanga Prieto
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México
Dr. Rafael Velázquez Flores
Universidad Autónoma de Baja California
Tijuana, BC.

Sumario

Editorial	5
ESTUDIOS INTERNACIONALES	
La cooperación internacional para la protección del medio ambiente ártico	
Paola Ivanova Díaz Allen	7
Las relaciones de China con los estados árabes del Golfo: Implicaciones de la Iniciativa de la Franja y la Ruta	
Horacio Abidan Guerrero Monroy	31
La Convención Americana de Derechos Humanos: el caso de Venezuela	
Frank Yamil Acevedo Padilha	63
CAMINEMOS JUNTOS	
Mujeres zapatistas: un panorama general sobre su participación en el EZLN	
Camila Ríos Nuricumbo	89
La “democracia” rusa	
Carlos Eduardo Pérez Márquez	
Luis Fernando Sotres Mazón	109
Pobreza y marginación: un estudio estructural de las causas de terrorismo en Europa	
Darío Baldwin León	
Abdel Karim Cantón Arceo	
Paola De Anda Mota	
Christian Fernando López Robles	
José Carlos Quintal Ulibarri	135

Corea del Sur y el Foro de Cooperación Económica
Asia-Pacífico hasta la crisis económica de 1997
Bendreff Desilus Augustin 151

El modelo educativo de Finlandia
¿Es aplicable en México?
Rodrigo Maza Zepeda 171

El derecho al olvido, su ideal regulación en México
Adriana Sánchez Quiroga 187

TEMAS HISTÓRICOS

El gobierno episcopal conjunto a fines del siglo XVII
en la Nueva España: Francisco de Aguiar y Seijas,
y Manuel Fernández de Santacruz
Rocío Silva Herrera 217

RESEÑAS DE TEXTO

Michael Wolff, *Fire and Fury inside the Trump
White House*, Estados Unidos, Editorial Henry Hold
and Company, 2018, 312 pp., ISBN:97811250158062
Ángel Rabih Rayes El Kantar 243

Juan Carlos Mendoza Sánchez y Tania Miranda
González, *Somos Norteamérica*, México. Grupo Editorial
Cenzontle, 2017, 86 pp., ISBN: 978-607-9093-45-7
María Elena Pompa Dávalos 249

Editorial

La oferta educativa de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, Ciudad de México, se amplió en agosto de 2008 con el inicio de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, programa que cumple 10 años de existencia. La conmemoración de este aniversario se realizará del 13 al 16 de agosto de 2018, a través de diferentes actividades, tales como la Cátedra Prima, conferencias magistrales, presentación de libro y panel con egresados, para abarcar temáticas disciplinares de política exterior, derecho internacional, libre comercio, gobernanza y agenda sobre medio ambiente, entre otros.

En esta década el enfoque que ha prevalecido entre la comunidad de internacionalistas es el de la inclusión y la transdisciplina, en la búsqueda por trascender fronteras de toda clase que coadyuven a impactar en el área laboral y por ende en la sociedad. Objetivo que ha trascendido al reflejarse en los contenidos de *Muuch Ximbal Caminemos Juntos*, a través de quienes han colaborado con artículos de fondo, opinión y reseñas en nuestra publicación semestral sobre estudios internacionales.

Este número inicia con el tema del medio ambiente, el cual está presente en diferentes foros gubernamentales y académicos ante la urgente necesidad de implementar acciones para contribuir al cuidado del mismo, así Paola Ivanova Díaz Allen nos invita a la reflexión sobre los instrumentos de carácter vinculante que existen sobre la materia, específicamente entre los Estados que ejercen soberanía en el Círculo Polar Ártico.

La complejidad de la agenda internacional vincula la toma de decisiones políticas y comerciales con las de seguridad. Ello es planteado en los artículos de Horacio Abidan Guerrero Monroy quien presenta el actual crecimiento económico de los corredores de materias primas y transportes entre China, Asia Central y Asia Occidental; la propuesta de Carlos Eduardo Pérez Márquez y Luis Fernando Sotres sobre el concepto de autoritarismo competitivo como régimen de transición en la democracia Rusa; y Bendreff Desilus quien revisa la crisis de la década de 1990 en Corea del Sur a partir de variables macroeconómicas.

Complementan el análisis, los trabajos de Frank Yamil Acevedo, Camila Ríos Nuricumbo y Adriana Sánchez, quienes rescatan el papel preponderante de los derechos humanos desde una perspectiva de garantía a los opositores del régimen presidencial Venezuela, la equidad de género y respeto a la comunidad de mujeres zapatistas, en Chiapas, y la propuesta para la regulación del derecho al olvido en la normatividad mexicana, respectivamente. Un elemento fundamental para fortalecer paulatinamente la protección de los derechos mencionados, es la educación. En este orden de ideas, Rodrigo Maza Zepeda analiza la apuesta por el capital humano que se realiza en Finlandia, en donde el sistema de enseñanza es calificado de forma descriptiva y no numérica.

Los días 13 y 27 de febrero de 2018 se realizaron las dos etapas del “Primer Concurso Académico Interuniversitario ORBIS: Amenazas a la Seguridad Internacional: Terrorismo”, convocado por las representaciones de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle México y de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Anáhuac México. En seguimiento al compromiso de *Muuch Xiimbal Caminemos Juntos* de promover la investigación, se incluye el ensayo “Pobreza y marginación: un estudio estructural de las causas del terrorismo en Europa”, elaborado por Darío Baldwin, Abdel Cantón, Paola De Anda, Christian López y J.C. Quintanal, representantes de la delegación del Instituto Tecnológico Autónomo de México la cual obtuvo el primer lugar.

En la sección de Historia, Rocío Silva Herrera nos transporta al Virreinato de la Nueva España en el Siglo XVII a través del estudio de las acciones de un arzobispo de la Ciudad de México y un Obispo de Puebla quienes al no solicitar ni aceptar ofrendas como pago del sacramento de la confirmación y otros servicios religiosos, dieron un matiz de *misión popular* a su relación con los feligreses.

Por último, las reseñas de los libros de Juan Carlos Mendoza Sánchez y Tania Miranda González, *Somos Norteamérica* el cual abarca un análisis sobre la movilidad laboral y el libre comercio entre México y Estados Unidos, así como de Michael Wolff, *Fire and Fury inside the Trump White House*, sobre el proceso electoral en Estados Unidos en 2016; son una excelente invitación a la lectura de ambos.

Dra. María Elena Pompa Dávalos
Editora responsable

La cooperación internacional para la protección del medio ambiente ártico

Paola Ivanova Díaz Allen *

Resumen

El presente artículo tiene el objetivo de exponer los efectos del cambio climático exacerbado por la industria de hidrocarburos, además de analizar los diferentes instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes que forman parte de la gobernanza de esta región. Desde 1996, el Consejo Ártico se ha encargado de salvaguardar los ecosistemas septentrionales, sin embargo, las regulaciones aún son laxas y se requiere que, a través de la cooperación regional e internacional, se implementen medidas más estrictas que puedan apoyar el desarrollo sustentable de una región altamente codiciada por sus recursos energéticos.

Palabras clave

Ártico, medio ambiente, cambio climático.

Fecha de recepción:
agosto 2017

Fecha de aceptación:
junio 2018

Key words

Arctic, environment, climate change.

* Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad La Salle Ciudad de México. Coordinadora de Asuntos Internacionales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. paola.diaz@conanp.gob.mx



Final submission:
August 2017

Acceptance:
June 2018

Abstract:

This essay highlights the effects of climate change intensified by the fossil fuel industry, and analyses different binding and non-binding international instruments that shape the governance of this region. Since 1996, the Arctic Council has been in charge of safeguarding the northern ecosystems, however, regulations are still lax and it is required that, through regional and international cooperation, stricter measures could support the sustainable development of a region highly coveted for its energy resources.

Introducción

El Ártico es una región que ha sufrido los efectos negativos del calentamiento global. La impronta antropogénica, que incluye inadecuadas prácticas industriales, ha exacerbado y acelerado los efectos de dicha alteración climatológica.

En este sentido, el Consejo Ártico en cooperación con diversos centros de investigación científica y los gobiernos de distintos países, principalmente con aquellos considerados países árticos (Canadá, Dinamarca, Rusia, Estados Unidos, Noruega, Finlandia, Suecia e Islandia) ha contribuido de manera significativa con información y recomendaciones valiosas para que los países puedan actuar, a través de sus políticas nacionales, en beneficio de la preservación y cuidado eficiente del medio ambiente ártico.

A pesar de esto, la experiencia dicta que las recomendaciones emitidas por el Consejo deben ser fortalecidas y acompañadas de la implementación de acuerdos vinculantes y no vinculantes, a fin de promover la protección y preservación del Ártico.

Debido a lo anterior, el objetivo del presente artículo será exponer de manera breve los efectos de la industria de hidrocarburos en esa región, así como los impactos del cambio climático vinculados a esa industria.

Se presentará un análisis de los acuerdos existentes hoy en día, vinculantes y no vinculantes y su efectividad para mitigar los impactos del cambio climático en el Ártico, explorando la posibilidad de crear un nuevo tratado internacional que aborde de manera integral las problemáticas ambientales que aquejan aquella región. Al tomar en consideración el papel primordial del Consejo, el presente trabajo abordará el análisis desde la creación de dicho foro en 1996 y hasta nuestros días. El rol del Consejo ayudará a determinar el futuro y la posición de los Estados frente a los retos en el entorno ártico causados por el cambio climático.

I Aspectos generales sobre el Ártico

Geográficamente, esta región está delimitada por el Círculo Polar Ártico ubicado en el paralelo 66° 33' 39" norte; absolutamente toda la zona septentrional a dicho paralelo es llamada el Ártico; éste ocupa la parte norte de 8 países: Noruega, Suecia, Finlandia, Groenlandia –Dinamarca–, Islandia, Canadá, Rusia y Alaska – Estados Unidos de Norteamérica–. La Federación Rusa y Canadá representan casi el 80% del territorio, mientras que los países nórdicos el 16% y los Estados Unidos alrededor de un 4%.¹

Otra de las delimitaciones es la llamada división arbórea o *tree line*; esta zona generalmente tiene una temperatura promedio de 10 – 12 °C en el mes más cálido, julio (ver figura 1).

El Ártico alberga una gran diversidad de especies que son de vital importancia para mantener el equilibrio ecológico² en la región. Su tundra alberga actualmente más de 21,000 especies de plantas, hongos y animales, excluyendo los endoparásitos³ y microorganismos de los cuales hay miles aún sin describir.⁴

¹ Russian Geographical Society, *The Arctic: Geography and Population*, disponible en: <http://arctic.ru/geography-population>, fecha de consulta: septiembre de 2013.

² Equilibrio Ecológico (definido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado Mexicano): La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

³ Entendidos como parásitos que viven en el interior de otro organismo.

⁴ Arctic Council, *The Arctic Biodiversity Assessment–Introduction*, disponible en:

El Ártico es de alta importancia ecológica, geo-política y económica; éste ayuda a la regulación del clima, ya que la banquisa o hielo marino ayuda a reflejar los rayos solares que ingresan a la atmósfera, evitando el sobrecalentamiento. Además, dos grandes rutas comerciales se encuentran en su océano, el Paso del Noroeste y la Ruta del Mar del Norte, cada día más concurridas debido al deshielo de las banquisas. Por otro lado, grandes yacimientos de hidrocarburos se encuentran en su lecho marino, lo cual ha llevado a varias empresas a emprender una carrera por los recursos que yacen ahí.



Figura 1. Definiciones del Ártico: el Círculo Polar Ártico en el paralelo 66° 33' 39" norte (línea punteada); y la línea arbórea o *tree line* señalada en verde.⁵

<http://www.arcticbiodiversity.is/index.php/the-report/chapters/introduction>, fecha de consulta: septiembre de 2013.

⁵ National snow and ice data center, *What is the Arctic?* Disponible en: <https://nsidc.org/cryosphere/arctic-meteorology/arctic.html>, fecha de consulta: septiembre de 2013.

II Potencial energético: industria de hidrocarburos

En 2008, un estudio realizado por el Servicio de Geología de Estados Unidos estimó que aún hay 14,300 millones de m³ de petróleo aún sin descubrir en la región Ártica (ver figura 4), así como 47.3 trillones de m³ de gas natural y 7,000 millones de m³ de líquidos del gas natural constituyendo aproximadamente 30% de gas y el 13% de petróleo aún sin descubrir.⁶

Sin embargo, las opiniones científicas en relación a la cantidad de yacimientos en el Ártico difieren en que por un lado quizás no sean los suficientemente grandes y, en consecuencia, carezcan de valor comercial (según estimaciones del proyecto CARA⁷), y por otro, según evaluaciones independientes, la cuenca Euroasiática podría albergar los yacimientos petrolíferos más grandes del mundo.

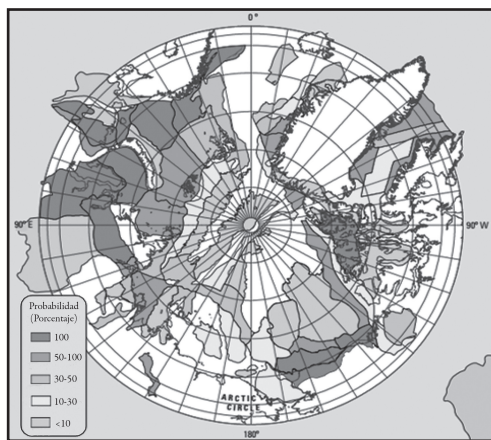


Figura 4. Presencia de al menos un campo de petróleo y/o gas sin descubrir con recursos recuperables de más de 50 millones de barriles de petróleo equivalente.⁸

⁶ Ídem

⁷ The Circum-Arctic Resource Appraisal (*Evaluación de los Recursos del Círculo Polar Ártico*) llevado a cabo por el Servicio de Geología de Estados Unidos desde 2008. Futuras investigaciones fueron realizadas después del reporte de 2008, indicando que dichos yacimientos talvez no podrían ser tan significativos en cuanto al volumen de hidrocarburos.

⁸ US. Geological Survey. *Circum-Arctic Resource Appraisal: Estimates of Undiscovered Oil and Gas North of the Arctic Circle*, disponible en: <http://pubs.usgs.gov/fs/2008/3049/fs2008-3049.pdf>, p.1, fecha de consulta: noviembre de 2014.

III Principales efectos del cambio climático en el Ártico

El cambio climático ha sido ocasionado por un aumento en la emisión de gases de efecto invernadero, provocados en su mayoría, por la quema de combustibles fósiles alrededor del mundo. Para el Ártico, los efectos de dicho cambio se traducen en la reducción y adelgazamiento del hielo marino, lo cual, a su vez, aumenta las posibilidades de prospección y extracción de hidrocarburos. El hecho de que este deshielo aumente el tránsito marítimo en la zona, facilitará el transporte de petróleo y gas, generando gran atracción en los mercados globales. Asimismo, la reducción en la extensión del hielo marino también permitirá economizar los costos en la construcción de plataformas y su operación en alta mar. No obstante, existen varios riesgos; la construcción de plataformas en altamar, junto con el constante movimiento del hielo en algunas áreas, podría entorpecer las operaciones de petróleo y gas, poniendo en peligro los ecosistemas debido a la amenaza de un accidente o derrame.

En el caso de la extracción en tierra, los riesgos aumentan debido al derretimiento de *permafrost*,⁹ lo cual afectaría la extracción de estos recursos, así como su transporte, infraestructura, oleoductos, gasoductos y facilidades industriales.

El daño a las líneas de transmisión de gas y petróleo en las zonas de *permafrost* representa una situación particularmente seria; además de que el costo aumentaría debido a su mantenimiento.¹⁰ Asimismo, se debe considerar que los derrames en las regiones polares son de larga duración debido a las temperaturas de los océanos, por lo que la limpieza representaría un incremento de recursos económicos.

Tanto la prospección, extracción, refinamiento y transporte de hidrocarburos dejan huella en los hábitats, por lo que la biodiversidad del Ártico y la calidad de los servicios ecosistémicos que éstos proveen, impactan en la economía y sociedades de la misma región.

⁹ El *permafrost* se define como tierra (suelo o roca y hielo incluido o material orgánico) que se mantiene en o por debajo de 0 ° C durante al menos dos años consecutivos. International Permafrost Association. *What is Permafrost? Permafrost distribution*, <http://ipa.arcticportal.org/resources/what-is-permafrost>, fecha de consulta: septiembre 2013.

¹⁰ Langhelle Oluf, Blindheim Bjorn-Tore, Øygarden Olaus. *Arctic oil and gas, sustainability at risk?*, USA: Routledge. 2008, p. 17.

Además de los derrames de petróleo, la exploración y desarrollo de hidrocarburos en altamar puede tener otros impactos:

Las pruebas sísmicas del fondo marino utilizan pistolas de aire, lo cual puede matar larvas de peces a pocos metros de la pistola y desplazar peces más grandes.

El ruido puede afectar a los mamíferos marinos.

La instalación y operación de plataformas de extracción, desde las islas construidas en tierra a plataformas móviles en altamar, puede perturbar el suelo oceánico, alterar las corrientes costeras y el movimiento de peces.

Las rutas migratorias de los mamíferos marinos podrían cambiar para evadir algunas estructuras, posiblemente afectando su habilidad de caza.¹¹

Todos los procesos de producción del petróleo y gas tienen un impacto muy grande en la ecología del planeta, la quema de combustibles y la consecuente emisión de gases de efecto invernadero agravan una situación medioambiental mundial que tiene efectos en el ámbito social, económico y ecológico no sólo en el Ártico, sino alrededor del mundo.

El cambio climático, y en específico el calentamiento global generado por el hombre desde mediados del siglo XIX ha causado afectaciones en diversos ecosistemas en el mundo, perturbando no sólo el entorno físico, sino a las especies que habitan en los mismos.

Actualmente, se sabe que la región ártica, única e imprescindible para mantener el equilibrio climático en el planeta, se calienta más rápido que cualquiera otra región en el mundo. (Ver figura 7).

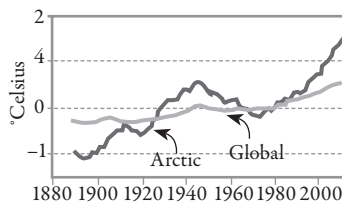


Figura 7. Las temperaturas del aire en el Ártico han aumentado al doble de la tasa mundial.¹²

¹¹ Ídem, p. 37.

¹² CAFF Assessment Series No. 10 October 2013, *Life Linked to Ice: A guide to sea-*

De acuerdo con el Consejo Ártico en su *Arctic Report Card*, los cambios más dramáticos del año 2014 fueron los siguientes:

- Alteraciones climatológicas como la de inicios de ese año, mismo que generó brotes de aire frío en el este de Estados Unidos e intrusiones de aire caliente en Alaska y el norte de Europa;
- Disminución en la extensión de la capa de hielo que en abril de 2014 se registró como la más baja en la región Euroasiática desde 1967;
- Disminución del número de osos polares en la región occidental de la Bahía de Hudson y al sur del Mar de Beaufort; dicho descenso está relacionado con la disminución de hielo marino;
- Alteración en el desarrollo de la tundra en toda la región ártica;
- Conforme las temperaturas marinas aumentan, la abundante producción primaria genera un desequilibrio químico en las aguas, impactando a todos los seres de la cadena alimenticia y;
- El deshielo en un 40% de la capa de Groenlandia experimentado durante el verano del año pasado.

En resumen, además del aumento del nivel del mar, se esperan eventos meteorológicos volátiles más intensos; cambios bruscos de temperatura; movilización a lugares altos de especies invasoras; y mayor presencia de incendios forestales, por mencionar sólo algunos.

En 2013, el grupo de trabajo del Consejo Ártico, “Conservación de la Flora y Fauna Ártica” (CAFF, por sus siglas en inglés) publicó un reporte dirigido a tomadores de decisiones sobre las actuales amenazas a la flora y fauna de esta región, entre los aspectos a considerar, el cambio climático fue una de las grandes amenazas, indicando que:

Las temperaturas de verano en el Ártico durante las últimas décadas han sido más cálidas que en cualquier otro momento de los últimos 2000 años;

Dentro de este siglo, las temperaturas en el Ártico se proyectan aumentar en varios grados más lejos de la media de 1980–2000;

Los años transcurridos desde 2007 han visto menos hielo marino de verano que en cualquier año anterior en la era de los satélites, y el 2012 estableció otro mínimo histórico. (ver figura 8);

Se espera que esta región esté libre de hielo en verano dentro de unas décadas;

El calentamiento global también está causando la pérdida de *permafrost* y los glaciares, lo que afecta la hidrología, la vegetación, los patrones de erosión y otras características de los ecosistemas terrestres y marinos.

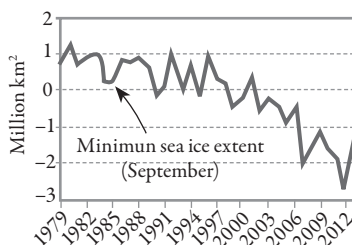


Figura 8. Pérdida de hielo marino en los últimos años.¹³

IV El papel del Consejo Ártico frente a los retos ambientales en el Ártico

La Declaración para la Protección del Medio Ambiente Ártico, firmada en Rovaniemi, Finlandia, en 1991 por los 8 países árticos: Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Estados Unidos, sentó las bases para el desarrollo de la cooperación regional para la protección del medio ambiente ártico y la futura creación del Con-

¹³ CAFF Assessment Series No. 10 October 2013, *Life Linked to Ice: A guide to sea-ice-associated biodiversity in this time of rapid change*, p. 13, disponible en: file:///C:/Users/Guest/Downloads/Life_Linked_to_Ice_Oct_2013.pdf, 15 mayo 2015.

sejo Ártico. En la Declaración, los países reconocieron el impacto de la contaminación y las amenazas que enfrentaba la región.

El Consejo Ártico, creado en 1996, también cuenta con miembros observadores, incluyendo otros Estados, organizaciones no gubernamentales, así como organizaciones intergubernamentales e interparlamentarias.

El interés en la región Ártica se ve reflejado en el aumento de miembros observadores dentro del Consejo; hoy en día, éste cuenta con 13 Estados, 13 organizaciones intergubernamentales e interparlamentarias y 13 organizaciones no gubernamentales.

El papel de los observadores radica en que, a diferencia de los miembros, carecen de derecho de voto, por lo que sólo pueden participar en las discusiones, proponer proyectos, asistir a las reuniones y hacer declaraciones.

Con 39 observadores, el Consejo aún delibera sobre la solicitud de otros Estados y organizaciones para formar parte de la lista de observadores. Desde el año 2013, Grecia, Turquía, y Mongolia, así como la Asociación de Productores de Petróleo y Gas, la Asociación Polar de Jóvenes Investigadores, Greenpeace, la Asociación Internacional Hidrográfica, y la Unión Europea son candidatos a observadores. En el año 2013, China, Japón, Corea del Sur, India y Singapur, fueron admitidos como observadores del Consejo, lo cual trajo consigo controversias entorno a las decisiones tomadas al interior del Consejo.

Sin embargo, a poco más de 20 años de existencia, 10 Declaraciones Ministeriales, 6 Grupos de Trabajo especializados, y la reciente creación del Consejo Económico Ártico, el Consejo Ártico ha logrado éxitos en materia de cooperación regional tras la firma y adopción de tres tratados vinculantes:

1. Acuerdo sobre Cooperación en Aviación, Búsqueda Marítima y Salvamento en el Ártico (firmado en 2011): requiere que las naciones circumpolares se coordinen en caso de accidente de avión, de hundimiento de un buque, de vertido de petróleo u otro desastre de gran magnitud, refuerza la

cooperación entre los estados árticos y posibilita una adecuada respuesta a hipotéticas situaciones de emergencia”.¹⁴

2. Acuerdo sobre cooperación en materia de contaminación por petróleo. Preparación y respuesta en el Ártico (firmado en 2015) busca fortalecer la cooperación, coordinación y asistencia mutua entre las Partes sobre la preparación y respuesta a la contaminación por hidrocarburos en el Ártico con el fin de proteger el medio marino. El documento excluye pago para empresas petroleras en caso de un derrame, métodos para el tapado urgente de pozos o una metodología de limpieza a utilizar en un hábitat, flora y fauna, llenos de petróleo.
3. Acuerdo para mejorar la cooperación científica internacional del Ártico (firmado en 2017): busca facilitar el acceso de científicos de los ocho Estados árticos a las áreas árticas que cada Estado ha identificado, incluida la entrada y salida de personas, equipos y materiales; acceso a infraestructura e instalaciones de investigación; y acceso a áreas de investigación. El acuerdo también exige que las partes promuevan la educación y la capacitación de científicos que trabajan en asuntos del Ártico.

V Proyecciones ambientales

En el año 2012, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó el documento titulado “Perspectivas ambientales de la OCDE hacia 2050: consecuencias de la inacción”, en el que “con base en un ejercicio de modelación conjunta entre la OCDE y la Agencia de Evaluación Ambiental de los Países Bajos, se hace un análisis prospectivo hacia el año 2050 a fin de descubrir qué implicarían las tendencias demográficas y

¹⁴ Palacián de Inza, Blanca, Documento Informativo del IEEE 14/2011, 7ª Reunión Ministerial del Consejo Ártico, Instituto Español de Estudios Estratégicos, mayo de 2011, disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2011/DIEEEI14-2011_7ReunionConsejoArtico.pdf, fecha de consulta: agosto de 2015.

económicas para el medio ambiente si el mundo no adoptara políticas «verdes» más ambiciosas.”¹⁵

El escenario de este documento en relación a las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) prevé que, sin políticas más estrictas, los GEI incrementarán en más del 50% para el año 2050, principalmente ocasionados por un incremento del 70% en las emisiones de dióxido de carbono a partir del uso de energía. Según el estudio, las emisiones ocasionadas por el transporte se duplicarán, debido a un gran aumento en la demanda de autos en países en desarrollo.

Sin políticas más ambiciosas, se estima que las concentraciones atmosféricas de GEI alcanzarán casi 685 partes por millón (ppm) de dióxido de carbono, muy por encima de las 450 ppm al menos requeridas para estabilizar el incremento de la temperatura a un promedio global de 2° C, meta establecida en el Artículo 2° del Acuerdo de París emitido en el año 2015.

Hasta el momento, los acuerdos suscritos a través del Consejo, han logrado un avance en el monitoreo de distintas problemáticas que aquejan la región Ártica, y en fomentar una mayor cooperación a nivel regional, sin embargo, al ser acuerdos no vinculantes, no han logrado que se tomen serias medidas sinérgicas entre los países árticos y los no árticos. Es decir, no hay coherencia entre los marcos legales nacionales y, por lo tanto, hay un desbalance en la implementación de acciones que crea una atmósfera de inequidad en el ámbito de la cooperación para la protección del medio ambiente ártico.

VI Instrumentos internacionales que promueven la protección del medio ambiente en el Ártico

Previo a la creación del Consejo Ártico en 1996, diversos tratados y acuerdos internacionales consideraron la inclusión de conceptos polares y de disposiciones con alcances en la región ártica,

¹⁵ OCDE (2012), *OCDE Environmental Outlook to 2050*, OCDE Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264122246-enesta>, fecha de consulta: 17 de agosto de 2015.

tomando en cuenta que ésta última debía ser considerada, aunque no siempre contara con una presencia fuerte en dichos acuerdos y tratados.

El parteaguas en la historia de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) bien podría ser el Protocolo de Kyoto (2005), firmado por 195 países que dieron reconocimiento a un problema que ya se experimentaba debido al adelgazamiento de la capa de ozono.

El segundo logro más importante es la creación de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), la máxima declaración internacional para una problemática de carácter mundial, relacionada a un fenómeno medioambiental que tiene efectos negativos en todos los ámbitos de la vida de las especies y hábitats del planeta. Fue gracias a este logro, que los países pudieron avanzar en la implementación de acciones de mitigación y adaptación a dicho cambio climático.

En el año 2015, todos y cada uno de los países que forman parte de la CMNUCC y que participaron en la 21ª Conferencia de las Partes de la misma, emitieron sus Compromisos Nacionales o Contribuciones Nacionales Previstas y Determinadas (INDCs, por sus siglas en inglés) para reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero en un 60% para el año 2050 (dependiendo del año base que los países utilicen).

El Acuerdo de París, nacido en el marco de esa Convención, sentará las bases para evitar que la temperatura del planeta aumente en menos de 2 grados y genere impactos adversos. Para la región ártica, este acuerdo global constituye la plataforma para la ejecución de acciones conjuntas que no solo promuevan los principios de preservación y conservación, sino que verdaderamente mitiguen los efectos de dicho fenómeno climático.

Hoy en día, se sabe que el Ártico se calienta el doble de rápido que cualquier otro lugar, esta región es la más vulnerable del planeta y los cambios que experimente se verán reflejados de alguna u otra manera en la vida no solo de ésta, sino de las generaciones futuras.

A pesar de que los esfuerzos orientados a la protección del medio ártico han sido constantes, éstos no han sido suficientes, tanto



la biodiversidad como el medio físico han sufrido una degradación acelerada y significativa, por lo tanto, se precisan de acciones urgentes en materia de mitigación y adaptación con el fin de incrementar la resiliencia de las especies y la conservación de ecosistemas.

VII Retos frente al establecimiento de un instrumento internacional vinculante con miras a la preservación del medio ambiente ártico

El Tratado Antártico es un instrumento ejemplar de cooperación internacional a través del cual se busca que dicho continente (incluyendo superficie terrestre y marina) no sea motivo de discordia entre Estados y sea utilizado exclusivamente para fines pacíficos. Tal Tratado cuenta con un Protocolo para la Protección del Medio Ambiente que considera a la región como una reserva natural, consagrada para la paz y la ciencia.

En el caso de la Antártida “el desarrollo de su sistema legal fue posible debido a la ausencia de población nativa y el uso de recursos industriales. Consecuentemente, no hubo necesidad de equilibrar la conservación y el desarrollo económico”. En contraste, la población en el Ártico requiere actividad económica para sobrevivir. La riqueza proveniente de la extracción de recursos, históricamente no ha beneficiado a las poblaciones locales, por lo que serios problemas sociales de pobreza, desempleo, abuso de drogas y alcohol persisten en las comunidades indígenas y locales. La degradación ambiental también es resultado de la utilización industrial.¹⁶

Comúnmente, se suele hacer una comparación entre estas dos regiones, sin embargo, las características ecosistémicas hacen que las regulaciones desarrolladas varíen de acuerdo a las necesidades de cada una de éstas.

La posibilidad de que el Ártico sea considerado en su totalidad como una reserva natural, parece una idea poco probable. Las actividades económicas de la región están lejos de cesar y, peor aún,

¹⁶ Linda Nowlan (2001). *Arctic Legal Regime for Environmental Protection*. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK and ICCEL, Bonn, Germany. Xii+70pp. 16 de octubre de 2015.

el deshielo presenta grandes ventajas para quienes ven en el Ártico, una región que podría generar altas utilidades.

Las legislaciones en torno a la protección del medio ambiente Ártico se caracterizan por ser regulaciones de carácter no vinculante, sin embargo, el ritmo con el que este medio sufre daños, hace necesaria la creación de instrumentos vinculantes que motiven a los Estados a emprender acciones contrarias a la degradación y que impliquen mejoras tecnológicas que beneficien ambas las economías nacionales y el medio ambiente en el Ártico.

La idea de la creación de un instrumento internacional vinculante para la región Ártica (aunque no siempre con miras a la protección del medio ambiente ártico), se ha desarrollado a lo largo de la historia de diferentes maneras. Por un lado, durante la Guerra Fría, Franklyn Griffiths propuso en 1979 la creación de una zona desmilitarizada para la región en comento con el fin de fomentar la cooperación entre los países árticos en temas de contaminación y ciencia. Más adelante, Lincoln Bloomfield, ex Director de Asuntos Globales del Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos, ampliaría y difundiría la idea propuesta por Griffiths. Por otro lado, Mijail Gorbachov, también hizo un llamado a la creación de un Tratado para la cooperación en el Ártico.¹⁷

Recientemente, la organización conservacionista internacional, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), aseveró que “las regulaciones nacionales no serán suficientes cuando las empresas de energía se dirijan al alto Ártico, cuando los buques pesqueros busquen explotar nuevas reservas de peces y cuando las navieras busquen nuevas rutas de ahorro de costes.”¹⁸ Asimismo, establecen que actualmente solo existen directrices del Consejo Ártico y no normas globales más estrictas.

¹⁷ Struzik, Ed, *As the Far North Melts, Calls Grow for Arctic Treaty*, Environment 360, 14 junio 2010, disponible en: http://e360.yale.edu/feature/as_the_far_north_melts_calls_grow_for_arctic_treaty/2281/, fecha de consulta: octubre de 2015.

¹⁸ Weber Bob, *Lax laws threaten Arctic, group says; Co-operative agreement between nations necessary to protect key areas, World Wildlife Fund reports*, Toronto Star, 21 de enero de 2009, <http://find.galegroup.com/gic/infomark.do?&source=gale&idigest=8544d7ed5ea5794c595161adb2a62533&prodId=GIC&userGroupName=cide1&tabID=T004&docId=CJ192402344&type=retrieve&contentSet=IAC-Documents&version=1.0>, fecha de consulta: octubre de 2015.

Hoy en día, “no hay consenso sobre cómo sería un tratado Ártico o si un tratado es la mejor manera de gestionar y proteger los intereses económicos, ambientales, culturales y de seguridad en la región”, por lo que “el debate se ha dividido en dos bandos, los que – como WWF – prefieren un enfoque de norma fuerte de nuevos tratados y protocolos, y los que abogan por un enfoque de norma suave de la cooperación y la gestión regional de conformidad con la normativa existente. Casi todo el mundo está de acuerdo, sin embargo, que si no hay cooperación de una manera más significativa se traducirá en una serie de escenarios caóticos que podrían resultar en un desastre ambiental y aumento de las tensiones entre los estados árticos”.¹⁹

De acuerdo con Timo Koivurova, Director del Instituto del Norte de Derecho Ambiental y de minorías, en el Centro Ártico de la Universidad de Laponia, Finlandia, se sabe que “las actividades económicas van a entrar en la región. No hay evidencia que sugiera que el enfoque de derecho no vinculante que tenemos ahora será eficaz en la regulación de estas actividades en el futuro. Lo que se requiere es la creación de instituciones regionales con poderes legales para reglamentar.”²⁰

Las regulaciones basadas en acuerdos no vinculantes, como las que cuenta el Consejo Ártico actualmente están basadas en la cooperación voluntaria, por lo que son insuficientes para afrontar los grandes retos que existen en materia medioambiental.

La idea de la creación de un instrumento internacional vinculante para la protección del medio ambiente Ártico, administrado por el Consejo, bien debería integrar los siguientes principios:

- Principio precautorio;
- Distribución justa y equitativa de los beneficios;
- Métodos alternos para la solución de controversias;
- Principio de subsidiariedad;
- Principio de equidad intergeneracional;

¹⁹ Struzik, Ed, *op cit.*

²⁰ *Idem.*

- Principio “el que contamina paga”; y,
- La obligación de no causar daño²¹

Dichos principios, consagrados tras la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, fueron adoptados progresivamente principalmente en Declaraciones y constituyen una estrategia para el desarrollo sostenible.²²

Según Linda Nowlan, Directora Ejecutiva del West Coast Environmental Law, las ventajas de un instrumento vinculante, expuestas a continuación, sólo podrían coadyuvar en los propios objetivos del instrumento si los aspectos anteriores fuesen la base de dicho documento:

- Cooperación:
 - Atraer más atención de los Estados, debido a que existen algunas preocupaciones de que al Consejo Ártico no se le otorgue la atención necesaria a un Alto nivel.
 - Mayor compromiso político al más Alto nivel.
 - El instrumento podría elevar el perfil político de asuntos árticos y alentar a los Estados a tomar el medio ambiente más seriamente.
 - Provisiones financieras
 - Transferencia de tecnología
- Implementación:
 - Establecimiento de cuotas que pueden resolver problemas de falta de financiamiento.
 - Objetivos ejecutables
 - Programas o calendario con actividades y responsabilidades definidas para la eficiente implementación de los objetivos.

²¹ Linda Nowlan (2001). *Arctic Legal Regime for Environmental Protection*. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK and ICEL, Bonn, Germany. Xii+70pp. 16 de octubre de 2015.

²² Se define el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo).

- Una Secretaría con personal, oficinas y un presupuesto podría ayudar a avanzar en la agenda medioambiental del Ártico más fácil que la presidencia voluntaria y rotativa del Consejo.

La creación de un instrumento vinculante para la protección del medio ambiente ártico tiene las siguientes ventajas: Mayor certeza y un plan de acción regulado por una Secretaría darían, a través de este instrumento, la importancia que realmente tiene la preservación de este ambiente, tanto terrestre como marino, especialmente para evitar que la contaminación por diversas fuentes previamente expuestas, sigan afectando los ecosistemas existentes en la región.

Por otro lado, el instrumento vinculante más importante hasta ahora que ha creado el Consejo Ártico, referente a la cooperación en materia de contaminación por petróleo poco hace por resarcir daños derivados de accidentes por la extracción de hidrocarburos, por lo que no sólo se necesitaría de un instrumento vinculante, sino de uno que contenga los principios anteriormente mencionados, incluyendo especialmente el de pago por daños.

A pesar de lo anterior, hay una motivación por la cual los países miembros de la CMNUCC acordaron crear el contexto propicio para la implementación de acciones necesarias para evitar que la temperatura del planeta aumente en menos de 2° C. En el caso del Acuerdo de París, el documento final tras la 21ª Conferencia de las Partes de esta Convención, los costos por inacción tuvieron una fuerte influencia en las negociaciones.

Reflexiones finales

Es cierto que existen acuerdos que abordan, de uno u otro modo, las problemáticas medioambientales en la región Ártica, sin embargo, la degradación ambiental en ésta no parece mejorar en general, por lo que la creación de un instrumento vinculante podría dar solución a los conflictos que la aquejan.

Aunque es claro que el Ártico no sería denominada como una reserva natural en su totalidad (como la Antártida) debido a la

cantidad de intereses económicos que la envuelven, sí es posible establecer límites en cuanto a la protección que se debe dar a su espacio marino, aéreo y terrestre, generando, de esta manera, medidas que favorezcan los principios mencionados con anterioridad, y acciones que promuevan el desarrollo sustentable de la misma.

Algunos instrumentos internacionales de carácter vinculante como el Protocolo de Montreal o el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente en la Antártida, dejan ver que la cooperación internacional puede generarse para afrontar y prevenir problemas ambientales de carácter global, siempre y cuando existan las medidas adecuadas para cada situación, incluso impulsando esquemas para restringir importaciones que no incorporen estándares o tecnologías ambientales.

La región Ártica requiere de acciones urgentes en materia de protección ambiental, los efectos negativos del cambio climático son preocupaciones que todos los países deben afrontar; se trata de un tema con implicaciones globales, tanto por causas de degradación como por efectos de la misma.

Como se mencionó previamente, el año 2015 fue un año decisivo en el que los 195 países adheridos al Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) emitieron sus contribuciones determinadas mediante las cuales buscan la reducción de gases y componentes de efecto invernadero.

En este sentido, la creación de un instrumento internacional vinculante crearía el espacio propicio para que los países que no poseen fronteras con aquella región, abogaran por su protección, la cual, es imprescindible para el resto de los países y sus habitantes.

Debido a las pruebas científicas que demuestran mayor degradación de ese ecosistema, y las medidas poco eficientes de los países para afrontar un problema que avanza con velocidad, se hace necesaria la creación de un instrumento internacional de naturaleza vinculante cuyas disposiciones establezcan los límites de acción en esta región.

Cada año se establece un nuevo récord de disminución en la extensión de hielo marino en el Ártico; la solución consiste en reforzar, lo antes posible, las medidas vinculantes y no vinculantes

para que los Estados adheridos a los mismos impulsen la protección de esta preciada región del planeta.

Concretar un instrumento vinculante que resuma todas las preocupaciones y medidas para la conservación del medio ambiente en el Ártico, está muy lejos de ser un escenario factible, sin embargo, mucho se puede hacer para que dentro de cada Estado puedan llevarse a cabo casos de éxito en el que el medio ambiente sea el eje rector que incluya tanto la equidad social, la conservación ambiental, así como la viabilidad económica.

Fuentes

- Byers, Michael. *Who owns the Arctic?* 1ª ed., USA, Editorial Douglas & McIntyre, 2010, 179 pp.
- Emmerson, Charles. *The future history of the Arctic*. 1ª ed., USA, Editorial Public Affairs, 2010, 405 pp.
- Emmerson, Charles; Lahn, Glada, *Arctic opening: Opportunity and Risk in the High North*. 1ª ed., Inglaterra, Editorial Lloyd's, 2012, 60 pp.
- Franck, Irene M. and Brownstone, David M. *The Northern world: adapted from To the ends of the Earth*. 1ª ed., USA, Editorial Facts on File, 1990, 111 pp.
- Grumbine, Edward, *Ghost Bears: Exploring the Biodiversity Crisis*, 1ª ed., USA, Editorial Island Press, 1994, 295 pp.
- Langhelle Oluf, Blindheim Bjorn-Tore; Øygarden, Olaus, *Arctic oil and gas, sustainability at risk?* 1ª ed., USA, Editorial Routledge, 2008, 381 pp.
- McGhee, Robert. *The last imaginary place*. Edición 2007, USA, Editorial Chicago Press, 2007, 296 pp.
- Magaña, Víctor; Méndez, Juan; Morales, Rubén; y, Millán, Cecilia. *Consecuencias Presentes y Futuras de la Variabilidad y el cambio climático en México*, en Cambio climático, una visión desde México, 1ª ed., México: INE, 2004, 525 pp.

Hemerográficas

- Abbott, Kenneth W., and Duncan Snidal. "Hard and Soft Law in International Governance". *Cambridge Journals*, USA, junio del 2000, 421 – 456 pp.

- Marqués, Efrén. "La condición jurídica del Ártico y la Antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales contemporáneas". *Revista de Relaciones Internacionales* (UNAM), México, mayo de 2010, 39 – 65 pp.
- Oilfield Review Schlumberger. "El potencial petrolero del Ártico: desafíos y soluciones", USA, enero de 2010, 36 – 50 pp.
- Watson, Molly, "An Arctic Treaty: a solution to the International dispute over the Polar region", *Ocean and Coastal Law Journal*, USA, 2009, 307 – 334 pp.

Electrónicas

- Arctic Council, "Arctic Biodiversity Assessment-Introduction", disponible en: <http://www.arcticbiodiversity.is/index.php/the-report/chapters/introduction>, septiembre de 2013.
- Arctic Council, "Summary for Policy-makers, Arctic Pollution Issues 2015: Persistent Organic Pollutants; Radioactivity in the Arctic; Human Health in the Arctic", disponible en: <file:///C:/Users/Guest/Downloads/api2015-pms.pdf.pdf>, mayo de 2015.
- Arctic Council, "Peoples of the Arctic", disponible en: <http://www.arctic-council.org/index.php/en/environment-and-people/arctic-peoples/122-peoples-of-the-arctic>, octubre de 2013.
- Arctic Council, "Joint Statement to COP16", disponible en: <http://www.arctic-council.org/index.php/en/our-work2/8-news-and-events/319-joint-statement-to-cop-16>, agosto de 2015.
- CAFF Assessment, "The Arctic Species Trend Index Tracking trends in Arctic vertebrate populations through space and time", disponible en: file:///C:/Users/Guest/Downloads/ASTI_Tracking_Trends_Vertebrate_Space_Time_April_2012.pdf, mayo de 2015.
- CAFF Assessment, "Life Linked to Ice: A guide to sea-ice-associated biodiversity in this time of rapid change", disponible en: file:///C:/Users/Guest/Downloads/Life_Linked_to_Ice_Oct_2013.pdf, mayo de 2015.

- Central Intelligence Agency, "The World Fact book", <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/xq.html>, septiembre de 2013.
- Centre for High North Logistics, "Arctic Knowledge Hub, Arctic Mining, Resources and Activity", disponible en: <http://www.arctisearch.com/Arctic+Mining%2C+Resources+and+Activity&structure=Arctic+Energy+and+Mineral+Resources>, Julio de 2014.
- CONEVYT, "Clasificación y distribución de los climas en México", disponible en: http://www.conevyt.org.mx/cursos/cursos/cnaturaes_v2/interface/main/recursos/antologia/cnant_4_13.htm, noviembre de 2015.
- Convención de Estocolmo, "La Convención", disponible en: <http://chm.pops.int/TheConvention/Overview/tabid/3351/Default.aspx>, agosto de 2015.
- Directorate of Mining, "Mineral Resources in Norway 2013 Production Data and Annual Report", disponible en: http://www.ngu.no/upload/Publikasjoner/Rapporter/2014/Mineral%20Resources2013_screen.pdf, julio de 2014.
- Greenpeace, "Ártico, el océano más desprotegido del planeta", 2012, disponible en: <http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/2015/Report/artico/artico-el-oceano-mas-desprotegido-BR.pdf>, octubre de 2015.
- Grupo internacional de trabajo sobre Asuntos Indígenas, "Pueblos indígenas en Sápmi", disponible en: <http://www.iwgia.org/regiones/artico/sapmi>, octubre de 2013.
- Grupo internacional de trabajo sobre Asuntos Indígenas, "Pueblos indígenas en Alaska", disponible en: <http://www.iwgia.org/regiones/artico/alaska>, octubre de 2013.
- Hardin, Garret, "The tragedy of Commons", disponible en: https://www.uam.es/personal_pdi/ciencias/jonate/Eco_Rec/Intro/La_tragedia_de_los_comunes.pdf, agosto de 2015.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio climático, "Cambio climático en México", disponible en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/comprendercc/porquydonesomosvul/queesla-vulnerabilidad.html>, noviembre de 2015.

- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, "Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena", disponible en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/ai/doc_33.pdf, agosto de 2015.
- International Maritime Organization, "List of Conventions", disponible en: <http://www.imo.org/en/About/Conventions/ListOfConventions/Pages/Convention-on-the-Prevention-of-Marine-Pollution-by-Dumping-of-Wastes-and-Other-Matter.aspx>, agosto de 2015.
- International Permafrost Association. "What is Permafrost? Permafrost distribution", <http://ipa.arcticportal.org/resources/what-is-permafrost>, septiembre 2013.
- Knecht, Sebastian, "New Observers Queuing Up: Why the Arctic Council should expand – and expel", The Arctic Institute–Center for Circumpolar Security Studies, disponible en: <http://www.thearcticinstitute.org/2015/04/042015-New-Observers-Queuing-up.html>, agosto de 2015.
- Massachusetts Institute of Technology, "The future of strategic natural resources, Environmental Risks of Mining", disponible en: <http://web.mit.edu/12.000/www/m2016/finalwebsite/problems/mining.html>, agosto de 2015.
- Milne, Richard, "China wins observer status in Arctic Council", disponible en: <http://www.ft.com/intl/cms/s/0/b665723c-bd3e-11e2-890a00144feab7de.html#axzz3xcc35qyO>, septiembre de 2015.
- National Snow and Ice data center, "What is the Arctic?" Disponible en: <https://nsidc.org/cryosphere/arctic-meteorology/arctic.html>, septiembre de 2013.
- Nowlan, Linda, "Arctic Legal Regime for Environmental Protection", disponible en: <http://www.ecolex.org/server2.php/libcat/docs/LI/MON-067865.pdf>
- OCDE, "OCDE Environmental Outlook to 2050", OCDE Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264122246-enesta>, agosto de 2015.
- OCDE, "Estadísticas, Energía y Clima", disponible en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>, agosto de 2015.

- Palacián de Inza, Blanca. Documento Informativo del IEEE 14/2011, 7ª "Reunión Ministerial del Consejo Ártico", Instituto Español de Estudios Estratégicos, mayo de 2011, disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2011/DIEEEI14-2011_7ReunionConsejoArtico.pdf, agosto de 2015.
- Proyecto INMA, "Los Compuestos Organoclorados", disponible en: <http://www.proyectoinma.org/que-afecta-a-salut/contaminantes-ambientales/compuestos-organoclorados.html>, agosto de 2015.
- Russian Geographical Society, "The Arctic: Geography and Population", disponible en: <http://arctic.ru/geography-population>, septiembre de 2013.
- Stockholm Convention, "What are POPs?", disponible en: <http://chm.pops.int/TheConvention/ThePOPs/tabid/673/Default.aspx>, mayo 2015.
- Struzik, Ed, "As the Far North Melts, Calls Grow for Arctic Treaty", Environment 360, disponible en: http://e360.yale.edu/feature/as_the_far_north_melts_calls_grow_for_arctic_treaty/2281/, octubre de 2015.
- UK P&I, "Arctic Marine Shipping Assessment – Governance of Arctic Shipping", disponible en: <http://www.ukpandi.com/knowledge/article/arctic-marine-shipping-assessment-governance-of-arctic-shipping-129953/>, agosto de 2015.
- UNEP Year Book 2014 emerging issues update, "Rapid Change in the Arctic", disponible en: <http://www.unep.org/year-book/2014/PDF/chapt10.pdf>, mayo 2015.
- US. Geological Survey. "Circum-Arctic Resource Appraisal: Estimates of Undiscovered Oil and Gas North of the Arctic Circle", disponible en: <http://pubs.usgs.gov/fs/2008/3049/fs2008-3049.pdf>, noviembre de 2014.
- Weber, Bob, "Lax laws threaten Arctic, group says; Co-operative agreement between nations necessary to protect key areas", disponible en: http://www.thestar.com/news/canada/2009/01/21/lax_laws_threaten_arctic_group_says.html, septiembre 2015.
- World Steel Association, World Steel in figures 2014, disponible en: <http://www.worldsteel.org>, mayo 2014.

Las relaciones de China con los estados árabes del Golfo: Implicaciones de la Iniciativa de la Franja y la Ruta

Horacio Abidan Guerrero Monroy *

Resumen

Este artículo examina las relaciones diplomáticas y comerciales de China con los Estados árabes del Golfo Pérsico, países que tienen una relevancia estratégica para Beijing, debido a que se encuentran entre los principales proveedores de petróleo y gas natural de China. Además de hacer una breve revisión histórica de los lazos bilaterales entre esos países, en este trabajo se analizan los alcances y posibles implicaciones que tendrá la Iniciativa de la Franja y la Ruta en la región. Debido a su ubicación estratégica entre Oriente y Occidente, la zona del Golfo Pérsico ha adquirido una importancia crucial para el desarrollo de la estrategia propuesta por el Presidente de China Xi Jinping en el año 2013, la cual puede ser entendida como un plan maestro que busca mejorar la integración de China con Eurasia impulsando la conectividad en diversas áreas, específicamente la construcción de infraestructura, con la que se acortarán las distancias entre el núcleo industrial de China y sus principales mercados de exportación.

Palabras clave

China, Medio Oriente, Seguridad Energética, Iniciativa de la Franja y la Ruta, Arabia Saudita, Consejo de Cooperación del Golfo, Estados Árabes del Golfo Pérsico.

* Licenciado en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. La información contenida en este artículo forma parte de la tesis profesional titulada *La Geopolítica de China en el Medio Oriente: El Caso de la Nueva Ruta de la Seda* (UNAM, 2018). abidangm@gmail.com

Fecha de recepción:

abril 2018

Fecha de aceptación:

junio 2018

*Key words**China, Middle East, Energy Security, Belt and Road Initiative, Saudi Arabia, Arab States of the Persian Gulf, Gulf Cooperation Council.***Final submission:**

April 2018

Acceptance:

June 2018

Abstract:

This article reviews China's trade and diplomatic relations with the Arab States of the Persian Gulf. These countries are of strategic importance to Beijing, as they are among the top oil and liquefied natural gas suppliers to China. In addition to a brief historical review of the bilateral ties between China and the Gulf countries, this paper analyses the implications that the Belt and Road Initiative would have in this particular region. Due to the strategic location of the Persian Gulf, as a crossroads between the East and West, this area became crucial to the development of the strategy proposed by the Chinese President, Xi Jinping, in 2013. This Initiative could be understood as a master plan that aims to improve Chinese integration with Eurasia, enhancing connectivity on several areas, including the building of infrastructure projects that will shorten the distances between China's industrial hub and their main export markets.

Introducción

En el siglo XXI, la República Popular China se ha consolidado como la segunda potencia económica mundial, resultado del acelerado ritmo de crecimiento económico que ha alcanzado en las últimas décadas.¹ Como parte de su posicionamiento en éste nuevo estatus dentro del sistema internacional, en el año 2013 el Gobierno de China, liderado por el Presidente Xi Jinping pre-

¹ Víctor López Villafañe, "La emergencia de China como potencia mundial. Fin del periodo de alto crecimiento y nuevos desafíos" en *Migración y Desarrollo*, Vol. 14, Núm. 26, Red Internacional de Migración y Desarrollo, México, Enero-Junio 2016, p. 169.

sentó una estrategia conocida como la “Iniciativa de la Franja y la Ruta”, la cual tiene el propósito de ampliar y fortalecer la presencia global de China, mediante el financiamiento y la construcción de proyectos de infraestructura en las diferentes subregiones del continente euroasiático, incluyendo el Sur y Sureste de Asia, Asia Central y el Medio Oriente.

La Iniciativa de la Franja y la Ruta, fue presentada por el Presidente Xi Jinping en dos discursos, el primero fue durante una visita oficial a Kazajistán, en septiembre del año 2013, en la que dio a conocer un plan denominado la “Franja Económica de la Ruta de la Seda”. Éste contempla el desarrollo de múltiples proyectos de infraestructura (incluidos vías de ferrocarril, autopistas, oleoductos, entre otros) ubicados a lo largo de una línea o franja terrestre que se extiende desde la región noroeste de China hasta Europa, atravesando Asia Central y el Medio Oriente.²

Un mes después, en un viaje a Indonesia con el que comenzó una gira por el Sureste Asiático, el Presidente Xi presentó la “Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI”, una propuesta complementaria al corredor terrestre, que plantea la construcción de instalaciones portuarias a lo largo de las vías marítimas por las que son transportadas las mercancías desde el sureste de China, atravesando el Océano Índico y el Mar Árabe, hasta alcanzar el Mar Mediterráneo para llegar a Europa Occidental, su principal destino.³

En los meses siguientes a su anuncio, ambas propuestas se combinaron en una sola estrategia conocida como la Nueva Ruta de la Seda, debido a que en su planteamiento, el liderazgo chino retomó la narrativa histórica de la milenaria red de rutas mercantiles, conocida como la Antigua Ruta de la Seda. Misma que durante siglos vinculó comercial y culturalmente a China con Europa, reco-

² Xi Jinping “Discurso en el que propuso construir una Franja Económica de la Ruta de la Seda” [en línea], *Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China*, Dirección URL: http://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/topics_665678/xjpfwzysiesgj-tfshzzfh_665686/t1076334.shtml, [consulta: 28 de abril de 2017].

³ Jean-Marc Blanchard, “The Geopolitics of China’s Maritime Silk Road Initiative” en *Geopolitics*, vol. 22, núm. 2, Routledge, Londres, 2017, p. 226.

riendo diversos puntos de Asia Central y el Medio Oriente. Desde el año 2015, el gobierno chino propuso como nombre oficial para referirse al proyecto, el de “Iniciativa de la Franja y la Ruta”.⁴

Como se puede notar en la breve descripción del proyecto, una región que resalta en la estrategia de Beijing es el Medio Oriente, debido a su ubicación en el cruce de caminos entre Asia y Europa. Esta región del mundo ganó especial relevancia para China desde finales de la década de los ochenta, cuando la producción petrolera interna no pudo continuar abasteciendo la gran demanda requerida por el rápido crecimiento industrial que experimentaba el país, por lo que las compañías chinas comenzaron una búsqueda de suministros a nivel mundial y encontraron en los países del Medio Oriente a los proveedores capaces de suministrar los recursos energéticos necesarios.⁵

Con el propósito de asegurar el suministro energético que resulta vital para el desarrollo del país, desde finales del siglo XX, China puso en marcha una activa diplomacia hacia el Medio Oriente, en la que sobresale el caso de su acercamiento con los Estados árabes del Golfo Pérsico, quienes se caracterizan por contar con las reservas de petróleo y gas natural más grandes del mundo.⁶ Gracias a una serie de visitas de alto nivel; la firma de múltiples acuerdos comerciales y la creación de foros de cooperación, en relativamente poco tiempo, China ha logrado fortalecer su posición en la región y ha afianzado una serie de asociaciones estratégicas que además de garantizar el acceso a los hidrocarburos, han ampliado la cooperación en diversos ámbitos.

En este artículo se analizan las posibles implicaciones que la Iniciativa de la Franja y la Ruta tendrá en la relación de China con

⁴ Nadège Rolland, “China’s Belt and Road Initiative: Five Years Later”, [en línea], *The National Bureau of Asian Research*, 28 de enero de 2018, Dirección URL <http://nbr.org/research/activity.aspx?id=837>, [consulta: 20 de mayo de 2018].

⁵ Marc Lanteigne, *Chinese Foreign Policy*, Routledge, Reino Unido, 2009, p. 52.

⁶ Para este trabajo se incluyen como Estados Árabes del Golfo Pérsico a Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait, Omán, Catar y los Emiratos Árabes Unidos, países que además se agrupan en el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo, además de Irak. La definición fue tomada de la obra: Joel Krieger (ed.), *The Oxford Companion to Politics of the World*, Oxford University Press, Reino Unido, 2001, p. 346.

los Estados árabes de Golfo Pérsico, y para ello, en primer lugar se efectúa una revisión de los antecedentes históricos de la relación de China con estos países, abarcando desde sus orígenes en el siglo II a.C. hasta el año 2013. En segundo lugar, se realiza una descripción de la Iniciativa de la Franja y la Ruta para conocer sus objetivos, lo que plantea, así como las motivaciones estratégicas que llevaron al gobierno chino a diseñarla. Finalmente, se examina la respuesta de los países del Golfo Pérsico a la Iniciativa, analizando el estado actual de las relaciones con China desde el año 2014, para evaluar el alcance de la implementación del proyecto chino en la región.

I Historia de las Relaciones de China con los Estados Árabes del Golfo Pérsico

Según los registros históricos, el origen de los vínculos entre China y los pueblos que habitaban la Península Arábiga en la que se asientan los Estados árabes del Golfo Pérsico, se puede rastrear precisamente a la época en que surgió la Antigua Ruta de la Seda, aproximadamente en el siglo II a.C.⁷ En esta etapa, los chinos comerciaron productos como la seda y varias especies con Persia, un imperio que se extendía sobre los actuales territorios de Irán e Irak. Asimismo se establecieron intercambios con diversos pueblos nómadas de la Península Arábiga, quienes introdujeron al mercado caballos y camellos, los cuales fueron muy valiosos por su capacidad de recorrer largos trayectos y por soportar las duras condiciones climáticas de la principal vía comercial del mundo antiguo.⁸

El ocaso de la Antigua Ruta de la Seda comenzó con el auge de las expediciones marítimas del siglo XV con las que los navegantes europeos intentaron llegar a la India y a China por vía marítima, remplazando así las rutas terrestres. Aunado a ello, la decisión de la dinastía Ming de implementar una política de ais-

⁷ Muhamad S. Olimat, *China and the Middle East*, Routledge, Nueva York, 2013, p. 6.

⁸ Peter Nolan, "The Silk Road A Historical Perspective", *Horizons*, núm. 4, Center for International Relations and Sustainable Development, Belgrado, Verano 2015, p.147.

lamiento internacional con la que ordenó cerrar las fronteras de China, condujo a una definitiva interrupción en las relaciones de China y los pueblos del Medio Oriente por varios siglos.⁹

Los contactos modernos entre estos pueblos se reanudaron a comienzos del siglo XX, cuando la República de China fundada en el año 1912 buscó obtener el reconocimiento internacional y establecer nuevos vínculos políticos y económicos con el mundo. El caso más significativo fue el acercamiento con el Reino de Arabia Saudita, con el que estableció relaciones diplomáticas en 1939.¹⁰ Sin embargo, en el año de 1949 cuando se instauró la República Popular China, al concluir la Guerra Civil que enfrentó a los nacionalistas contra los comunistas, los países del Medio Oriente incluido Arabia Saudita, decidieron mantener por varias décadas su reconocimiento al gobierno de la República de China refugiado en Taiwán.

En los primeros años de existencia de la República Popular China, el gobierno de Mao Zedong, apoyó a diversos movimientos de liberación e insurgencias comunistas alrededor del mundo, incluido el Frente de Liberación de Dhofar, que en 1965 inició una rebelión contra el gobierno del Sultanato de Omán con la intención de formar un estado comunista al sur del país. Esto repercutió negativamente en la imagen de China ante Arabia Saudita y los otros Estados árabes del Golfo Pérsico.¹¹

En la década de los setenta, luego de una serie de importantes cambios económicos y políticos en la República Popular China, incluida la normalización de las relaciones con Estados Unidos y su admisión en la Organización de las Naciones Unidas, los Estados árabes del Golfo Pérsico formalizaron relaciones diplomáticas con China. El primer país fue Kuwait en el año de 1971, seguido del Sultanato de Omán en 1978 y para la segunda mitad de la dé-

⁹ Muhamad Olimat, *China and the Middle East*, p. 14.

¹⁰ Naser Al-Tamimi, *China-Saudi Arabia Relations: Marriage of Convenience or Strategic Alliance?*, Durham University, Reino Unido, 2012, p. 3.

¹¹ Liu Zhongmin, "Historical evolution of relationship between China and the Gulf Region", en *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies*, Vol. 10, Núm. 1, Shanghai International Studies University, Shanghái, 2016, p.3.

cada de los ochenta los Emiratos Árabes Unidos, Catar y Bahreín habían reconocido oficialmente a la República Popular China. Finalmente, en junio de 1990, Arabia Saudita estableció vínculos diplomáticos con Beijing.¹²

II Relaciones diplomáticas y comerciales desde 1990 al 2013

A finales del siglo XX, el rápido desarrollo industrial que experimentó la República Popular China provocó que el consumo de petróleo superara la producción interna, que hasta entonces había sido suficiente para el consumo doméstico, por lo que China tuvo que emprender una búsqueda internacional de suministros que lo llevarían a convertirse un país importador neto de petróleo.¹³

En el año de 1993, el Vice-Primer Ministro chino de Comercio y Relaciones Económicas con el Exterior, Li Lanqing emprendió una gira por el Medio Oriente con un claro objetivo: asegurar el suministro de recursos energéticos. Específicamente el alto funcionario visitó Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Bahreín, Kuwait, Catar y Omán.¹⁴ Como se mencionó previamente estos países se encuentran entre los principales productores de petróleo y gas natural a nivel mundial, y desde el año 1981 se encuentran agrupados en el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG), una organización que funge como alianza política y económica entre las seis monarquías.¹⁵

El país de la zona que tiene mayor relevancia para China es Arabia Saudita, con el que ha suscrito varios acuerdos que han impulsado el desarrollo de la relación bilateral, entre ellos destaca el “Acuerdo en Economía, Comercio, Inversión y Tecnología”

¹² Andrew Scobell, *China in the Middle East*, RAND Corporation, Estados Unidos, 2016, p. 26.

¹³ Guy Leung, et.al., “Transitions in China’s Oil Economy, 1990–2010”, en *Eurasian Geography and Economics*, Vol. 52, Núm. 4, 2011, Singapur, p.483.

¹⁴ Joseph Cheng, “China’s Relations with the Gulf Cooperation Council States: Multilevel Diplomacy in a Divided Arab World” en *The China Review*, Vol. 16, No. 1, Chinese University Press, Hong Kong, 2016, p. 38.

¹⁵ Anoushiravan Ehteshami, “GCC Foreign Policy: From the Iran–Iraq War to the Arab Awakening” en *The New Politics of Intervention of Gulf Arab States*, London School of Economics and Political Science, Londres, 2015, p. 14.

firmado en 1992, así como el “Memorándum de Entendimiento en la Cooperación del Petróleo” de 1999, mediante el cual, ambos gobiernos se comprometieron a facilitar las inversiones mutuas en el sector energético, lo que condujo a un considerable aumento en las exportaciones saudíes de petróleo a China.¹⁶

En el año 2005, un nuevo monarca ascendió al trono saudí y a diferencia de sus predecesores, el Rey Abdulá decidió implementar una agenda de política exterior pro-asiática con el objetivo de reequilibrar la gran influencia que Estados Unidos había tenido sobre los asuntos del Reino. Como muestra de la nueva proyección internacional de Arabia Saudita, en enero de 2006, el Rey Abdulá decidió realizar su primer viaje oficial al exterior en Asia, haciendo su primer escala en Beijing. Cuatro meses después de la visita del Rey Abdulá, en abril del 2006 el Presidente de China, Hu Jintao viajó a Arabia Saudita, demostrando claramente la creciente importancia de la relación bilateral y los intereses mutuos por mantener una estrecha vinculación.¹⁷

Durante su estancia en Riad, una vez más la cooperación energética ocupó un lugar central, pues la compañía petrolera Saudi Aramco firmó un “Memorándum de Entendimiento” con la empresa estatal china Sinopec para mejorar su asociación comercial y desarrollar conjuntamente proyectos de infraestructura petrolera en territorio chino. Como resultado del acuerdo mencionado anteriormente, la empresa Saudi Aramco comenzó a obtener mayor participación en diversas plantas refinadoras en China.¹⁸

Después de los acontecimientos de la llamada Primavera Árabe, Arabia Saudita y otros países de la región han instado a China a tomar un papel más activo en la seguridad del Medio Oriente. No obstante, el gobierno chino ha sido muy cauteloso de no emprender acciones que puedan ser interpretadas como desafíos al estatus de Estados Unidos en la zona, decidiendo apegarse al prin-

¹⁶ Mohamed Bin Huwaidin, *China's Relations with Arabia and the Gulf 1949–1999*, Routledge, Reino Unido, 2002, p. 232.

¹⁷ Anoushiravan Ehteshami (ed.), *The Emerging Middle East–East Asia Nexus*, Routledge, Reino Unido, 2015, p. 57.

¹⁸ *Ibidem*, p. 139.

cipio de no intervención en asuntos internos de otros países, en otras palabras, manteniéndose al margen de cuestiones políticas y militares.

El segundo país del Golfo que suministra más petróleo a China es Omán.¹⁹ Además este país fue el primer miembro del CCG que comenzó a exportar petróleo a China, desde 1983 pocos años después de que ambos gobiernos establecieran relaciones diplomáticas. A partir de entonces los contactos mutuos se han diversificado ampliamente incluyendo el ámbito militar, ya que en años recientes los puertos del sur de Omán han tenido un papel muy importante en las operaciones contra la piratería efectuadas por la Armada del Ejército Popular de Liberación en el Golfo de Adén.²⁰

El Sultanato de Omán es un país que se destaca por su histórica estabilidad política y por ser un hábil mediador diplomático, pues durante mucho tiempo ha logrado mantener relaciones cordiales con Arabia Saudita e Irán simultáneamente, por este motivo, China lo considera un elemento clave en la región. Aunado a ello, múltiples corporaciones chinas están involucradas en diversos sectores del país como las telecomunicaciones y el desarrollo de infraestructura participando activamente en la construcción de diversos proyectos, entre ellos una extensa red de transporte proyectada a lo largo del país que incluye autopistas y vías de ferrocarril, con las que Omán busca mejorar su competitividad regional.

Por otro lado, los Emiratos Árabes Unidos poseen una gran relevancia para China que va más allá del suministro energético, ya que éste es relativamente menor comparado con el de otros

¹⁹ En el año 2013, Omán suministro cerca del 12% del total de las importaciones petroleras chinas, con un valor total de 17 mil millones de dólares estadounidenses. Con información obtenida del Massachusetts Institute of Technology, China Country Profile at the *The Observatory of Economic Complexity*, [en línea], Dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/chn/>, [consulta: 20 de enero de 2018].

²⁰ Chris Zambelis, "China and the Quiet Kingdom: An Assessment of China-Oman Relations", *China Brief*, Vol. 15, Núm. 22, The Jamestown Foundation, Washington, D.C., Noviembre 2015, p. 12.

miembros del CCG al representar tan sólo el 3.8% del total de las importaciones anuales chinas en 2013.²¹ No obstante, en el siglo XXI el país se ha posicionado como una de las economías más fuertes del Medio Oriente gracias a un proceso de diversificación liderado por el Emirato de Dubai, quien emprendió una serie de reformas para disminuir su alta dependencia de los ingresos provenientes del petróleo y gradualmente se ha convertido en el centro financiero, comercial y de transporte más importante en la región.²²

China es el mayor socio comercial de los Emiratos Árabes Unidos, debido a que múltiples empresas chinas se han beneficiado de las zonas de libre comercio establecidas a lo largo del territorio emiratí para realizar sus actividades comerciales. Es por ello que el 60% de las exportaciones de China pasan por el país árabe para ser reexportadas hacia Europa y África. Asimismo, en los Emiratos se han instalado más de 4 mil corporaciones chinas entre las que se encuentran instituciones financieras, bancarias y de infraestructura, éstas últimas se han encargado de la construcción de múltiples proyectos en todo el país.²³ Como resultado de la expansión de los vínculos entre China y los Emiratos Árabes, ambos gobiernos establecieron una asociación estratégica en el 2012.²⁴

Ubicado al norte del Golfo Pérsico, Kuwait ha desarrollado una sólida relación bilateral con China desde la formalización de vínculos diplomáticos en la década de los años setenta. Es preciso comentar que durante la invasión iraquí de 1990, China mostró su respaldo a la soberanía e integridad territorial de Kuwait y una vez finalizada la Primera Guerra del Golfo, el entonces Primer Mi-

²¹ Con información obtenida del Massachusetts Institute of Technology, China Country Profile at the *The Observatory of Economic Complexity*, [en línea], Dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/chn/>, [consulta: 20 de enero de 2018.]

²² Kristian Ulrichsen, *The Gulf States in International Political Economy*, Palgrave Macmillan, 2016, Reino Unido, p. 110.

²³ Dania Thafer, "After the Financial Crisis: Dubai–China Economic Relations", [en línea], *Middle East Institute*, 15 de septiembre de 2013, Dirección URL: <https://www.mei.edu/content/after-financial-crisis-dubai-china-economic-relations>, [consulta: 20 de junio de 2017].

²⁴ Muhamad Olimat, *China and the Gulf Cooperation Council Countries*, p. 225.

nistro de China Li Peng visitó Kuwait con el objetivo de ofrecer la participación de empresas chinas en la reconstrucción del país.²⁵

En la actualidad, China se sitúa entre los principales socios comerciales de Kuwait mientras que éste país se ha consolidado como el séptimo proveedor más grande de petróleo a China, suministrando aproximadamente el 4.3% del total de sus importaciones en el año 2013.²⁶ Al igual que otros miembros del CCG, múltiples compañías chinas de construcción, ingeniería y servicios participan activamente en Kuwait. Por otro lado, a causa de los acuerdos de cooperación mutuos, empresas petroleras de los dos países han desarrollado proyectos conjuntos, uno de los más sobresalientes es la construcción de un complejo de refinación y una planta petroquímica en la provincia de Cantón al sur de China mediante la participación conjunta entre Sinopec y la Corporación Petrolera de Kuwait.²⁷

En años recientes China y Catar han desarrollado una fuerte relación basada en las exportaciones de hidrocarburos, ya que Catar es el principal exportador mundial de gas natural licuado (GNL), un producto de creciente demanda en China. Aunque las negociaciones comerciales entre los dos países comenzaron desde la década de los setenta, fue a partir de la formalización de lazos diplomáticos que se incrementó el comercio bilateral y por consiguiente aumentaron los contactos entre gobiernos. El acontecimiento más representativo de ello fue que en abril de 1999, el Emir de Catar realizó una visita oficial a Beijing respondiendo a la invitación del Presidente de China Jiang Zemin y durante este viaje se firmaron diversos convenios de cooperación mutua a largo plazo.²⁸

²⁵ Khizar Niazi, *Kuwait Looks towards the East: Relations with China – Policy Brief*, Middle East Institute, Washington D.C., 2009, p. 4.

²⁶ Con información obtenida del Massachusetts Institute of Technology, China Country Profile at the *The Observatory of Economic Complexity*, [en línea], Dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/chn/>, [consulta: 20 de enero de 2018].

²⁷ Javaid Ahmed, “45 years of China–Kuwait Diplomatic Relations”, [en línea], *Kuwait Times*, 16 de marzo de 2016, Dirección URL: <http://news.kuwaittimes.net/webside/45-years-china-kuwait-diplomatic-relations/>, [consulta: 28 de julio de 2017].

²⁸ Mohamed Bin Huwaidin, *op. cit.*, p. 255.

En el año 2009 representantes de Catargas y de la Corporación Nacional de Petróleo de China, firmaron una serie de acuerdos mediante los que Catar se comprometió a proveer anualmente 5 millones de toneladas de GNL a China por un periodo de 25 años. Como parte de esta alianza, en 2011 Catargas junto con su socio chino construyó una terminal en la provincia de Jiangsu, al este de China, designada específicamente para descargar los suministros provenientes de Catar. En el 2013, este país se convirtió en el segundo mayor proveedor de gas a China al aportar un 30% del total de sus importaciones y desde entonces se ha mantenido en dicha posición, ubicándose sólo por debajo de Turkmenistán.²⁹

Una vez descrito de manera general el estado en el que se encontraban las relaciones de China con los países árabes del Golfo Pérsico hasta el año 2013, a continuación se detalla brevemente en qué consiste la Iniciativa de la Franja y la Ruta presentada por el gobierno chino en ese mismo año.

III La Iniciativa de la Franja y la Ruta

En noviembre de 2012, Xi Jinping asumió la Presidencia de la República Popular China dando inicio a una nueva etapa en la conducción del país. Es preciso señalar que en ese año las condiciones económicas y sociales distaban indiscutiblemente de aquellas que predominaban treinta años atrás, cuando comenzaron a implementarse las reformas de apertura económica promovidas por Deng Xiaoping y que fueron ampliadas por los gobiernos subsecuentes. Cabe recordar que para el año 2012, China ya era la segunda economía más grande del mundo, ubicándose sólo por debajo de Estados Unidos.

Asimismo, el papel de China en el escenario internacional había logrado grandes avances, dejando atrás el aislacionismo que caracterizó al país durante varias décadas para convertirse en una potencia económica con una activa política exterior que en relativamente poco tiempo, consiguió formar una red de lazos diplo-

²⁹ Chaoling Feng, *Embracing Interdependence: The Dynamics of China and the Middle East—Policy Briefing*, Brookings Doha Center, Qatar, 2015, p. 2.

máticos y comerciales que abarca a casi todos los países del mundo. Desde su arribo al poder, Xi Jinping ha expuesto una visión de política exterior que contrasta notoriamente con el principio rector establecido por Deng Xiaoping quien sostenía que China debía mantener un bajo perfil.³⁰

Contrario a ello, Xi Jinping ha manifestado su intención de que China se consolide como la potencia dominante de Asia. Y es por ello que, aprovechando la fortaleza económica del país y su posición en el ámbito político mundial, lanzó una iniciativa diplomática y comercial que se ha convertido en el principal pilar de la política exterior china, así como en una estrategia de desarrollo nacional a largo plazo.³¹

Es muy interesante observar que detrás de la idea de construir grandes proyectos de infraestructura que aprovechan la continuidad geográfica de China con todas las subregiones del continente asiático, existen varios motivos estratégicos. En primer lugar, hay autores que sostienen que esta propuesta surgió como respuesta a presiones económicas internas, debido a que después de la crisis económica mundial del año 2008 comenzó una etapa de estancamiento de la economía china, por lo que el gobierno anunció como solución invertir en proyectos de infraestructura para sostener el crecimiento económico.³² Esta medida tuvo un efecto positivo a corto plazo, no obstante, la red de trenes de alta velocidad que conecta a todo el interior de China está a punto de completarse, por lo que la Iniciativa representa una oportunidad para las empresas chinas del sector de la construcción de continuar desarrollando infraestructura a lo largo de Eurasia, una medida que repercusiones importantes para la economía china.³³

³⁰ Joshua Meltzer "China's One Belt One Road initiative: A view from the United States", [en línea], *Brookings*, 19 de junio de 2017, Dirección URL <https://www.brookings.edu/research/chinas-one-belt-one-road-initiative-a-view-from-the-united-states/>, [consulta: 20 de mayo de 2018].

³¹ Ídem.

³² Nadège Rolland, *op. cit.*

³³ Salvatore Babones "China's High-Speed Trains Are Taking On More Passengers In Chinese New Year Massive Migration" [en línea], *Forbes*, 13 de febrero de 2018,

En segundo lugar, la Iniciativa responde a desafíos estratégicos que enfrenta China en el exterior, principalmente relacionados con la seguridad energética y el transporte de mercancías. Cabe recordar que la economía china depende en gran medida del comercio exterior y el 90% del mismo viaja por vía marítima. No obstante, los mares adyacentes de China como el Mar Amarillo, el Mar del Sur y el Mar del Este se encuentran rodeados por una cadena de islas que se extienden desde Japón hasta Filipinas e Indonesia, las cuales están controladas por aliados de Estados Unidos. Aunado a ello, el comercio marítimo de China con Occidente atraviesa por varios puntos críticos, como el Estrecho de Malaca, cuyo paso igualmente está custodiado por Estados Unidos, la potencia naval dominante.³⁴

Desde un punto de vista estratégico, la situación descrita representa una gran vulnerabilidad para los flujos comerciales de China, debido a que ante un eventual enfrentamiento con este país, Washington podría fácilmente imponer un bloqueo comercial a China impidiendo el paso de navíos con mercancías y recursos energéticos por diversas zonas que mantiene bajo su control.³⁵ Los temores de Beijing aumentaron considerablemente en el año 2011, cuando la entonces Secretaria de Estado Hillary Clinton anunció la estrategia conocida como el “Pivote Asiático” con la cual se buscaba contener el rápido avance de la presencia china en la región de Asia Pacífico, aumentando el número de tropas estadounidenses en las bases militares de esta zona.³⁶

Dirección URL <https://www.forbes.com/sites/salvatorebabones/2018/02/13/chinas-high-speed-trains-are-taking-on-more-passengers-in-chinese-new-year-massive-migration/#2f5a0ab5423f>, [consulta: 22 de abril de 2018].

³⁴ Thomas Vien, “The Grand Design of China’s New Trade Routes” [en línea], *Stratfor*, 24 de junio de 2015, Dirección URL <https://worldview.stratfor.com/analysis/grand-design-chinas-new-trade-routes>, [consulta: 22 de agosto de 2017].

³⁵ Joel Wuthnow, “Chinese Perspectives on the Belt and Road Initiative: Strategic Rationales, Risks, and Implications” en *China Strategic Perspectives*, No. 12, Institute for National Strategic Studies, Washington, 2017, p. 17.

³⁶ Tilman Pradt, *China’s New Foreign Policy*, Palgrave Macmillan, Reino Unido, 2016, p. 104.

Para aminorar los riesgos de un posible bloqueo naval, los estrategas chinos han buscado alternativas a las vías marítimas y es por ello que en años recientes China ha virado hacia la frontera oeste involucrándose ampliamente con los países de Asia Central, y el Sur de Asia, para abarcar ámbitos de cooperación económica, temas de seguridad compartida y sobre todo el desarrollo de proyectos de infraestructura incluidos oleoductos y vías de ferrocarril con la intención de mantener el flujo de bienes y suministros hacia China, creando una red de rutas alternas a las habituales vías marítimas.

Es importante mencionar que China ya ha construido gran parte de esta infraestructura en varios países euroasiáticos, por lo que la Iniciativa de Franja y la Ruta puede ser vista como un esfuerzo por unificar bajo un solo plan coordinado todos los proyectos de inversión en infraestructura que China tiene en estas regiones y además vincular los segmentos existentes de autopistas y vías férreas con nuevos proyectos.³⁷

IV Objetivos, componentes e instituciones

En marzo del 2015, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Comercio de China, emitieron conjuntamente un documento titulado “Visión y Acciones de la Construcción de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI”, en el cual se especifican diversos detalles de la Iniciativa como los objetivos, instituciones y mecanismos de acción.

En el Documento referido se encuentra estipulado que el propósito fundamental de la Iniciativa de la Franja y la Ruta es fortalecer la comunicación y la cooperación entre los países involucrados para lograr beneficios compartidos. Con esta finalidad, se prioriza la creación y optimización de cinco tipos de conectividad en diversos ámbitos, los cuales constituyen al mismo tiempo los objetivos específicos de la Iniciativa que son: coordinación de políticas,

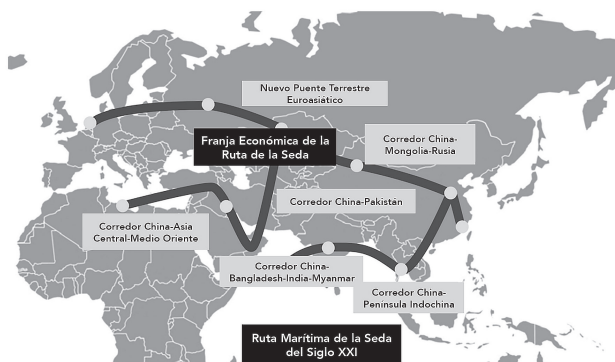
³⁷ Comisión Revisora de la Economía y Seguridad entre Estados Unidos y China (U.S.–China Economic and Security Review Commission, USCC), Reporte Anual al Congreso los Estados Unidos de América, Washington D.C., 2015, p. 396.

conectividad de infraestructura, eliminación de trabas al comercio, integración financiera y acercamiento de lazos entre pueblos.³⁸

En Mayo de 2017, la Oficina del Grupo Dirigente de Fomento de la Construcción de la Franja y la Ruta, emitió un segundo documento a considerar, llamado “Construcción conjunta de la Franja y la Ruta: concepto, práctica y contribución de China”. En este se detalla que China ha definido un marco de acción consistente en la construcción de seis grandes corredores de cooperación económica internacional que se enlistan a continuación y que se encuentran detallados geográficamente en el mapa 1:

1. El Nuevo Puente Continental Euroasiático.
2. El Corredor Económico China–Mongolia–Rusia.
3. El Corredor Económico China–Asia Central–Asia Occidental.
4. El Corredor Económico China–Península Indochina.
5. El Corredor Económico China–Pakistán.
6. El Corredor Económico Bangladesh–China–India–Myanmar.³⁹

Mapa 1. La Iniciativa de la Franja y la Ruta



Fuente: *Eurasia News*, [en línea], Dirección URL: <https://eurasia-news-online.com/2017/05/09/one-belt-one-road-strategy>

³⁸ Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China, *Visión y Acción Conjunta para la Construcción de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI*, [en línea], Dirección URL: http://en.ndrc.gov.cn/news-release/201503/t20150330_669367.html, [consulta: 7 de abril de 2017]

³⁹ Oficina del Grupo Dirigente de Fomento de la Construcción de la Franja y la Ruta, *Construcción conjunta de la Franja y la Ruta: concepto, práctica y contribución de China*, [en línea], Dirección URL: <https://www.yidaiyilu.gov.cn/wcm.files/upload/CMSydylyw/201705/201705110546043.pdf>, [consulta: 18 de diciembre de 2017].

Para el financiamiento de los grandes proyectos propuestos en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, se ha propuesto la creación de dos nuevas instituciones. El primer instrumento financiero ha sido denominado el “Fondo de la Ruta de la Seda”, como su nombre lo indica, se trata de un fondo de inversión establecido en 2014, con un capital inicial de 40 billones de dólares aportados por diversas entidades del gobierno chino, como la Administración Estatal de Cambio de Divisas, la Corporación de Inversión China y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China.⁴⁰

El Fondo tiene el propósito de invertir y proveer apoyo financiero a proyectos específicos de cooperación económica, comercial y de desarrollo de infraestructura en los países y regiones ubicados a lo largo de los corredores de la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Este mecanismo comenzó sus operaciones en el año 2015 y su primera inversión fue efectuada en conjunto con la compañía China Three Gorges Corporation para construir la central hidroeléctrica Karot en Pakistán, un proyecto que es parte del Corredor Económico China-Pakistán. En su primer año otras inversiones se concretaron en Kazajistán y Rusia.⁴¹

La segunda institución financiera creada por China bajo el marco de la Nueva Ruta de la Seda, es el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, conocido como AIIB por sus siglas en inglés. Esta institución financiera multilateral fue concebida por China como el principal respaldo de la Iniciativa de la Franja y la Ruta. En octubre de 2014, 22 países firmaron un Memorándum de Entendimiento para establecer una entidad bancaria cuyo propósito sería facilitar el financiamiento de grandes proyectos de infraestructura que pretenden mejorar sustancialmente la conectividad en la región de Asia.⁴² Para el mes de marzo de 2015, un total de 57 países se habían comprometido a formar parte del AIIB.

⁴⁰ Christopher Johnson, *President Xi Jinping's Belt and Road Initiative*, Center for Strategic and International Studies, Washington, D.C., 2016, p. 17.

⁴¹ Gabrielle Desarnaud, “OBOR and Energy: China's evolving internationalization strategy”, en *Three years of China's New Silk Road*, Instituto Francés de Relaciones Internacionales, París, 2017, p. 34.

⁴² Jin Liquin, “Financing for the Future”, *Horizons*, núm. 4, Center for International Relations and Sustainable Development, Belgrado, Verano 2015, p. 54.

El AIIB tiene su sede en Beijing y comenzó sus operaciones en enero del 2016. En su primer año, el Banco aprobó financiar nueve proyectos de infraestructura en siete países miembros con un valor total de casi 2 mil millones de dólares, seis de los cuales son financiados en conjunto con otras entidades bancarias. Entre los primeros préstamos con mayor relevancia se encuentran: el plan de mejoramiento de la carretera fronteriza entre Dusambé en Tayikistán y Uzbekistán; la construcción de la Autopista Nacional M4 de Pakistán, la cual facilitará el comercio de Asia Central con los puertos de Gwadar y Karachi; y la construcción del Gaseoducto Trans-Anatolio, cofinanciado con el Banco Mundial, el cual llevará gas de Azerbaiyán vía Turquía a los mercados del sur de Europa.⁴³

V La Iniciativa de la Franja y la Ruta en los Estados Árabes del Golfo Pérsico

La relevancia de la zona del Golfo Pérsico y en general de la región del Medio Oriente en la estrategia de China puede observarse en que dos de los grandes corredores proyectados por la Iniciativa de la Franja y la Ruta, tienen como destino puntos clave de la región. Uno de ellos es el *Corredor Económico China-Asia Central-Asia Occidental*, el cual parte desde el noroeste del territorio chino hacia el oeste y llega al Golfo Pérsico, la Península Arábiga y la costa del Mar Mediterráneo vía Asia Central, cubriendo los países ubicados en Asia Central, Asia Occidental o Medio Oriente y África del Norte. Dentro de este plan se contempla el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte, principalmente vías de ferrocarril que conectan Xinjiang con Irán, así como oleoductos y gaseoductos que suministran a China petróleo y gas proveniente del Medio Oriente.⁴⁴

⁴³ Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), *Reporte Anual de Operaciones y Contabilidad*, 2016, p. 19.

⁴⁴ Jonathan Fulton, "The G.C.C. Countries and China's Belt and Road Initiative (BRI): Curbing Their Enthusiasm?" [en línea], *Middle East Institute*, 17 de octubre de 2017, Dirección URL: <http://www.mei.edu/content/map/gcc-countries-and-chinas-belt-and-road-initiative>, [consulta: 2 de noviembre de 2017].

El segundo proyecto emblemático para la Iniciativa y que tiene grandes implicaciones estratégicas para el Medio Oriente, es el *Corredor Económico China-Pakistán*, con este plan se busca crear una ruta terrestre desde la región de Xinjiang hasta el puerto de Gwadar ubicado en el Mar Árabe, acortando las distancias para el transporte de mercancías entre China y los países de la zona del Golfo. Este proyecto fue lanzado oficialmente en abril de 2015 durante una visita de Xi Jinping a Islamabad, la capital pakistaní. Su importancia estratégica recae en que mediante la construcción de autopistas, oleoductos, vías de ferrocarril e instalaciones portuarias, China pretende crear una ruta más corta y por lo tanto más económica para el comercio con Medio Oriente y África.⁴⁵

Usualmente los contenedores de petróleo provenientes del Golfo Pérsico, necesitan viajar más de 10 mil kilómetros para llegar a China mediante las vías marítimas que atraviesan el Océano Índico, mientras que con el transporte por vía terrestre, utilizado una red de gaseoductos que se extienden desde el puerto de Gwadar en Pakistán hasta el territorio chino se reduce la distancia a solo 2 mil 500 kilómetros.⁴⁶

Esto representa un avance significativo para la seguridad energética de China, ya que además de acortar el trayecto, el proyecto constituye una ruta alternativa con la que es posible evitar el paso por el Estrecho de Malaca y otros puntos críticos del Océano Índico, disminuyendo así la vulnerabilidad de China ante un eventual bloqueo marítimo impuesto por Estados Unidos o por sus aliados.

El gobierno chino oficialmente presentó la Iniciativa de la Franja y la Ruta a los Estados árabes del Golfo Pérsico en junio de 2014, durante la Sexta Conferencia Ministerial del Foro de Cooperación China-Estados Árabes celebrada en Beijing. Desde el mismo año se han intensificado las visitas de alto nivel a la región, destacando la que realizó el Presidente Xi Jinping a Arabia Saudita, Irán y Egipto, en enero del 2016.

⁴⁵ Joel Wuthnow, *op. cit.*, p. 11.

⁴⁶ Erica Downs, *et.al.*, *Asia's Energy Security and China's Belt and Road Initiative*, The National Bureau of Asian Research, Washington D.C., Noviembre 2017, p. 50.

En su viaje por la región, Xi Jinping sostuvo un encuentro con los representantes del Consejo de Cooperación del Golfo, en esta reunión propuso elevar la relación de China con cada país del CCG, para formar alianzas estratégicas que permitan mejorar la confianza mutua y para fortalecer la relación económica existente.

Aunado a ello, Xi Jinping hizo un llamado a los líderes del CCG para acelerar las negociaciones referentes al Tratado de Libre Comercio China-CCG. Este instrumento se ha discutido desde el año 2004 y se han celebrado nueve rondas de negociación aunque no se ha alcanzado consenso para concluir el acuerdo. Con el fin de otorgarle mayor importancia y un carácter prioritario, el gobierno chino lo ha incluido como parte de los proyectos de la Iniciativa de la Franja y la Ruta.⁴⁷

De manera general la mayoría de los Estados árabes del Golfo Pérsico, han respondido favorablemente al llamado de China, mostrando su disposición a participar en los mecanismos propuestos por la Iniciativa. Uno de los ejemplos de su compromiso con China, fue la adhesión de Arabia Saudita, Catar, Omán y Emiratos Árabes Unidos al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura. Es preciso señalar que pese a la oposición del gobierno de Estados Unidos, los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo con excepción de Bahrein, decidieron sumarse a la institución liderada por China, anteponiendo sus intereses a los de su aliado Estados Unidos.⁴⁸

Entre los resultados más significativos de la implementación de la Iniciativa de la Franja y la Ruta en los países del Golfo Pérsico se puede mencionar, en primer lugar el caso del Sultanato de Omán, un país que tiene un inmenso valor estratégico para la Iniciativa debido a su cercanía con el Estrecho de Ormuz, el este de África,

⁴⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China, "Xi Jinping Meets With Secretary-General of Gulf Cooperation Council Abdul Latif Bin Rashid Al Zayani" [en línea], 20 de enero de 2016, Dirección URL: http://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/topics_665678/xjpdstajylxgsw/, [consulta: 22 de agosto de 2017].

⁴⁸ Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), *Members and Prospective Members of the Bank*, [en línea], Dirección URL: <https://www.aiib.org/en/about-aiib/governance/members-of-bank/>, [consulta: 23 de abril de 2017].

Irán y la región del Océano Índico, lo que posiciona al país como pieza clave en los esfuerzos de revivir las antiguas rutas marítimas, en las que por cierto, los navegantes omaníes participaron activamente siglos atrás. Debido a su fuerte vinculación con China, Omán ha sido uno de los países que ha recibido con mayor entusiasmo la Iniciativa de la Franja y la Ruta en el Medio Oriente, pues ésta coincide con sus planes para diversificar su economía y dejar de depender casi exclusivamente de las exportaciones petroleras.

Desde antes del año 2013, Omán se encontraba trabajando en una serie de propuestas para desarrollar y ampliar su infraestructura portuaria, así como construir carreteras y vías ferroviarias a lo largo de su territorio para mejorar la comunicación al interior del país. En todos estos proyectos, China, quien es el principal socio comercial de Omán, ya tenía un papel importante, sin embargo, bajo el marco de la Iniciativa éste rol se ha intensificado y como muestra se puede señalar que dos de los nueve proyectos que aceptó financiar el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura en su primer año de operaciones se encuentran en Omán.⁴⁹

El gobierno de Omán tiene gran interés en insertar en la Iniciativa a sus principales puertos como Mascat, Salalah y Sohar ubicados en el Golfo de Omán frente a Gwadar en Pakistán. Asimismo busca impulsar el desarrollo de Duqm, una ciudad portuaria ubicada en la costa noreste de Omán frente al Océano Índico que puede convertirse en un punto clave de las rutas entre el Sureste de Asia y Europa. Con el financiamiento aprobado, se pretende desarrollar el potencial de Duqm, mejorando la eficiencia en los transportes, fortaleciendo los servicios de logística y reduciendo los plazos en las cadenas de suministros. Igualmente se tiene planeado apuntalar a Duqm como una de las principales zonas económicas especiales que está estableciendo Omán en su territorio con el fin de desarrollar su industria y el comercio.

Con el objeto de vincular los nuevos puntos estratégicos a desarrollarse en Omán, el segundo préstamo destina fondos para

⁴⁹ Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, *Reporte Anual de Operaciones y Contabilidad*, AIIB, Beijing, 2016, p. 19.

culminar el diseño de un plan que prevé la construcción de una red ferroviaria de uso mixto, para transporte de carga y de pasajeros, que se extenderá por todo el territorio omaní facilitando la comunicación interna y al mismo tiempo conectando a Omán con sus vecinos del Golfo, los Emiratos Árabes Unidos y Yemen. La gran relevancia que ambos planes tienen para China, radica en que la mayoría de las empresas encargadas de la construcción de estos proyectos son chinas y dada la ubicación estratégica de los mismos permitirán a las mercancías provenientes de China llegar a las costas de Omán y ser distribuidas vía terrestre hacia otros lugares, en caso de que hubiera una confrontación que impidiera el paso por el riesgo Estrecho de Ormuz.⁵⁰

Emiratos Árabes Unidos es otro importante país del Golfo que tiene gran potencial de convertirse en una pieza clave de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, ya que es el segundo socio comercial más grande de China en la región y en sus terminales portuarias se realiza el 60% de las reexportaciones de productos y manufacturas chinas hacia sus mercados de destino en Occidente.⁵¹ Esto ocurre principalmente en Dubai, la ciudad y centro logístico más grande del país que actualmente cuenta con la infraestructura necesaria y la capacidad de albergar nuevos proyectos para mantener su posición como uno de los principales centros intencionales de comercio, transporte y tránsito de mercancías entre Europa y Asia.

Aunado a ello, Abu Dhabi, la capital del país y otra importante ciudad portuaria, se prepara para tener un mayor rol en la Iniciativa. Esto quedó demostrado en un acuerdo firmado en julio de 2016 con el que la naviera china más importante, la Ocean Shipping Company (COSCO) y la Autoridad Portuaria de Abu Dhabi concertaron una inversión de más de 400 millones de dólares para la construcción de una nueva terminal de contenedores en el

⁵⁰ Wu Sike, "The Strategic Docking between China and Middle East Countries under the Belt and Road Framework", p.7.

⁵¹ Liu Zongyuan, "Rising Chinese Waves in the UAE" [en línea], Middle East Institute, 5 de agosto de 2015, Dirección URL: <http://www.mei.edu/content/map/ri-sing-chinese-waves-uae>, [consulta: 18 de mayo de 2018].

Puerto Khalifa, con el que tendrá mayor capacidad de respuesta en el manejo de mercancías chinas.⁵²

Arabia Saudita y los demás países del Golfo, también desempeñan un papel importante para la Iniciativa de la Franja y la Ruta debido a varios factores. En primer lugar, cabe señalar que estos países se caracterizan por tener economías fuertes ya que se encuentran entre los principales países productores de petróleo y gas del mundo; por lo que China quiere incluirlos como participantes activos en la financiación de los proyectos enmarcados bajo la Iniciativa de la Franja y la Ruta que se proyectan en varias partes de Asia Central y la región oeste de China, los cuales pueden ser vistos como oportunidades de negocio e inversión para los países del Golfo.⁵³

Una segunda razón por la que los Estados árabes del Golfo cobran gran relevancia para China es que dentro de los objetivos de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, se contempla el desarrollo de infraestructura energética y la consolidación de redes transnacionales que aseguren los suministros de gas y petróleo.⁵⁴ Por tanto, debido a que el sector energético es un pilar de las relaciones de China con los países del Medio Oriente, principalmente por los grandes volúmenes de exportaciones así como por la participación de empresas chinas en la construcción de proyectos, es entonces posible incluir como avances de la implementación de la Iniciativa, grandes obras de infraestructura energética entre las que destacan la construcción de gaseoductos en Catar y refinerías en Arabia Saudita.⁵⁵

⁵² Deborah Lehr, "The Middle East is the Hub for China's Modern Silk Road" [en línea], *Middle East Institute*, 15 de agosto de 2017, Dirección URL: <http://www.mei.edu/content/map/middle-east-hub-china-s-modern-silk-road>, [consulta: 18 de septiembre de 2017].

⁵³ Wu Sike, "Constructing One Belt One Road and Enhancing the China-GCC Cooperation", *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies*, vol. 9, núm. 2, Shanghai International Studies University, Shanghái, Junio 2015, p.9.

⁵⁴ Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China, *Visión y Acción Conjunta para la Construcción de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI*, [en línea], Dirección URL: http://en.ndrc.gov.cn/news-release/201503/t20150330_669367.html, [consulta: 7 de abril de 2017].

⁵⁵ Muhamad S. Olimat, *China and the Gulf Cooperation Council Countries*, p. 40.



No obstante, la postura de Arabia Saudita hacia la propuesta china se ha tornado compleja debido a algunos cambios recientes en su relación con Estados Unidos y su creciente rivalidad con Irán, que se ve reflejada en el apoyo a bandos contrarios en conflictos bélicos que ocurren en terceros países, siendo el caso más representativo Yemen. Por un lado, se puede decir que el gobierno saudita se ha mostrado receptivo a la Iniciativa de la Franja y la Ruta, tal como lo declaró el Ministro de Energía saudí en el Primer Foro de la Franja y la Ruta celebrado en mayo de 2017, cuando dijo que los esfuerzos de Beijing por revivir la antigua ruta son prometedores y complementan el proyecto saudita denominado Visión 2030 en el que comparten algunos elementos como el aumento en las inversiones y el desarrollo de infraestructura.⁵⁶

Por otro lado, debido a la normalización de las relaciones entre Arabia Saudita y Estados Unidos tras la llegada del Presidente Donald Trump, el gobierno saudí ha decidido no parecer demasiado comprometido con la Iniciativa de China, la cual es percibida con cierta desconfianza por Washington quien cuestiona las intenciones geopolíticas de Beijing que podrían estar ocultas bajo un plan económico. Siguiendo el ejemplo del líder regional, otros países del Golfo han asimilado la actitud de Arabia Saudita por lo que ningún jefe de estado o miembro prominente de las casas gobernantes de estos países, asistió al Primer Foro de la Franja y la Ruta efectuado en Beijing en mayo del 2017, en el cual el gobierno chino convocó a los líderes mundiales para celebrar una primera cumbre de alto nivel dedicada a tratar asuntos concernientes a la Iniciativa de la Franja y la Ruta.

Es importante añadir al complejo panorama, la reciente crisis acaecida en Consejo de Cooperación del Golfo, misma que ha dividido a esta organización (que durante muchos años fue considerada una de las más estables en el Medio Oriente) debido al bloqueo impuesto por Bahreín, Arabia Saudita y Emiratos Árabes

⁵⁶ Khalid Al-Fali, "Speech delivered at Silk Road Summit for International Cooperation" [en línea], *Saudi Press Agency*, 15 de mayo de 2017, Dirección URL: www.spa.gov.sa/1630032, [consulta: 30 de mayo de 2017].

Unidos a Catar, país al que acusan de financiar grupos terroristas y de mantener una estrecha relación con Irán. Esta ruptura ha detenido las negociaciones de China con el CCG para concluir un tratado de libre comercio, que como se mencionó antes se había insertado en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta.⁵⁷

Además, las complicaciones que la crisis del Golfo presenta para China van más allá de la imposibilidad de concertar un tratado que se ha discutido por varios años y que ante el panorama actual parece casi imposible de consumar, pues el problema se extiende a que el gobierno chino consideraba a este grupo de países como aliados estratégicos para mantener la seguridad en el Golfo Pérsico. Esto fue expresado por el Ministro de Asuntos Exteriores de China Wang Yi, durante la Sexta Conferencia Ministerial del Foro de Cooperación China-Estados Árabes realizada en Doha en el 2016, cuando declaró que los países del CCG son socios clave para el desarrollo de la Franja y la Ruta por lo que China buscaría profundizar la cooperación multilateral en los próximos años con estos países. Sin embargo, ante esta ruptura China se ve en la necesidad de negociar acuerdos por separado con cada país y debe permanecer neutral para mantener sus vínculos bilaterales, intentado no afectar el avance de los proyectos de la Iniciativa.

Es de igual importancia retomar el tema de las implicaciones que tendrá la Iniciativa de la Franja y la Ruta en la rivalidad entre Arabia Saudita e Irán, lo que representa un verdadero desafío para China, ya que ambos países se encuentran entre sus principales proveedores de petróleo crudo y además se ubican estratégicamente el Golfo Pérsico. El problema radica en que como se mencionó en párrafos anteriores, el *Corredor Económico China-Asia Central-Asia Occidental* contempla a Irán como un punto clave para el transporte de mercancías chinas en su trayecto hacia Europa Occidental.

Si se concluye la red ferroviaria propuesta dentro del corredor, esta apuntalará a Irán como un centro logístico internacional y

⁵⁷ Julia Hollingsworth, "How the Gulf row is blocking China's new Silk Road" [en línea], *South China Morning Post*, 5 de junio de 2017, Dirección URL: <http://www.scmp.com/news/china/diplomacy-defence/article/2096984/how-gulf-arab-row-blocking-chinas-new-silk-road>, [consulta: 12 de septiembre de 2017].



traerá grandes beneficios económicos para el país. Esto es percibido con gran desconfianza por Arabia Saudita, ya que una mejor situación económica de Irán, podría traducirse en un aumento considerable de sus capacidades militares, que utilizaría para extender su influencia regional y colocarse como la principal potencia del Medio Oriente.

Frente a este dilema, las intenciones de China podrían ser aumentar su influencia en la región para ayudar a reducir tensiones, primando los beneficios compartidos de la Iniciativa de la Franja y la Ruta. China continúa efectuando un juego de contrapesos con los dos países, intentando mantenerse neutral sin favorecer sólo a una de las partes. Por un lado, elevó el nivel de su asociación estratégica con Arabia Saudita, mostrándose dispuesto además a coordinar los proyectos de la Iniciativa con la Visión Saudí 2030 en orden de aumentar la complementariedad. Casi al mismo tiempo, China ha efectuado préstamos a Irán y además ha respaldado su admisión como país miembro de la Organización para la Cooperación de Shanghái, lo cual, en caso de concretarse tendrá un gran significado para el gobierno iraní y la estructura de seguridad regional en Asia Central y el Medio Oriente.

Reflexiones finales

Desde su arribo al poder, el Presidente Xi Jinping ha promovido un enfoque más asertivo de China, que contrasta diametralmente con el pensamiento de Deng Xiaoping, el artífice de las reformas económicas que impulsaron el crecimiento económico del país, quien sostenía que era mejor mantener un bajo perfil en la arena internacional. La Iniciativa de la Franja y la Ruta presentada en el año 2013, simboliza este profundo cambio en la conducción de la política exterior de China, pues demuestra que con una mayor capacidad económica y una ambición por extender su influencia global, el país comienza a abandonar gradualmente una actitud pasiva y distante que la caracterizó durante décadas, y sin comprometer sus principios básicos, se perfila para participar activamente en la tarea de dar forma a su realidad exterior en una dirección claramente favorable a sus intereses.

La Iniciativa de la Franja y la Ruta responde a nuevos desafíos que enfrenta China, uno de los principales se relaciona con su seguridad energética, pues a medida que el país incursionó en el exterior para asegurar los suministros de hidrocarburos, incrementó la dependencia del petróleo extranjero y por tanto aumentó considerablemente el volumen y el valor del comercio marítimo, esto supuso nuevas preocupaciones para el liderazgo chino referentes a la seguridad de las líneas marítimas que se encontraban supeditadas al control de Estados Unidos y sus aliados en el Océano Índico. Esta vulnerabilidad fue un poderoso imperativo para que China buscara establecer nuevas rutas alternativas que salvaguarden el flujo ininterrumpido de recursos energéticos y de materias primas provenientes del Medio Oriente y África, así como asegurar el transporte de mercancías chinas desde el núcleo industrial del país hacia su principal mercado de consumo, Europa Occidental.

Una parte importante de los proyectos planteados por la estrategia insignia de China en el siglo XXI, confluyen por vía terrestre o marítima en la región del Medio Oriente, específicamente en diversos puertos ubicados a lo largo del Golfo Pérsico. Acorde a lo expuesto en este artículo es posible afirmar que la construcción de esta Nueva Ruta de la Seda, tendrá implicaciones directas para esta zona, en primer lugar porque el desarrollo de infraestructura portuaria y otros proyectos de infraestructura terrestre como oleoductos y vías de ferrocarril no sólo incrementarán el valor geoestratégico de la región sino que también continuarán consolidando a China como el principal socio comercial de los países del Golfo, lo cual se puede traducir gradualmente en un aumento de su influencia regional.

Finalmente, pese a los grandes beneficios económicos prometidos por China a los países participantes de su propuesta, lo cierto es que la implementación de la Iniciativa en la zona del Golfo Pérsico se ha visto obstaculizada por una serie de situaciones relacionadas con conflictos intrínsecos entre países rivales de la región, que no sólo retrasan los planes de Beijing sino que realmente representan un serio problema para sus intereses. Sólo queda esperar a ver si China logra continuar manteniendo un frágil balance en-

tre sus principales socios en la región hasta que se convierta en un actor estratégico con la suficiente influencia y capacidad de incidir en la resolución de conflictos en la zona, lo cual será muy probable en caso de que tenga éxito la Iniciativa de la Franja y la Ruta.

Fuentes

- Ahmed, Javaid, “45 years of China–Kuwait Diplomatic Relations”, [en línea], *Kuwait Times*, 16 de marzo de 2016, Dirección URL: <http://news.kuwaittimes.net/website/45-years-china-kuwait-diplomatic-relations/>, [consulta: 28 de julio de 2017].
- Al-Fali, Khalid, “Speech delivered at Silk Road Summit for International Cooperation” [en línea], *Saudi Press Agency*, 15 de mayo de 2017, Dirección URL: www.spa.gov.sa/1630032, [consulta: 30 de mayo de 2017].
- Al-Tamimi, Naser, *China–Saudi Arabia Relations 1990–2012: Marriage of Convenience or Strategic Alliance?*, Reino Unido, Routledge, 2012, 296 pp.
- Babones, Salvatore, “China’s High-Speed Trains Are Taking On More Passengers In Chinese New Year Massive Migration” [en línea], *Forbes*, 13 de febrero de 2018, Dirección URL: <https://www.forbes.com/sites/salvatorebabones/2018/02/13/chinas-high-speed-trains-are-taking-on-more-passengers-in-chinese-new-year-massive-migration/#2f5a0ab5423f>, [consulta: 22 de abril de 2018].
- Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), *Members and Prospective Members of the Bank*, [en línea], Dirección URL: <https://www.aiib.org/en/about-aiib/governance/members-of-bank/>, [consulta: 23 de abril de 2017].
- Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, *Reporte Anual de Operaciones y Contabilidad*, AIIB, Beijing, 2016.
- Bin Huwaidin, Mohamed, *China’s Relations with Arabia and the Gulf 1949–1999*, Routledge, Reino Unido, 2002, 320 pp.
- Blanchard, Jean-Marc, “The Geopolitics of China’s Maritime Silk Road Initiative” en *Geopolitics*, vol. 22, núm. 2, Routledge, Londres, 2017, 223–245 pp.

- Cheng, Joseph, "China's Relations with the Gulf Cooperation Council States: Multilevel Diplomacy in a Divided Arab World" en *The China Review*, Vol. 16, No. 1, Chinese University Press, Hong Kong, 2016, 35 –64 pp.
- Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China, *Visión y Acción Conjunta para la Construcción de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI*, [en línea], Dirección URL: http://en.ndrc.gov.cn/newsrelease/201503/t20150330_669367.html, [consulta: 7 de abril de 2017].
- Comisión Revisora de la Economía y Seguridad entre Estados Unidos y China (U.S.–China Economic and Security Review Commission, USCC), *Reporte Anual al Congreso los Estados Unidos de América*, Washington D.C., 2015, 391–562 pp.
- Desarnaud, Gabrielle, "OBOR and Energy: China's evolving internationalization strategy", en *Three years of China's New Silk Road*, Instituto Francés de Relaciones Internacionales, París, 2017, 29–40 pp.
- Downs, Erica, *et. al.*, *Asia's Energy Security and China's Belt and Road Initiative*, The National Bureau of Asian Research, Washington D.C., noviembre 2017, 53 pp.
- Ehteshami, Anoushiravan (ed.), *The Emerging Middle East–East Asia Nexus*, Reino Unido, Routledge, 2015, 192 pp.
- Ehteshami, Anoushiravan, "GCC Foreign Policy: From the Iran–Iraq War to the Arab Awakening" en *The New Politics of Intervention of Gulf Arab States*, London School of Economics and Political Science, Londres, 2015, 58 pp.
- Feng, Chaoling, *Embracing Interdependence: The Dynamics of China and the Middle East–Policy Briefing*, Brookings Doha Center, Catar, 2015, 10 pp.
- Hollingsworth, Julia, "How the Gulf row is blocking China's new Silk Road" [en línea], *South China Morning Post*, 5 de junio de 2017, Dirección URL: <http://www.scmp.com/news/china/diplomacy-defence/article/2096984/how-gulf-arab-row-blocking-chinas-new-silk-road>, [consulta: 12 de septiembre de 2017].

- Jinping, Xi, “Discurso en el que propuso construir una franja económica de la ruta de la seda” [en línea], *Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China*, Dirección URL: http://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/topics_665678/xjpfwzysiesgjtfhshzzfh_665686/t1076334.shtml, [consulta: 28 de abril de 2017].
- Johnson, Christopher, *President Xi Jinping's Belt and Road Initiative*, Center for Strategic and International Studies, Washington, D.C., 2016, 25 pp.
- Krieger, Joel (ed.), *The Oxford Companion to Politics of the World*, Oxford University Press, Reino Unido, 2001, 1056 pp.
- Lanteigne, Marc, *Chinese Foreign Policy*, Routledge, Reino Unido, 2009, 163 pp.
- Lehr, Deborah, “The Middle East is the Hub for China's Modern Silk Road” [en línea], *Middle East Institute*, 15 de agosto de 2017, Dirección URL: <http://www.mei.edu/content/map/middle-east-hub-china-s-modern-silk-road>, [consulta: 18 de septiembre de 2017].
- Leung, Guy, et.al. , “Transitions in China's Oil Economy, 1990–2010”, en *Eurasian Geography and Economics*, Vol. 52, Núm. 4, 2011, Singapur, pp. 483–500.
- Liqun, Jin, “Financing for the Future”, *Horizons*, núm. 4, Center for International Relations and Sustainable Development, Belgrado, Verano 2015, 54–61 pp.
- Massachusetts Institute of Technology, *China Country Profile at the The Observatory of Economic Complexity*, [en línea], Dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/chn/>, [consulta: 20 de enero de 2018].
- Meltzer, Joshua, “China's One Belt One Road initiative: A view from the United States”, [en línea], *Brookings*, 19 de junio de 2017, Dirección URL <https://www.brookings.edu/research/chinas-one-belt-one-road-initiative-a-view-from-the-united-states/>, [consulta: 20 de mayo de 2018].
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China, “Xi Jinping Meets With Secretary-General of Gulf Coopera-

- tion Council Abdul Latif Bin Rashid Al Zayani” [en línea], 20 de enero de 2016, Dirección URL: http://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/topics_665678/xjpdstajyljxgsfw/, [consulta: 22 de agosto de 2017].
- Niazi, Khizar, *Kuwait Looks towards the East: Relations with China – Policy Brief*, Middle East Institute, Washington D.C., 2009, 11 pp.
- Nolan, Peter, “The Silk Road a Historical Perspective”, *Horizons*, núm. 4, Center for International Relations and Sustainable Development, Belgrado, Verano 2015, 142 –152 pp.
- Olimat, Muhamad, *China and the Gulf Cooperation Council Countries*, Lexington Books, Londres, 2016, 284 pp.
- Olimat, Muhamad, *China and the Middle East*, Routledge, Reino Unido, 2013, 224 pp.
- Scobell, Andrew, *China in the Middle East*, RAND Corporation, Estados Unidos, 2016, 98 pp.
- Pradt, Tilman, *China’s New Foreign Policy*, Palgrave Macmillan, Reino Unido, 2016, 208 pp.
- Rolland, Nadège, “China’s Belt and Road Initiative: Five Years Later”, [en línea], *The National Bureau of Asian Research*, 28 de enero de 2018, Dirección URL <http://nbr.org/research/activity.aspx?id=837>, [consulta: 20 de mayo de 2018].
- Sike, Wu, “Constructing One Belt One Road and Enhancing the China–GCC Cooperation”, *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies*, vol. 9, núm. 2, Shanghai International Studies University, Shanghái, Junio 2015, 1–15 pp.
- Sike, Wu, “The Strategic Docking between China and Middle East Countries under the Belt and Road Framework”, *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies*, Vol. 9, Núm. 4, Shanghai International Studies University, Shanghái, Mayo 2015, 1–13 pp.
- Thafer, Dania, “After the Financial Crisis: Dubai–China Economic Relations”, [en línea], *Middle East Institute*, 15 de septiembre de 2013, Dirección URL: <https://www.mei.edu/content/after-financial-crisis-dubai-china-economic-relations>, [consulta: 20 de junio de 2017].

- Tiezzi, Shannon, "Who is actually attending China's Belt and Road Forum?" [en línea], *The Diplomat*, 12 de mayo de 2017, Dirección URL: <http://thediplomat.com/2017/05/who-is-actually-attending-chinas-belt-and-road-forum/>, [consulta: 25 de mayo de 2017].
- Ulrichsen, Kristian, *The Gulf States in International Political Economy*, Palgrave Macmillan, 2016, Reino Unido, 274 pp.
- Wakedield, Bryce (ed.) *China and the Persian Gulf*, Washington, D.C., Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2011, 83 pp.
- Wu, Fuzuo, "China's Puzzling Energy Diplomacy Toward Iran" en *Asian Perspective*, Vol. 39, Núm. 1. Institute for Far Eastern Studies, Kyungnam University, Seúl, Enero–Marzo 2015, 47–69 pp.
- Wuthnow, Joel, "Chinese Perspectives on the Belt and Road Initiative: Strategic Rationales, Risks, and Implications" en *China Strategic Perspectives*, No. 12, Institute for National Strategic Studies, Washington, 2017, p. 17.
- Zambelis, Chris, "China and the Quiet Kingdom: An Assessment of China–Oman Relations", *China Brief*, Vol. 15, Núm. 22, The Jamestown Foundation, Washington, D.C., Noviembre 2015, 11–15 pp.
- Zhongmin, Liu, "Historical evolution of relationship between China and the Gulf Region", *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies*, vol. 10, núm. 1, Shanghai International Studies University, 2016, p. 3.
- Zongyuan, Liu, "Rising Chinese Waves in the UAE" [en línea], Middle East Institute, 5 de agosto de 2015, Dirección URL: <http://www.mei.edu/content/map/rising-chinese-waves-uae> [consulta: 18 de mayo de 2018].

La Convención Americana de Derechos Humanos: el caso de Venezuela

Frank Yamil Acevedo Padilha *

Resumen

El presente ensayo aborda el incumplimiento por parte de Venezuela de la Convención Americana de Derechos Humanos. También se abordan las causas que condujeron a Venezuela a denunciar en 2012 la presente Convención y posteriormente en el 2017 comenzar con el proceso de retiro de la Organización de Estados Americanos. Así mismo se desarrollará el caso resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; que se trata de López Mendoza vs Venezuela, juzgada por el mismo órgano el 1° de septiembre del año 2011 a favor del ciudadano Leopoldo Eduardo López Mendoza, inhabilitado políticamente por la Contraloría General de la República por hechos ocurridos cuando recibió supuestas donaciones de Petróleos de Venezuela (PDVSA) y como alcalde del municipio Chacao, estado Miranda, Venezuela.

Palabras clave

Convención Americana, López Mendoza, Venezuela, Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana, Corte Interamericana.

* Estudiante del 4° semestre de Relaciones Internacionales de la Facultad de La Salle, Manaus, Brasil. Estudiante de Intercambio en la Universidad La Salle, Ciudad de México, en el periodo agosto 2017 – junio 2018. fnkjamil4@gmail.com

Tutor – revisor portugués: Abogado Juan Pablo Gomes. Revisor de Castellano: Mtro. Rafael Zorzano Sánchezllanez. r.zorzano@unam.mx

Fecha de recepción:
febrero 2018

Fecha de aceptación:
junio 2018

Key words

*American Convention, López Mendoza, Venezuela, Human Rights,
Organization of American States, Inter-American Commission,
Inter-American Court.*

Final submission:
February 2018

Acceptance:
June 2018

Abstract:

The present essay addresses Venezuela's non-compliance with the American Convention on Human Rights. It also addresses the causes that led Venezuela to denounce this Convention in 2012 and then in 2017 to begin the process of withdrawal from the Organization of American States. Likewise, the essay studies the Mendoza vs. Venezuela case judged by the Inter-American Court of Human Rights, ruling in favor of Leopoldo Eduardo López Mendoza [the plaintiff] on September 1st of 2011. The issue being that López Mendoza was politically disqualified by the General Comptroller of Venezuela for events that occurred when he received alleged donations from Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA) and during his tenure as mayor of Chacao municipality, Miranda, Venezuela.

I Introducción

Existe discusión sobre la importancia y la efectividad de los órganos que componen el sistema de Derechos Humanos de América, más específicamente de la Convención Americana de Derechos Humanos adoptada en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Firmada por los países que son miembros de la Organización de Estados Americanos.¹

¹ Los Estados miembros de la OEA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lu-

En el caso de Venezuela,² se pueden notar supuestas violaciones a los Derechos Humanos, de acuerdo al número de denuncias que ha recibido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los últimos nueve años (2008–2017); se puede ver que, desde el inicio de este periodo, se han recibido dieciséis denuncias por parte de este órgano, teniendo su mayor incidencia en el año 2010 cuando se presentaron tres casos,³ los cuales, entraron en el proceso previo de estudio antes de ser remitido ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su posterior judicialización, donde posee las competencias jurisdiccionales en caso de presencia de violación o incumplimiento de alguna norma de esta convención por parte de un Estado miembro.⁴

II Ratificación de Venezuela y los órganos competentes del sistema regional de protección a los derechos humanos

Venezuela, es un país signatario de la Convención Americana de Derechos Humanos desde el 22 de noviembre de 1969, con la posterior ratificación el 9 de agosto de 1977, junto con la inclusión de una reserva en el artículo 8, inciso I. Además, el 8 de agosto de 1977, el Estado venezolano reconoce la competencia jurisdiccional de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y posteriormente el 24 de junio de 1981 se reconoce de la misma forma a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Secretaría General de la Organización de Estados Americanos:
Declara: de acuerdo a lo estipulado en el párrafo 1 del Artículo 45° de la Convención, que el Gobierno de la República de Vene-

cía, Surinam, Trinidad y Tobago, Venezuela. Organización de Estados Americanos. *Estado de firmas y ratificaciones*. San José, Departamento de Derecho Internacional, 1969.

² Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, República Bolivariana de Venezuela, 1999.

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Casos en la Corte*. San José, Costa Rica. Organización de Estados Americanos, 2015.

⁴ Secretaría de Asuntos Jurídicos. *Convención Americana de Derechos Humanos*. (B-32). San José, Costa Rica. Organización de Estados Americanos, 1969.

zuela reconoce la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de los derechos humanos establecidos en esta Convención, en los términos previstos en el párrafo 2 de dicho Artículo. Este reconocimiento de competencia se hace por tiempo indefinido. Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en la Conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos.⁵

De acuerdo a la doctrina, se puede decir que la función de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es la de un órgano conciliador, asesor, crítico, legítimo y promotor de efectivizar los estudios competentes sobre temas de derechos humanos y finalmente lleva a cabo una función protectora en casos urgentes. Además, en caso de ser necesario, la Comisión intervendrá para resolver la controversia.⁶

También será una competencia de la Comisión buscar soluciones pacíficas sin necesidad de ser transferidas a la Corte. En el caso de que esta hipótesis se ponga en práctica, transcurrido un tiempo prudente que establece la ley, los casos serán transferidos a la Corte, órgano que fue instalado en 1979 como parte del sistema interamericano de protección a los derechos humanos, Reglamentada en la Convención en su Sección segunda, artículos 81 y 82, es establecida como una instancia jurisdiccional de sistema regional,⁷ con el objetivo de aplicar e interpretar las normas de la Convención.⁸

⁵ *Op.cit.* OEA, Estado de firmas y ratificaciones. Departamento de Derecho Internacional. 1969.

⁶ Fix-Zamudio. *Liber Amicorum*, Héctor Fix-Zamudio. Secretaria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José, Costa Rica. 1998.

⁷ Gomes, L. *O sistema interamericano de proteção dos direitos humanos e o direito brasileiro*. Universidade Federal de Santa Catarina. 2000. p. 8-9.

⁸ NEXOS. O objetivo principal es aplicar e interpretar las disposiciones contenidas en la CADH. ¿Qué es y cómo funciona la Corte Interamericana de Derechos Humanos?, 2013. pl.

III Tratados en materia de derechos humanos en el derecho interno venezolano

Con la llegada del ex presidente, Hugo Rafael Chávez Frías tras el triunfo obtenido en las elecciones del año 1998 en Venezuela, se convocó un referéndum para el 25 de abril de 1999, para conocer si los ciudadanos estaban de acuerdo o no con la convocatoria de una elección para elegir una asamblea constituyente, que tendría la labor de redactar un nuevo texto constitucional. Los resultados del referéndum fueron las respuestas afirmativas en ambos casos como se puede visualizar en la tabla 1:⁹

Tabla 1. Referendum Constituyente o Consultivo Venezuela 1999					
Pregunta 1					
Si:	3.360.666	87,75%			
No:	300.233	7,26%			
Pregunta 2					
Si:	3.382.075	81,74%			
No:	527.632	12,75%			
Abstención:		6.041.743	62,35%		
Participación:		4.819.056			
Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE). Refrendos nacionales efectuados en Venezuela (1999–2000). Caracas, Venezuela, p2.					

En el mismo año, el 15 de diciembre, se realiza un referéndum constitucional, donde se le preguntaba a los ciudadanos si estaban de acuerdo o no con el texto redactado por la Asamblea Nacional Constituyente que estaba compuesta el 92.37% por el Polo Patriótico, movimiento de coalición¹⁰ afecto a Hugo Chávez. De hecho, dicho texto fue aprobado como se puede visualizar en la tabla 2.¹¹

⁹ <https://web.archive.org/web/20100718035314/http://www.cne.gov.ve/estadisticas/e010.pdf>, última visita 21.04.2018

¹⁰ Partidos que conformaban el Polo Patriótico: Movimiento Quinta República, Movimiento al Socialismo, Patria Para Todos, Partido Comunista de Venezuela y el Movimiento Electoral del Pueblo.

¹¹ *Op. cit.*, p.1.



Tabla 2. Referendum Constituyente 1999				
¿Aprueba usted el proyecto presentado por la Asamblea Nacional Constituyente?				
Si:	3.301.475	71,78%		
No:	1.298.105	22,22%		
Abstención:		6.041.743	55,62%	
Participación:		4.819.056		
Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE). Refrendos nacionales efectuados en Venezuela (1999–2000). Caracas, Venezuela, p2.				

El Artículo 23 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999 establece lo siguiente:

Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y la ley de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.

De esta forma, se puede apreciar que los tratados internacionales en materia de derechos humanos tienen el mismo nivel jurídico que los Artículos constitucionales. Con vista a un uso mayor de la teoría monista en los efectos de la incorporación de los tratados en el derecho interno que, de acuerdo a Puppo: “la tesis monista, (en su versión epistemológica) Kelseniana, es lo que permite afirmar la unidad del derecho internacional y el derecho interno”.¹²

Sabiendo que existe esta consideración legal por parte del Estado Venezolano, se puede comprobar que la Constitución, en su Artículo 25°, establece las responsabilidades en el caso de que un funcionario público menoscabe los derechos humanos, así como las sanciones a las que será sujeto. Es importante destacar, la in-

¹² Puppo, A. *El monismo internacionalista Kelseniano: Las acrobacias de un positivista en el circo de iusnaturalismo pacifista*. Telemática de filosofía de derecho. Ciudad de México, 2015, p. 50. La tesis de Hans Kelsen, principalmente explica que existe una unificación entre las normas de derecho interno y las normas internacionales que ha suscrito el Estado a través de Cartas, Protocolos, Tratados, entre otros.

tención del constitucionalista al momento de redactar este nuevo texto Constitucional, que, era incluir en los Artículos las normas que el Estado ya había adquirido con la firma de la Convención Americana de Derechos Humanos. Esto se puede ver, en el Artículo 29° de esta Constitución el cual obliga al Estado a investigar y sancionar los delitos contra los derechos humanos. Lo mismo sucede con el artículo 30°, que establece las medidas para resarcir a las víctimas tras la violación a sus derechos.¹³

Sin embargo, la Sala Constitucional, que tiene como principal función ejercer la jurisdicción constitucional y el control de constitucionalidad de las leyes en Venezuela, siendo competencias exclusivas del Poder Judicial.¹⁴ Dicha Sala, ha emitido dos sentencias sentencias como la 1265/2008 y la 1942/2003, que sientan un precedente dentro de la jurisprudencia venezolana de característica evasiva a las obligaciones internacionales.

Un ejemplo de esto es que, en la sentencia 1265 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 5 de agosto de 2008; dicha sala rechazó el Artículo 23.2 de la Convención con los siguientes alegatos:

“una declaración de principios, derechos y deberes de corte clásico que da preeminencia a los derechos individuales, civiles y políticos dentro de un régimen de democracia formal. Obviamente, como tal, es un texto que contiene una enumeración de libertades de corte liberal que son valiosas para garantizar un régimen que se oponga a las dictaduras que han azotado nuestros países iberoamericanos desde su independencia.”¹⁵

Se puede ver, como, desde la promulgación de la nueva Constitución y la nueva distribución de los Poderes Públicos, la opinión que ha manejado la oposición de este país es la inexistencia de la separación de los poderes, considerando esto, como uno de los pi-

¹³ Cf. Artículos 25, 29 y 30 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

¹⁴ Badell, F. *Las competencias de la Sala Constitucional*. Ulpiano. Caracas, 2002, p.14.

¹⁵ Cf. Sentencia 1265/2008 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.



lares fundamentales garantes del Estado de derecho. Evidenciando el efecto que se produce en el Poder Judicial de este país y las decisiones que emanan de ello.

La doctrina generalmente no concuerda con la justificación que fue desarrollada en la sentencia 1265/2008 del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ, por sus siglas) ya que la Convención Americana es un tratado internacional creador de obligaciones de acuerdo al derecho internacional público. Además, posee un elemento que lo diferencia de otros documentos, que es un tratado en materia de derechos humanos.¹⁶

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha hecho interpretaciones claras sobre las obligaciones que poseen los Estados. Esto se puede notar en el caso: *Olmedo Bustos vs Chile*, sentenciado del 5 de febrero del 2001¹⁷. En dicho caso, se estableció la adopción de medidas legislativas para la adecuación de las normas de esta Convención en el derecho interno de los Estados participantes, así como el buscar suprimir o reformar aquellas leyes que sean contrarias a la Convención.

Además, se puede corroborar que la Corte Interamericana hace énfasis en las obligaciones que se derivan al haber ratificado dicha convención. Por la que una de sus opiniones consultivas estableció que: de acuerdo al derecho internacional, las obligaciones que esta impone deben de ser cumplidas de buena fe, sin invocar su derecho interno.¹⁸ En el caso de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de este país en su Artículo 133° establece que:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la

¹⁶ Rincón, L. La jurisprudencia de la SC-TSJ a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. *Revista de filosofía jurídica, social y Política*. Fronesis. Maracaibo, Venezuela. 2010.

¹⁷ Cf. Sentencia *Olmedo Bustos vs Chile*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José, Costa Rica. 2001, p.32.

¹⁸ Cf. Opinión Consultiva OC-14/94. Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José, Costa Rica. 1994, p.9.

misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.¹⁹

En consecuencia, se puede evidenciar el desacato por parte del Estado Venezolano a las obligaciones a la cual está sujeto de acuerdo al derecho internacional. Esto, se puede justificar con otra sentencia emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela con la siguiente interpretación del artículo vigésimo tercero de la constitución:

(...) que se trata de una prevalencia de las normas que conforman los Tratados, Pactos y Convenios (términos que son sinónimos) relativos a derechos humanos, pero no de los informes u opiniones de organismos internacionales, que pretendan interpretar el alcance de las normas de los instrumentos internacionales, ya que el artículo 23 constitucional es claro: la jerarquía constitucional de los Tratados, Pactos y Convenios se refiere a sus normas, las cuales, al integrarse a la Constitución vigente, el único capaz de interpretarlas, con miras al Derecho Venezolano, es el juez constitucional, conforme al artículo 335 de la vigente Constitución, en especial, al intérprete nato de la Constitución de 1999, y, que es la Sala Constitucional, y así se declara.²⁰

¹⁹ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. *Artículo 133° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*. Secretaría de Servicios Parlamentarios. 2017, p.141. Interpretese este Artículo: La constitución es la ley suprema del país, en segundo lugar, se encuentran tanto las leyes que emanan de la misma –los que regulan los artículos de la Constitución (como la ley agraria regulada en el Artículo 27°)– como los tratados internacionales firmados y posteriormente ratificados por el Senado. Si existe una contradicción entre un tratado internacional firmado con la ley mexicana, regularmente es en el periodo entre que el tratado es promulgado por el presidente y antes de su ratificación, cuando las leyes locales son modificadas para no entrar en conflicto jurídico.

²⁰ Cf. Sentencia 1942/2003 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

Debido a estas reiteradas interpretaciones contra las decisiones emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se puede demostrar que el Estado Venezolano, no considera vinculantes las decisiones de los órganos de interpretación de normas, sino únicamente considera como de rango constitucional aquellas leyes que están contenidas en la Convención, aunque dicho Estado aceptó la jurisdicción de la Comisión Interamericana en el año 1977.

IV Caso de López Mendoza vs Venezuela

El caso de Leopoldo López Mendoza vs Venezuela, fue uno de los casos más emblemáticos donde la Corte Interamericana falló a favor de López y de esta forma comenzaron los conflictos entre este órgano y el gobierno de Venezuela.

Leopoldo Eduardo López Mendoza, es un político venezolano, con estudios de Maestría en Políticas Públicas en la escuela de gobierno John F. Kennedy; y dos veces alcalde del municipio Chacao, Estado Miranda en Venezuela. Dicho ciudadano fue sancionado por la Contraloría General de la República. Donde, se le inhabilitaba para ejercer cargos públicos por el hecho de haber recibido en 1998 una supuesta donación por parte de la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) –empresa donde en ese momento López desempeñaba el cargo de Analista de Entorno Nacional en la Oficina del Economista Jefe de PDVSA, además la madre de López también desempeñaba el cargo de Gerente de Asuntos Públicos– para el partido Primero Justicia –la cual López era miembro fundador y opositor al gobierno de Hugo Chávez–.

También se le acusó de supuestas irregularidades ocurridas con la solicitud de créditos adicionales a la cámara municipal cuando desempeñaba el cargo del municipio Chacao, Estado Miranda, Venezuela.

En la sentencia que fue emitida por parte de la Corte Interamericana– se puede apreciar de que se agotaron todos los recursos internos antes de acudir ante la Comisión Interamericana, por lo tanto, se procedió a emitir una sentencia. No sobre si el ciudadano

era culpable o no, sino principalmente del respeto a sus derechos fundamentales y al debido proceso que debiere de existir en dicha jurisdicción.²¹

La parte acusadora alegó violación a los Artículos 8° –donde se hace referencia a las garantías judiciales–, al 23° –que estipula los derechos políticos de los ciudadanos– y al 25°, el cual establece la protección judicial de la Convención Americana de Derechos Humanos. De la misma manera, en la sentencia de la CIDH se declara lo siguiente:

A este respecto, la Corte precisa que no es un tribunal penal o una instancia que analiza o determina la responsabilidad criminal, administrativa o disciplinaria de los individuos, ya que no es competente para ello. En consecuencia, la Corte no resolverá sobre la culpabilidad o inocencia del señor López Mendoza respecto a las actuaciones irregulares que le fueron imputadas, ya que esto es materia de la jurisdicción venezolana.²²

Con ello, se puede notar como la Corte Interamericana teniendo competencia jurisdiccional en Venezuela debido a la ratificación que existe por parte de dicho Estado de la Convención; este órgano hace mención sobre las competencias que se reserva Venezuela como principio jurisdiccional y de integridad territorial. En consecuencia, corresponderá únicamente a la corte evaluar el derecho a ser electo, las garantías judiciales que debe de tener el imputado, la igualdad ante la ley y, por último, el deber que posee el Estado de adecuar sus normas de derecho interno a las obligaciones que ha adquirido mediante protocolos, cartas–, y otros documentos en materia de derechos humanos.

En dicha sentencia, se ordena pagar reparaciones basadas en el Artículo 63.1 de la Convención, donde se establecen las siguientes medidas: restitución de los derechos políticos para poder presentarse como candidato a las elecciones presidenciales del año 2012

²¹ Cf. Sentencia del 1° de Septiembre del 2011 (CIDH, 2011).

²² *Ibidem* (CIDH, 2011, p.43).

en Venezuela, ya que las inhabilitaciones no impiden la posibilidad de inscribirse como candidato ante el Consejo Nacional Electoral; dejar sin efecto las resoluciones emanadas por el Contralor General de la República, donde se establecían las inhabilitaciones.

Los jueces, en una decisión unánime, resolvieron en el caso de *López Mendoza vs Venezuela*:

El Estado es responsable por la violación del derecho a ser elegido, establecido en los artículos 23.1.b y 23.2, en relación con la obligación de respetar y garantizar los derechos, establecida en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en perjuicio del señor López Mendoza, en los términos del párrafo 109 de la presente Sentencia.²³

Así, se puede definir que: son políticos los derechos de participar en la constitución e en el ejercicio del poder. Son, por lo menos dos, irrenunciables: el de votar y el de ser votado, el sufragio y la elegibilidad.²⁴ Por lo tanto, la corte también determina que el Estado es responsable por vulnerar el derecho legítimo a la defensa en la imposición de la inhabilitación para ejercer cargos públicos:

“El Estado es responsable por la violación del deber de motivación y el derecho a la defensa en los procedimientos administrativos que derivaron en la imposición de las sanciones de inhabilitación, establecidos en el artículo 8.1, en relación con la obligación de respetar y garantizar los derechos, establecida en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (...)”²⁵

Considerando que—, el derecho legítimo a la defensa es salvaguardar los derechos y los intereses de la persona ante las autoridades, asegurando el principio de igualdad entre las partes y de la contradicción. Además, la corte también resuelve en relación a la

²³ *Ibidem* (CIDH, 2011, p.81).

²⁴ Kimura A. *Aspectos dos Direitos Políticos*, Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo. p.1. (Traducción propia)

²⁵ *Op.cit.* (CIDH, 2011, p.82)

negativa por parte del Estado venezolano de adecuar sus normas a la Convención:

El Estado ha incumplido la obligación de adecuar su derecho interno a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecida en el artículo 2, en relación con la obligación de respetar y garantizar los derechos, el derecho a las garantías judiciales y el derecho a ser elegido, establecidos en los artículos 1.1, 8.1, 23.1.b y 23.2 de la misma (...).²⁶

La corte también determinó en los numerales 5, 6, 7, 8 que el Estado venezolano no había incurrido en otras violaciones sujetas a revisión judicial, como el derecho a la igualdad ante la ley, presunción de inocencia y los períodos contenciosos de nulidad.

Con ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos—, hace un informe según el estado de aplicación de las resoluciones emitidas por dicha Corte, lo cual implica desde el proceso de supervisión, los casos archivados en caso de haberse cumplido dicha sentencia y aquellos que están aún por resolución en su derecho interno.

Así, en el año 2015, la corte emite el siguiente resultado haciendo ejercicio de su control jurisdiccional:

El Estado ha incumplido su deber de informar sobre la ejecución de la Sentencia emitida el 1 de septiembre de 2011 en el caso López Mendoza y ha asumido una actitud de evidente desacato respecto a la obligatoriedad de esa Sentencia. Esta actitud del Estado es contraria al principio internacional de acatar sus obligaciones convencionales de buena fe y a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Convención Americana, en los términos expuestos en los Considerandos 9 a 15 de la presente Resolución.²⁷

²⁶ *Op.cit.* (CIDH, 2011, p.82).

²⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Supervisión de cumplimiento de sentencia Caso López Mendoza vs Venezuela*. San José, 2015, p.8.

De esa forma, se puede apreciar el desacato por parte de este Estado venezolano a las normas internacionales con respecto al rechazo a las sentencias que ya fueron mencionadas anteriormente en este ensayo. Si bien es cierto que el caso *López Mendoza vs Venezuela* fue una de las causales que llevó a Venezuela a denunciar la Convención en el año 2012, se puede hacer referencia a una jurisprudencia anterior que sentó las bases para las decisiones posteriores en relación a las obligaciones internacionales que ha suscrito Venezuela en materia de derechos humanos y el rango supraconstitucional que pudiere inferirse por parte de estos órganos jurisdiccionales internacionales. En su Sala Constitucional el Tribunal Supremo de Justicia resuelve:

(...) la Constitución no otorga a los tratados internacionales sobre derechos humanos rango “supraconstitucional”, por lo que, en caso de antinomia o contradicción entre una disposición de la Carta Fundamental y una norma de un pacto internacional, correspondería al Poder Judicial determinar cuál sería la aplicable, tomando en consideración tanto lo dispuesto en la citada norma como en la jurisprudencia de esta Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (...) ²⁸

Al mismo tiempo, la Corte Interamericana resuelve también, en la *supervisión de cumplimiento de sentencia del caso López Mendoza vs Venezuela*—, que sienta bases jurisprudenciales en materia de derecho internacional público para futuros casos —donde un país acepta la jurisdicción tanto de la Comisión, como de la Corte y no cumple sus resoluciones—, establece lo siguiente:

(...)cuando un Estado es Parte de un tratado internacional como la Convención Americana, todos sus órganos, incluidos sus jueces y demás órganos vinculados a la administración de justicia, también están sometidos a aquél, lo cual les obliga a ve-

²⁸ Cf. Decisión del 17 de octubre del 2011. Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela.

lar para que los efectos de las disposiciones de la Convención y, consecuencialmente, las decisiones de la Corte Interamericana, no se vean mermados por la aplicación de normas contrarias a su objeto y fin (...) ²⁹ (CIDH, 2015, p.6).

Por esta razón, la Corte decide en continuar la supervisión de la aplicación de las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia, pero también enviar el informe a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) para informar del incumplimiento de las normas fundamentales de la carta de la OEA y también del fracaso de Venezuela en cuanto al cumplimiento de los tratados internacionales con respecto a la Convención de los Derechos Humanos. De hecho, la Corte decidió continuar emitiendo decisiones, aunque Venezuela haya denunciado dicha Convención.

V Denuncia de la Carta de la OEA por parte de Venezuela

En consideración con la situación que atraviesa Venezuela de forma crítica desde el año 2016 hasta la actualidad (2018), en los ámbitos, políticos, social, económicos, democráticos, entre otros, se puede apreciar el alejamiento que Venezuela ha emprendido hacia los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos en los últimos dieciocho años, así como también del retiro de participación de organismos históricos de la región que han velado por el mantenimiento de la democracia –como lo es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana y la Organización de Estados Americanos–, con la justificación de la existencia de un enemigo externo permanente que puede aprovechar dichas instancias para influir sobre la situación que atraviesa el país.

Desde la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de Venezuela se pudo presenciar un liderazgo regional de ese país en las decisiones importantes de la región, como la denuncia permanente que

²⁹ *Op. cit. Supervisión de cumplimiento de sentencia caso López Mendoza vs Venezuela*. 2015, p.6.



realizó Caracas del bloqueo estadounidense sobre Cuba y sobre el principio de autodeterminación de los pueblos como directriz fundamental de la autonombrada política del socialismo del siglo XXI en Latinoamérica.

De la misma forma, la creación de organismos regionales alternos –como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América– fueron intentos establecidos para contrarrestar los organismos que, según el gobierno de Venezuela se encuentran controlados por Estados Unidos de América. También se pudo notar la creación de alianzas comerciales como Petrocaribe –que aunque no exista una contra parte estadounidense–, consistía en que los países caribeños podrían comprar petróleo a través de incentivos financieros y en condiciones de pago preferenciales a fin de contribuir con la transformación de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias, por lo que está concebido como una propuesta integral que promueve la eliminación de las desigualdades sociales, fomenta la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino.³⁰

Con las protestas que se presentaron en Venezuela en el año 2017 causadas por el impase constitucional que existió entre el Poder Judicial y el Poder Moral o Ciudadano –representado por la ex Fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz³¹– cuándo se denunció la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de asumir las competencias legislativas debido al desacato provocado por ese mismo tribunal de la Asamblea Nacional de Venezuela por haber incorporado a tres diputados –con proclamación suspendida– de la oposición venezolana por la existencia de un recurso de impugnación por presunta irregularidad en el voto, que daba a esta coalición la mayoría cualificada en dicha Asamblea.

³⁰ Petrocaribe. *Objetivos*. Diario Nodal. 2017, p.1.

³¹ Fue destituida el 5 de agosto de 2017 por la Asamblea Nacional Constituyente de forma unánime, apartándola de su cargo, sin embargo, la Asamblea Nacional de este país desconoce dicho acto como también el Secretario de la Organización de Estados Americanos –Luis Almagro–.

El 31 de marzo de 2017, Luisa Ortega Díaz, declara en su informe de gestión sobre el Ministerio Público durante el año fiscal 2016: “Se evidencian varias violaciones del orden constitucional y desconocimiento del modelo de Estado consagrado en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela»³² Esto desencadenó una condena internacional sobre las acciones de usurpación de poderes por parte del Poder Judicial en Venezuela, lo cual provocó la convocatoria para realizar reuniones en la Organización de Estados Americanos para denunciar dichos actos.

La inédita pérdida de apoyo diplomático de los países miembros de la Organización hacia Venezuela—, llevó al presidente Nicolás Maduro Moros a denunciar la Carta de la OEA.³³ En un documento escrito por el presidente Maduro se aclaran las razones que llevaron a Venezuela a hacer la denuncia:

“La OEA se ha convertido en un vehículo de intervenciones abiertamente lesivas de los principios y del Estado de derecho internacional. Resulta profundamente vergonzoso que esta institución no hiciera mutis, ni tan solo una denuncia, al menos una declaración, frente a las acciones injerencistas, ni siquiera en un caso tan absurdo como arrogante que aconteció con la orden ejecutiva de Barack Hussein Obama del 9 de marzo del 2015, y que hoy revitalizan una facción minoritaria de Estados miembros de la OEA, al pretender proyectar a Venezuela y a su revolución como una amenaza regional”³⁴

Con el deterioro de los derechos humanos en este país, y la crisis migratoria que están atravesando la República de Colombia y la República Federativa de Brasil por la llegada de ciudadanos venezolanos a territorios fronterizos, la Corte Interamericana de

³² BBC Mundo. Fiscal general de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, dice que sentencias del Tribunal Supremo sobre la Asamblea Nacional violan el orden constitucional. BBC Mundo, 2017.

³³ Nicolás Maduro Moros. *Carta dirigida a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos*. Caracas, 2017.

³⁴ *Ibidem*. p.2.



Derechos Humanos decidió realizar un tercer informe³⁵ con la siguiente justificación en el resumen ejecutivo: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presenta su informe de país *Institucionalidad Democrática, Estado de Derecho y Derechos Humanos en Venezuela*, tercer informe sobre la situación de los derechos humanos de la República Bolivariana de Venezuela (Venezuela). La decisión de elaborar el presente informe se relaciona con el serio deterioro de la vigencia de los derechos humanos, y la grave crisis política, económica y social que atraviesa el país en los últimos dos años y en especial en el 2017.³⁶

Esto se convierte en evidencia de la reiterada violación a los derechos humanos en Venezuela durante los últimos años, lo que se ha vuelto más evidente por la constante emigración en cantidades críticas que existe en este país desde el 2017 –que de acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la diáspora ha aumentado drásticamente de acuerdo a las estadísticas que han recopilado hasta diciembre de 2017–, como se puede ver en la Tabla 3.³⁷

Tabla 3. Tendencias migratorias en las Américas–Venezuela				
	2005	2010	2015	2017
Mundo	437.280	556.241	697.562	1.622.109
Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Tendencias Migratorias en las Américas–Venezuela, Costa Rica, 2018.				

El gobierno de Nicolás Maduro Moros, comienza después de que se consumara una falta absoluta –a causa del fallecimiento del ex presidente Hugo Chávez–, posteriormente se realizaron elecciones en abril del 2013 donde resultó triunfador para culminar el

³⁵ CIDH. *Institucionalidad Democrática, Estado de derecho, y derechos humanos en Venezuela*. OEA, San José, 2017.

³⁶ *Ibidem*, p.13.

³⁷ Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Tendencias Migratorias en las Américas*. San José, 2018. Última consulta, 24 de abril del 2018. Sitio web: http://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_America__Venezuela.pdf

periodo del anterior ex presidente ya que la constitución establece este proceso en caso de presentarse antes de haber transcurrido la mitad del periodo presidencial.³⁸

El gobierno de Nicolás Maduro se ha destacado por reprimir las protestas del año 2014, y 2017 –que dejó docenas de muertos por todo el país–, además, de negar la existencia de una crisis humanitaria, rechazando cualquier ayuda que provenga del exterior. Una crisis que ha afectado en mayor magnitud a los países sudamericanos a causa de la diáspora de personas buscando mejores condiciones de vida.

Reflexiones finales

En el presente ensayo, se desarrolla un análisis jurisprudencial desde un punto de vista jurídico, tanto del Derecho Internacional Público y la Legislación venezolana, suficiente para entender los procesos en la cual la República Bolivariana de Venezuela ha estado involucrada en materia de derechos humanos en los últimos años. Así se puede, explicar brevemente cuales fueron las causas de fondo que llevaron a que este Estado denunciara la Convención Americana y la Carta de la OEA.

Es cierto que se pueden contemplar diferentes estratos de las sentencias que ha emitido el Tribunal Supremo de Justicia en relación con las decisiones emanadas de la Corte, así mismo como también las decisiones que se han desprendido a causa del desacato reiterado por parte de Venezuela y la insistencia por parte de la Corte sobre las obligaciones internacionales que tiene este país al respecto de adecuar sus normas a la protección de los derechos humanos, en relación a la Convención Americana.

En los últimos dieciocho años Venezuela ha tenido una política exterior defensiva, donde este país constantemente acusa de factores externos y a la descripción de los problemas que afronta el país como violaciones a su autodeterminación. También en los últimos años se ha podido presenciar las denuncias sobre fraudes electorales en las elecciones presidenciales del año 2013. En el 2017,

³⁸ Cf. Artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

se pudo observar con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que se considera como el poder originario y supremo de este país –ya que cuenta con la capacidad de refundar al Estado, de dictar leyes y redactar un nuevo texto constitucional, sin la existencia de frenos y contra pesos entre los poderes públicos–.

En concordancia con lo anteriormente expuesto–, se puede ver cómo Smarmatic, empresa de capital venezolano que prestaba apoyo logístico, de software y de producción de máquinas de votación para los procesos electorales, denunció que el Consejo Nacional Electoral había incurrido en fraude por no anunciar la verdadera participación que hubo en las elecciones de los legisladores que conformarían la Asamblea Nacional Constituyente. De esa forma, la elección fue catalogada como fraude por diferentes países, parlamentos e instituciones internacionales, por lo que se abstuvieron de otorgarle el reconocimiento a los resultados.

En el caso de Leopoldo Eduardo López Mendoza –que fue encarcelado en el 2014 por motivaciones políticas, y por supuesta instigación al ataque de edificaciones del Estado –él afronta una pena de más de doce años de prisión. En su proceso se pudieron notar vicios en su condena y en el debido proceso. De hecho, la juez que presidía su caso, al final del proceso de condena obtuvo un cargo público en el gobierno venezolano como defensora pública, levantando sospechas sobre la integridad y transparencia del proceso penal contra este ciudadano.

Leopoldo, considerado como uno de los políticos más importantes de la oposición venezolana, ha enfrentado procesos como se pudo ver en la Contraloría General de la República y posteriormente un proceso penal por mandando del presidente Nicolás Maduro Moros. Este caso es una muestra de un país dividido entre posiciones antagónicas con diferencias irreconciliables después de las atrocidades que el gobierno ha cometido.

Actualmente Venezuela, enfrenta una de las peores crisis económicas en su historia republicana, con una inflación que podrá terminar el 2018 con una tasa de 13.000% interanual de acuerdo a estimaciones del Fondo Monetario Internacional, con una escasez de productos básicos que aqueja a toda la

sociedad desde hace más de cinco años, con una inutilidad de la moneda ante la constante inflación descontrolada, además, enfrentándose al borde de un *default* debido a la incapacidad de pago que posee el gobierno venezolano como consecuencia de que se convirtió en una economía mono-productora dependiente del petróleo –con un precio superior de 75\$ por barril de petróleo (Abril, 2018)–, a la par de que acabó con la propiedad privada, expropiando empresas básicas y sin la capacidad de administrarlas para beneficio de la población.

En conclusión, Venezuela es el país que representa mayor inestabilidad en el crecimiento de la región, a pesar de que el país tiene la mayor reserva de petróleo comprobada del mundo y que cuenta con recursos como oro, plata y la bauxita entre otros. Ello, debería haberlo puesto en el camino para convertirse en un país ejemplar para sus vecinos y fomentar una conexión más fuerte con las demás economías emergentes, para el beneficio de su población.

Fuentes

- Acevedo, F., Barbosa, H., *Proyecto de Iniciación científica: A influência da Convenção e da Corte Americana de Direitos Humanos no âmbito político-jurídico da República Bolivariana de Venezuela*, 2017, Manaus, Brasil: Faculdade La Salle.
- Agencia AP, 2017, “Luisa Ortega Díaz desconoció, por «ilegal», la remoción de su cargo dispuesta por la Asamblea de Venezuela”. Consultado abril 25, 2018, de La Nación Sitio web: <https://www.lanacion.com.ar/2050412-venezuela-luisa-ortega-diaz-desconocio-por-ilegal-la-remocion-de-su-cargo-dispuesta-por-la-asamblea>
- Amaya, L., 2017, “Las cifras del adiós: la migración venezolana se dispara en todo el continente”. Consultado abril 17, 2018, de CNN en Español Sitio web: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/07/13/las-cifras-del-adios-la-migracion-venezolana-se-dispara-en-todo-el-continente/>
- Asamblea Nacional Constituyente 1999. “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”. mayo 04, 2018, de Tribunal Supremo de Justicia Sitio web: www.tsj.gob.ve/constitucion

- Badell, F., “Las competencias de la Sala Constitucional”, 2002. Consultado mayo 4, 2018, de Ulpiano Sitio web: http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/DERYSO/3/deryso_2002_3_13-48.pdf
- BBC Mundo. “Smartmatic, la empresa a cargo del sistema de votación en Venezuela, denuncia «manipulación» en la elección de la Constituyente y el CNE lo niega”, 2017. Consultado mayo 3, 2018, de BBC Mundo Sitio web: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40804551>
- Bloomberg. “FMI denuncia a Venezuela por no divulgar datos macroeconómicos”, 2018. Consultado mayo 2, 2018, de *El Espectador* Sitio web: <https://www.elespectador.com/economia/fmi-denuncia-venezuela-por-no-divulgar-datos-macroeconomicos-articulo-753460>
- Brewer, Allan. (S/D). El “Control de constitucionalidad” de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. abril 25, 2018, de Allan Brewer Sitio web: <http://allanbrewercarias.net/Content/449725d9-f1cb-474b-8ab2-41efb849fea2/Content/I,%201,%201058.%20Brewer.%20El%20control%20de%20constitucionalidad%20de%20las%20sentencias%20de%20la%20Corte%20Interamericana%20de%20Derechos.pdf>
- Brewer, Allan. (S/D). “La aplicación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el orden interno de los países de América Latina”. mayo 4, 2018, de Revista *IIDH* Sitio web: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R22024.pdf>
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2017, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”. Consultado mayo 6, 2018, de Secretaría de Servicios Parlamentarios Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- CIDH. Caso “La última tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) vs Chile, 2001. Consultado mayo 4, 2018, de Corte Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf

- CIDH. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 2015 – Caso López Mendoza vs Venezuela – Supervisión de Sentencia. Consultado mayo 4, 2018, de Corte Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/lopez_20_11_15.pdf
- Consejo Nacional Electoral. (S/D). “Referendos Nacionales efectuados en Venezuela (1999–2000)”. Consultado abril 17, 2018, de Consejo Nacional Electoral Sitio web: <https://web.archive.org/web/20100718035314/http://www.cne.gov.ve/estadisticas/e010.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC–14/94 del 9 de diciembre de 1994 – “Responsabilidad Internacional por expedición y aplicación de leyes violatorias de la Convención”. Consultado mayo 4, 2018, de ACNUR Sitio web: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1262.pdf?view=1>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso López Mendoza vs Venezuela”, 2011. Consultado mayo 4, 2018, de Corte Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_233_esp.pdf
- El Mundo*. “El Supremo suspende la proclamación de tres diputados opositores y uno chavista”, 2015. Consultado abril 25, 2018, de El Mundo Sitio web: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/12/31/5685209422601d9c788b4641.html>
- Fix–Zamudio, F. *Liber Amicorum*, Héctor Fix–Zamudio. San José, Costa Rica, 1998: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Fix–Zamudio, Hector. *Protección jurídica de los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991. in “O sistema interamericano de proteção dos direitos humanos e o direito brasileiro”.
- Gomes, L. “Sistema Interamericano de Proteção dos Direitos Humanos”, 2000. Consultado mayo 4, 2018, de Universidade Federal de Santa Catarina Sitio web: <http://www.egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/anexos/22040–22041–1–PB.pdf>

- Gomes, L. *O sistema interamericano de proteção dos direitos humanos e o direito brasileiro*. Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil, 2000.
- Kimura, S. (S/D). “Aspectos dos Direitos Políticos”. mayo 4, 2018, de Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo Sitio web: https://www.al.sp.gov.br/repositorio/bibliotecaDigital/353_arquivo.pdf
- Lorena, R. (2010). “La Sentencia 1265 de la Sala Constitucional del TSJ a la luz de los tratados internacionales sobre derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Consultado mayo 4, 2018, de *Fronesis* Sitio web: <http://132.248.9.34/hevila/FronesisMaracaibo/2010/vol17/no1/8.pdf>
- Lozano, D. “En su primera sesión, la Asamblea Constituyente de Venezuela destituyó a la «fiscal rebelde», Luisa Ortega”, 2017. Consultado abril 25, 2018, de La Nación Sitio web: <https://www.lanacion.com.ar/2050383-en-su-primera-sesion-la-asamblea-constituyente-de-venezuela-destituyo-a-la-fiscal-rebelde-luisa-ortega>
- Organización de Estados Americanos. (1969). “Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José)”. Consultado abril 14, 2018, de Departamento de Derecho Internacional, OEA Sitio web: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Organización de Estados Americanos. (S/D). B-32: “Convención Americana de Derechos Humanos Pacto de San José”. abril 2, 2018, de Comisión Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: <https://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2a.htm>
- Organización de Estados Americanos. (S/D). “Casos en la Corte”. abril 14, 2018, de Comisión Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/demandas.asp>
- Organización de Estados Americanos. (S/D). “Estado de Firmas y Ratificaciones”. abril 25, 2018, de Departamento de Derecho Internacional, OEA Sitio web: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm

- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). “Tendencias Migratorias en las Américas”. abril 15, 2018, de Organización Internacional para las Migraciones Sitio web: http://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_America__Venezuela.pdf
- Provesan, F., “Sistema Interamericano de Proteção dos Direitos Humanos: Impactos, desafios e perspectivas a luz da experiência brasileira”, 2012. Consultado mayo 4, 2018, de Universidad Nacional Autónoma de México Sitio web: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3160/9.pdf>
- Puppo, A., “El monismo internacionalista Kelseniano: Las acrobacias de un positivista en el circo de iusnaturalismo pacifista”, 2012. Consultado mayo 4, 2018, de *Revista Telemática de Filosofía del Derecho* Sitio web: <http://www.rtfed.es/numero18/02-18.pdf>
- Ramírez, B. (2000). “Tratados Internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las /leyes y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal (Amparo en revisión 1475/98)”. Consultado abril 29, 2018, de Universidad Autónoma de México Sitio web: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5601/7287>
- Reuters/Beawiharta. “Venezuela ya debe 2.000 millones de dólares en intereses atrasados”, 2018. Consultado mayo 3, 2018, de Portafolio Sitio web: <http://www.portafolio.co/internacional/chavismo-dice-que-contempla-ofrecer-hasta-plata-por-votos-516740>
- Tribunal Supremo de Justicia. “Sentencia 1942/2003”. Consultado mayo 4, 2018, de Tribunal Supremo de Justicia Sitio web: <https://www.google.com/search?q=sentencia+1942+tsj+2003&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-ab>
- Useche, J. (S/D). “Análisis de la sentencia 1942 de fecha 15 de julio de 2003, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia”. Consultado mayo 4, 2018, de Universidad de Carabobo Sitio web: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc26/26-16.pdf>

Mujeres zapatistas: un panorama general sobre su participación en el EZLN

Camila Ríos Nuricumbo *

Resumen

La lucha de las mujeres en el movimiento zapatista ha logrado un efecto positivo en el tema sobre la equidad de género y el papel que juegan en su sociedad, y a su vez con otras comunidades indígenas, pues gracias a la Ley Revolucionaria de Mujeres han obtenido los derechos para gozar de las libertades que antes no podían ejercer, este suceso marcó un punto importante en la historia de las mujeres rurales en Chiapas, México, ya que rompió con un esquema tradicional de siglos. El siguiente artículo pretende dar una visión general de los logros alcanzados por parte de las zapatistas al participar en la organización del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), hasta su papel en la actualidad.

Palabras clave

Mujeres zapatistas, EZLN, comunidades indígenas,
equidad de género, Chiapas.

Fecha de recepción:
marzo 2018

Fecha de aceptación:
junio 2018

* Estudiante de sexto semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad La Salle, Ciudad de México. camila_riosn@hotmail.com

Tutor revisor: Dr. Jorge Valtierra Zamudio, Catedrático en la Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad La Salle, Ciudad de México. jorge.valtierra@lasallistas.org.mx

Key words
Zapatista Women, EZLN, indigenous communities,
gender equality, Chiapas.

Final submission:
March 2018

Acceptance:
June 2018

Abstract:

The struggle of women in the Zapatista movement has achieved a positive effect over the theme about gender equality and the role they play in society, at the same time with other indigenous communities, so thanks to the Revolutionary Law for Women they have obtained their rights to enjoy freedoms that they could not exercise before. This fact has changed an important point in the history of rural women in Chiapas, Mexico, breaking a traditional scheme of centuries. The next article intends to give an overview about the achievements of Zapatista members since their appearance in the EZLN to their current role.

Introducción

Durante la última década del siglo XX, el mundo presentaba diversos cambios a causa del fin de la Guerra Fría, pues un nuevo orden internacional comenzaba a tomar mayor participación a fin de que los países logaran obtener un mayor auge económico y gran cooperación a nivel global, es por ello, que deciden adoptar el modelo neoliberal,¹ que les traería consigo beneficios y repercusiones. En el caso de México, la apertura comercial generó mayor

¹ Según las características de F. Hayek y M. Friedman, busca la libre competencia de mercado, la apertura y prioridad al comercio externo, tiene como objetivo el crecimiento económico. Por otro lado, el modelo neoliberal se concretó en 1989 por el economista estadounidense John Williamson, conocido como el Consenso de Washington, donde se presentó 10 objetivos que postulaban medidas que permitieran y facilitaran el comercio internacional entre los países en vías de desarrollo y los desarrollados, para así impulsar el crecimiento económico en las regiones. Estos habían sido diseñados para América Latina y posteriormente adoptados para todo el mundo. Recuperado de: Rubí Martínez y Ernesto Soto Reyes Garmendia, *"El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina"*, 2012, [citado el 28 de mayo de 2018], pp. 43-44, sitio web: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37/n37a3.pdf>

competencia en los sectores secundarios² y terciarios,³ sin embargo, el sector primario se vio perjudicado y aislado de los beneficios que este principio traía consigo, asimismo provocó una alta disparidad económica dentro de los sectores de la población. Para el año de 1994, México se encontraba en una situación de crisis, bajas convicciones, la desigualdad y la pobreza se acrecentaban y el ejercicio del poder económico se concentraba en pocas manos. A consecuencia de todo esto, a principios de ese mismo año, a la par de la entrada en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se levanta en armas al sur del país, un grupo de indígenas, conocido desde entonces como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), liderado por Sebastián Guillen, alias “Subcomandante Marcos”, actualmente Subcomandante Galeano.⁴

El EZLN es un movimiento cuyo objetivo es hacer realidad a las demandas de justicia social, concebir una autonomía, oponerse al capitalismo neoliberal y ejercer una verdadera democracia que reconozca la pluralidad de los pueblos originarios.⁵ A partir de que surgió este movimiento, la comunidad zapatista ha ocupado un papel importante tanto en el interior de la República como fuera de ella. Se constituyeron como una forma de gobierno autónomo y democrático; organizado en municipios denominado MAREZ (Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas), donde se crean

² Es importante destacar que la mayor parte del sector secundario se generó en la franja fronteriza y principalmente en la industria maquiladora, omitiendo al resto del territorio nacional y su industria.

³ A pesar de ser un sector de mayor crecimiento, en México no se reprodujo una competitividad efectiva, pues se considera que como consecuencias genera empleos inestables, bajos salarios y consecuencias medioambientales.

⁴ En la madrugada del 25 de mayo de 2014, después de 5 años de ausencia, el subcomandante Marcos da un comunicado en donde menciona que la figura de Marcos deja de existir para mantener vivo el nombre de un zapatista asesinado a principios de ese mes, por lo que se hará llamar el subcomandante insurgente Galeano. Ver el discurso completo en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2014/05/25/entre-la-luz-y-la-sombra/>

⁵ Programa Universitario México Nación y Multicultural. “¿Qué es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional?” [citado el 03 de marzo de 2018], de Nación multicultural. UNAM Sitio web: http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=48

juntas conocidas como de Buen Gobierno y Caracoles Zapatistas⁶ para manejar una coordinación basada en la cooperación colectiva y defensa de los derechos de dichas comunidades. Tras los acuerdos de San Andrés, donde el EZLN y el gobierno mexicano pactan propuestas donde se desarrolle una relación 'amistosa' y se brinde el reconocimiento de sus derechos políticos, jurídicos, sociales, económicos y culturales; la figura del movimiento zapatista trascendió sus fronteras y se volvió un ejemplo para futuros movimientos de minorías alrededor del mundo.

Ahora bien, reconocemos que la lucha de los pueblos originarios ha sido un debate constante para la política mexicana, así como la defensa de sus derechos, usos y costumbres; sin embargo, uno de los temas que competen dentro de esta lucha es el papel de la mujer que secularmente ha sido marginada, principalmente dentro de estas comunidades donde todavía figura como la responsable de criar a los hijos y del desarrollo de actividades domésticas como la preparación de los alimentos, el acarreo de agua, el cuidado de los animales, la recolección de leña, lavado de ropa y demás, donde el único ejercicio para generar ingresos es la fabricación de artesanías y textiles. Sin embargo, el movimiento zapatista rompe con este esquema tradicional y pretende que la mujer busque una mayor participación. En el siguiente artículo se presentará un panorama general sobre el rol que juega la mujer dentro de la organización zapatista, la influencia que ha tenido para el empoderamiento de la mujer rural, convirtiéndose en la motivación e inspiración para desempeñar liderazgo, así como la trascendencia que ha tenido a nivel internacional.

⁶ Antiguamente conocidos como *Aguascalientes*, es un proyecto basado en ejercer un nuevo estilo de poder, donde el pueblo y el gobierno convergen para llevar a cabo una organización alternativa al sistema político ya implementado, donde se busca fortalecer la resistencia de los pueblos y de promover la democracia, autonomía y dignidad. Es decir, dentro del marco que establece la Constitución mexicana generaron nuevas leyes que viene desde la sociedad civil, donde la administración sea plurietnica y difunda los derechos y obligaciones. Espacio de encuentro donde se generen planes de acción de las diversas comunidades. Recuperado de: González Pablo Casanova. "*Los caracoles zapatistas Redes de resistencia y autonomía*", de La Jornada (2003), [citado el 10 de marzo de 2018], disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2003/09/26/per-texto.html>

I Mujeres indígenas de Chiapas: el antes y el después del levantamiento armado del EZLN

En el Estado de Chiapas se registraron 5,217, 905 habitantes en el último compendio de información estadística y geográfica,⁷ considerado como uno de los principales estados donde se concentra un alto índice de población indígena, equivalente al 14.2%, del cual el 87.3% de esa población, son mujeres.⁸ Son alrededor de 11 pueblos originarios,⁹ diversificados en diferentes municipios, principalmente al norte del Estado, donde en un primer plano, la participación femenina destaca en el área textil, artesanal y de curación; sin duda, esto puede llegar a variar según la etnia ya que en algunas comunidades todavía se manejan temas como el matrimonio infantil, el derecho de perna-da¹⁰ o la situación de que al quedar viuda no es posible casarse nuevamente.

Para disipar el tema de las mujeres zapatistas después del 1° de enero de 1994, cabe revisar la situación que se vivía previamente. Desde tiempos de la conquista, los indígenas han sido sometidos a la voluntad del hombre blanco, fungiendo como peones, desplazados y despojados de sus tierras; sin la posibilidad de aprender a escribir y leer en castellano que les permitiera tener la capacidad de defenderse. San Cristóbal de las Casas, Chiapas, fundada en 1528 como Ciudad Real, es reconocida por ser una de las ciudades más antiguas de México y de re-

⁷ Disponible en: <http://www.ceieg.chiapas.gob.mx/home/wpcontent/uploads/downloads/productosdgei/CIGECH/Poblacion.htm>

⁸ Disponible en: <https://www.gob.mx/cdi/articulos/indicadores-sobre-las-mujeres-indigenas-resultados-de-la-encuesta-intercensal-2015>

⁹ Recuperado de: Sistema de información cultural. “*Pueblos indígenas en Chiapas*”, de gob.mx [citado el 10 de marzo de 2018], disponible en: http://sic.gob.mx/lista.php?table=grupo_etnico&disciplina=&estado_id=7

¹⁰ O prima noche, es el derecho que se otorgaba a los señores feudales para tener relaciones sexuales con las esposas de sus vasallos en la noche de bodas. Rito feudal en el que el señor, tocando con la pierna el lecho nupcial, simbolizaba la servidumbre de la descendencia del nuevo matrimonio. Disponible en: <http://dle.rae.es/srv/feet?id=CGv2o6x>

gistrar un 37% de población indígena,¹¹ es aquí donde se va a concentrar esa cólera hacia los ladinos,¹² ya que en palabras de Rosario Castellanos, “Ciudad Real... detentó la opulencia y la abundancia del comercio; irradió el foco de la cultura. Pero sólo permaneció siendo la sede de una elevada jerarquía eclesiástica: el obispado”;¹³ lo que conllevó a que las etnias que habitaban el lugar se instalaran en los alrededores, formando pueblos donde pudieran mantener sus tradiciones y religiones ya que en la ciudad eran consideradas erróneas. Por otro lado, Guiomar Rovira en su libro *“Mujeres de maíz”*, menciona que a lo largo del siglo XVIII y XIX se concentró una gran población femenina, estimada en un 70%,¹⁴ tanto ladinas como indígenas. Las controversias entre ambas, eran cada vez más constantes, desde no pagarles lo suficiente por sus servicios hasta robarles sus propios productos. Desde niñas comenzaban a trabajar para sus respectivos patrones, cuando se casaban tenían que dejar de laborar, no servían si estaban embarazadas, tenían que dedicarse enteramente a su casa y permanecer en sus pueblos; quienes no contraían matrimonio se mantenían trabajando en las fincas hasta la vejez. El matrimonio era forzado, eran intercambiadas por aguardiente o ganado; así como también sufrían de abuso dentro de su comunidad, buscaban instalarse en las ciudades, principalmente en San Cristóbal de las Casas, sin embargo, tenían en cuenta que la historia podía llegar a repetirse.¹⁵

¹¹ Anna María Fernández Poncela, “Los imaginarios, memorias, utopías y magias de San Cristóbal de las Casas” [citado el 19 de abril de 2018] disponible en: <http://148.228.173.140/topofiliaNew/assets/fdezponcelatopofilia-15.pdf>

¹² Denominación para aquellos mestizos que hablaban español, pero no eran considerados de la clase alta de la sociedad ni de los pueblos originarios.

¹³ Fragmento del libro titulado *“Ciudad Real”*, Rosario Castellanos (1960), Ed. Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz.

¹⁴ En el último censo se registró una población de 185,917 habitantes, donde el 52.1% son mujeres. Por lo que en 3 siglos los índices se han nivelado. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=San+crisobal+de+las+Casas>. Porcentaje recuperado de: Guiomar Rovira, *“Mujeres de Maíz”*, (Ciudad de México: ed. ERA, 1997), p. 23.

¹⁵ Rovira, *Op. cit.* pp. 23-34, 71-74.

A principios del siglo XX, la Revolución Mexicana no llegó a sus tierras y tras ella no hubo cambios,¹⁶ la violencia era cotidiana y con el paso de los años, se vivía un entorno de abuso constante, la mujer indígena no solo sufría violencia por parte de los ladinos sino en su propia casa por parte de su padre y posteriormente de su esposo. Es así como algunos hombres y mujeres comenzaron a huir de las fincas; en el caso de estas últimas, comenzaron a fabricar mayores artesanías y a organizar sus propias cooperativas, pues ante la búsqueda de generar una mayor estabilidad y de huir de los abusos por parte de sus patrones, emprendieron el camino hacia la selva Lacandona. La inmigración se destacó durante la década de los cuarenta, setenta y ochenta del siglo XX. Comenzaron a formar ejidos en tierras que se consideraban no habitables, muchas mujeres se fueron en contra de su voluntad ya que no lograron contener a sus maridos para que permanecieran en sus comunidades originales. Es así como los indígenas comenzaron a tomar conciencia del racismo y la desigualdad que se vivía día con día; años tras años de violencia ejercida hacia el que no tiene los recursos y que se le considera inferior por el hecho de ser indígena, dicho así, contribuyó a que muchos buscaran la forma de darle fin a la violencia dirigida a los grupos indígenas, por lo que la lucha de exigir esos derechos fue lo que llevó a que el EZLN se formara y surgiera.¹⁷

Por otro lado, los orígenes de la participación de mujeres indígenas, principalmente en el ámbito político sería durante el movimiento campesino y en las guerrillas que comenzaban a formarse por América Latina,¹⁸ principalmente en Bolivia, Colombia, Ecuador y México, durante la década de los setenta y ochenta.¹⁹

¹⁶ Sin embargo, la Revolución Mexicana se volvería un ejemplo e inspiración para el movimiento zapatista, destacando el papel que jugaron los líderes como Zapata y Villa y la participación del pueblo durante la revolución.

¹⁷ Rovira. *Op. cit.* Pp. 55-63, 67-73.

¹⁸ Alejandra Araiza Díaz, "*Género y vida cotidiana: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios*" Citado de: http://www.cedoz.org/site/pdf/cedoz_855.pdf, p.146.

¹⁹ Disponible en: https://historiaybiografias.com/la_guerrilla/

En Chiapas, durante la conformación del EZLN las mujeres ya eran parte de la estructura, la ideología se propagó y enraizó en los ejidos de la Selva Lacandona, algunas declararon que el unirse era totalmente necesario, no tenían de otra más que ser parte de algo en el que finalmente les daría reconocimiento, haciendo valer la voz que por muchos años había sido silenciada.

II Las zapatistas: mujeres detrás de Ramona

Tras más de una década en clandestinidad (1980-1990), los zapatistas se levantan en armas y deciden tomar los municipios de San Cristóbal de las Casas, Las Margaritas, Altamirano, Ocosingo y Chanal, los cuales albergaban la mayor cantidad de indígenas tzeltales, tzotziles, tojolabales y choles. Sin distinción de género, comenzaron a marchar, encapuchados, demandando “trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz”,²⁰ se intentó contener la rebelión por parte del gobierno y los enfrentamientos duraron alrededor de 11 días, posterior a ello se buscó darle fin al conflicto a través del diálogo entre el EZLN y el gobierno mexicano. Asimismo, se realizó la Primera Declaración de la Selva Lacandona, donde se muestra un panorama general de su vivencia a lo largo del tiempo, así como destacar su oposición contra del imperialismo estadounidense y hacia el gobierno federal; y finalmente luchar por la búsqueda de un país libre y democrático. A su vez, se expuso la Ley Revolucionaria de mujeres, la cual consta de 10 artículos donde se destaca su participación en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el artículo primero decreta que, sin importar raza, credo, color o afiliación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen. Posteriormente, tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo; a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar; a participar en los asuntos de la comunidad y de

²⁰ Marco Estrada Saavedra. “*El levantamiento zapatista de 1994*”, de Arqueología Mexicana. (2004) [Citado el 28 de marzo de 2018], disponible en: <http://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-levantamiento-zapatista-de-1994>

tener cargos si son elegidas libre y democráticamente; a la atención primaria en su salud y alimentación; a la educación; a elegir a su pareja y a no ser obligadas a contraer matrimonio por la fuerza; de la misma manera, ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares o extraños, los delitos de violación o intento del mismo serán castigados de manera severa; podrán ocupar cargos de dirección en la organización y a tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias; y finalmente, a tener todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios.²¹

El subcomandante Marcos declara que el primer levantamiento que tuvo el EZLN fue con respecto a la ley Revolucionaria de Mujeres, mencionada anteriormente, el 08 de marzo de 1993, donde la comandanta Ramona y la comandanta Susana exigieron que se aprobara, organizando a las mujeres en distintas comunidades, comenzaron a reunir las propuestas para así exponerlas durante la formación de leyes en la asamblea del Comité Revolucionario Indígena, finalmente la ley fue aprobada por unanimidad y se figuraba una verdadera revolución. La participación femenina constaba de cuatro instancias principalmente: insurgentas, milicianas, parte del Comité Clandestino Revolucionario Indígena y como bases de apoyo (atención médica).²² Algo que si bien, marcaba la separación del sistema tradicional al que estaban acostumbradas, por lo que muchas mujeres deciden formar parte del EZLN y luchar por que esa libertad sea propagada no solo en sus comunidades, no solo el Chiapas, sino en México y el mundo. El 08 de marzo de 1994, se da el primer comunicado dirigido al tema de la participación de mujeres y las demandas sobre justicia e igualdad, donde por primera vez se conoce a la Comandanta Ramona que junto con la Mayor Ana María rompen en silencio en el cual destacan la problemática de la mujer campesina, donde

²¹ Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1993/12/31/ley-revolucionaria-de-mujeres/>

²² Araiza, *Op. cit.*, pp 146-147.



se busca que tomen conciencia sobre sí mismas, se unan y luchen por crear una sociedad más equitativa y justa. Su participación comienza 10 años atrás, siendo parte del Comité Clandestino Revolucionario Indígena, donde comenzaba a germinar el movimiento zapatista en los Altos de Chiapas, estos comenzaron a organizarse y crear un sistema que tiempo después darían a conocer. La participación de las mujeres en un principio fue escasa, comenta la Mayor Ana María, de tan solo 25 años en ese entonces:

“Cuando entré, éramos dos compañeras, sólo dos mujeres. En ese entonces éramos 8, 6, 9 en la sierra. Los compañeros nos enseñaron a caminar en la montaña, cargar las armas, cazar. Nos enseñaron ejercicios militares de combate y cuando aprendimos esos trabajos, nos enseñaron política. Después, salimos a comunidades a hablar con nuestras gentes, a platicarles de nuestra lucha y de cómo podíamos resolverla, y empezó a llegar mucha gente: compañeros, mujeres y niños. La mayoría éramos jóvenes [...]”²³

A su vez, durante esta primera declaración, la comandanta Ramona, en su lengua originaria, *el tzotzil* comenta que al salir en busca de nuevas oportunidades fuera del núcleo de su comunidad se dio cuenta de la situación que vivía la mujer campesina, donde la injusticia, la pobreza y la marginación las invadían; por lo que esto marcó su decisión al ingresar a la lucha armada para así defender y garantizar los derechos de las mujeres indígenas. A partir de entonces, la comandanta Ramona se vuelve un ejemplo a seguir para muchas jóvenes y se convierte en la imagen misma de la lucha zapatista. Ramona es considerada como la primera mujer al frente del EZLN, quien en octubre de 1996 se dirigió a

²³ Susana Rodríguez. “Comandanta Ramona y Mayor Ana María: Las demandas son las mismas de siempre: justicia, tierras, trabajo, educación e igualdad para las mujeres” de Enlace Zapatista (1994) [Citado el 17 de marzo de 2018], Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/03/07/comandanta-ramona-y-mayor-ana-maria-las-demandas-son-las-mismas-de-siempre-justicia-tierras-trabajo-educacion-e-igualdad-para-las-mujeres/>

la Ciudad de México para dar un discurso en el zócalo capitalino, donde destacó:²⁴

“Soy el primero de muchos pasos de los zapatistas al Distrito federal y a todos los lugares de México. [...] Cuando llegué a otro lado empecé a conocer la situación de las mujeres, empecé a entender y a cobrar conciencia. Así empecé a conocer la organización y me di cuenta que hay necesidad de organizarse también las mujeres, porque cuando salen a las ciudades pues no hay respeto, no nos toman en cuenta. [...] Las mujeres que estamos en esta lucha sentimos que nuestra participación es muy importante, porque llegamos a entender que para cambiar esta mala situación tenemos que participar. No todas en la lucha armada, sino también en diferentes trabajos en nuestras comunidades. Una de nuestras principales demandas es precisamente de nuestra situación, porque no somos tomadas en cuenta. Por eso exigimos que haya respeto, democracia y justicia, porque como somos mujeres y además indígenas pues no hay nada de respeto para nosotras. Exigimos también que haya vivienda digna, clínicas especiales para atender a las mujeres, porque para atender a los niños no hay adonde acudir, ni hay hospitales ni doctores. No hay educación para las mujeres, tampoco alimentos, sobre todo para los niños... Hay una esperanza de que algún día cambie nuestra situación. Es lo que exigimos”.

Guiomar Rovira escribe: “Sus voces despertaron a otras, indignaron a muchas, espantaron a unos cuantos, fueron menospreciadas en muchos casos. Pero se oyeron. Y aquí están”. Tras más de veinte años de lucha, a partir de 1994 hasta la actualidad, la participación de la Comandanta Ramona marcó la postura de otras mujeres, incentivando a que se unieran, muchas comunidades comenzaron a encausar a sus hijas, hermanas y compañeras a

²⁴ Muñoz Ramírez, Gloria, “*Ramona, Comandanta*” del sitio web La Jornada. Unam, 2006, [citado el 17 de marzo de 2018] disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/01/16/oja105-gloria.html>



que aprendieran a utilizar un arma, a combatir, a que generaran una mayor conciencia política, académica e histórica. Sin embargo, hubo quienes estuvieron en total desacuerdo con las técnicas implementadas y de que fuera una lucha a mano armada, por lo que deciden propagar una idea más radical y páfida de la revolución zapatista. No obstante, la presencia del EZLN ha generado considerables cambios a favor de las mujeres, logrando que su participación sea valorada y aceptada.

A partir de estos efectos, se han creado espacios donde las mujeres pueden desarrollar y dirigir foros o comités donde se construyan proyectos comunitarios y creen cooperativas para el trabajo de las mujeres, aunado a esto se creó una red de comunicación conocida como los radio-periódicos, donde se grababan en casetes distintos temas a exponer sobre la organización, así como también escribían artículos en español y los traducían al tojolabal, tzotzil y tzeltal y las mandaban a las comunidades.

Las actividades domésticas son repartidas entre ambos, mientras a las mujeres les toca trabajar fuera y asistir a las asambleas, los hombres pueden quedarse a cuidar a los hijos, acarrear el agua y hasta cocinar para toda la comunidad. Se volvió un trabajo parejo, sin distinciones. Igualmente, para el matrimonio tienen el derecho de elegir libremente a su pareja, únicamente tienen que pedir permiso al Mando, es decir al Comité Clandestino Revolucionario Indígena y si este acepta, firman un acta donde se estipule que fue por voluntad propia, finalmente se realiza una ceremonia para conmemorar su unión; y si deciden separarse no hay problema, dejan de vivir juntos, la imagen de la mujer no queda maltrecha y ambos pueden volver a casarse y tener más hijos si así lo desean. No profesan una religión específica, pero cada uno puede mantener la que practicaba antes de ingresar al EZLN o cualquiera que haya adquirido posteriormente.

Con lo que respecta a la vida sexual, tanto hombres como mujeres pueden practicarla libremente sin tener el consentimiento del matrimonio, se ha buscado mantener una educación sexual efectiva, el uso de métodos anticonceptivos se ha hecho más re-

corriente y ha controlado la natalidad dentro de las comunidades, aparte de que muchas mujeres han optado no tener hijos por no tener el tiempo de cuidarlos. Aunado a esto, a pesar de los avances, uno de los temas que si queda vetado o todavía sancionado es el aborto, ya que continúa siendo considerado como un crimen y la libertad sexual todavía sigue en duda.²⁵

Por otro lado, entre los eventos importantes donde se ha destacado la participación de la mujer indígena a nivel nacional, son en los diálogos de San Andrés, la Asamblea de mujeres indígenas de la ANIPA (Asamblea Nacional Indígena para la Autonomía) y en el foro nacional sobre el Artículo cuarto Constitucional.²⁶ Por otro lado, dentro de los MAREZ, se nombraron comandantas responsables en cada pueblo, que se encargarían de propagar información y de la organización colectiva, en esta área es donde se considera hay mayor participación femenina, a comparación de ser milicianas e insurgentas. Algo importante a destacar es que a nadie se le obliga que participe, todo es de manera voluntaria y cada una decide en lo que quiere colaborar.²⁷

III La mujer zapatista y su trascendencia a nivel internacional

El movimiento zapatista ha despertado interés en muchas partes del mundo, al generar solidaridad y afinidad por la comunidad internacional del cual ha obtenido un gran apoyo. Tras la masacre de Acteal, un municipio en los Altos de Chiapas, los medios internacionales comenzaron a acaparar la situación que se vivía en México con respecto a la relación entre el gobierno mexicano y los grupos indígenas, algo que, sin duda, desveló una inconformidad y que ha generado que se focalice la atención en México y al estado de Chiapas. Los zapatistas han sido reconocidos gracias a la red de comunicaciones que manejan y sus discursos han llegado a oídos de movimientos indígenas y partidos políticos de corte comunista

²⁵ Rovira, *op. cit.* Pp. 89-94, 105-108.

²⁶ Araiza, *op. cit.* Pp. 162-167.

²⁷ Rovira, *op. cit.* Pp. 76-77.

en América Latina, a grupos que han sido oprimidos en África y Medio Oriente y hasta grupos comunistas en Europa.²⁸

En el caso del tema sobre las mujeres, sabemos que a nivel mundial las movilizaciones feministas han tomado protagonismo ya que también la equidad de género y reducir las desigualdades están dentro de los objetivos del milenio que lanzó la ONU en 2015, por lo tanto, empoderar a la mujer rural ha sido uno de los temas más destacados. Ahora bien, una forma que se ha ido implementado es el de invitar a que la gente participe en las comunidades zapatistas durante los encuentros que realizan para que conozcan y difundan la lucha, las mujeres comenzaron a realizar encuentros culturales cada 08 de marzo, invitando de distintas comunidades a las mujeres y a sus hijos, los encuentros eran meramente locales y posteriormente se volvieron regionales, del mismo modo que incentivaron a que la ley Revolucionaria de Mujeres se expandiera y se aplicara para todas las mujeres en México y de todas las comunidades indígenas, sin embargo, las circunstancias son muy variadas, por lo que la ley llega a ser obsoleta. Tras el protagonismo que fueron adquiriendo, decidieron realizar un encuentro donde no solo se concentraran las mujeres de México sino también de muchas partes del mundo.

El 29 de diciembre de 2008 se lleva a cabo el primer Encuentro de las Mujeres Zapatistas con las Mujeres del Mundo, en el Caracol III, La Garrucha,²⁹ “Resistencia hacia un nuevo amanecer”, durante las actividades hacen un recuento de la condición de la mujer antes del despertar zapatista y a lo que se enfrentan actualmente, su forma de organización, la manera en que se sostienen en la lucha y los retos a los que se enfrentan constantemente. Por otro lado, en el encuentro del año 2018, se contabilizó alrededor

²⁸ Como ejemplos: Partido Comunista Revolucionario de Argentina (PCR), Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), The Democratic Federation of Northern Syria (DFNS) o “Rojava”, Partido Obrero Socialista Internacionalista en España y el Movimiento *tute bianche* en Italia.

²⁹ Abarca parte de los territorios de Ocosingo, Chiapas, la mayoría de sus habitantes son tzeltales y aquí se ubica la Junta de Buen Gobierno Selva Tzeltal “el camino del futuro”. Más información: <http://www.cedoz.org/site/content.php?doc=481&cat=82>

de 5000 mujeres de todas partes del mundo y contó con la participación de dos mil compañeras zapatistas como bases de apoyo para la realización de las actividades. La convocatoria fue lanzada el 29 de diciembre de 2017, donde se invita a las mujeres “rebeldes” del mundo a que participen, llevado a cabo en el Caracol IV, Morelia “Torbellino de nuestras palabras”, zona de Tzotz Choj, Chiapas del 07 al 11 de marzo.³⁰ Y con las palabras de bienvenida realizadas por la insurgenta Érika, se inaugura el Primer Encuentro Internacional, Político, Artístico, Deportivo y Cultural de Mujeres que Luchan: “crecí en la resistencia y vi cómo mis compañeras levantaron escuelas y gobiernos autónomos. Vi que la rebeldía, la resistencia y la lucha también es una fiesta. Y que así se construya, poco a poco, la libertad. Bienvenidas mujeres”. Durante el trascurso del encuentro, se instalaron comedores, talleres, obras de teatro, proyecciones, unidades sanitarias, se organizaron partidos de fútbol, basquetbol y voleibol, hubo conciertos y demás. Las zapatistas se sentían satisfechas por lo que se había logrado, pues se convirtió en un espacio donde muchas mujeres contaron y escucharon experiencias, la libertad se respiraba y la afinidad se acrecentaba.³¹

Asimismo, en materia nacional, para las elecciones del 2018, el EZLN junto con el Congreso Nacional Indígena postularon por primera vez a una mujer de origen indígena para ser aspirante a la presidencia de México. El caso de María de Jesús Patricio Martínez, mejor conocida como “Marichuy” ha dado mucho de qué hablar. Nació en la región nahua de Tuxpan, Jalisco; actualmente es la vocera del Congreso Nacional Indígena, ella no es zapatista, sin embargo, iba a representar a más de 10 millones de indígenas que son parte de la nación mexicana. A pesar de que no obtuvo

³⁰ Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. “*Encuentro Internacional, Político, Artístico, Deportivo y Cultural de Mujeres que Luchan*”, de Enlace Zapatista (2017) [Citado el 03 de abril de 2018], Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2017/12/29/convocatoria-al-primero-encuentro-internacional-politico-artistico-deportivo-y-cultural-de-mujeres-que-luchan/>

³¹ Recuperado de: <http://luchadoras.mx/encuentro-zapatista/>



las firmas que se requerían para ser candidata a la presidencia en el Proceso Electoral de 2018, el hecho de que una mujer represente a los pueblos originarios del país dice mucho sobre cómo se ha incrementado este cambio de visión con respecto al papel femenino.

Sin embargo, el gran contraste que se genera con las sociedades más urbanizadas, destacamos que el racismo, el machismo y la intolerancia todavía son presentes, algunos dirían que es aún mayor que en las zonas rurales, pero como se tiene el concepto de que a mayor urbanización los valores y derechos civiles son mejor juzgados y representados, este tipo de problemas no serían comúnmente vistos, aunque sabemos a ciencia cierta que esto definitivamente no es así, los tipos de violencia que se generan hacia la mujer no es distinta a la zona en la que se viva.

Finalmente, es importante recalcar que la red de comunicaciones nació gracias a activistas y reporteros que lograron difundir la información de manera transnacional, esto ha servido para crear una relación más enriquecedora sobre lo que se vive dentro y fuera de los MAREZ. El zapatismo, sin duda, ha sido un tema de muchos medios internacionales distinguidos, por mencionar algunos como el *New York Times* en Estados Unidos,³² *Le Monde* de Francia³³, *Frankfurter Allgemeine Zeitung* de Alemania,³⁴ *Corriere della Sera* de Italia,³⁵ entre otros. Han sido voz para darle seguimiento a la búsqueda de la protección de derechos no solo de los indígenas sino de todas las minorías que han sido injustamente atacadas en el mundo. Como se abandera, ¡Viva la autonomía y la libre determinación de los pueblos del mundo!

Reflexiones finales

El zapatismo mexicano aún es vigente, a pesar de que muchos lo creen desfasado y sin haber obtenido grandes avances durante los

³² <https://www.nytimes.com/topic/organization/zapatista-national-liberation-army>

³³ https://www.lemonde.fr/une-abonnes/article/2001/03/07/quel-zapatisme-apres-le-zapatisme_158052_3207.html

³⁴ <http://www.faz.net/aktuell/politik/thema/ezln>

³⁵ https://www.corriere.it/Primo_Piano/Esteri/03_Marzo/11/marcosbuccini.shtml

23 años desde que se levantaron en armas. Sin embargo, como bien hemos demostrado, dentro del tema de las mujeres indígenas definitivamente ha marcado un antes y un después del rol que jugaban dentro de sus comunidades desde hace siglos en las zonas indígenas de Chiapas y del cual se ha logrado trascender, ya que varias mujeres se han alineado a las filas del EZLN con la aprobación de sus familias y sus compañeros, cada una con una historia distinta, pero con el mismo propósito; el de generar una independencia para sí mismas y ser tomadas en cuenta, como en el caso de Marichuy, quien a pesar de no ser zapatista, se convierte en una imagen que no solo promueve la lucha de derechos de los indígenas sino también de la equidad de género y la lucha feminista. Por otro lado, el impacto del movimiento de las zapatistas ha causado una afinación para muchas otras mujeres alrededor del mundo y es interesante ver como eso se vio reflejado en su primer encuentro internacional en marzo del presente año 2018 con la presencia de 5000 mujeres interesadas en su movimiento y que contó con la participación y apoyo de dos mil compañeras zapatistas para llevar a cabo el programa.

Para terminar, en primer lugar, uno de los puntos que detienen el avance sobre el rol femenino en los pueblos indígenas, es el hecho de la ley sobre usos y costumbres como una gran contradicción, ya que si una comunidad se rige por una costumbre donde se establece que la mujer antes de casarse tiene que tener relaciones sexuales con el presidente, jefe o líder del pueblo esta no puede demandar o hacer algo al respecto porque la tradición está establecida así, lo mismo pasa con los matrimonios infantiles o la venta de niñas, por lo que actualmente todavía se ven este tipo de casos. La aportación del EZLN fue justo esa, el de regirse con autonomía a través de los usos y costumbres, pero dentro de las comunidades zapatistas este conflicto se resuelve dándole reconocimiento a la participación femenina, por lo que podemos determinar que aún es un tema difícil de explicar en la teoría.

En segundo lugar, algunas mujeres que deciden asistir a los eventos o juntas realizadas por el CCRI, solo llegan una vez y generalmente ya no regresan, puede ser causado por la distancia



que se hacen en llegar o el hecho de no querer dejar a sus familias solas mucho tiempo, esto les ha impedido participar en las organizaciones, a su vez, también consideran que tienen más cosas que perder que las de ganar. No obstante, el EZLN se convirtió en la alternativa de vida para muchas mujeres que huyen de este tipo de prácticas o abusos de las que han sido víctimas.

Es esto por lo que luchan las mujeres zapatistas, aunque hay que preguntarnos ¿en qué tanto pueden interceder en las costumbres de los pueblos? Es complicado poder cambiar la conciencia tan arraigada a sus costumbres, y aunque se ha buscado la manera de esquivar los obstáculos la condición dupla de ser mujeres y además indígenas les ha costado mantener esa lucha contra las violaciones a sus derechos.

A lo largo de este artículo nos fuimos enriqueciendo sobre el papel que juegan las zapatistas dentro del EZLN y cómo su lucha ha contribuido al despertar de conciencia sobre muchas otras, sin embargo, todavía hay mucho por hacer, lo importante ahora es que la semilla ya está plantada y consta ver que en los próximos años todo lo que han logrado no se deje morir con facilidad y las mujeres se sigan organizando, como dijo la comandanta Ramona una vez; «quiero que todas las mujeres despierten y siembren en su corazón la necesidad de organizarse, porque con los brazos cruzados no se puede construir el México libre y justo que todos deseamos».³⁶ La lucha continúa.

Fuentes

Araiza Díaz, Alejandra, “Epistemología de género: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios”, (2007) de scielo.org, [citado el 10 de marzo de 2018] disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n22/n22a07.pdf>

Araiza Díaz, Alejandra. “Género y vida cotidiana: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios”, de Escuela Nacional de Antro-

³⁶ Febrero de 1995, fuente: <http://www.jornada.unam.mx/2006/01/16/oja105-gloria.html>

- pología e Historia [citado el 18 de marzo de 2018], disponible en: http://www.cedoz.org/site/pdf/cedoz_855.pdf
- Comandancia General del EZLN. “Primera declaración de la selva lacandona”. (1993), de *Enlace Zapatista*, [citado el 29 de marzo de 2018], disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>
- Comisión Sexta del EZLN. “Ley revolucionaria de mujeres”, (1994-2005), de *Enlace Zapatista*, [citado el 02 de marzo de 2018] disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx>
- Centro de Documentación sobre Zapatismo, CEDOZ [citado el 10 de marzo de 2018] disponible en : <http://www.cedoz.org/site/content.php?doc=400>
- Guiomar Rovira. “El Zapatismo y la Red Transnacional”. (2005), de *Razón y Palabra*, [citado el 28 de marzo de 2018], disponible en: <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n47/grovira.html>
- Guiomar Rovira. *Mujeres de Maíz*. Ciudad de México: ed. ERA, 1997.
- Gutiérrez, Eugenia, “Una reseña del encuentro de mujeres zapatistas”. (2008), de *Mujeresylasexta*, [citado el 27 de marzo de 2018], disponible en: <https://mujeresylasextaorg.wordpress.com/2008/01/07/una-resena-del-encuentro-de-mujeres-zapatistas/>
- Hernández Millán, Abelardo, “Orígenes y antecedentes del EZLN”, (2007), [citado el 17 de marzo de 2018], de *Espacios públicos*. UNAM Sitio web: <http://www.redalyc.org/pdf/676/67601915.pdf>
- Lafuente, Javier “El zapatismo impulsa a los indígenas a las elecciones” (2017), de Periódico *El País*, [citado el 05 de abril de 2018], disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/05/28/mexico/1496008267_211122.html
- Muñoz Ramírez, Gloria. “Ramona, Comandanta”. (2006). de *La Jornada*. UNAM, [citado el 06 de abril 2018], disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/01/16/oja105-gloria.html>
- Revista Proceso Redacción. “El subcomandante Marcos y cinco historias de mujeres zapatistas”. (2013), de *Revista Proceso*, [ci-



tado el 05 de abril de 2018], disponible en: <https://www.proceso.com.mx/334681/el-subcomandante-marcos-y-cinco-historias-de-mujeres-zapatistas>

Zibechi, Raul, "El zapatismo y América Latina: profunda revolución cultural", 2004, sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/2004/01/02/per-raul.html>

Iglesias Turrión, Pablo, "Los indios que invadieron Europa. La influencia del E.Z.L.N. en las formas de acción colectiva de los movimientos globales. Los tute bianche", 2004, sitio web: http://eprints.ucm.es/37467/1/Los_Indios_que_invadieron_Europa.pdf

La "democracia" rusa

Carlos Eduardo Pérez Márquez *

Luis Fernando Sotres Mazón **

Resumen

El autoritarismo competitivo es una nueva forma de gobierno estudiada por Levitsky y Way surgida a partir del final de la Guerra Fría, principalmente en países formados debido a esta o en países que mantenían una forma de gobierno autócrata, como por ejemplo, Rusia, que a pesar de su compleja historia y tras el colapso de la Unión Soviética, logró desarrollar este tipo de régimen. Para poder entender el autoritarismo competitivo, es necesario definir sus características y diferencias con otros regímenes políticos. Esto será crucial para poder entender el desarrollo e interés de Rusia en la coyuntura internacional, en la economía y política de regiones circundantes a la misma, y América del Norte y Europa.

Palabras clave

Autoritarismo competitivo, Guerra Fría, liberalización, países en transición, "dictablanda", "democradura".

Fecha de recepción:
abril 2017

Fecha de aceptación:
enero 2018

* Estudiante de quinto semestre de la Licenciatura en Política y Administración Pública en El Colegio de México. ceperez@colmex.mx

** Estudiante de quinto semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en El Colegio de México. lsotres@colmex.mx

Tutor revisor: Jean Francois Prud-homme, profesor investigador de El Colegio de México. jfprud@colmex.mx

Key words

European Union, Spain, Italy, Greece, Crisis, "Technical" Governments, Antisystemic Party-Movements, Euro-Comunism, *Pasokization*.

Final submission:

April 2017

Acceptance:

January 2018

Abstract:

Competitive authoritarianism is a new form of regime, identified by Levitsky and Way. This form of government was created at the end of the Cold War, mostly in newly formed countries or those with a history of autocrats. Russia was one of those countries. Due to its complex history and the turbulent collapse of the Soviet Union, Russia has developed this kind of regime. To understand *competitive authoritarianism*, it is important to know its defining characteristics and its differences with other regimes. This information is specially relevant due to the involvement of Russia in international affairs as well as economic and political importance in many regions, ranging from East Asia to North America and Western Europe.

Introducción

Hablar de Rusia es un tema difícil. Al igual que su extensión territorial, su historia, su cultura y su papel en las relaciones internacionales en los últimos dos siglos son enormes. A lo largo de su historia, numerosos pueblos tanto de Europa cuanto de Asia han entrelazado sus raíces con Moscú, para dar forma al país de países que ha sido Rusia desde su conformación en el siglo XVI.¹ En los años venideros, Rusia poco a poco extendía su dominio en la parte asiática e imponía su influencia en los reinos europeos. Para la Gran Guerra de 1914, Rusia era ya una de las potencias europeas, si bien un poco más rezagada que sus contemporáneas.

En el siglo XX, después de 1917, Rusia cambió totalmente de régimen para convertirse en la Unión Soviética, la primera nación comunista. Las implicaciones de esta transformación en el ámbito

¹ Eric Shiraev, *Russian Government and Politics*, China, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 26 –29.

internacional fueron de enormes proporciones. La introducción de un sistema político y económico tan diferente al impuesto por Estados Unidos y las otras potencias europeas creó un sistema internacional bipolar.² Esta tensión fue pospuesta brevemente durante la Segunda Guerra Mundial, sin embargo, al término de ésta las animosidades entre los dos sistemas reanudaron. El mundo se dividió en dos, “Ellos contra nosotros”, y este conflicto internacional fue encarnado en la Guerra Fría, donde EE.UU. y la URSS competían en diversos campos para imponer su propia ideología. Desde las competiciones deportivas en las Olimpiadas, hasta la Carrera Espacial, las dos súper potencias reinantes mantenían al mundo pendiente de cada movimiento. La preocupación más grande de la humanidad era la carrera armamentística, en la que ambos países comenzaron a crear una alarmante cantidad de bombas nucleares y otros dispositivos de destrucción masiva.

Una de las consecuencias más relevantes para este estudio y para las relaciones internacionales fue la creación de múltiples regímenes autoritarios por todo el mundo. Al no enfrentarse nunca en conflicto directo, ambas superpotencias financiaban y apoyaban las revoluciones o gobiernos de países en Asia, África y América Latina. Entre los ejemplos más característicos están Vietnam, Chile, El Salvador, La República del Congo y Afganistán. Todos estos regímenes, aunque compartían características en común, tenían orígenes y mecanismos distintos.

La Guerra Fría acabó a principios de los años noventa. La derrota económica de la URSS se debió a que la carrera armamentística se volvió incosteable. El último presidente de la Unión Soviética, Mijaíl Gorbachov, comenzó a implementar reformas al sistema comunista que culminaron con la desintegración soviética y la creación de la Federación Rusa.³ Con grandes dificultades, la ex-potencia adoptó la ideología de su rival y reconstruyó el país hasta lo que ahora conocemos actualmente.

² Eduardo Ortiz, *El estudio de las relaciones internacionales*, Chile, Fondo de Cultura Económica. 2011, pp. 181–183.

³ Santiago Álvarez Campero, “Del socialismo al capitalismo: Rusia y la URSS a fin de siglo”, *Ágora*, 2012 núm. 13, pp. 5–25.

Sin embargo, el régimen político ruso actual no es democrático. Con el colapso de la URSS, las dictaduras existentes dejaron de ser útiles a ambas súper potencias y hubo presión tanto del exterior cuánto del interior, para democratizarse.⁴ Esta democratización, que también afectó a las incipientes repúblicas centro asiáticas y los países de Europa Oriental, no fue tan exitosa en la mayoría de los países. Un nuevo tipo de autoritarismo, el autoritarismo competitivo, se creó de las cenizas del antiguo orden internacional. El ejemplo por excelencia es Rusia contemporánea.

En el presente trabajo se tratarán las características de este modelo autoritario, sus implicaciones en Rusia, cómo es que se impone en el país y las percepciones rusas que tienen sobre el presente gobierno. Lo primero para entender este concepto es revisando los demás regímenes políticos actuales para luego explicar la singularidad del autoritarismo competitivo. Después, se narrará la experiencia rusa desde el gobierno de Gorbachov hasta su posición actual en el plano internacional. También es importante mencionar las características culturales que poseen Rusia y cómo éstas afectan al sistema político. Cada país está conformado por elementos únicos que influyen todos los demás procesos de la nación en cuestión. Por último, se analizarán los estudios estadísticos sobre las percepciones del actual régimen, tanto del lado occidental cuanto del ruso.

I Regímenes políticos

Para poder entender y estudiar la forma en que se comportan los Estados, tanto desde sus políticas domésticas, como sus políticas internacionales, la academia se ha encargado de realizar una clasificación en distintos regímenes políticos, a partir de los cuales, podemos hablar de regímenes democráticos, no democráticos e híbridos.

Cada uno de estos regímenes presenta características específicas, sin embargo, para el caso que estamos estudiando, nos enfo-

⁴ Steven Levitsky & Lucan A. Way, *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes After the Cold War*, Cambridge, University Press, 2010, pp.13– 23.

caremos solamente en tres de los principales regímenes políticos: el autoritarismo, la democracia, y una clasificación de un régimen híbrido, el caso del autoritarismo competitivo. Es importante destacar que la clasificación por regímenes políticos funciona como un tipo ideal. Existe la posibilidad de que no se cumplan con todas las características o que existan deficiencias dentro de ellas.

a) Democracia

Un régimen democrático tiene como principal característica la pluralidad de opiniones y la libertad de derechos políticos y sociales. Esta pluralidad se ve reflejada en la creación de partidos políticos, organizaciones autónomas e instituciones que funcionen como árbitros del juego democrático, y que sean autónomos a los partidos y gobernantes, etc. La movilización de ciudadanos, así como la motivación que poseen para participar en los asuntos políticos, puedan ser escuchados y se manifieste una retroalimentación entre gobierno y sociedad, hace necesaria la existencia de ciertos parámetros y valores, tales como la tolerancia, la no violencia, la renovación del sistema mediante el debate y el intercambio de ideas y, finalmente, la fraternidad.⁵

Dentro de la libertad de derechos políticos; el derecho al voto, el derecho a ser electo, la competencia por el apoyo y voto, son las principales características. La defensa de estos mismos derechos supone la apertura política y la no censura de minorías. Asimismo, la creación de instituciones fuertes y sólidas que defiendan la pluralidad y las vulnerabilidades que puedan ocurrir en materia de derechos humanos, electorales, de justicia, etc.⁶

Dentro de los derechos sociales y libertades civiles, la libertad de expresión, la libertad de asociación, religión y educación, permite una libre creación de alternativas y distintas culturas que favorecen implícitamente la pluralidad.⁷ Es importante mencionar

⁵ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, trad. José Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 30–31.

⁶ The Freedom House 2017, “Methodology”, <https://freedomhouse.org/report/methodology-freedom-world-2017>, consultado el 23 de mayo de 2017.

⁷ *Ibid.*

que una parte fundamental de estos derechos es la posibilidad de recibir y tener información libre y variada, no siempre controlada. La libertad de prensa se considera fundamental y debe velar por ser autónoma y transparente, así como poseer un plano legal donde se pueda incurrir sin limitaciones impuestas por el sistema político existente.

La presencia de estas tres características principales, permite establecer una forma de representación por medio del voto, que da voz a la población, ésta se ve reflejada en la existencia de Congresos o Parlamentos en los cuales se supone la existencia de oposiciones y la representación de las demandas de las diferentes agendas políticas.

b) Autoritarismo

Juan Linz, uno de los estudiosos más influyentes de los regímenes políticos, desarrolló un tipo ideal de autoritarismo que responde a la comparación entre la democracia competitiva y el tipo ideal del totalitarismo. En su definición, autoritarismo es:

Sistema de pluralismo político limitado y no responsable, sin ideología orientadora muy elaborada, pero sí con mentalidades distintivas especiales, sin elaboración política extensa, en la que un líder o un pequeño grupo ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero bastante predecibles.⁸

A partir de esta definición, se pueden traer a consideración diversos puntos que resultan importantes para la comprensión del tipo ideal del régimen autoritario.

El pluralismo que supone el régimen autoritario resulta ser limitado debido a que existen partidos políticos prohibidos, así como asociaciones que son descalificadas por el mismo sistema y que no pueden ejercer sus funciones libremente, así como la exis-

⁸ Linz, Juan, *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder: Lynne Rienner Publishers, 2000, p. 159.

tencia de censura, persecución, desaparición y asesinato de diversos personajes de la oposición que pudieran resultar ser un peligro para la estabilidad del régimen existente. El pluralismo que se podría rescatar dentro del régimen autoritario es el existente en elecciones falsas y en la promoción de instituciones que provienen de la creación misma del partido en el gobierno y de las instituciones que tiene a su cargo.

Uno de los principales motores y deficiencias que posee el autoritarismo es la ausencia de una ideología específica, pero sí existe una mentalidad distintiva.⁹ Esto quiere decir que, si bien, no existe un libro escrito en el cual el partido único deba basar todas sus políticas —como es el caso del régimen totalitario— sí existen ciertas mentalidades que orientan la movilización y la posición oficial del gobierno. La mentalidad está más orientada a las emociones, no tanto a la racionalidad, que proveen formas de reaccionar que no sean necesariamente codificadas. A diferencia de la ideología en el totalitarismo, ésta resulta ser más difícil de propagarse, sin embargo, resulta útil desde el gobierno para desacreditar a la oposición, haciendo uso de temas en la agenda pública recurrente, tales como el patriotismo, el nacionalismo, el desarrollo económico y la justicia social. El manejo de esta mentalidad permite mantener y conservar la estabilidad en el régimen, al no ser utópica, como sí lo es la ideología.¹⁰

La movilidad y la participación ciudadana presentan algunas deficiencias en virtud de: 1) la limitación de la opinión pública, por medio del control de los medios de comunicación y la censura; 2) la existencia de la apatía política ocasionada por la falta de competencia y por la aparición de la mentalidad distintiva previamente mencionada, que no siempre logra ser aceptada o adaptada por la sociedad en general.¹¹ Esta escasa movilización se ve falsamente fomentada por las instituciones creadas desde el gobierno y, en ocasiones, o en casos específicos, promovida por instituciones

⁹ *Ibid.*, p. 164.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 163 – 164.

¹¹ *Ibid.*, p. 164.

de las que se respalda el gobierno, en cierto modo, para brindar un sustento ideológico a su discurso, tales como la iglesia y las instituciones educativas.¹²

La unión de todo esto, tal y como lo describe la definición de Linz, se ve representado con un único líder, que ha llegado al puesto más importante debido al carisma y a las relaciones existentes dentro de una élite;¹³ o existe igual la representación por medio de una élite que gobierna y que no se rota, sino que perdura en el fondo.

c) Autoritarismo competitivo

El concepto de autoritarismo competitivo posee en sí mismo una serie de obstáculos para poder entender su origen. Fue creado a partir la existencia de regímenes en transición¹⁴ del autoritarismo a la democracia.¹⁵ Debe entenderse, entonces, que no todos los Estados han podido realizar ese tránsito de manera natural y sin obstáculos. Podemos ver entonces, como señala Bobbio, que "existen democracias más sólidas o menos sólidas, más vulnerables o menos vulnerables; hay diversos grados de aproximación al modelo ideal, pero aun la más alejada del modelo no puede ser de ninguna manera confundida con un Estado autocrático y mucho menos con uno totalitario",¹⁶ es aquí donde entra el Autoritarismo Competitivo, como consecuencia de este limbo en la transición.

Para poder entender este proceso de transición, el concepto de liberalización política cobra especial importancia. Se ha definido como el "proceso que vuelve efectivos ciertos derechos, que protegen a individuos y grupos sociales ante los actos arbitrados

¹² *Ibid.*, p. 165.

¹³ *Ibid.*, p. 161–163.

¹⁴ "Se entiende por 'transición' el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro", Guillermo O'Donell y Philippe C. Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, t. 4, *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Argentina, Paidós, p. 19.

¹⁵ Steven Levitsky y Lucan A. Way, "Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo", *Escritos Políticos*, 24 (2004), p. 161.

¹⁶ Bobbio, *op. cit.*, p. 30.

o ilegales cometidos por el Estado o por terceros”.¹⁷ Este proceso lleva consigo algunas etapas, pero todas conducen a un mismo fin; fortalecer las facultades del gobierno y sus instituciones para hacer valer los valores de la democracia sin restricción alguna, culminando en la instauración de un régimen democrático.

Ante la aparición de este proceso de liberalización, es importante señalar dos caminos a considerar:

- 1) *Dictablanda* o *democracia tutelar*: dentro de este tipo de procesos, los gobernantes autoritarios pueden tolerar y hasta promover la liberalización, bajo la creencia de que, por este medio, se pueden encontrar ciertas formas de aliviar las tensiones con la oposición sin alterar la estructura de la autoridad.¹⁸
- 2) *Democradura* o *democracia limitada*: una vez puesta en marcha la liberalización, se decide dar vuelta atrás e instaurar de nuevo las políticas restrictivas con las que se vivía. Generalmente ocurre cuando existen movimientos que resultan ser sumamente peligrosos para el régimen o, en su caso, cuando no existe la suficiente preparación para poder adoptar un régimen democrático.¹⁹

A través de la comprensión de la liberalización y sus implicaciones en los procesos de apertura democrática, se puede estudiar el caso ruso, donde no pudo existir un retorno al régimen autoritario que existía antes de la caída de la URSS; por razones como la escasez de recursos, fragmentación de élites, debilitamiento del Estado, presión internacional;²⁰ y –considerando las líneas que Way y Levitsky establecen como fuentes del autoritarismo competitivo–²¹ tras la caída de un régimen autorita-

¹⁷ O'Donnell, *op. cit.*, p. 20–21.

¹⁸ *Ibid.*, p. 23.

¹⁹ *Ibid.*, p. 24.

²⁰ Levitsky y Way, *op. cit.*, p. 174.

²¹ *Ibid.*, p. 171.

rio a gran escala y la formación de un régimen democrático con instituciones electorales débiles.

La formación de un régimen autoritario competitivo desarrolla entonces instituciones y características que parecerían ser propias de un régimen democrático, sin embargo, no puede llegar a su cúspide y correcto funcionamiento. Dentro de estos regímenes aún existe la persecución, espionaje, amenazas y arrestos a opositores, seguidores, periodistas y gente que el régimen pudiese considerar peligrosa, pero no se hace de manera abierta. El abuso de funcionarios sobre los recursos del Estado, y la cooptación de otros servidores públicos para aparentar un juego democrático es una de sus principales características. De esta manera, se plantea un panorama para la democracia donde existen lagunas suficientes para mover la balanza a favor de uno de los contendientes; existen instituciones democráticas, pero su solidez es tan pobre que resulta fácil manipularlas.²²

A pesar de esta manipulación, no puede existir como tal un control evidente de la vida pública por parte del gobierno y de su partido, por lo que debe permanecer aparente competencia y participación pública de la oposición. La existencia de la oposición y su libre existencia (aunque se vea perseguida indirectamente), hace una diferencia frente al autoritarismo puro, donde sí existe una evidente censura a la oposición; pero también hace una diferencia con la democracia, donde no debe existir censura y manipulación indirecta hacia la oposición.²³

Donde sí es posible encontrar una línea de escape de la oposición es, principalmente, dentro de tres instituciones: el Poder Legislativo, donde los partidos que llegan a tener escaños dentro del parlamento o las cámaras, pueden hacer evidentes las quejas que atañen a los ciudadanos, sin embargo, será evidente que dichas propuestas no siempre tengan un futuro próspero, dado que, al ser oposición, y existir un campo injusto para la misma, no existe

²² *Ibid.*, p. 163.

²³ *Ibid.*, p. 169.

una respuesta correcta a sus demandas o sus proyectos;²⁴ el Poder Judicial, quienes pueden llegar a tener sentencias en contra de los gobernantes, incluso pueden apelar a las demandas que las respectivas constituciones poseen, sin embargo, se ve frecuentemente cooptado por funcionarios con mayor importancia;²⁵ y los medios de comunicación, quienes llegan a tener una gran influencia dentro de la agenda pública doméstica e internacional, sin embargo, al igual que el Poder Judicial, se ve, mayoritariamente, cooptada. En la prensa es común la existencia de persuasión y de favoritismos por parte de los gobiernos, y a partir de estos beneficios, obligarlos a actuar en favor de ellos y de sus agendas.²⁶

Como es evidente, la cooptación, el soborno, la persuasión y el favoritismo, son características esenciales de este tipo de régimen, sin embargo, supone un importante dilema para los autócratas. Al encontrarse en un limbo entre el autoritarismo y la democracia, la responsabilidad que poseen los medios de comunicación domésticos e internacionales aumenta, convirtiendo a los actos que se realizan desde el gobierno en un asunto de importancia para la vida diaria.²⁷

Supongamos entonces que dentro de las estrategias cotidianas de persuasión y cooptación se hace público el actuar de un funcionario frente a otro servidor público del poder judicial. Esto representaría un tema importante para la agenda pública nacional e internacional, y las repercusiones que podría tener serían el debilitamiento de su imagen como institución y la presencia de la prensa internacional dentro de su labor cotidiana. Este tipo de casos resultan tener un importante costo político dentro de los regímenes autoritarios competitivos, pero, por otro lado, si se permitiera la libre competencia, sin la existencia de la cooptación de funcionarios, existiría una importante posibilidad de que la derrota en

²⁴ *Ibid.*, p. 165 – 166.

²⁵ *Ibid.*, p. 166 – 167.

²⁶ En el gobierno de Yeltsin, el gobierno ruso sacó provecho de deudas que tenía una de las más importantes empresas televisivas de la nación con una gasera. *Ibid.*, p. 167 – 169.

²⁷ *Ibid.*, p. 170.



las urnas se haga presente. Este dilema se convierte en el principal problema de los funcionarios al momento de actuar.

Otro ejemplo donde estar entre el autoritarismo y la democracia se hace presente, es al momento de censurar e imponer obstáculos para la oposición. Si bien, resulta de gran importancia para la conservación del régimen y de las ventajas frente a los oponentes, la censura directa supondría, nuevamente, una atracción para la prensa nacional e internacional, debilitando la imagen; pero en ausencia de esta persecución sería posible nuevamente la derrota en las urnas.

Podemos ver, entonces, que la existencia de un régimen autoritario competitivo se consigue, principalmente, en virtud de la escasez de recursos políticos o económicos y por la presión internacional a no establecer nuevamente un régimen autoritario y, por el contrario, promover una política que tienda hacia la democracia por medio de la liberalización política. Este vacío que se construye permite el desarrollo de ciertas formas de control del gobierno sobre otras instituciones, pues las instituciones que deberían velar por el correcto funcionamiento de éstas resultan ser débiles y sin el suficiente fundamento legal para actuar. La competencia es legal, pero injusta.

II Rusia, situación política entre 1985 y 2017

Para la década de 1980, la Unión Soviética sufría un periodo de estancamiento. El crecimiento del PIB había bajado de 4.7% a mediados del decenio de 1960 a 2.0%.²⁸ Aunado a este retroceso económico, los valores de la sociedad estaban en una crisis ideológica. La igualdad que el comunismo había prometido se había transformado en una dictadura de la burocracia, un "sistema de castas no declarado".²⁹ El problema de la corrupción era común dentro de todo el territorio soviético y las pocas expectativas de mejora sumían a la población en una apatía social, convencidos de que sus acciones no tenían ningún peso en la conducción de su país.

²⁸ Eric Shiraev, *op. cit.*, p. 63.

²⁹ *Ibid.*

Otro factor para el estancamiento era la avanzada edad de los altos mandos del partido. Después de la muerte del presidente Brezhnev en 1976, hubo dos nombramientos en los cuales los Secretarios General del PCUS (Partido Comunista de la Unión Soviética) murieron a causa de su avanzada edad; Yuri Andropov muerto a los 76 años y con sólo un año en el cargo y Konstantin Chernenko, el cual duró lo mismo.³⁰ El siguiente candidato fue Mijaíl Gorbachov que con sus 54 años representaba la facción más joven del Partido Comunista. Desde su entrada al poder, él buscó hacer reformas al sistema actual, consciente del atraso que padecía, aunque dentro de los marcos ideológicos de la URSS.³¹

El espíritu reformador de Gorbachov resultaba un tanto amenazador para las viejas élites dentro del partido, no obstante, el nuevo presidente gozaba de gran apoyo en la Unión. Las primeras reformas estaban encaminadas a mejorar la eficiencia de las fábricas, detener el crecimiento del alcoholismo y crear un gobierno más transparente que en las administraciones pasadas. Estas reformas resultaron un gran fracaso, al no atacar el problema sistémico de la corrupción burocrática, controlar un producto tan esencial a los rusos como es el alcohol y que el incidente de Chernóbil desacreditó todo intento de transparencia.³² El inicial apoyo popular comenzó a tambalearse. Después de estos primeros intentos, Gorbachov comenzó las enormes reformas de sistema conocidas como Perestroika y Glasnost.

Estas dos reformas, que se pueden traducir como “reestructuración” y “apertura”,³³ llevaron cambios estructurales en la manera de actuar del gobierno. La Glasnost permitió el desarrollo de la libre expresión tanto dentro cuanto fuera del gobierno. Gorbachov fue el primer mandatario soviético en condenar públicamente las políticas de Stalin.³⁴ Volvieron a circular textos literarios anterior-

³⁰ Santiago Álvarez Campero, *op. cit.*, p. 9.

³¹ Eric Shiraev, *op. cit.*, p. 63–64.

³² *Ibid.*, pp. 64–66.

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

mente prohibidos, como las obras de Nabokov y Trotsky.³⁵ De igual manera, se liberaron presos políticos, como el ganador del premio Nobel Andrei Sakharov,³⁶ y se abrieron canales privados de televisión, revistas y periódicos.

La Perestroika, por otra parte, buscaba equilibrar el centralismo imperante con la autogestión empresarial.³⁷ De esta manera, el obrero podría en parte, tomar las decisiones concernientes a su labor. Estas reformas, aunque bien encaminadas, omitieron aspectos cruciales y no consiguieron su objetivo.³⁸ Programas como la Ley de la Empresa Estatal y La Ley de Cooperativas fracasaron en su intento por agilizar el mercado interno. Además, el descontento dentro del partido se volvió tal que se orquestó un golpe de Estado en agosto de 1991.

El 18 de agosto el Comité de Emergencia Estatal arrestó a Gorbachov y comenzó a declarar derechos más restringidos que anteriormente. La Perestroika se detuvo y se intentó regresar a la calidad de vida anterior. Ante la incertidumbre, el pueblo soviético comenzó a apoyar a Yeltsin y oponerse abiertamente al golpe de Estado. Más de 70,000 personas fueron al parlamento ruso para defenderlo de una ocupación del Comité.³⁹ Además de las personas, el Soviet Supremo y la KGB terminaron por deslegitimar el golpe de Estado, y para el día 22 Gorbachov regresó a su puesto. Los días de la Unión Soviética estaban contados. En junio de 1991, Yeltsin es elegido como presidente de la Federación Rusa, y para diciembre todas las repúblicas se habían independizado.⁴⁰ La URSS había dejado de existir formalmente, ahora cada país tenía la enorme tarea de absorber el sistema económico hegemónico y transformar por completo su sistema político. El verdadero trabajo estaba por comenzar.

³⁵ Santiago Álvarez Campero, *op. cit.*, p. 10.

³⁶ Eric Shiraev, *op. Cit.*, p. 63.

³⁷ Santiago Álvarez Campero, *op. cit.*, p. 13.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*, p. 10–11.

⁴⁰ *Ibid.*

Boris Yeltsin (1991–1999) comenzó con un gran apoyo popular. Los problemas más grandes y urgentes de la nueva Rusia era adaptarse al sistema capitalista y crear un nuevo Estado de Derecho. Para el primer problema se resolvió actuar de manera tajante, cambiando lo más pronto posible el sistema, a esta estrategia se le denominó el “Big Bang”.⁴¹ Los cuatro principios para estas reformas fueron:

- Liberalización de precios.
- Estabilización macroeconómica.
- Privatización.
- Internacionalización de la economía.

Con la implementación de la liberalización de precios se logró el objetivo principal, que los precios no fueran fijados por el Estado, no obstante, hubo desastrosos efectos secundarios. Los ahorros de la mayoría de las personas se desvanecieron, y mucha gente acabó en la pobreza.⁴² El sistema de privatización funcionó a base de vales que se daban a cada trabajador que sólo eran intercambiables por acciones de las empresas. Si bien esto hizo que la mayoría de los negocios pasaran a manos privadas, el mal manejo de los vales ocasionó gran desigualdad económica que incluso ahora perdura. Las ambiciones macroeconómicas e internacionales obtuvieron resultados mixtos, ya que no hubo tanta inversión extranjera como se esperaba. Aunque todas las reformas lograron las metas principales, ocasionaron pobreza y desigualdad en los grandes sectores de la población.

Por su parte la crisis constitucional resultó igual de complicada. Sin una constitución que pudiera respaldar las cortes y tribunales, literalmente no había ley. Los índices de violencia y crimen organizado crecieron desproporcionadamente y no había manera de detenerlos.⁴³ Aunque las instituciones soviéticas habían sido

⁴¹ Graeme Gill, “The Yeltsin Era”, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, p. 7.

⁴² *Ibid.*

⁴³ Leslie Holmes, “Crime and Corruption”, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, pp. 198–208.

formalmente desmanteladas, el problema de la corrupción se mantenía. Incluso la unidad de Rusia estaba en serios problemas, ya que regiones como Tatarstán y Chechenia eran gobernadas por caciques regionales que se negaban a pagar impuestos al Estado.

La cuestión constitucional fue especialmente complicada, dado que iba a definir el próximo sistema político. Había dos esbozos de dicha constitución, propuestos por el parlamento y el presidente. El primero proponía un sistema parlamentario democrático, mientras que el segundo proponía un sistema semi-presidencial, el cual otorgaba muchos poderes al ejecutivo.⁴⁴ Yeltsin no estaba representado por un partido dentro del parlamento, además de que los comunistas que todavía participaban en la vida política no estaban contentos con la situación actual. El conflicto escaló a tal magnitud que en octubre de 1993 los congresistas se encerraron en el parlamento y Yeltsin utilizó a las fuerzas armadas para sacarlos a la fuerza. Cientos de personas murieron durante la maniobra militar, y los principales líderes de la oposición fueron encarcelados. Después de los sucesos de octubre Yeltsin convocó a un referéndum nacional para elegir el tipo de constitución. Ganó la constitución semi-presidencialista con 58.4%.⁴⁵ A partir de este momento los autores consideramos que se establece formalmente el autoritarismo competitivo en Rusia post-soviética.

Otros retos que había que superar en la época de transición fueron los arreglos territoriales y el desmantelamiento de las instituciones soviéticas. Por primera vez en la historia rusa, se cambió el modelo de centralización de Moscú a uno descentralizado, donde las provincias tuvieran mayor autonomía.⁴⁶ A pesar de los acuerdos pactados, la provincia de Chechenia buscaba independizarse de Rusia completamente. Esto llevó a un conflicto militar

⁴⁴ Gordon B. Smith, "The Russian Constitution" en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, p. 71–74.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Darrell Slider, "Regional Governance", en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, p. 153–163.

de casi tres años, que terminó en una tregua entre las dos partes. Chechenia continuó siendo parte de Rusia, sin embargo, su figura ejecutiva era presidencial y gozaron de mayores libertades que otras regiones.⁴⁷

El desmantelamiento de los aparatos soviéticos resultó ser más de forma que de fondo. Se creó un nuevo partido comunista, el cual mantuvo muchos de los vínculos anteriores del antiguo partido hegemónico.⁴⁸ Instituciones como la KGB tuvieron como cambio más sustancial el cambio de nombre y muchos burócratas y funcionarios del antiguo régimen mantuvieron sus puestos, e incluso ascendieron. El caso más notable es el de Vladimir Putin, el cual fungió como espía en Alemania Oriental, y pasó a ser el director de la nueva FSB (ex-KGB) hasta escalar los rangos a presidente.⁴⁹

En la elección de 1996, los métodos injustos de competencia se hicieron evidentes. Yeltsin tenía muy baja popularidad y sus acciones no habían hecho ninguna mejoría para la mayoría de la población. Incluso se veía como un error haber salido del sistema comunista. Aun así, Yeltsin logró los votos para ser reelegido, y sus aliados en la Duma estatal, el parlamento ruso, aseguraron el 40% de los escaños.⁵⁰

El resto de su presidencia estuvo marcado por fuertes conflictos con la Duma. La mayoría de sus peticiones y leyes eran denegadas, por lo que hubo un uso frecuente de decretos presidenciales.⁵¹ El problema de la corrupción se incrementó y en 1999 se descubre un “gabinete de cocina”, en donde la hija de Yeltsin y miembros de la élite económica tomaban muchas de las decisiones gubernamentales.⁵² Debido a la presión popular, Yeltsin renuncia y se nombra como Presidente interino a Vladimir Putin. Las elecciones de mayo de 2000, lo dejan a la cabeza de la presidencia.

⁴⁷ Graeme Gill, *op. cit.*, pp. 3–12.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Ronald J. Hill, “The Putin Era”, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, p. 13.

⁵⁰ Steven Levitsky & Lucan A. Way, *op. cit.*, pp. 186–190.

⁵¹ Gordon B. Smith, *op. cit.*

⁵² Graeme Gil, *op. cit.*

Con Putin se endurecen muchas medidas y se intenta poner un fin al caos que fue para los rusos el decenio de 1990. Vuelve a instaurar el centralismo y divide las regiones en siete distritos federales más fáciles de manejar. Aprovecha la lucha contra el terrorismo para una segunda guerra con Chechenia y para quitarle los privilegios otorgados en la administración pasada.⁵³ Arremete contra la oligarquía y se apropia de sus negocios. De esta manera, Putin adquiere la cadena televisora más importante y mayor producto de gas natural.⁵⁴ Esto, aunado a un crecimiento económico estable, le da mucha popularidad.

Otra de las medidas aplicadas fue contra sus oponentes. Endurece las reglas de registro de partido, subiendo el número mínimo a 7%, y dificulta mucho la creación de nuevos partidos. Crea el propio, Rusia Unida, el cual funge como un partido hegemónico que ocupa la mayoría de los escaños tanto en la Duma cuanto en el Consejo Federal. Con el pretexto de la guerra contra el terrorismo, comienza crear un programa de censura en las cadenas de televisoras y a monitorear las actividades de ONGs.⁵⁵ Estas medidas se adoptan al modelo del autoritarismo competitivo, ya que nunca prohíbe directamente las actividades de estos actores políticos, sino simplemente las limita en ámbitos administrativos para ventaja de su propio partido.

La recuperación rusa con Putin se ve con gran aprobación dentro la población general. Además de la estabilización y el crecimiento económico, empieza un programa de modernización militar y vuelve a interactuar en la arena internacional como un actor individual. La población percibe estos cambios como indicios de recuperar el papel de súper potencia, ya que la nostalgia de la URSS obedece sobre todo a la importancia del país en días pasados.⁵⁶ La aprobación del mandatario contrasta con sus prácticas antidemocráticas implementadas en Rusia.

⁵³ Ronald J. Hill, *op. cit.*

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ Gordon B. Smith, *op. cit.*

⁵⁶ John Brookfield, "Russian Nationalism", en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, p. 386–396.

En 2008, Putin pasa a ser primer ministro, mientras que Dimitri Medvedev ocupa el cargo de presidente. Este cambio generó dudas a los votantes, ya que no parecía haber mucha diferencia con la administración pasada. La línea política de Putin se mantenía estable, y aunque Medvedev apoyaba medidas menos autoritarias, no hubo cambios sustanciales durante su gestión. Se autorizó el aumento del periodo presidencial a seis años, lo cual da paso a la reelección de Putin para el sexenio de 2012–2018.

Este periodo de Putin,⁵⁷ brindó estabilidad al estar marcado por una gran participación internacional, la cual no es vista con buenos ojos. En los últimos tres años, se ha anexo el territorio ucraniano de Crimea, ha tenido una activa participación en la guerra civil Siria al apoyar al régimen de Bashar Al-Assad y se le acusa de haber intervenido en las elecciones estadounidenses. Las acciones de Putin han suscitado muchas opiniones distintas a lo largo del mundo. Las dos opiniones principales son de preocupación por su ambición y su manera casi monárquica de gobernar Rusia, o de aceptación ya que se le considera como el rival más activo contra Estados Unidos.

Es importante mencionar que a pesar de la aprobación de Putin, hay minorías que sufren bajo su mandato. Varios líderes de la oposición han muerto en circunstancias sospechosas que van desde el asalto armado al envenenamiento.⁵⁸ Por otra parte, los derechos de la comunidad LGBT están sumamente restringidos y a principios de abril se descubrieron evidencias sobre campos de concentración para los ciudadanos homosexuales en Chechenia.⁵⁹ El bienestar del ciudadano promedio en Rusia depende en gran parte de su simpatía por el gobierno.

⁵⁷ En abril de 2017, la aprobación de Putin era de 82.7% de la población, mientras que lo desaprobaba sólo el 11.2%. Russian Public Opinion Research Center, "Leaders perception", <https://wciom.com/news/ratings/ratings-of-state-institutions/>, consultado el 23 de mayo de 2017.

⁵⁸ John Oliver, "Putin: Last Week Tonight with John Oliver", <https://www.youtube.com/watch?v=0utzB6oDan0&t=55s>, consultado el 20 de mayo de 2017.

⁵⁹ BBC Mundo, "Campos de concentración para homosexuales: aumentan las denuncias sobre una brutal "purga gay" en Chechenia", <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39599262>, consultado el 20 de mayo de 2017.



III Percepción occidental y percepción Rusa

Frente a lo anteriormente expuesto, podemos ver claramente que la Federación Rusa es un país que vive bajo un régimen autoritario competitivo, donde existe una forma de control que ejerce el gobierno central sobre las diferentes instancias de gobierno, manipulación de los medios, control dentro de la Duma, persecución y cooptación de funcionarios de oposición, etc. Ante esta situación, en el siguiente apartado se presentarán dos formas distintas de ver y entender el régimen ruso. Desde una perspectiva, veremos cómo se descalifica el progreso y el crecimiento de Rusia dado que no es un país con un régimen democrático; desde la otra, podremos ver cómo ha ido en crecimiento el Índice de desarrollo humano (IDH), por lo que se presentará una gráfica donde se podrá ver cómo ambas variables (IDH y grado de libertad) han crecido en relación directa, y, finalmente, se presentará la opinión de los ciudadanos respecto a la forma de régimen que tienen y su percepción con un posible gobierno democrático ruso.

The Freedom House es una organización que año con año desarrolla un estudio, con base en diversos asuntos internos, políticas que se han adoptado, libertades que se han presentado y restringido, para demostrar el grado de libertad que poseen los países, tanto en el caso de la prensa, como en el caso de libertades en derechos políticos y sociales. En este caso, se ha decidido tomar el apartado de grado de no libertad para el caso ruso, considerando como años primordiales de 1999 a 2017. Presentando los resultados en el siguiente cuadro:⁶⁰

Cuadro 1. Tabla de Grados de libertad de 1999 a 2017.

Año	Calificación obtenida en la categoría de "grados de no libertad"
1999	4.5
2001–2004	5
2005–2014	5.5
2015–2016	6
2017	6.5

⁶⁰ The Freedom House, "Freedom Rating: Rusia", <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2017/russia>, consultado el 23 de mayo de 2017.

Es importante rescatar que dicha calificación va de un rango de 1 a 7, siendo 1 el grado máximo de libertad, el cual contempla como valores principales: elecciones libres y justas, existente competencia partidista, libertad a la apertura de la oposición, representación de la minoría, libertad de expresión, asociación, educación y religión, protección por parte de la ley en torno a la defensa de derechos, competencia económica e igualdad de oportunidades. En tanto que la calificación de 7 se otorgará bajo los siguientes valores: poca o nula aceptación de derechos políticos, severa represión, probable guerra civil, gobiernos autoritarios o con un controlado juego político, restricción a la libertad de expresión y asociación, control en la actividad económica y poca o nula protección a los derechos de los prisioneros.⁶¹

En contra posición, a continuación, se presenta un cuadro con el crecimiento de IDH en años clave dentro de Rusia.⁶²

Cuadro 2. Tabla de IDH por quinquenio de 1990 a 2015.

Año	IDH
1990	0.729
1995	0.700
2000	0.717
2005	0.750
2010	0.773
2015	0.804

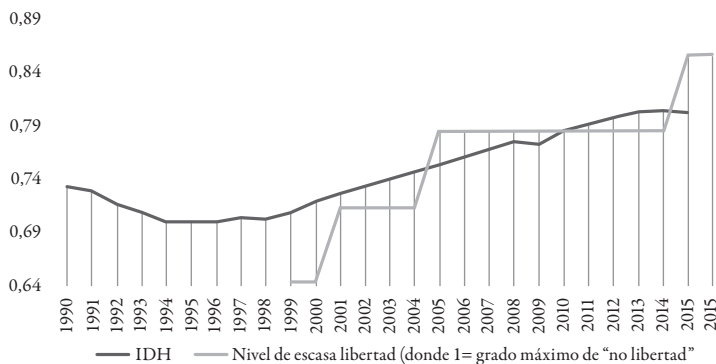
Como podemos ver, el IDH, obtenido a partir de: grado de escolaridad, esperanza de vida e ingreso per cápita, ha aumentado considerablemente a partir del establecimiento sólido del régimen ruso y de la aparición de su constitución. A partir del gobierno de Vladimir Putin, este ha aumentado casi .100 puntos, lo cual representa un incremento considerable.

⁶¹ The Freedom House, *op. cit.*

⁶² PNUD, “Índice de desarrollo humano”, <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>, consultado el 23 de mayo de 2017.

A continuación, se presenta una gráfica donde se cruzan ambas tablas: IDH y Grados de participación política.⁶³

Gráfico 1. Relación IDH – Grados de “no libertad”⁶⁴



Ante esta situación, otra agencia, el World Value Survey presentó que los ciudadanos consideran que no tienen un régimen democrático, pues el 62% de los ciudadanos tienen una percepción negativa al respecto, mientras que sólo el 28% tiene una perspectiva positiva. Sin embargo, cuando se les preguntó “¿Qué percepción tiene usted sobre tener a un líder político fuerte que no se tenga que molestar por el congreso y las elecciones?”, el resultado muestra la clara preferencia de los rusos a esta situación, pues el 68% se encontró a favor, mientras que el 22% considera que está mal o posee una percepción negativa.⁶⁵

La opinión de los rusos respecto a la forma de régimen que llevan es positiva, y, de acuerdo al IDH, les ha dado resultados fructíferos para el desarrollo humano. Por lo tanto, parecería arriesgado forzar a un país que, pese a todo, presenta un desarrollo, a que cambie el régimen que lleva.

⁶³ Para realizar este gráfico se tuvo que convertir el valor de los “grados de no libertad” a un valor que fuera de 0 a 1, pues el IDH está valuado de 0 a 1. Para realizarlo se pondrá el valor de 7 como 1 y el grado de 1 como 0.

⁶⁴ Gráfica de elaboración propia.

⁶⁵ World Value Survey, “Online Data Analysis”, <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSONline.jsp>, consultado el 23 de mayo de 2017.

Reflexiones finales

Las circunstancias históricas y sociales de Rusia hacen de esta un país complejo de analizar. Su historia contemporánea carga con el bagaje de un imperio y ésta percepción rusa no se ha ido. Al ser un país multiétnico y tradicionalmente “rodeado de enemigos”.⁶⁶ Desde la Unión Soviética, se ha inculcado un fuerte nacionalismo en el país, que puede ser entendido como una causa del éxito mediático de Putin. De igual manera, Rusia tiene una larga tradición de líderes autoritarios, es parte de la identidad cultural que han desarrollado a través de los siglos. No obstante, la cuestión sobre el bienestar de la población.

Estudiar a Rusia es complejo por su nivel de participación en el contexto internacional. Sus acciones tienen un gran peso en el devenir mundial, por lo que su estudio debe de ser preciso. Al aumentar su nivel de participación los últimos años, la importancia de su estudio crece. La influencia de Rusia en regiones como Europa o Medio Oriente causa tensiones en un mundo que actualmente parece completamente impredecible. Estos conflictos informales pueden ser resueltos sabiendo qué busca exactamente Rusia, entenderla desde su propia cultura y visión.

El caos del decenio de 1990 tuvo la respuesta de endurecer la forma de gobierno para volverla más estable. Este tipo de comportamientos políticos suceden a menudo, como con Porfirio Díaz en el siglo XIX. La presión internacional y la imperante corrupción fueron causas de peso para estos cambios, creando un ambiente aparentemente democrático dónde la competencia política es injusta para la oposición.

Personalmente consideramos que entre más se busca entender un país se debe crear una integración más profunda. Investigar Rusia a fondo significaría, vivir ahí, conocer a sus habitantes y hablar su lengua materna. El comprender siglos de una historia que se entrelaza en el país más extenso del mundo, condenar los hechos de sus gobernantes en vez de entenderlos desde su propia perspectiva y asumir que el hecho de que su régimen carezca de

⁶⁶ Eric Shiarev, *op. cit.*, p. 14–16.

los estatutos democráticos que se esperarían, no debe considerarse como un hecho negativo que tienda a la descalificación del verdadero poder e importancia de Rusia. Es por esto que hablar de Rusia es un tema difícil, pero, sin duda, imprescindible.

Fuentes

- Álvarez Campero, Santiago, *Del socialismo al capitalismo: Rusia y la URSS a fin de siglo*, Ágora, 2012 núm. 13.
- BBC Mundo, "Campos de concentración para homosexuales: aumentan las denuncias sobre una brutal 'purga gay' en Chechenia", <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39599262>, consultado el 20 de mayo de 2017.
- Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, trad. José Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 30-45.
- Brookfield, John, *Russian Nationalism*, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, 286-296.
- Gill, Graeme, *The Yeltsin Era*, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, pp. 5-34.
- Hill, Ronald J, *The Putin Era*, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, pp. 5-23.
- Holmes, Leslie, *Crime and Corruption*, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012, pp. 198-208.
- Huntington, Samuel, *Political Order in Societies in Change*, Yale, University Press, 1968, pp. 9-40.
- Levitsky Steven & Way, Lucan A., *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes After the Cold War*, Cambridge, University Press, 2010.
- Levitsky Steven y Way Lucan A., *Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo*, Escritos Políticos, 24 (2004).

- Linz, Juan, *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder: Lynne Rienner Publishers, 2000, pp. 107–164.
- O'Donnell, Guillermo y. Schmitter, Philippe C, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, t. 4, Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas, Argentina, Paidós, 1988, pp. 15–28.
- Oliver, John, “Putin: Last Week Tonight with John Oliver, <https://www.youtube.com/watch?v=0utzB6oDan0&t=55s>”, consultado el 20 de mayo de 2017.
- Ortiz, Eduardo, *El estudio de las relaciones internacionales*, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- PNUD, “Índice de desarrollo humano”, <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>, consultado el 23 de mayo de 2017.
- Shirayev, Eric, *Russian Government and Politics*, China, Palgrave Macmillan, 2010.
- Slider, Darrell “Regional Governance”, en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012.
- Smith, Gordon B., “The Russian Constitution” en Graeme Gill & James Young (eds.), *Routledge Handbook of Russian Politics and Society*, Great Britain, Routledge, 2012.
- The Freedom House 2017, “Methodology”, <https://freedomhouse.org/report/methodology-freedom-world-2017>, consultado el 23 de mayo de 2017.
- The Freedom House, “Freedom Rating: Rusia”, <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2017/russia>, consultado el 23 de mayo de 2017.
- World Value Survey, “Online Data Analysis”, <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSONline.jsp>, consultado el 23 de mayo de 2017.

Pobreza y marginación: un estudio estructural de las causas de terrorismo en Europa *

Darío Baldwin León **

Abdel Karim Cantón Arceo ***

Paola De Anda Mota ****

Christian Fernando López Robles *****

José Carlos Quintal Ulibarri *****

Resumen

El presente trabajo investiga las causas del terrorismo en Europa. El objetivo es poner a prueba la teoría de que los factores socioeconómicos son una de las principales causas de ataques terroristas. Usando como base el número de ataques terroristas llevados a cabo en países europeos entre 2010 y 2016, junto a algunos resultados de la encuesta del Eurostat, usamos un modelo de Regresión Local (Loess) para comprobar la rela-

* Ensayo reconocido con el primer lugar en el “Primer Concurso Académico Interuniversitario ORBIS: Amenazas a la Seguridad Internacional: Terrorismo”, convocado por las representaciones de alumnos de la Facultad de Derecho y de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad La Salle México y la Universidad Anáhuac México respectivamente, cuyas dos etapas se realizaron el 13 y 27 de febrero de 2018. El jurado estuvo integrado por: Dra. Indira Iasel Sánchez Bernal, ITESM Ciudad de México; Mtra. Yoanna Shubich Green, Universidad Anáhuac; Dr. Athanasios Hristoulas, ITAM y Mtro. Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras, Universidad La Salle, Ciudad de México.

** Estudiante de Relaciones Internacionales en el ITAM, Ciudad de México. baldwindario@gmail.com.

*** Estudiante de Relaciones Internacionales en el ITAM, Ciudad de México. Actualmente es asistente de investigación en el departamento de Estudios Internacionales del ITAM y en el Instituto de Estudios de la Integración Europea. arim.canton@gmail.com.

**** Estudiante de Relaciones Internacionales en el ITAM, Ciudad de México. pdeandam@itam.mx.

***** Estudiante de Relaciones Internacionales en el ITAM. Ciudad de México. cflopez501@gmail.com.

***** Estudiante de Relaciones Internacionales en el ITAM. Ciudad de México. jc-quintal@hotmail.com.

ción entre ambos elementos. Los resultados indican que no hay una relación significativa entre los factores socioeconómicos y el número de ataques terroristas en Europa.

Palabras clave

Terrorismo, Europa, Pobreza, Desigualdad.

Fecha de recepción:

abril 2018

Fecha de aceptación:

junio 2018

Key words

Terrorism, Europe, Poverty, Inequality.

Final submission:

April 2018

Acceptance:

June 2018

Abstract:

The present essay is dedicated to investigate the causes of terrorism in Europe. The objective is to test the theory that socioeconomic factors are one of the main causes of terrorist attacks. Using the number of terrorist attacks carried out in European countries between 2010 and 2016, along with the results of the Eurostat survey, we used a Loess model to verify the relationship between both elements. The results indicated that there is no significant relationship between socioeconomic factors and the number of terrorist attacks in Europe.

Introducción

Es posible resaltar que el año 2016 fue un período de avance para la lucha contra el terrorismo. El reporte del Índice Global de Terrorismo 2017 (con datos del 2016) registró una disminución global en el número de ataques y víctimas mortales atribuidas a este fenómeno. Sin embargo, a nivel regional, la imagen es un poco distinta. De hecho, 2016 fue el año con mayor número de actos terroristas en Europa desde el 2012 de acuerdo con el reporte mencionado previamente. Cifras preocupantes que consideramos importantes analizar.

Es innegable el impacto del terrorismo en la opinión pública europea. De acuerdo a las encuestas levantadas por el Eurobarómetro, durante el 2016 la población en Turquía opinó que el terrorismo fue uno de los problemas más importantes que enfrentó su país (sesenta y cuatro por ciento).¹ Dada la cercanía de Turquía a una zona en donde es latente la inestabilidad política y el conflicto armado, la respuesta de la población es congruente.

Por otro lado, en Francia, el 29% de los encuestados mencionaron el terrorismo como principal preocupación. Este país ha sido el espectador del mayor número de muertes en los últimos tres años; representando un 43% del total de las muertes dentro de los miembros de la OCDE, en donde un 92% de estas fueron atribuidas a ISIS.² Cabe aclarar que si bien es el país que tuvo más víctimas mortales, no es el país con el mayor número de ataques. Esa categoría es dominada por Reino Unido. Siguiendo la línea, en países donde el índice indica una baja incidencia de actos terroristas como Letonia, Estonia y Lituania sólo el uno, tres, y uno por ciento de la población, respectivamente, mencionó al terrorismo como principal preocupación.

Este artículo se enfocará en analizar a la región europea y explorar algunas posibles causas del terrorismo. Se pondrá a escrutinio el argumento de que los factores socioeconómicos, son la principal causa de terrorismo en Europa. Esto será puesto a prueba con modelos estadísticos además de las inferencias históricas necesarias. Antes de empezar, es necesario tener algunas consideraciones acerca del terrorismo, estudios anteriores, además de conceptualizar nuestras variables para evitar cualquier tipo de ambigüedad.

I Terrorismo, un fenómeno dinámico y complejo

Primero, terrorismo será entendido como “el uso amenazado o real de la fuerza y la violencia ilegales por parte de un actor no

¹ European Commission, *What do you think are the two most important issues facing (OUR COUNTRY) at the moment?*, <https://goo.gl/EksZYM>, consultado (27 de abril 2018).

² Institute for Economics and Peace, *Global Terrorism Index 2017*, disponible en <https://goo.gl/N66zRD> (consulta: 9 de febrero de 2018).

estatal para alcanzar un objetivo político, económico, religioso o social a través del miedo, la coacción o la intimidación”.³ Es importante resaltar que la alza en el número de ataques terroristas en Europa coincide en gran medida con una transición hacia métodos más simples y menos costosos de ataque. Por decir, ataques con menos personas involucradas, uso de medios alternativos de ataque como vehículos, espontaneidad, etc. Además, los ataques han cambiado de objetivos, siendo primordialmente civiles y propiedad privada. Segundo, hay que distinguir entre dos tipos de terrorismo: doméstico, esto quiere decir, que los actos son perpetrados por un solo individuo o por grupos, pero la característica distintiva es que el objetivo y los autores son del mismo país o región. Por lo tanto, lo que llamamos terrorismo doméstico tiene consecuencias directas sólo para el país sede, sus instituciones, ciudadanos, propiedades y políticas que se deriven de estos actos.⁴

A lo largo de la historia reciente, este tipo de terrorismo ha sido la marca distintiva en la región, existen varios ejemplos de grupos que desde la década de los setenta hasta finales de los años noventa operaron de manera continua: Ordine Nuovo y NAR en Italia, la Fracción del Ejército Rojo en Alemania Federal, IRA en Irlanda, las Células Combatientes Comunistas en Bélgica, la ETA en España, el 17N en Grecia.⁵ Aunque no se puede generalizar la tesis de los tipos de terrorismo para explicar cada caso europeo, el factor común encontrado en los actos perpetrados por estos grupos y un gran número de los ataques más recientes, cumplen uno o varios de los requisitos que mencionamos. Por otro lado, el terrorismo puede ser de carácter transnacional; sus características son más concretas que el tipo doméstico, mencionando brevemente

³ Institute for Economics and Peace, *Global Terrorism Index 2017*, disponible en <https://goo.gl/N66zRD> (consulta: 9 de febrero de 2018).

⁴ Walter Enders, Todd Sandler, y Khusrav Gaibullov, “Domestic versus Transnational Terrorism: Data, Decomposition, and Dynamics”, *Journal of Peace Research*, Vol. 48, No. 3, pp. 319–322.

⁵ Peter O'Brien. “Terrorism.” En “*The Muslim Question in Europe: Political Controversies and Public Philosophies*”, Philadelphia; Rome; Tokyo: Temple University Press, 2016, pp. 199.

como el hecho de que, a través de sus víctimas, objetivos, partidarios o perpetradores, el terrorismo transnacional comprende a más de un solo país.⁶ Si la nacionalidad de los perpetradores difiere de la de una o más de las víctimas, entonces el ataque terrorista es de esta categoría. Además, un ataque terrorista es transnacional cuando la nacionalidad de la víctima difiere del país sede. Si los terroristas transitan por una frontera internacional para perpetrar su ataque, entonces el incidente es, de igual manera transnacional.⁷

De las anteriores definiciones no hay una inferencia que englobe a todo el terrorismo dentro y fuera del continente ya que hay muchos casos extraordinarios que se salen de las definiciones. Pero es una buena práctica metodológica catalogar estos actos, ya que está observando una transición de terrorismo doméstico a internacional. En este ensayo se estudiará el fenómeno de terrorismo doméstico, pero considerando a todos los países europeos dentro de la misma unidad, por ejemplo, un ciudadano o residente italiano cometiendo un ataque en territorio español será considerado terrorismo doméstico porque ambos son europeos.

Como se mencionó, el fenómeno del terrorismo en Europa ha tocado fibras muy sensibles en la opinión pública, y la crisis de refugiados provenientes de zonas en conflicto ha incrementado las tensiones políticas en el continente. En este contexto, han surgido dos narrativas imperantes; los que aseguran que el incremento del terrorismo en Europa se debe a factores socioeconómicos, principalmente pobreza y marginación; y aquellos que defienden la idea que el terrorismo en Europa tiene un fuerte componente islámico y los inmigrantes de países con poblaciones mayoritariamente musulmanas están propiciando este fenómeno. Cabe destacar que ambas narrativas, si bien son tratadas de opuestas, en realidad no son excluyentes, pues es una realidad que muchos grupos inmigrantes suelen encontrarse entre los estratos más vulnerables económicamente hablando.

⁶ Walter Enders, Todd Sandler, y Khusrav Gaibullov, "Domestic versus Transnational Terrorism: Data, Decomposition, and Dynamics", *Journal of Peace Research*, Vol. 48, No. 3, pp. 323–326.

⁷ *Ibid.*

No es de extrañar, pues, que en los últimos años el terrorismo se haya convertido en un tema muy recurrente, en particular sus causas. Varios académicos se han dado a la tarea de buscar las causas del terrorismo. La posición de que el terrorismo es causado por factores socioeconómicos ha dominado el debate público, sobre todo después de los ataques del 11 de septiembre de 2001.⁸ Esta postura se desprende del pensamiento que vincula el rendimiento económico con la estabilidad política. Aquí destacan autores como Albert Alessina *et al.*⁹ quienes argumentan que un mediocre desempeño económico aumenta las posibilidades de inestabilidad política. También Paul Collier y Anke Hoeffler¹⁰ quienes argumentan que las variables económicas tienen un gran poder explicativo para fenómenos como la rebelión y la guerra civil.

No obstante, algunas investigaciones sugieren que las variables económicas no pueden explicar el terrorismo. En 2007 Claude Berrebi¹¹ realizó un estudio en el que no encontró una relación tangible entre las condiciones socioeconómicas en Palestina y el número de ataques en contra de los israelíes. Ese mismo año, Alan Krueger y David Laitin,¹² mediante una serie de regresiones, encontraron que no hay una relación significativa entre factores socioeconómicos como el producto interno bruto o la tasa de alfabetismo de un país. Pero en el caso del estudio de Krueger y Laitin solo se toman en cuenta los actos de terrorismo internacional, los cuales involucran a ciudadanos de más de un país y restringe el número total de observaciones.

⁸ Alberto Abadie *Poverty, Political Freedom, and the Roots of Terrorism*, en *American Economic Review*, 2005, pp. 50–56.

⁹ Alberto Alessina, Sule Ozler, Nouriel Roubini, y Phillip Swagel, *Political Instability and Economic Growth*, en *Journal of Economic Growth*, 1996, 1(2), pp. 189–211.

¹⁰ Paul Collier y Anke Hoeffler, *Greed and Grievance in Civil War*, en *Oxford Economic Papers*, 2004, 56(4), pp. 563–95.

¹¹ Claude Berrebi, *Evidence About the Link Between Education, Poverty and Terrorism Among Palestinians*, en *Peace Economics, Peace Science and Public Policy*, 2007, 13(1), pp. 1–38.

¹² Alan B. Krueger, y David D. Laitin, *Kto Kogo?: A Cross-Country Study of the Origins and Targets of Terrorism*, en *Terrorism, Economic Development, and Political Openness*, pp. 148–173.

Así mismo, Alberto Abadie destaca que hay una relación curiosa entre libertades políticas y riesgo de terrorismo, pues en países con poca y mucha libertad política hay poco riesgo de sufrir ataques terroristas, sin embargo, en países que transitan de autoritarismo férreo a democracias o cuyas libertades políticas no son plenamente garantizadas, pero tampoco completamente reprimidas, hay un alto riesgo de terrorismo.¹³

II Metodología

Nuestra población de estudio es Europa, en concreto, los 28 miembros de la Unión Europea excepto Malta, Croacia y Luxemburgo; más Noruega, Serbia, Macedonia, Suiza e Islandia;¹⁴ entre 2010 y 2016.

En primer lugar, nuestra variable dependiente evidentemente representa la incidencia de ataques terroristas en la región. En este punto es pertinente reconocer que solo se tomará en cuenta ataques independientemente del número de víctimas mortales. Entonces, para nuestro modelo, un ataque donde hubo 300 víctimas tiene el mismo peso que un ataque que no haya tenido víctima alguna. Esto porque según la definición de nuestra variable dependiente, terrorismo es “el uso amenazado o real de la fuerza y la violencia ilegales por parte de un actor no estatal para alcanzar un objetivo político, económico, religioso o social a través del miedo, la coacción o la intimidación”,¹⁵ en este sentido, un atentado sin víctimas mortales es potencialmente igual de efectivo para generar miedo o intimidación en el verdadero objetivo. Es importante recordar que, en terrorismo, las víctimas mortales no son el objetivo del atentado, las víctimas son un vehículo para transmitir el mensaje al verdadero objetivo del atentado, dígase el gobierno, a un grupo de interés, a la sociedad en su conjunto etc. Por último,

¹³ Abadie, *op. cit.*

¹⁴ Estos países, aunque no pertenecen formalmente a la Unión Europea, participan activamente en sus dinámicas, por ejemplo las encuestas del Eurostat.

¹⁵ Institute for Economics and Peace, *Global Terrorism Index 2017*, disponible en <https://goo.gl/N66zRD> (consulta: 9 de febrero de 2018).

la incidencia de ataques es presentada como proporción del total de ataques registrados en toda la UE por cada año de estudio, estos datos fueron recabados del *Institute for Economics and Peace*.

Para elaborar nuestras gráficas que presentamos a lo largo del trabajo así como las variables explicativas, o independientes, utilizamos los resultados de unas encuestas levantadas por la agencia EUROSTAT. En particular, escogimos tres variables que nos parecieron representativas de la realidad socioeconómica de la región, haciendo énfasis en la desigualdad económica.

Estas son:

1. *Personas en riesgo de pobreza o exclusión social*: Este indicador suma el número de personas que están en riesgo de pobreza, es decir, cuyos ingresos se encuentran apenas encima de la línea de pobreza en cada país, esta es el 60% de la mediana del ingreso nacional en cada país después de transferencias sociales. También se considera a personas que desempeñan trabajos muy por debajo de sus potenciales, es decir, personas que perciben ingresos muy inferiores a los que percibirían si tuvieran la posibilidad de laborar en el campo de sus capacidades.
2. *Personas que viven con alto grado de carencia material*: El interés en esta variable es evidente. El sentido común nos dicta que la marginación extrema suele alimentar el resentimiento social, así mismo, suele creerse que una persona en extrema necesidad es más propensa a caer en prácticas violentas, por ejemplo, terrorismo. La falta de recursos obliga a estar personas a no poder permitirse al menos cuatro de los siguientes nueve elementos:
 - 1) Pagar renta o servicios
 - 2) Mantener la calefacción de su hogar
 - 3) Enfrentar gastos inesperados
 - 4) Consumir carne, pescado o proteína equivalente cada día
 - 5) Una semana de vacaciones fuera de casa
 - 6) Un auto
 - 7) Una lavadora
 - 8) Un Televisor a color
 - 9) Un teléfono

3. *Salarios* es una variable construida por nosotros que captura la diferencia del ingreso entre trabajadores locales y extranjeros.¹⁶ Esta variable es una aproximación para estudiar las disparidades en el nivel medio de vida de los inmigrantes y/o trabajadores extranjeros dentro de cada país. Los datos muestran que, en promedio, los grupos de personas extranjeras (no-europeos) suelen percibir salarios menores en la mayoría de los casos, esto pone a estas minorías en una situación de vulnerabilidad económica que también pueden gestar resentimiento social.

Para tratar de tener una imagen reveladora sobre este fenómeno, proponemos un modelo de Regresión Local, también conocido como Loess. Hemos decidido por este modelo debido a la naturaleza misma de nuestros datos, que complican un análisis que tenga mucho mayor poder predictivo que el que hemos propuesto, no obstante, estamos convencidos que se trata de una buena aproximación para atacar el tema.

La complicación mencionada en el párrafo anterior fue que la distribución de los datos de la variable dependiente no sigue una forma normal. Al momento de realizar un test de normalidad, la prueba Kolmogorov-Smirnov, a nuestra variable independiente obtuvimos un valor de significancia descriptivo demasiado alto,¹⁷ es decir, no tenemos evidencia suficiente para suponer la distribución normal de nuestros datos. Una distribución normal es un supuesto importante para una regresión lineal o polinomial, luego entonces decidimos utilizar el modelo Loess, en donde podemos prescindir de este supuesto.

Otra ventaja gráfica del modelo Loess que lo hace apropiado para nuestro análisis es que, pese a que da mucho menos peso a los valores atípicos, es posible controlar el parámetro de ajuste de la curva para tratar de ser más representativo de la distribución

¹⁶ Se consideran como extranjeros a los ciudadanos de países no miembros de la Unión Europea.

¹⁷ Valor $P < 2.2e-16$.

de los datos en el gráfico de dispersión. Para ello, el parámetro de ajuste que establecimos fue de .5,¹⁸ lo que hará que la curva esté lo suficientemente ajustada a la distribución de los datos sin ser completamente ajena a los puntos atípicos.

Sin embargo, debido a que Loess nos da curvas polinomiales de ajuste, en ocasiones es muy complicado realizar una interpretación analítica de los resultados o construir expresiones matemáticas de estos. Es más fácil, a veces, la interpretación a través de las expresiones gráficas. Para este trabajo se realizará una interpretación gráfica.

Este último detalle deriva en otra característica de nuestra metodología, se realizarán tres modelos individuales en los que se relacione a nuestra variable dependiente con cada una de las variables independientes en lo individual, una por modelo. Esto porque el análisis multivariado con el modelo Loess se complica demasiado; en realidad, las gráficas con más de dos variables son muy difíciles de interpretar.

III Resultados

En nuestro primer modelo buscamos predecir la incidencia de ataques con el riesgo de pobreza. En la siguiente gráfica, podemos ver en el eje Y la proporción de ataques observados, en el eje X está la población en riesgo de pobreza, esto es, cuyo ingreso es de apenas el 60% de la mediana del ingreso nacional después de las transferencias gubernamentales.

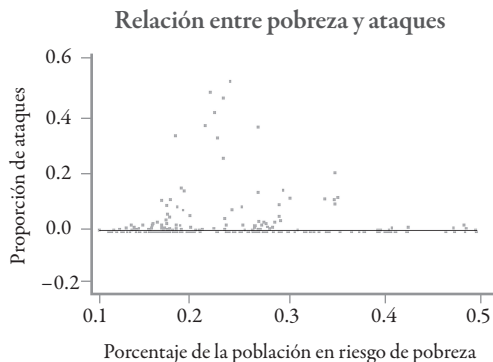
El modelo arrojó una curva de ajuste casi idéntica a una recta con pendiente prácticamente cero. En otras palabras, el porcentaje de la población en riesgo de pobreza no es un factor que pueda explicar la incidencia de terrorismo en Europa.

Al dar un vistazo a los datos, se aprecia como en efecto países en donde un alto porcentaje de la población percibe ingresos

¹⁸ Este parámetro de ajuste, o ancho de banda, permite controlar en número de datos locales que serán tomados en cuenta para el ajuste de la curva polinomial. Los valores de este parámetro van de 0 a 1. Valores grandes de este parámetro permiten ver curvas más suaves, valores más pequeños permiten un mayor ajuste de la curva.

justo por encima del 60% de la mediana nacional como Bulgaria, Macedonia y Rumanía; apenas sufrieron de ataques terroristas, en estos países solo se registró el .5% de los ataques que ocurrieron en todo el continente a lo largo de los 6 años estudiados. Sin embargo, también hay varios países con muy bajo porcentaje de población en riesgo de pobreza que sufrieron muy pocos ataques terroristas, por ejemplo, Islandia, Finlandia y Austria.

Por otro lado, el país que más ha sufrido terrorismo en el periodo estudiado fue Reino Unido, un país con un porcentaje de población en riesgo de pobreza que fluctúa entre el 22 y el 24%, sin embargo, países con este mismo porcentaje como Polonia, Estonia y Chipre no sufrieron ataques o sufrieron muy pocos como proporción. Un caso particularmente interesante es Irlanda, pues entre el 2012 y el 2014 sufrió alta incidencia de ataques, pero en 2010, 2011 y más tarde en 2015 y 2016 fue víctima de muy pocos ataques. A lo largo del periodo de 6 años, Irlanda es relativamente constante en el porcentaje de su población en riesgo de pobreza, esta fluctuó entre 27 y 30%.

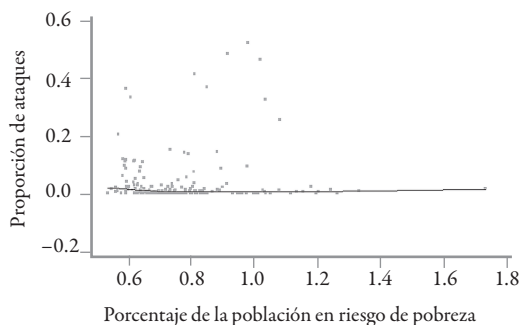


El siguiente modelo intenta encontrar relación entre ataques y la discriminación salarial de los trabajadores extranjeros en los respectivos países estudiados. Como en el caso anterior, el modelo nos da una curva muy parecida a una recta prácticamente horizontal, es decir, prácticamente no hay relación. La gran mayoría

de los casos se concentran en el cuadrante donde hay mucha diferencia entre los salarios que perciben los trabajadores extranjeros en el eje X y muy pocos ataques en el eje Y. Una observación que indicase relación tendría una curva muy parecida a una recta con pendiente negativa, pero no es el caso.

Los casos atípicos en donde se observa alta incidencia de terrorismo, pero muy poca discriminación salarial, corresponden a Reino Unido. Sorprendentemente, este país es donde hay menos discriminación salarial, pero hay mucha mayor incidencia de ataques. Sin embargo, hay muchos países en donde tampoco hay mucha discriminación salarial, pero hay muy pocos ataques terroristas, puntualmente es el caso de República Checa, Lituania y Polonia entre otros. España es el país europeo donde se observa la mayor discriminación en salarios, sin embargo, ha sufrido muy pocos ataques, y de hecho en 4 de los 6 años estudiados solo sufrió uno o ninguno.

Relación entre discriminación salarial y ataques

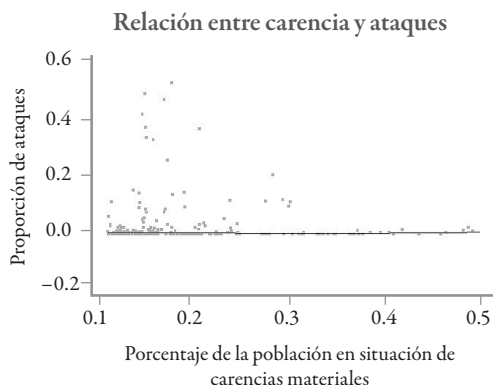


Por último, se buscó la relación entre ataques y carencias materiales. Una vez más, obtenemos una curva que se asemeja mucho a una recta con pendiente tendiente a 0. El resultado es el mismo, no hay relación significativa entre ambas variables.

Hay países con un gran número de personas que sufren de severas carencias materiales, no obstante, hay muy poca incidencia de terrorismo. Adicionalmente a Macedonia, Bulgaria y Rumanía (países con mayor población pobre); en este modelo podemos ver

países como Letonia, Hungría y, en menor medida, Serbia; que presentan alto número de personas que viven en situación de carencias materiales, no obstante, la incidencia de ataques terroristas es muy baja. Pero también hay países con muy poca población en situación de carencias como Suiza, Suecia e Islandia, con igualmente poca incidencia de ataques.

Grecia entre 2011 y 2013 sufrió alta incidencia de ataques y tenía alrededor de un 22% de su población viviendo en situación de carencias materiales, no obstante, la incidencia de terrorismo fue significativamente mayor en 2010 pese a que en ese año el 11% de la población griega vivía en condiciones de carencias materiales.



IV La identidad como factor

A partir del análisis realizado se puede concluir que los factores socioeconómicos no son determinantes para explicar el fenómeno del terrorismo europeo, esto no es decir que no influyen en lo absoluto, pero ellos por sí solos no parecieran ser la causa. Por otro lado, el reporte del Índice Global de Terrorismo 2017 señala claramente que un número significativo de los ataques en Europa tienen alguna reivindicación islámica.

A la luz de este aspecto común, el siguiente paso en la investigación sobre las causas del terrorismo podría estudiar el factor de la identidad. De acuerdo al académico Thomas Percht, los jóvenes

de padres que practican el islam, que son de segunda y tercera generación europeos, en algunos casos, sufren de crisis de identidad. Estos jóvenes, en su búsqueda de identidad, recurren a la religión y, bajo ciertas circunstancias, a una visión radical de la misma. En esta misma mecánica, con algunas variantes, por ejemplo, nacionalismo en vez de religión, puede ser usada para explicar por qué algunos movimientos independentistas europeos, como el IRA en Irlanda y el ETA en España, utilizaron prácticas terroristas en su momento. En ambos casos vemos un importante elemento de identidad (religioso en unos, nacionalista en otros) a un grupo que ha sufrido la exclusión de “la otredad mayoritaria”, esto suele ser parte importante de su propia narrativa, misma que refuerza el sentido de pertenencia.

Amelie F. Constant y Klaus F. Zimmermann estudiaron en 2008 a un grupo de comunidades turcas en Alemania y descubrieron que estos no buscan desarrollar relaciones económicas con otros sectores de la sociedad en la que se encuentran, generando el efecto de los “barrios” o comunidades específicas dentro de una nación. A su vez, producen un aislamiento del resto de la sociedad que fomenta los roces con las demás comunidades. Sin embargo, muy pocas personas de origen turco han perpetrado ataques terroristas en Alemania, además, el efecto de “barrios” o comunidades aisladas no son exclusivas de grupos que profesan la fe del islam, por ejemplo, los barrios chinos en varias ciudades europeas o las numerosas comunidades de personas provenientes de África subsahariana de fe cristiana, lo que en primera instancia parece negar cualquier vínculo entre estos “barrios” y la incidencia de ataques.

Luego entonces, si bien hay un aumento en los ataques de reivindicación islámica en Europa, lo que pareciera indicar la presencia de algún elemento identitario, será tarea de otra investigación abrirse paso por este camino. Por ejemplo, una posible línea para futuras investigaciones podría analizar cómo algunos grupos europeos o extraeuropeos están explotando exitosamente este potencial clivaje identitario. Esto último pareciera ser el caso del autodenominado Estado Islámico, ya que suele reclutar a jóvenes europeos, muchos de ellos conversos.

Reflexiones finales

Es nuestro deber recordar que, si bien nuestro estudio fue guiado con modelos estadísticos, estos números cuentan la historia de seres humanos que viven, y sufren, las consecuencias de esta lamentable realidad. Los modelos estadísticos son herramientas para buscar caminos lógicos que ayuden a encontrar una respuesta más o menos objetiva, pero ningún modelo en sí mismo es capaz de dar una respuesta contundente a las complicadas dinámicas de la vida humana, lo mejor que podemos hacer es estudiar el fenómeno, apoyado con estas herramientas.

La alienación de muchos grupos vulnerables en Europa, especialmente los hijos y nietos de migrantes nacidos en países como Francia, Reino Unido y Alemania, es uno de los problemas más difíciles que enfrenta el continente hoy en día.¹⁹ Si esta situación mantiene su rumbo, esta falta de integración, y la forma en que alimenta y se alimenta de los resentimientos de la sociedad europea, podría desgarrar el tejido cívico más estable del mundo. Garantizar la igualdad de derechos a los grupos de migrantes y facilitar su integración y la de sus descendientes es, en última instancia, un deber moral más allá de si están o no vinculados con el terrorismo.

Negar la igualdad de derechos y enajenar amplios sectores de nuestras sociedades es la forma más segura de fomentar roces sociales²⁰ que no necesariamente, como demostró nuestro estudio, puedan derivar en terrorismo, pero sí en una gran gama de problemas sociales.

Aunque no haya una fórmula para acabar con estos problemas de manera inmediata, en realidad hay acciones que pueden ser llevadas a cabo para gradualmente atenuar los aspectos negativos de nuestras estructuras sociales. Cada vez es más evidente que el te-

¹⁹ Constant, Amelie F., y Klaus F. Zimmermann, "Measuring Ethnic Identity and Its Impact on Economic Behavior", *Journal of the European Economic Association* 6, no. 2/3, 2008, pp. 424-33.

²⁰ Peter O'Brien, "Terrorism." En "*The Muslim Question in Europe: Political Controversies and Public Philosophies*", Philadelphia; Rome; Tokyo: Temple University Press, 2016, pp. 201.

rrorismo y un gran número de otros problemas sociales no tienen una sola causa, tampoco una sola solución, y si bien es importante conocer las causas de los problemas para lograr solucionarlos, también es cierto que el primer paso es siempre el más importante, el primero de nuestro camino hacia una sociedad más solidaria y, desde luego, más humana.

Fuentes

- Abadie, Alberto, “*Poverty, Political Freedom, and the Roots of Terrorism, en American Economic Review*”, 2005, pp. 50–56.
- Alessina, Alberto, Sule Ozler, Nouriel Roubini, y Phillip Swagel, “*Political Instability and Economic Growth*”, *Journal of Economic Growth*, 1996, 1(2), pp. 189–211.
- Berrebi, Claude, “*Evidence About the Link Between Education, Poverty and Terrorism Among Palestinians*”, *Peace Economics, Peace Science and Public Policy*, 2007, 13(1), pp. 1–38.
- Collier, Paul y Anke Hoeffler, “*Greed and Grievance in Civil War.*”, *Oxford Economic Papers*, 2004, 56(4), pp. 563–95.
- Enders, Walter, Todd Sandler, y Khusrav Gaibullov, “*Domestic versus Transnational Terrorism: Data, Decomposition, and Dynamics*”, *Journal of Peace Research*, Vol. 48, No. 3, pp. 319–337.
- Krueger, Alan B, y David D. Laitin, “*Kto Kogo: A Cross–Country Study of the Origins and Targets of Terrorism*”, *Terrorism, Economic Development, and Political Openness*, pp. 148–173.
- O’Brien, Peter, “*Terrorism. In The Muslim Question in Europe: Political Controversies and Public Philosophies*”, Philadelphia; Rome; Tokyo: Temple University Press, 2016, pp. 199–240.
- William S. Cleveland y Susan J. Devlin, “*Locally Weighted Regression: An Approach to Regression Analysis by Local Fitting*”, *Journal of the American Statistical Association*, Vol. 83, No. 403, 1988, pp. 596–610.

Corea del Sur y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico hasta la crisis económica de 1997

Bendreff Desilus Augustin *

Resumen

Corea del Sur es considerado uno de los países que ha alcanzado altas tasas de crecimiento económico a través de una estrategia de exportación y de innovación, lo que muchos autores denominan el “milagro coreano”. La adhesión de Corea del Sur al Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) ayudó al país a aumentar sus exportaciones debido a que se ampliaron las oportunidades para entablar relaciones comerciales. Después de la liberalización comercial y financiera, Corea del Sur experimentó un largo periodo de prosperidad económica, hasta el estallido de la crisis de 1997 por la falta de un marco regulatorio del mercado financiero.

Palabras clave

Comercio, Crecimiento económico, desarrollo, integración, inflación.

Fecha de recepción:
abril 2018

Fecha de aceptación:
junio 2018

Key words

Development, Economic growth, Inflation, Integration Trade.

* Doctor en Ciencias Sociales (Relaciones Internacionales) por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Maestro en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México y Licenciado en Economía por la Universidad Tecnológica de México (UNITEC). Catedrático de licenciatura y maestría en la Facultad de Negocios así como Jefe de Posgrados Internacionales en la Universidad La Salle, Ciudad de México. bendreff.desilus@ulsa.mx

Final submission:
April 2018

Acceptance:
June 2018

Abstract:

South Korea is considered one of the countries that has achieved high rates of economic growth through an export and innovation strategy, which many authors call the "Korean miracle." The Asia Pacific Economic Cooperation Forum (APEC) helped South Korea to increase its exports for the Market Access and Internationalization priority area. After the trade openness and financial liberalization, South Korea experienced a long period of economic prosperity, until the 1997 Asian financial crisis due to the lack of a financial market regulatory framework.

Introducción

A partir de la segunda mitad del siglo pasado surgieron varios procesos de integración que tuvieron como objetivo fundamental ampliar los espacios comerciales, inversiones, innovación, propiedad intelectual, la desregulación, hasta llegar a la eliminación de las barreras comerciales.

En ese contexto, en 1989 nació el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés: *Asia Pacific Economic Cooperation*), al cual se le conoce también como Cuenca del Pacífico, cuyo objetivo principal es el crecimiento económico sostenible de los países miembros.

El APEC no es una formación clásica de bloques económicos regionales. Se trata de una integración en la que no existe ningún documento vinculatorio ni la obligación de firmar algún instrumento. Por esta razón, se dice los miembros del APEC no son Estados, sino economías.

Dentro de los países de esta integración se encuentra Corea del Sur, que con la aplicación de un modelo de sustitución de exportaciones llegó a un crecimiento promedio del 9% anual en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta. De esta manera, el desenvolvimiento económico de Corea del Sur a partir de la segunda mitad del siglo XX es un tema importante para muchos académicos.

micos en la búsqueda de una explicación del “milagro coreano”. Cabe decir que la política gubernamental nacionalista y, específicamente orientada a las exportaciones, fueron los determinantes para situar a Corea del Sur en el camino del éxito económico. Para los distintos gobiernos de ese país el modelo exportador ha sido parte fundamental de la política económica de la nación, lo que es a su vez mueve los recursos del país.

Bajo este tenor, el presente trabajo tiene como objetivo analizar el comportamiento económico de Corea del Sur dentro del APEC, pasando de un modelo de sustitución de importaciones a uno de sustituciones de exportaciones.

Este trabajo tendrá tres secciones y una conclusión. En la primera sección nos enfocaremos la importancia del APEC y sus objetivos, en la segunda abordaremos la trayectoria de Corea del sur antes de su adhesión al APEC, en la tercera sección hablaremos de la crisis de Corea en 1997 como consecuencia de la falta de un marco regulatorio institucional

I Antecedentes

A finales del siglo XX, el mundo presenció la formación de diversos bloques económicos que tenían como objetivo incrementar el comercio internacional y, por ende, el crecimiento económico. De una forma equivocada, se ha llegado a pensar que este fenómeno es exclusivo del siglo XX, pero, históricamente hablando, se sabe que el mundo ha vivido muchos procesos de integración. Según Gazol,¹ “la tendencia a la formación de bloques data de por lo menos desde la época entre el final del feudalismo y la construcción de los actuales Estados nacionales”. Tiene que ver con el nacimiento de una conciencia de “lo nacional”, pero también con la necesidad de ampliar los espacios e intentar formaciones sociales distintas de las que prevalecían en la Edad Media.

Así pues, en 1989 nació el APEC. Una de las diferencias en relación a otros bloques es que los miembros de esta organización internacional pertenecen a cuatro continentes, teniendo en co-

¹ Gazol Sánchez Antonio, *Bloques económicos*, Mexico: UNAM, 2008, 32.

mún el hecho de que sus costas están bañadas por el Océano Pacífico. Otro aspecto que lo hace diferente, y al que hay que poner énfasis, es que la formación de este bloque no se dio por parte de los gobiernos de los países miembros, sino por parte de empresarios y académicos.

De esta forma, el APEC se integra por países con diferente estatus. Se puede encontrar países desarrollados como Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón y Nueva Zelanda; países emergentes como Corea del Sur, Hong Kong, México, Singapur y China Taipéi (Taiwán), así como países en vía de desarrollo, que son Chile, China, Filipinas, Malasia, Perú, Rusia, Tailandia, Vietnam, Papúa Nueva Guinea, Brunei e Indonesia. Esta heterogeneidad no constituye un obstáculo para lograr el objetivo principal, que es la libertad de comercio y de inversión como factor fundamental para el crecimiento y competitividad.

Al respecto, se toma el caso de Corea del Sur para explicar el beneficio del comercio internacional en relación, no sólo con el incremento del Producto Interno Bruto (PIB), sino también como un reflejo de la tasa salarial y, por consiguiente, su proyección en una mejora de las condiciones de vida de esa nación a través de la competitividad. Dado lo anterior, Krugman, Ostfeld y Melitz² señalan que:

En 2007, la productividad del trabajo de Corea del Sur era aproximadamente el 35% del nivel de Estados Unidos, y su salario aproximadamente el 38% del estadounidense. Pero no siempre fue así, en un pasado no muy distante, Corea del Sur era una economía de baja productividad y salarios reducidos. Hace tan poco como 1975, los salarios de Corea del Sur eran, tan solo, el 5% de los salarios de Estados Unidos. Pero los salarios aumentaron porque la productividad de Corea del Sur aumentó. (la fuente esta seniala al final de la pagina anterior)

² Krugman Paul R., Ostfeld Maurice, Melitz Marc J., *Economía Internacional*, Madrid: Pearson Educación, 2012, 39.

Cabe mencionar que algunos observadores, como Dieter,³ consideran que el argumento más interesante de este bloque como la panacea para superar las dificultades estructurales al interior de los países participantes no es válido, pues es poco plausible. De esta manera, menciona que las experiencias de otros proyectos de cooperación sugieren más bien que políticas económicas nacionales coherentes constituyen premisas necesarias para una integración regional eficiente, pues de ninguna manera se puede esperar que ésta derive por sí misma en desarrollo económico.

Es preciso mencionar que habido muchas integraciones económicas que no han dado como resultado un incremento en el PIB y mucho menos han incidido en la prosperidad de todos sus integrantes. Eso quiere decir que la integración es condición importante, pero no suficiente para generar el bienestar de la sociedad. (interpretación propia en base a lo analizado con anterioridad)

En el caso del APEC, hay que subrayar que se trata de un bloque muy dinámico, debido a que representa un 40% de la economía mundial, esto porque tres de los países del G7⁴ son también miembros de esa organización desde 1989, que es la única integración que representa una diversidad tanto económica como cultural.

Tabla 1. Evolución de algunas variables macroeconómicas de los países de APEC.

Año	PIB %	PIB per cápita (dólares corrientes)	Balanza de la cuenta corriente (% PIB)	Entrada de Inversión Extranjera Directa (% PIB)	Tasa de desempleo (%)
2010	4.7	13,188.5	0.5	25.3	5.3
2011	3.3	14,571.3	-0.0	23.3	5.1
2012	3.5	15,268.4	-0.2	24.9	4.9

³ Dieter, H. La integración del Pacífico, los bloques regionales y la Organización Mundial de Comercio. *Nueva Sociedad* Núm. 146 Nov-Dic 1996.

⁴ Grupo de países industrializados, formado por Alemania, Francia, Canadá, Inglaterra, Estados Unidos, Italia y Japón.

2013	3.2	15,498.5	-0.2	27.8	4.9
2014	3.1	15,789.7	0.2	28.7	4.7
2015	3.1	15,512.7	0.4	29.5	4.6
2016	2.8	15,767.9	0.3	31.7	4.5

Fuente: Elaboración propia con datos del APEC, http://statistics.apec.org/index.php/key_indicator/kid_result_flash/66 (01/05/2018)

Para poder promover el comercio, las inversiones entre otros, los miembros del APEC decidieron reducir la mayoría de los obstáculos al comercio para facilitar el intercambio de bienes y servicios. A principios del año 1989, las barreras comerciales de la Cuenca del Pacífico eran del 16.9%, pero se habían reducido en un 5.5% en 2004.⁵ En el periodo comprendido entre los años 1989 a 2007, las exportaciones e importaciones crecieron un 8.5% por año entre sus países miembros, además de que se generaron más de treinta acuerdos de libre comercio entre los países miembros del APEC. Para más datos sobre la evolución de los países miembros, véase la tabla 1.

Como se ha mencionado, el objetivo primordial del APEC es la libertad de comercio y de inversión. Para lograr este cometido se adoptó una serie de políticas económicas, como el establecimiento de un régimen de comercio e inversión libre y abierto al que los países desarrollados podían llegar en 2010 y los no desarrollados en 2020.

Algunos analistas llegaron a pensar que “la eliminación de barreras al comercio y a la inversión, la desregulación, la desaparición del gobierno en la economía y la propiedad intelectual eran condiciones necesarias para poder tener un alto crecimiento económico orientado disminuir la pobreza”.⁶ De hecho, el discurso de

⁵ Chukwuma Osakwe y Kelechi Johnmary Ani “Asian Pacific Economic Cooperation”: An Appraisal” American International Journal of Contemporary Research, 4, no.1 (2014): 233.

⁶ Revista del APEC 2008: Economic Structural change in APEC – Economic integration beyond trade liberalization.

inauguración de Ronald Reagan (1981) dejó en claro que el liberalismo era el camino de la economía internacional, argumentando que en la crisis que prevalecía, el gobierno no era la solución al problema, sino que era en sí el problema.

II Trayectoria de Corea del Sur

El crecimiento económico de Corea del Sur a partir de la segunda mitad del siglo XX es un tema importante para muchos académicos. Se trata de una cuestión que ha sido discutida por varios autores en la búsqueda de entender el “milagro coreano”.

Durante el periodo comprendido entre los años 1910 a 1945, Corea del Sur estuvo bajo la ocupación japonesa. Aunque esta etapa puede ser objeto de discusión, la huella japonesa ha sido importante para entender las características de la economía surcoreana. Sobre el particular, se ha argumentado que:

Japón implementó una infraestructura organizacional e institucional que no fue suprimida después de terminar su ocupación en la península. Por ejemplo, se introdujo un sistema educativo y financiero moderno, así como una base industrial avanzada, una nueva red de transportes y comunicaciones y nuevas relaciones de producción, basadas en la explotación agraria y manufacturera para sostener su aparato industrial.⁷

Durante la primera mitad de la década de los sesenta, el gobierno decidió implementar una política para impulsar la industria a través de grandes inversiones en sectores como los fertilizantes, la maquinaria, la refinación de petróleo, entre otros. Para poder alcanzar estos objetivos, la nueva administración puso en práctica diversas medidas. Por ejemplo: a) Tasa preferencial de créditos al sector exportador para poder atraer divisas en la economía (más adelante, se explicará ampliamente), y b) Disminución o eliminación de los impuestos arancelarios sobre las importaciones de insumos intermedios.

⁷ León Manríquez José Luis, *Historia mínima de Corea México*, Mexico, El Colegio de Mexico, 2009, 119.

Esas políticas tuvieron un impacto muy positivo en la economía surcoreana. Durante los primeros años de la década de los sesenta, varios de los indicadores macroeconómicos de Corea registraron no solamente números positivos, sino también una alta tasa de crecimiento del PIB (véase tabla 2).

Tabla 2. Indicadores macroeconómicos de Corea, 1960–1970

Año	PIB %	PIB per cápita	Inflación	Ahorro %	Tasa de inversión	Balanza comercial	Tasa de desempleo
1960	1.2	79	–	0.8	10.9	–273	11.7
1961	5.9	82	–	2.8	13.2	–242	12.7
1962	2.1	87	–	3.3	12.8	–335	9.8
1963	9.1	100	–	8.7	18.	–410	8.2
1964	9.7	103	–	8.7	14.0	–245	7.7
1965	5.7	105	–	7.4	15.0	–241	7.4
1966	12.2	125	12.0	11.8	21.6	–430	7.1
1967	5.9	142	10.7	11.4	21.9	–574	6.2
1968	11.3	169	11.3	15.1	25.9	–836	5.1
1969	13.8	210	11.6	18.8	28.8	–992	4.8
1970	8.8	248	16.9	16.2	24.6	–992	4.5

Fuente: Banco de Corea y Harvie, 2010, p. 3.

Por otra parte, en la historia económica de Corea del Sur no se puede hablar de la década de los setenta sin hacer referencia de la implementación de la estrategia de la Industria Pesada y Química (HCI, por sus siglas en inglés: *Heavy and Chemical Industrialization*) con la que el gobierno quiso fortalecer y profundizar la promoción de la exportación.

Es muy importante mencionar que hubo una gran preparación antes de implementar la HCI, lo que ocurrió en enero del año 1973. Por ejemplo, durante los sesenta, el gobierno destinó una gran parte de inversiones a las áreas de acero básico y metal, refinerías de petróleo, productos químicos básicos (como los fertilizantes) y las industrias de generación de energía. Por ejemplo, el surgimiento de Pohang Steel and Iron Company, como columna vertebral de la industria del acero surcoreana, se inició en 1968, completando su primera fase de construcción en 1973.⁸

El objetivo principal del gobierno con la HCI era transformar a Corea del Sur un país exportador. Para ello, los sectores seleccionados (acero, metales no ferrosos, construcción naval, la electrónica, la maquinaria y las industrias químicas) deberían tener altos porcentajes en la participación del PIB. Para alcanzar la competitividad desde el punto de vista de la exportación, el gobierno puso énfasis en una política de inversión que llevó por nombre *Big Push Strategy*, capaz de crear una economía de escala que se pudiera reflejarse en un superávit en la balanza comercial.

El resultado de esta política fue exitoso para Corea del Sur a corto plazo, puesto que el país logró un crecimiento anual de alrededor del 7.7% en los años sesenta, que fue el mayor entre sus cercanos competidores de la zona, es decir, Singapur y Taiwán. Sin embargo, esta estrategia tuvo un efecto negativo en la economía del país, ello por la presión que ejercía tanto sobre la inflación como en la deuda exterior. Así, las consecuencias de la HCI sobre la balanza de pagos fueron tales que provocaron una disminución considerable sobre la reserva internacional de Corea del Sur.

Obviamente, la alta tasas de inflación y los créditos baratos (para apoyar la estrategia HCI) generaron una distorsión en la balanza de pagos. El aumento del costo de vida, así como el incremento del precio del suelo provocado por la inflación, llevó a los trabajadores a exigir sueldos más altos. Todo ello tuvo un impacto negativo para los exportadores, porque no podían pasar los costos totales a los clientes internacionales.

⁸ Kim Junmo, "The South Korean Economy" 2002, p. 33.

Después de un largo periodo de crecimiento económico de casi del 10% anual, entre los años sesenta y setenta, Corea del Sur tuvo un crecimiento negativo de -5.2 en 1981. Cabe recordar que en 1980, tuvo una tasa de inflación de alrededor del 32%, cuando en 1979 fue del 21%, y en 1978, del 16%. Por su parte, el déficit en la balanza de comercio fue 4,700 millones de dólares y el déficit en la cuenta corriente fue de 5,500 millones de dólares. Aunado a lo anterior, hubo un alto crecimiento de la tasa del desempleo.

Es por eso que, durante los ochenta, el gobierno de Corea del Sur decidió centrar sus esfuerzos en la estabilización económica y la liberalización del mercado. La reforma económica de Corea del Sur se inscribe en un modelo de transición gradual a la liberalización. Los cambios se presentaron en tres áreas específicas, las cuales fueron el sistema financiero, la concentración empresarial y la reforma laboral. Asimismo, para enfrentar los problemas económicos, la administración del presidente Chun puso en marcha una política económica para reorganizar las industrias nacionales.

La década de los ochenta representó un periodo de cambios internacionales acelerados, lo también generó presiones para el cambio político en Corea del Sur. El interés de Estados Unidos porque Corea del Sur abriera su mercado fue tal que llegó a estar en desacuerdo con el Banco Mundial, cuando éste reconoció los cambios económicos surcoreanos para la liberalización comercial.

Después de haber promovido las exportaciones como motor de la economía para alcanzar grandes tasas de crecimiento, Corea del Sur mantuvo muchas restricciones a las importaciones para poder tener un superávit en su cuenta corriente. Sin embargo, a partir de los ochenta bajo las presiones externas, principalmente por parte de Estados Unidos; las autoridades surcoreanas empezaron a reducir las cuotas arancelarias a las importaciones, tal y como se indica en la tabla 3. Es de resaltar el periodo comprendido de 1979 a 1985, en el que los ingresos totales de Corea del Sur (11,127 millones de dólares) contribuyeron en gran medida a una

disminución de las dificultades de balanza de pagos en los últimos años, incrementándose la capacidad para importar bienes de capital y materias primas.⁹

Tabla 3. Tipos arancelarios, 1957–1984 (en porcentajes)¹⁰

Concepto	1957	1962	1968	1973	1977	1979	1984
Arancel simple medio “a”	30.2	39.9	39.1	31.5	29.7	24.8	21.9
Arancel general “b”	35.4	49.5	56.7	48.1	41.3	34.4	26.7
Arancel total “c”	35.4	49.6	58.9	48.2	41.3	34.4	26.7
Valor inverso al arancel total “d”	73.9	66.9	62.9	67.5	70.8	74.4	78.9

Fuente: Kwang Suk Kim, citado por Sakong Youngsun Koh, 2010, p. 45

Ante esto, se puede apreciar que antes de la adhesión al APEC, la economía de Corea ya había experimentado transformaciones desde la óptica de la liberalización para poder ser más competitivo en el ámbito internacional, pues los aranceles sobre las importaciones se fueron reduciendo de una manera considerable para poder contar con los insumos para posteriormente procesar con fines de exportación.

Además, el gobierno surcoreano decidió romper con el esquema convencional que se venía aplicando y puso en marcha la liberalización financiera, esto con el objetivo de modernizar el sistema financiero del país y posibilitar las entradas de capital.

Los factores que obligaron a Corea del Sur a liberalizar el sistema financiero fueron los siguientes:

⁹ Banco Mundial, “World Development report” 1987, p. 229.

¹⁰ a) Promedio simple de los tipos arancelarios oficiales; b) Promedio ponderado de los tipos arancelarios oficiales, con la producción de 1975 como factor de ponderación; c) Arancel general más arancel especial e impuestos sobre la compraventa de divisas, y d) $= 1 / (1 + \text{arancel total})$.

- Creciente déficit en cuenta corriente.
- Condiciones para entrar en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.
- Presión ejercida por los *chaebol*,¹¹ quienes desempeñaban un papel muy importante en la política industrial surcoreana, pues querían aprovechar las relativamente bajas tasas de interés a corto plazo en el mercado global a través de las instituciones financieras no bancarias.
- Las tasas de interés internas eran sustancialmente por encima del mercado mundial durante este período, como resultado del endurecimiento de la política monetaria.¹²

Los resultados de esta liberalización financiera fueron precisamente la aparición de varias instituciones financieras con actividades a corto plazo, utilizando monedas extranjeras. Uno de los ejemplos fue el caso de los bancos comerciales; su número aumentó de seis a treinta en el periodo comprendido entre 1994 y 1996. Estas instituciones, que antes pertenecían a los *chaebols* y se dedicaban a dar financiamiento principalmente a proyectos de inversión a largo plazo, estaban implicadas en la adquisición de fondos japoneses baratos a corto plazo.

Para poder reforzar el plan y atraer la inversión extranjera directa (IED), el gobierno decidió tomar otras medidas. Por ejemplo, en 1993, se publicó un plan de cinco años de IED. Esas medidas fueron seguidas por otras durante el mismo periodo. En mayo de 1996, las restricciones de las empresas ascendieron a sólo 120 de la 1148 que figuran en la Clasificación Industrial Estándar de Corea del Sur. De este modo, esta liberalización fue casi el 90%.¹³

Asimismo, el gobierno decidió aplicar una estrategia de promoción de las exportaciones como elemento fundamental para el

¹¹ Es un conglomerado familiar en Corea del Sur. Estos grupos han estado en el corazón de su rápido desarrollo industrial durante muchos años y se han desarrollado en casi todas las áreas de negocios.

¹² Kong Tat.Yan, *The politics of economic reform in South Korea*, Londres, Routledge, 2000, p.161.

¹³ Kong, *op. cit.*, p 164.

desarrollo del país. Por tal motivo, entre las medidas que se tomaron al respecto puede mencionarse los créditos a los exportadores con tasa de interés muy baja o una política cambiaria en apoyo al sector exportador, entre otras

Tabla 4. Evolución de algunas variables macroeconómicas de Corea del Sur como miembro del APEC (1989–1997)

Año	PIB %	PIB per cápita (dólares corrientes)	Reserva internacional (millones de dólares)	Tasa de interés real (%)	Tasa de desempleo (%)
1989	7.0	5,736	15,341	4.9	--
1990	9.8	6,516	14,916	-0.1	--
1991	10.4	7,523	13,814	0.5	2.4
1992	6.2	8,001	17,228	2.1	2.5
1993	6.8	8,740	20,354	2.2	2.9
1994	9.2	10,205	25,763	0.4	2.5
1995	9.6	12,333	32,804	1.9	2.1
1996	7.6	13,137	34,157	4.4	2.2
1997	5.9	12,131	20,465	7.5	2.6

Fuente: Elaboración propia con datos de APEC 2018: http://statistics.apec.org/index.php/key_indicator/kid_result_flash/9

Como se puede observar en la tabla 4, la mayoría de las variables macroeconómicas de Corea del Sur mejoraron en el periodo comprendido entre 1989 y 1996. El PIB per cápita durante ese periodo tuvo un incremento de más de 100%, acompañado del aumento de la reserva internacional con el mismo porcentaje.

Bajo este enfoque, es posible afirmar que el APEC no sólo representa una ampliación (*agradisement*) de la base espacial de la integración económica (con sus casi tres mil millones de personas), sino también contribuye al desarrollo de sus integrantes al

ir incorporándose gradualmente temas como ambiente, turismo, innovación, educación, transparencia, entre otros.

La incorporación de Corea al APEC se da en un momento muy oportuno para este país. Si bien “en 1980 Corea experimentó su primer año de crecimiento negativo desde 1956, con una disminución del 5.2% en su producto, una inflación anual del 38% y el mayor déficit en cuenta corriente de su historia”,¹⁴ pudo regresar al camino de crecimiento económico dada su estrategia basada en el conocimiento y en el libre mercado.

III El estallido de la crisis en 1997

Después de los cambios en su política económica, liberalización financiera, reforma laboral, desconcentración de los negocios y lucha anticorrupción, en 1997, Corea del Sur conoció uno de las peores crisis de su historia. En realidad, esta crisis no sólo afectó a Corea del Sur, sino a la mayoría de los países del Sureste asiático.

El epicentro de la crisis fue en Tailandia, a raíz de la presión ejercida sobre su moneda (baht tailandés). Este efecto se contagió a Corea del Sur, Indonesia y otros, debido a diferentes problemas estructurales económicos, que en el caso de Corea del Sur fueron las entradas de capital a corto plazo y el aumento de deuda de sus grandes conglomerados.

La crisis financiera de 1997 puso fin a varios años de crecimiento económico de Corea del Sur y entre sus resultados puede citarse una caída del PIB de -6.8%, así como un aumento de la tasa de desempleo del 2.6 al 7%. Asimismo, la tasa de la inflación pasó del 4.4 al 7.5%,¹⁵ lo que provocó el cierre de muchas empresas y la necesidad de establecer diversas reformas estructurales en el sector financiero, en el campo laboral y las políticas de bienestar social, entre otros.

¹⁴ Gómez Carlos Chinas, “Comercio exterior y desarrollo económico El caso de Corea del Sur”. *Análisis económico*, no. 000247829, 2003, p. 146.

¹⁵ Sheng, Andrew. *From Asian to global financial crisis*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2009, 160.

Ha habido varias lecturas relacionadas con los factores causantes de la crisis surcoreana. La primera señala que los acontecimientos económicos internacionales fueron factores esenciales; según Koh,¹⁶ cuando un acreedor supone que otros acreedores se retirarán de un país, es muy posible que se suscite una huida colectiva con el efecto de deprimir la moneda y generar quiebras. Una acción de este tipo puede arruinar un país, aunque sus fundamentos sean adecuados. Según este criterio, la causa fundamental de la crisis fue la retirada desordenada de los inversores internacionales y su contagio a otros países de la región.

La segunda postura indica que los factores internos son la clave para entender los desequilibrios de Corea del Sur. Aunque este país estaba creciendo a una tasa del 6.7% en promedio, hubo muchas debilidades en los fundamentos económicos, por ejemplo, el déficit en la cuenta corriente, la ineficiencia de la clase empresarial, el riesgo moral (*moral hazard*) y el creciente aumento de la deuda externa a corto plazo.

Por lo tanto, se considera que factores internos y externos constituyen piezas clave para explicar el estallido de la crisis financiera de 1997, la cual puso fin a lo que se conoce como el “milagro coreano”.

En la reflexión acerca de la crisis económica surcoreana, muchos académicos han mencionado factores económicos, y otros piensan en factores de orden geopolítico y de economía internacional. Al respecto, Sheng¹⁷ y Kim¹⁸ demostraron que la crisis de noviembre de 1997 gira alrededor de tres grandes áreas, que son la cotización del dólar-yen, el mal manejo del proceso de la liberalización financiera de la cuenta de capital y, la pérdida de confianza de los inversionistas. Por su lado, Kwon¹⁹ piensa que el entorno geopolítico in-

¹⁶ Koh S.Youngsun, . *The Korean economy. Six decades of growth and development*, Santiago de Chile, CEPAL, 2010.

¹⁷ Sheng, *op. cit.* (en referencia a la obra en general y no a una cita específica).

¹⁸ Kim. K, 2006 “The 1997–98 Korean financial crisis: Causes, policy, response and lessons. Conferencia organizada por *The International Monetary Fund And The Government of Singapore*, 10–11 de julio de 2006”

¹⁹ Kwon O. Yul. *The Korean economy in transition: An institutional perspective*, Reino Unido, Edward Elgar, 2010.

ternacional, la economía internacional, la expansión excesiva de la deuda de los *chaebol* y la pérdida de competitividad en el mercado internacional, entre otros, fueron las causas esenciales para explicar los desequilibrios económicos surcoreanos en ese periodo.

Entonces, es posible afirmar que la geopolítica, la intervención del Estado surcoreano en la economía, la economía internacional y las medidas tomadas por las autoridades durante la presidencia de Kim Young-Sam son determinantes para explicar el comportamiento de la economía de Corea del Sur durante la década de los noventa.

La caída del Muro de Berlín, como expresión máxima del fin de la Guerra Fría, simboliza la ruptura de una política económica internacional aplicada durante casi 45 años. Este evento no sólo cambió el quehacer político internacional, sino también tuvo como consecuencia la transformación de una serie de medidas económicas, desde la aplicación de teorías económicas, apertura de mercados, IED, libre flujo de capital e incluso el desplazamiento de algunos actores protegidos. Bajo esta perspectiva, Corea del Sur fue uno de los países que tuvo que adecuarse para poder adaptarse a ese nuevo orden mundial.

Hay que mencionar que después de la desintegración del bloque soviético, Corea del Sur dejó de recibir el trato preferencial que solía gozar en el pasado. El nuevo orden económico mundial tenía nuevas premisas: el libre mercado, la desregulación, la desestatización, la integración económica y la competencia de los mercados internacionales. Estos fenómenos no encajaban con la política económica de las décadas anteriores, contribuyendo a debilitar la estructura económica de Corea del Sur, que se basaba especialmente en una protección del mercado interno por medio de la intervención estatal.

Con el tiempo esa intervención se volvió más difícil de mantener, además de que reportó resultados negativos. El gobierno empezó a perder el control que tenía sobre la clase empresarial y eso constituía un obstáculo para continuar con su estrategia económica en un mundo globalizado (véase tabla 5). Al respecto, Kwon señala que:

La economía Corea del Sur ha estado en transición en muchos aspectos, desde la década de 1990, y en particular desde la crisis de 1997. En un sentido figurado, los entornos geopolíticos internacionales han cambiado el terreno sobre el cual se desarrollaba el espectáculo económico de Corea del Sur. El fin de la Guerra Fría ha interrumpido la ventaja que disfrutaba Corea del Sur como un aliado de occidente desde su ubicación geoestratégica. La economía mundial se ha movido sin descanso hacia la globalización, que anuncia la intensa competencia mundial y el debilitamiento de las fronteras económicas nacionales. Como miembro de la OMC y de la OCDE, Corea del Sur ha abrazado firmemente su posición en el camino de la globalización. La economía Corea del Sur, que depende del comercio internacional y la movilidad del capital para su propia supervivencia, con la maduración de su economía, Corea del Sur ya no es un país en desarrollo. En efecto, acorde con su tamaño y nivel de desarrollo, las cifras económicas de Corea del Sur se ha convertido en una pieza vital en la rueda de la economía global.²⁰

Tabla 5. Indicadores seleccionados de la economía real de Corea del Sur (1990–2000)

Rubro	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
PIB US miles de millones	263.28	308.3	329.9	362.2	423.5	517.2	558.0	527.3	348.5	445.5	512.0
PIB per cápita	6,155	7,120	7,542	8,195	9,486	11,470	12,258	11,474	7,528	9,558	10,891
Tasa de PIB	9.2	9.4	5.9	6.1	8.5	9.2	7.0	4.7	-6.9	9.5	8.5
Tasa de desempleo	2.5	2.5	2.5	2.9	2.5	2.1	2.1	2.6	7.0	6.6	4.4
Tasa de inflación anual	8.6	9.3	6.2	4.8	6.3	4.5	4.9	4.4	7.5	0.8	2.3
Balance fiscal % del PIB	-0.6	-1.8	-0.7	0.3	0.1	0.3	0.2	-1.4	-3.9	-2.5	1.1
Deuda del gobierno % del PIB	13.0	12.1	11.9	11.2	10.1	8.9	8.2	10.3	14.8	16.9	17.4

²⁰ Kwon, *op. cit.*, p. 29.



Formación de capital interno bruto, % del PIB	37.5	39.7	37.3	35.7	37.0	37.7	38.9	36.0	25.0	29.1	31.0
Ahorro interno bruto, % del PIB	37.3	37.6	36.7	36.7	36.3	36.5	35.7	35.8	37.9	35.8	33.9
Índice de toda la producción industrial	43.1	47.3	50.0	52.2	58.0	64.9	70.4	73.7	68.9	85.6	100.0

Fuente: Banco de Corea, Fondo Monetario Internacional, Sheng, 2009, p. 160.

Reflexiones finales

Las políticas económicas que los gobiernos de Corea del Sur aplicaron durante los sesenta y setenta permitió al país experimentar lo que se conoce como el “milagro coreano”. Esto se reflejó cuando el gobierno aplicó una estrategia orientada a la exportación, junto a la industrialización por sustitución de importaciones.

En virtud de esa política, durante los sesenta y setenta, Corea del Sur vivió una época de crecimiento rápido, teniendo una tasa anual promedio del PIB entre 8 y 9%. Asimismo, las exportaciones crecieron anualmente a un ritmo de 42%.

Por ello, la causa de la crisis de 1997 en Corea del Sur fue diferente. Hay que recordar que liberalización financiera posibilitó grandes transacciones a corto plazo entre los inversionistas nacionales y extranjeros, lo que facilitó el endeudamiento. También es de señalar que estos flujos de capital necesitaban sus rendimientos a corto plazo, mientras que financiaban proyectos con largo intervalos de gestación, y que el desmantelamiento del mecanismo de control por la liberalización dificultaron al gobierno para intervenir y poner orden en la economía real.

Así, Corea del Sur mostró deficiencias en su marco institucional, especialmente en la liberación financiera para poder atraer inversión, que es una condición importante para el crecimiento económico dentro del proceso de la globalización.

Un marco regulatorio es vital para que un país pueda tener un crecimiento sustentable, especialmente para los países semi-

industrializados como Corea del Sur. Bajo esta perspectiva, se enfatiza la necesidad de tener instituciones eficientes capaces de dar forma a incentivos económicos y políticos.²¹

Cada sociedad funciona con un conjunto de normas económicas y políticas creadas y aplicadas por el Estado y los ciudadanos en conjunto. Las instituciones económicas dan forma a incentivos económicos; los incentivos para ser educados, para ahorrar e invertir, innovar y adoptar nuevas tecnologías, por sólo mencionar algunos. El proceso político determina bajo qué instituciones económicas debe funcionar la economía, y son las instituciones políticas las que determina cómo funciona el proceso. Son las instituciones políticas de una nación que determinan la capacidad de los ciudadanos para controlar los políticos e influyen en cómo se comportan.²²

Fuentes

Acemoglu, D y Robinson J.A., *Why nations fail*. New York, 2012, Crown Business.

APEC Bogor Goals.

APEC revista 2008: “Economic Structural change in APEC – Economic integration beyond trade liberalization”.

APEC sitio Web: http://statistics.apec.org/index.php/apec_psu/index_noflash

Banco de Corea: https://ecos.bok.or.kr/jsp/use/reportdata_e/ReportDataList.jsp

Banco Mundial: Banco Mundial, “World Development report”1987.

Chukwuma Osakwe y Kelechi Johnmary Ani “Asian Pacific Economic Cooperation: An Appraisal” American International Journal of Contemporary Research, Vol. 4 Num.1 (2014) p.230–237.

²¹ Acemoglu Daron y James A. Robinson (*New York: Crown Publishing Group, 2012*).

²² Acemoglu y Robinson, *op. cit.*, p. 42.

- Dieter, H. "La integración del Pacífico, los bloques regionales y la Organización Mundial de Comercio". *Nueva Sociedad*, Núm. 146 Nov-Dic.1996. Fondo Monetario Internacional.
- Gazol Sánchez, *Bloques Económicos*, UNAM 2008.
- Gómez Gómez, C., 2003, "Comercio exterior y desarrollo económico. El caso de Corea del Sur", *Análisis económico*, Núm. 000247829, pp. 141-155.
- Harvie C. y Lee, H. H., *Export led industrialisation and growth. Korea's economic miracle 1962-89*. Wollongong, 2003, University of Wollongong Research Online.
- Kim Junmo, "The South Korean Economy" 2002, p. 33
- Kim K. 2006, "The 1997-98 Korean financial crisis: Causes, policy, response and lessons". Conferencia organizada por *The International Monetary Fund and The Government of Singapore*, 10-11 de julio de 2006.
- Koh S.Youngsun, *The Korean economy. Six decades of growth and development*. Santiago de Chile, 2010, CEPAL.
- Kong T.Y, *The politics of economic reform in South Korea (a fragile miracle)*. Londres y Nueva York, 2010, Routledge.
- Krugman, Ostfeld y Melitz "Economía Internacional" 2012, p. 39
- León Manríquez, *Historia mínima de Corea*. Colegio de México. 2009.
- Sheng Sheng, A., *From Asian to global financial crisis*. Reino Unido, 2009, Cambridge University Press.

El modelo educativo de Finlandia ¿Es aplicable en México?

Rodrigo Maza Zepeda *

Resumen

El caso de la excelencia educativa en Finlandia evidente en los últimos años ha ocasionado que profesionales de la educación y las ciencias sociales de todo el mundo pongan sus ojos en la estructura y fundamentos del sistema finlandés para su estudio. Se hará un análisis de los principales pilares y principios en los que se basa este modelo de educación a través de entrevistas a académicos, a la embajadora de Finlandia en México y a algunos de los especialistas involucrados en el tema. Asimismo se presentará una síntesis del contexto geográfico, histórico, social y cultural del país en sí mismo y la influencia que han tenido todos estos factores en la construcción de uno de los mejores sistemas de educación del mundo.

Palabras clave

Educación, Finlandia, análisis comparativo, sistema educativo, fundamentos.

Fecha de recepción:
agosto 2017

Fecha de aceptación:
junio 2018

Key words

Education, Finland, comparative analysis, educational system, basis.

* Estudiante de tercer semestre en la Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad La Salle, Ciudad de México. rodrigo.maza.ilp@gmail.com.

Tutor revisor Dra. María Elena Pompa Dávalos. elena.pompa@ulsa.mx



Final submission:
August 2017

Acceptance:
June 2018

Abstract:

The case of the educational excellence in Finland that has become evident in recent years, has caused education and social sciences professionals from all over the world to turn their eyes on the structure and basis of the Finnish educational system for its study. An analysis of the basic principles on which this model of education is based will be made through interviews with academics, the ambassador of Finland in Mexico and some of the specialists in the subject. It also mentions a brief version of the geographical, historical, social and cultural context of the country itself and the influence of all these factors in the construction of one of the best education systems in the world.

Introducción

En el marco del 80 aniversario de las relaciones diplomáticas México-Finlandia se abre un espacio ideal para poner de relieve los aspectos más relevantes de la relación bilateral. Uno de ellos es, sin duda, el caso del éxito, a nivel mundial, del sistema educativo finlandés que ha generado curiosidad de sociólogos, cineastas, profesores y autoridades de universidades de prestigio mundial y han hecho de él un tema de estudio.

Hablar del sistema educativo de un país es hablar del cerebro que lo mueve. De esta forma, la educación, es decir, el desarrollo de capacidades intelectuales, morales y físicas en una población,¹ se convierte en el software con el que alimentamos y entrenamos el cerebro de una nación para actuar y resolver problemas al interior de la misma, y cuestionar e interactuar con los demás actores del orbe. Cada país cuenta con una serie de elementos y recursos propios producto de su ubicación geográfica, su clima, su gobierno, su población y su historia. De esta manera Finlandia encontró que tener más del 40% de su territorio en el círculo polar ártico genera características climáticas muy especiales porque el sol desa-

¹ García Cerezo Tomás (2011). Diccionario escolar plus. México: Larousse. Pág. 259.

parece en invierno y no se esconde durante el verano, por lo que se reducen los recursos derivados de flora y fauna local.

La población de Finlandia es de poco más de 5 millones de habitantes. Helsinki, la capital política, se ubica en la costa sur del territorio, el gobierno es una república parlamentaria y forma parte de la Comunidad Económica Europea por lo que su moneda es el euro. Es un país bilingüe, tiene como lenguas oficiales el finés y el sueco, así como el sami, propio de las minorías.²

Finlandia se independizó de Rusia en 1917 y su nombre oficial es Suomi. Esta nación europea sobrevivió a la Segunda Guerra Mundial quedando en 1945 como un país aislado y eminentemente agrícola. Con estas características Finlandia encontró que su principal recurso se encontraba en su capital humano. Apostar al apoyo y desarrollo de su gente con una alta inversión tanto gubernamental como privada ha hecho de este país nórdico una potencia mundial educativa a nivel básico y superior para así convertirse en un estado de bienestar y un creador de innovaciones.

I Reforma educativa en Finlandia

Todavía a principios de 1958 Finlandia contaba con un sistema educativo del tipo élite. A los once años de edad, después de solo cuatro años de primaria, se seleccionaban a los mejores alumnos que podían continuar la escolaridad general durante otros cinco años primero y luego, si era el caso, otros tres años de bachillerato. La gran mayoría de los niños seguían únicamente dos años más de primaria. Hasta 1972, al menos 50% de los alumnos no cursaban la secundaria. La edad promedio de la mayoría de los hijos de familias modestas que desertaban de la escuela para trabajar o recibir una formación técnica profesional era de 13 o 14 años.

La reforma del sistema educativo en Finlandia se concretó en 1978, después de 20 años de inconsistencias y vacilación. Se suprimió la selección a los once años y a partir de entonces se recibe a todos los alumnos en las mismas instalaciones tanto en primaria

² Madrigal Luis (mayo de 2015). Finlandia, suplemento especial: Un país cercano al fin del mundo. México: Periódico Reforma. Página 6.



como en secundaria hasta los 16 años. Todos reciben la misma enseñanza elemental. La reforma se llevó a cabo de manera gradual según las regiones: El extremo norte y Laponia en 1972, la región noreste en 1973, el noroeste en 1974, el sureste en 1975, el suroeste en 1976 para finalizar con la región de Helsinki en 1977. Hacerlo de esta forma escalonada permite estudiar el impacto de la reforma de manera objetiva comparando el futuro de una edad tocada por la reforma y aquellos de la misma edad no tocados por la reforma educativa.

Los analistas han podido llegar a la conclusión de que la reforma ha supuesto una reducción de las desigualdades en un 25%. Cabe mencionar, que la sociedad finlandesa, como todas las sociedades nórdicas actuales, es más igualitaria. Las diferencias familiares y socioeconómicas tienen menos efecto en el futuro de los niños que en las sociedades latinoamericanas, en particular, en la mexicana donde la llamada reforma educativa no ha podido concretarse a cabalidad, mucho menos evaluar su impact:

“No publicamos rankings, ni hacemos pruebas estandarizadas, ni exámenes nacionales; tampoco tenemos inspectores escolares”, dice Janne Varjo.³ “Las autoridades saben cuál es la mejor escuela, pero no lo dicen públicamente; esto es necesario para evitar la segregación y la polarización escolar, un riesgo en un momento de creciente inmigración y bolsas de pobreza. Gastamos el 80% del presupuesto en los salarios de profesores; ahorramos en cosas como exámenes”, continúa Varjo.

Para varios defensores del mercado de la educación y la competencia entre escuelas, un sistema como el finlandés arrastra a los mejores niños hacia un denominador común más bajo. Pero Finlandia ha sido consistentemente el mejor sistema de enseñanza en Europa, según el informe PISA y uno de los mejores del mundo. Varjo afirma: “Es cierto, hemos caído un poco en los últimos años

³ Janne Varjo es experto en la sociología de la educación de la Universidad de Helsinki.

pero esto se debe a que en los países asiáticos suben mucho, nosotros nos mantenemos”.

Otro aspecto importante que comenta Varjo es que la escasa competencia del sistema finlandés coincide con niveles bajos de estrés en el aula. El 7% de los alumnos finlandeses aseguran sentir ansiedad cuando trabajan en tareas de matemáticas en casa frente al 52% de Japón y el 53% de Francia. Si bien, países como Corea y Singapur logran mejores resultados que Finlandia en PISA, los niveles de estrés juvenil en estos países asiáticos son peligrosamente altos.⁴

“En Finlandia, la enseñanza se basa en el derecho a no tener que elegir. No hace falta porque todas las escuelas son públicas y de calidad. Hemos comprobado que si se da importancia a la equidad y a la cooperación y no al derecho de elegir y a la competencia, se crea un sistema de enseñanza en el que todos aprenden bien”, explica Pasi Sahlberg.⁵

La pasión por enseñar y la calidad finlandesa quedan reflejadas en los resultados de la última prueba PISA (por sus siglas en inglés: Programme for International Student Assessment) en 2012, en la que Finlandia es 1er lugar en inclusión social en la educación (91.13% de inclusión), 2do lugar por desempeño en ciencias (545 puntos), 3er lugar por desempeño en lectura (524 puntos), 6to lugar por desempeño en matemáticas (519 puntos) de un total de 34 países.

En las aulas, de acuerdo con datos de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), en una típica aula finlandesa hay: 9.19 alumnos por maestro, 673 horas de clase en la educación primaria, por debajo de las 782 horas promedio de la OCDE, 66.9% de los alumnos dice ser feliz en la escuela.

⁴ Andy Robinson (mayo de 2015). La Vanguardia: *¿Por qué el sistema educativo en Finlandia es de los mejores del mundo?* Consultado el 22 de septiembre de 2016 en <http://www.lavanguardia.com/vida/20150504/54430384806/sistema-educativo-finlandia-mejores-mundo.html>

⁵ Pasi Sahlberg es un pedagogo finlandés, radicado en la Universidad de Harvard y autor del libro “Finnish lessons”.



Se puede decir que Finlandia es una sociedad educada porque de los 5'268,800 habitantes que hay en este país: 96% de la población de entre 5 y 14 años tiene acceso a la educación. 69.4% de la población de 15 años en adelante tiene como mínimo educación media superior, universitaria politécnica o vocacional terminada. 40% de la población de entre 25 y 64 años tiene un título universitario. A nivel licenciatura o posgrado, cifra que sube al 49% entre el grupo de 24 a 36 años.

En Finlandia apuestan por capital humano ya que 6% del PIB finlandés es destinado a la educación, cerca del 12% del gasto público. 17% es el gasto privado en educación, considerando todos los niveles educativos. 8,159 dólares es el gasto anual por estudiante en nivel básico y 9,792 dólares es el gasto anual por estudiante en nivel superior.⁶

Siete universidades finlandesas están entre las 400 mejores del mundo en el Ranking Mundial de Educación Superior 2014-2015 de Times. Ocupan el 4to puesto en el Global Competitiveness Report 2014 del Foro Económico Mundial, así también el 4to lugar en el INSEAD Global Innovation Index de 2014.

En una entrevista realizada a la Embajadora finlandesa en México, Anne Lammila,⁷ en mayo de 2015 se le preguntó: “¿Qué hace excelente al modelo educativo finlandés? A lo que contestó:

(El educativo) es un modelo que se basa en la igualdad, pensamos que la inteligencia vive en toda la población. Nosotros hemos invertido mucho en ella porque nuestras riquezas naturales no son tantas como en otros países, como México. Por eso se hizo a finales de los 60 una gran reforma, que creó un sistema

⁶ Juan Jesús Cortés (mayo de 2015). Finlandia, suplemento especial. *Apuestan por tecnología para potenciar enseñanza*. México: Periódico Reforma. Página 13.

⁷ Anne Lammila es embajadora de México desde el año 2011. En el pasado ha trabajado en las embajadas de Finlandia en Brasil, Madrid, París (UNESCO) y Washington. Actualmente Lammila es embajadora de Finlandia en diez países; además de México, representa a Finlandia en Cuba, Haití, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Belice.

educativo gratuito para todos (...) Los niños finlandeses no estudian largos días y noches, como pasa en Asia; el monto de clases es menor, pero la enseñanza es eficaz.

Con México lo que estamos haciendo es compartir experiencias y algunos métodos de cómo aprender, por ejemplo, de la enseñanza de lenguas extranjeras. Tenemos también muchas empresas que han creado soluciones de e-learning.”⁸

De esta forma estamos frente a uno de los mejores sistemas educativos del mundo que podríamos resumir en diez puntos clave:

1. **Los docentes son muy valorados.** El acceso a la carrera magisterial es muy exigente y la preparación es muy intensa, son considerados una autoridad en la sociedad. Los profesores del sistema público son elegidos directamente por la directiva del centro educativo. Esto permite que cada centro pueda crear los mejores equipos de trabajo y buscar a los profesores que mejor encajen en su proyecto educativo real.
2. **La educación es universal, pública, gratuita y no selectiva desde los 7 hasta los 16 años.** No se paga por los libros ni por el material escolar. En Finlandia es ilegal abrir una escuela y cobrar matrícula por eso, básicamente, no existe la educación privada. “Todas las escuelas son iguales”, sostiene la ministra de Educación finlandesa, Krista Kiuru.⁹ “Aquí no vamos de compras en busca de colegio”.
3. **El reparto del presupuesto público se hace de manera equitativa.** Los fondos estatales se reparten en función de las necesidades de los centros.
4. **El currículo es común, pero los centros lo adaptan.** Sus profesores diseñan el currículo y se planifican para conseguir los objetivos como mejor consideren según su realidad.

⁸ López Karla (mayo de 2015). Finlandia, suplemento especial. *Potencian relaciones, entrevista a Anne Lammila: Embajadora Finlandesa en México*. México: Periódico Reforma. Página 4.

⁹ Krista Katariina Kiuru es una política finlandesa. Ella sirvió como Ministro de Vivienda y Comunicaciones y Ministro de Educación y Comunicaciones en los gabinetes de Jyrki Katainen y Alexander Stubb.



5. **La educación se personaliza.** Se respeta el ritmo de aprendizaje de cada niño y se huye de las pruebas estandarizadas.
6. **Los alumnos tienen tiempo para todo.** No llevan tarea a casa. Y si llegan a tener no demoran más de 15 minutos en hacerla. Las jornadas escolares y los ciclos lectivos son los más cortos del mundo occidental y se da importancia al juego, al descanso y a la diversión.
7. **Preparar la clase es parte de la jornada laboral.** Los profesores no imparten tantas horas de clase y destinan las horas restantes a preparar sus lecciones.
8. **Se evita la competencia y las cifras.** No hay exámenes hasta 5to de primaria y los informes que el profesor elabora para los padres son descriptivos, no numéricos.
9. **Se premia la curiosidad y la participación.** Se valora la creatividad, el cuestionamiento, la experimentación y la colaboración por encima de la memorización.
10. **Los padres se involucran en la educación de sus hijos.** Complementan la educación con actividades culturales, ya que las ayudas públicas les permiten conciliar la vida laboral y familiar.¹⁰

¿Sería compatible o factible el sistema educativo de otro país con una forma de vida tan distinta en un país como México? ¿Haría que hacer un cambio cabal en el sistema educativo de México con el fin de mejorarlo o sólo modificarlo en parte? ¿Qué pasaría si se emula el sistema educativo de Finlandia, famoso por su alto nivel y método innovador en México?

Hay que tomar en cuenta que existen enormes diferencias culturales y sociales entre ambos países, como se mencionó anteriormente, cada país tiene geografía, clima, gobierno, población e historia diferentes e irrepetibles y en consecuencia recursos y necesidades distintos. Sería improbable, pero no imposible implemen-

¹⁰ Sin autor (enero 2015) Aula Planeta: Las diez claves de la educación en Finlandia. Consultado el 22 de septiembre de 2016 en <http://www.aulaplaneta.com/2015/01/22/noticias-sobre-educacion/las-diez-claves-de-la-educacion-en-finlandia/>

tar un sistema educativo igual o similar al finlandés en México, además no podría instaurarse de forma total e inmediata; tendría que hacerse de manera paulatina.

II Estudio Comparativo

Uno de los principios que tiene la educación en Finlandia es el hecho de que es pública y gratuita únicamente. México cuenta tanto con educación pública y la privada, y de facto se piensa que la calidad de la educación radica en la suma de dinero que se pague por ella, lo cual deja a las personas que no cuentan con la suficiente solvencia económica con una capacidad más limitada para tener acceso a la educación “de calidad”. Por esta razón, habría que considerar que es vital tratar primero el tema de calidad de la educación pública en México.

Al revisar un poco de historia más hacia los inicios del siglo XX en el México de la posrevolución, el 3 de octubre de 1921, a instancias de José Vasconcelos, el presidente Álvaro Obregón crea la Secretaría de Educación Pública (SEP) a cuyo interior se forma el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en la que la educación se decreta pública, laica y gratuita. Por medio de ésta el gobierno federal se convirtió poco a poco en rector de un proyecto cultural que apoyaba el mejoramiento colectivo y que pretendía normar la conducta de los mexicanos.

El 1 de septiembre de 1925 el presidente Plutarco Elías Calles funda el Banco de México como emisor único de moneda y el 4 de marzo de 1929 este mismo presidente funda el Partido Nacional Revolucionario, antecedente del PRI, quien desde sus inicios toma el control de la educación del país. Ese mismo año se otorga la autonomía a la Universidad Nacional. Estos hechos sentaron los precedentes del actual sistema educativo mexicano, que en mi opinión está secuestrado por el SNTE y la CNTE (Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación) y politizado, víctima del partido en turno y enfermo de corrupción, mafias, nepotismo y clientelismo.

Por lo que se ve y se escucha en los medios masivos de comunicación todos los días en relación al gremio magisterial (marchas, bloqueos, actos vandálicos y de saqueo, desquiciamientos viales y violaciones varias al estado de derecho, abandono de grupos de estudiantes a su suerte) coincido con Denise Dresser, politóloga, columnista y activista en decir que la escuela mexicana de nivel básico funciona como espejo de las divisiones sociales y no como propulsor para eliminarlas y por ello el hecho de que la inequidad en la distribución del aprendizaje está relacionada con las desigualdades socioeconómicas.

El análisis que Dresser hace de nuestro sistema educativo va más allá cuando menciona que “México es un país mal educado en relación a que somos víctimas de una educación que no nos permite competir y hablar, y relacionarnos con el mundo. Recibimos una educación que crea ciudadanos apáticos, entrenados para obedecer en vez de actuar, para memorizar en vez de cuestionar. Entrenados para aceptar los problemas en vez de preguntarse cómo resolverlos”.¹¹

Podemos contrastar los diez puntos expuestos para el caso de Finlandia con la realidad del sistema educativo mexicano:

1. **Los docentes son muy valorados en Finlandia.** En México, por el contrario, es una profesión devaluada y muy castigada. Las plazas en las escuelas se heredan entre familiares o se venden al mejor postor.
2. **La educación es universal, pública, gratuita y no selectiva.** Aunque en México también se pregona la gratuidad y se cuenta con libros de texto gratuitos se presentan casos de cobro de cuotas internas por los servicios educativos y los libros de texto. Se han presentado casos de ocultamiento y retención ilegal de material electrónico y digital (tabletas) para su venta por fuera del sistema educativo que las asigna sin costo a los alumnos.

¹¹ Dresser Denise (2012). El país de uno: Cómo hemos sido. País maleducado. México: Aguilar. Pág.37-41.

3. **El reparto del presupuesto público se hace de manera equitativa.** La realidad en México se hace a discreción y en función de los designios del sindicato cuyos líderes amasan fortunas en cuentas personales de manera ilegal.
4. **El currículo es común, pero los centros lo adaptan.** En México es igual el plan de estudios en cualquier escuela del territorio nacional.
5. **La educación se personaliza.** En México llegan a haber grupos de alumnos tan numerosos que los educandos se convierten en números de matrícula y se educa y evalúa en masa.
6. **Los alumnos tienen tiempo para todo.** No llevan tarea a casa. En México, las jornadas son extensas y poco productivas, (claro es el ejemplo de que México es el país que más horas trabaja en el mundo y sin embargo es de los menos productivos). Aunque en México surgieron las escuelas de jornada extendida en donde se proporcionan alimentos y actividades extraescolares como baile, idiomas o disciplinas deportivas o artísticas no hay cabida a los juegos o descansos. Las tareas son diario y en ocasiones extensas.
7. **Preparar la clase es parte de la jornada laboral.** En México se reúne una vez al mes el Consejo Técnico escolar para programación y calendarización de actividades así como para preparar contenidos de las clases.
8. **Se evita la competencia y las cifras.** En México son muy socorridos los concursos de aptitudes matemáticas, geografía y ciencias. Constantemente se somete a los alumnos a evaluaciones internas y nacionales estableciendo rankings y clasificaciones.
9. **Se premia la curiosidad y la participación.** En México se entrena para memorizar información y acumular conocimientos, no se fomenta el cuestionamiento ni la formación de un criterio propio.
10. **Los padres se involucran en la educación de sus hijos.** En México, por el contrario, lo más frecuente es que los padres

depositan a sus hijos en las escuelas como si éstas fueran guarderías, sin involucrarse con las actividades y ni con el desempeño académico y social de sus hijos.

Por otro lado, en la cultura mexicana ha permeado la filosofía de que “el que no transa, no avanza” o que “las reglas se hicieron para romperse”, lo que tristemente ha llevado a nuestra infancia y juventud a iniciarse en el mundo de la corrupción e impunidad que, lejos de disminuir por el discurso, ha aumentado por el ejemplo y tolerancia de padres, de maestros y de autoridades, total, “no pasa nada”. Esto lo comenta Germán Dehesa en el libro “Adiós a las trampas” en el que pone de manifiesto la urgencia de la congruencia en el decir y en el actuar de los adultos.¹²

Antes de trasplantar a México un sistema educativo eficaz solo en las condiciones y realidad de un país como Finlandia, se necesitaría redoblar los esfuerzos por inculcar desde la familia los valores del respeto a las personas y a las normas, la honestidad y la responsabilidad de tal forma que como dice Carlos Kasuga:¹³

“Para tener una empresa, una familia, una institución o un país de calidad lo primero que tenemos que hacer es empezar con nosotros mismos y con nuestra gente formando personas de calidad total. Para ello se necesitan seguir cuatro pasos: el primer paso es del “bien ser”: del ser puntuales, del ser honestos, del ser disciplinados, del ser trabajadores, del ser estudiosos. El segundo paso es el “bien hacer”: todo lo que hagas, hazlo bien desde un principio; si te vas a levantar, hazlo bien, si te vas a bañar, hazlo bien; si te vas a despedir de tu familia, hazlo bien como si hoy fuera a ser el último día que lo vas a poder hacer, abrázalos, bésalos, dales lo mejor de ti; si vas a trabajar, hazlo bien; si vas a estudiar, hazlo bien; si vas a jugar fútbol, hazlo bien con

¹² Germán Dehesa, *et. al.* (2002) *Adiós a las trampas*. México: Fondo de Cultura Económica.

¹³ Carlos Kasuga Osaka es un hombre de negocios japonés-mexicano. Egresado de la Escuela Bancaria y Comercial, es fundador de la división mexicana de productos lácteos Yakult. Conferencia dictada en el recinto legislativo.

hacerlo con tu familia y con tu comunidad viene el tercer paso que es el “bien estar” que es exactamente la satisfacción que se siente después del deber cumplido, es sinónimo de felicidad porque dimos lo mejor de nosotros todos los días. Las personas que siguen estos tres pasos tarde o temprano llegan al “bien tener”, no busquemos el tener rápido y fácil sin haberlo hecho bien y menos sin sentirse bien. El error que yo veo que tiene el sistema educativo nacional de la Secretaría de Educación Pública y de muchas universidades tanto públicas como privadas es que sólo damos educación de conocimientos, lo que nos hace falta es dar educación de valores, educación formativa. Aprender el valor de la limpieza, la productividad empieza siempre desde la limpieza, la salud empieza siempre desde la limpieza, la ecología empieza también desde la limpieza, pero parece que poner a los alumnos a recoger la basura del patio es un castigo, que es de gente mala o mal portada por eso asocian limpiar con la idea de castigo, y nada más lejos de la verdad, la limpieza es, en principio, una de las virtudes más nobles. También, entender el tiempo como uno de los recursos más valiosos que tenemos para transformar nuestro entorno, trabajando, estudiando, leyendo, observar y cuestionar, la vida sabe premiar a aquellos individuos que han sabido invertir bien su tiempo pero también te pasará factura si te dedicaste a desperdiciarlo. También respetar lo ajeno, porque si no es tuyo debe ser de alguien más. Si todos hacemos una revolución interna de dar más de lo que nos merecemos, México tiene todo para ser una gran potencia mundial”.

Esta filosofía o modo de vida debe germinar al interior de la familia, así como millones de gotas de agua forman un océano, millones de niños y jóvenes con estos valores universales asimilados en su esencia forman naciones sanas, fuertes y empoderadas.

Por increíble que parezca, hasta hace poco no existía un censo o padrón magisterial nacional que pudiera precisar con exactitud el número de docentes en el país así como su ubicación y distribución en las entidades federativas. Las nóminas estaban o siguen plagadas de “aviadores” (profesores fantasma cobrando un sueldo)

sangrando sustancial e impunemente el presupuesto para educación. En la medida que no se erradiquen estas prácticas corruptas y carentes de lealtad al proyecto de nación, México seguirá sumido en la mediocridad y rezagado de cualquier competencia internacional.

Reflexiones finales

Entonces, intentar implantar un sistema educativo como el finlandés en México es tanto como querer implantar un brazo biónico a un paciente enfermo. Para fin de que funcione habrá primero que sanarlo del cáncer de la corrupción, de la impunidad, de la flojera y la resignación. Sin embargo, no todo es sombrío y desesperanzador. México tiene con qué salir adelante: su gente.

Si caemos en la cuenta de que la población total de Finlandia es, apenas, equivalente a la población de la ciudad de Guadalajara, podremos calcular el tamaño y el alcance del sistema educativo que México requiere. Nuestro sistema educativo actual no está pensado para garantizar la movilidad social y eso se debe, en gran parte, a que históricamente le hemos apostado al petróleo, a la plata, al oro y al gas, a los bosques y al turismo. Hemos de volver nuestros ojos a lo realmente importante. Y como diría Denise Dresser, lo que no hemos logrado entender todavía, es que la única apuesta que verdaderamente cuenta es la apuesta a la gente, al capital humano, a aquello que es genuinamente renovable y multiplicador.

Fuentes

Antikainen Ari, PDF: Twenty- five Years of Educational Reform Initiatives in Finland. Consultado el 30 de septiembre de 2016 en http://wanda.uef.fi/~anti/publ/uudet/twenty_five_years.pdf

Aula Planeta: “Las diez claves de la educación en Finlandia”, enero 2015. Consultado el 22 de septiembre de 2016 en <http://www.aulaplaneta.com/2015/01/22/noticias-sobre-educacion/las-diez-claves-de-la-educacion-en-finlandia/>

Cortés Juan Jesús, “Finlandia, suplemento especial. Apuestan por

tecnología para potenciar enseñanza”. México, *Periódico Reforma*. Página 13.

Dresser Denise, *El país de uno: Cómo hemos sido. País maleducado*, México, 2012, Aguilar. Pág.37-41.

López Karla, (mayo de 2015). Finlandia, suplemento especial. “Anne Lammila, embajadora finlandesa: Potencian Relaciones”. México: *Periódico Reforma*. Página 4.

Madrigal Luis, (mayo de 2015). Finlandia, suplemento especial: “Un país cercano al fin del mundo”. México: *Periódico Reforma*. Página 6.

Robinson Andy, (mayo de 2015). La Vanguardia: “¿Por qué el sistema educativo en Finlandia es de los mejores del mundo?” Consultado el 22 de septiembre de 2016 en <http://www.la-vanguardia.com/vida/20150504/54430384806/sistema-educativo-finlandia-mejores-mundo.html>

El derecho al olvido, su ideal regulación en México

Adriana Sánchez Quiroga *

Resumen

La presente entrega aterriza la vanguardista temática de “El Derecho al Olvido” mientras que proyecta su ideal aplicación en México. Para esto, se han tomado como cimientos jurídicos la normativa europea “GDPR” y la no tan novedosa “Directiva 95/46/CE”. En primer orden, se hace un recuento de los antecedentes que han contribuido a la creación de “El Derecho al Olvido”, a continuación se analizan las sentencias internacionales más relevantes en el tema, las cuales han sido una pieza clave para comprender la importancia de su regulación y la vulnerabilidad de nuestra intimidad y, finalmente, se propone el método para la implementación de la regulación de “El Derecho al Olvido” en México.

Palabras clave

Derecho al Olvido, Datos Personales, World Wide Web,
Des-indexación y Supresión

Fecha de recepción:
abril 2018

Fecha de aceptación:
junio 2018

* Licenciada en Derecho por la Universidad La Salle, Ciudad de México. Aficionada de las implicaciones jurídicas de las tecnologías de la información y ávida seguidora de las normativas que protegen los datos personales. Colaboró con la Misión Lasallista al brindar orientación jurídica a Inmigrantes en materia de ciudadanía e interpretación de documentos legales en Homestead, Florida, Estados Unidos. Actualmente es Asociada en Clyde & Co., México. adrianasanchez@protonmail.com.

Key words
Right to be forgotten, Personal Data, World Wide Web,
dis-indexation y suppression.

Final submission:
 April 2018

Acceptance:
 June 2018

Abstract:

The presented work focuses on the progressive issue of “The right to be forgotten” and its potential application in Mexico. The juridical foundations taken are the European normative “Directive 95/46/CE” and the fairly new “GDPR”. The first section is a recall of the events that led to the creation of “The right to be forgotten”. There follows an analysis of the most relevant international sentences to this issue, which have been key to the comprehension of the importance of its regulation and the vulnerability of our intimacy. Finally, a proposal is presented of the method that should be followed to implement the regulation of the “Right to be forgotten” in México.

Introducción

Mucho se ha especulado acerca del significado de estas cuatro palabras: “*El Derecho al Olvido*”; el cual, no podría significar otra cosa que la pérdida de la memoria, pero ¿por qué es un derecho? y ¿por qué no existía antes? Lo lógico, ante estas palabras, nos lleva a pensar en cualquier ser humano, que simplemente desecha de su memoria la información que ya no le es útil; entonces, el pensamiento lógico es el siguiente: ¿Qué está pasando en el mundo para que ahora hablemos de un “Derecho al Olvido”?

Esto es lo que ocurre: primero, lo que está pasando en el Mundo es que vivimos en la etapa 2.0 de la *World Wide Web*, esto quiere decir que el Internet ha evolucionado de tal manera que ahora las personas que lo usamos somos usuarios y administradores al mismo tiempo y en tiempo real; hemos entregado nuestra autodeterminación sin haber reparado en las consecuencias de esto.

Segundo, antes no existía el Derecho al Olvido, porque nuestra interacción con la *World Wide Web* era meramente visual (*Web* 1.0), era cómo apreciar un catálogo impreso de zapatos o la sección de compraventa de un diario nacional; las interacciones de los usuarios eran esporádicas.

Tercero, hoy en día es un derecho porque nos dimos cuenta que una vez que se publica cualquier tipo de información en la *Web*, perdemos el control absoluto de ello, empezando por su permanencia en el tiempo, lo que ocasiona que todo tipo de consecuencias puedan ocurrir.

Ahora bien, el “Derecho al Olvido” es el acotamiento de los derechos del Interesado en el Tratamiento de Datos Personales, a la desaparición de una determinada información que se encuentra disponible en la *World Wide Web*. El objeto de su regulación consiste en garantizar, con la ayuda de las instituciones, el Derecho a la intimidad y la protección de los datos personales en la *World Wide Web*.

Consecuentemente, el beneficio de su regulación será la tranquilidad que tendrán las personas físicas de que una solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento de sus datos personales de eliminar de su portal *Web* determinada información, será suficiente para que este se vea obligado a acatar dicho recurso y, así, disminuya la cantidad de gente con derechos vulnerados. Los siguientes son tres claros ejemplos de la vulneración de los derechos a la intimidad de personas físicas con actividades privadas en la *web*, que a pesar de haberse dado en distintas partes del mundo, se considera que los atendidos en este texto podrían ser los más cercanos a la cultura mexicana. Tal es el caso del asunto denominado -B.B.B.- (*TD/01105/2012*), en el cual:

La Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.) resolvió un supuesto donde un sujeto con iniciales B.B.B. interponía demanda contra Google, debido a que cuando se introducía su nombre en dicho buscador, inmediatamente surgía la función de autocompletar, apareciendo el término <GAY>. A este respecto Google informó que la función de autocompletar utiliza un pro-

cedimiento basado en algoritmos sin intervención manual ni humana. Es bajo este argumento que Google alega que hay ausencia de culpabilidad y responsabilidad. Ahora bien, la AEPD, en este caso en concreto, obligó al motor de búsqueda a eliminar esta disociación de conceptos perjudiciales para el reclamante”.¹

Las Instituciones Españolas, desde la implementación de la “*Directiva 95/46/CE en 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*” han logrado cumplir cabalmente con los objetivos planteados por dicho ordenamiento, toda vez que la vasta mayoría de asuntos presentados ante la A.E.P.D. han sido resueltos bajo una postura proteccionista de los “ciudadanos de a pie” sobre los monstruos corporativos que realizan un tratamiento sin responsabilidad de los datos personales. Por dicha esta tendencia proteccionista no es exclusiva de España; es más, en Francia, se hizo notable el asunto conocido como – Tribunal de Gran Instancia de París vs. Google – 2014:

“El proceso surgió debido a una reclamación interpuesta por una pareja, para que se eliminara información difamatoria de la pareja en la red y en Facebook. Google eliminó los enlaces de la misma solo en territorio francés, pero no en el resto del mundo. Ante este comportamiento y acogiendo los pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal francés condenó a Google a pagar una indemnización de €1,500.00, más otra de €1,000.00 por cada día en el que siguieran disponibles los enlaces hacia esa información”²

Acerca del mencionado proceso francés, vale la pena destacar la condena indemnizatoria impuesta a Google, pues su importan-

¹ Cfr. Platero Alcón, Alejandro, El derecho al olvido en internet. El fenómeno de los motores de búsqueda. Opinión Jurídica [en línea] 2016, 15 (Enero-Junio): [Fecha de consulta: 28 de diciembre de 2017] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94545771013> ISSN 1692-2530

² *Idem.*

cia radica en la facilidad con la que el Tribunal de Gran Instancia de París le fincó responsabilidad al mencionado buscador por el mal tratamiento de datos personales, por consiguiente podemos advertir que los Tribunales Europeos de los estados miembros de la Directiva 95/46, no están comprando los ya desgastados argumentos: *“No tenemos responsabilidad por que los algoritmos para indexar la información no son manuales”* *“La oficina de Google en el país es solo de marketing y ventas”* *“Los motores de búsqueda de Google se encuentran en E.U.A. y pertenecen a Google Inc., la cual es una empresa totalmente ajena”*, da gusto saber que la postura de los tribunales europeos, hasta ahora, es incorruptible.

Otro acontecimiento destacable es aquel conocido como - Asunto Ashley Madison – 2015, a saber:

“Ashley Madison, es un sitio web orientado a la búsqueda de relaciones extramatrimoniales, el cual es muy popular entre las personas que buscan tener una aventura.”³

“En el mes de agosto de 2015, producto de un hackeo, se publicaron los datos (nombre y apellidos, características físicas, fotografías e información financiera) de 39 millones de personas que formaban parte de este portal web, personas que han visto como su intimidad ha sido violada a través de internet.”⁴

“La razón que ha llevado a un grupo de hackers - identificado como Team Impact– a realizar esta acción es que para borrar una cuenta en esta web de citas había que pagar 19 dólares. Los perjudicados reclamaron que esta opción fuera gratuita y, a pesar de que los responsables de Ashley Madison cumplieron con esta condición, los datos de los usuarios se han hecho públicos de igual manera.”⁵

³ Caso “Ashley Madison”: derecho al olvido para infieles. (2015, agosto, 24) [Electrónico] [Recuperado el 3 de enero de 2018 de la World Wide Web] Disponible en: <http://www.derechoalolvido.es/caso-ashley-madison-derecho-al-olvido-para-infieles/>

⁴ *Op. cit.*, 1.

⁵ *Op. cit.*, 3.

Con este asunto en particular, la reacción inmediata es poner en tela de juicio los actos morales de los usuarios de Ashley Madison y juzgarlos de forma negativa, sin embargo, con independencia de las valoraciones éticas con las que nosotros comulgamos, la realidad es que estos usuarios son víctimas de la sobre exposición de la información en la *Web*, ahora bien, dejando de lado la publicidad a la que fueron expuestos, estos usuarios son considerados como interesados en la protección de sus datos personales, por tanto, deben ser protegidos por el derecho a la supresión.

Con la exposición de estos tres casos, de manera genérica se concluye que los afectados han sido expuestos en la *Web*, y por ende, los usuarios han sido de alguna manera desprestigiados y perjudicados por lo menos en su fuero interno, es por esto que son merecedores de la protección del Derecho al Olvido.

I Estudio y Análisis de las Sentencias Internacionales

Las siguientes tres sentencias son piezas clave del Derecho al Olvido en países que tienen una idiosincrasia jurídica similar a la de México, por lo tanto, pensar en la aplicación de un Derecho al Olvido en México no sería una idea descabellada.

En síntesis, son tres sentencias; la primera y la más importante, ha sido resuelta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por lo tanto, podemos esperar un criterio vanguardista por parte de los juzgadores. La segunda fue determinada por la Audiencia Provincial de Barcelona, España, y su importancia radica en el tema de daño moral y en consecuencia fincar una condena indemnizatoria. Por ende, es evidente que para las autoridades juzgadoras ya no está en duda que los motores de búsqueda son considerados responsables del tratamiento de datos personales en la *Web*. Y por último, se aborda la sentencia resuelta por la Corte Constitucional de Colombia; y si bien se puede adelantar que no me gustó el proceso pero que sí he celebrado su resultado, también es posible anunciar, que las razones de su estudio son para hacernos una idea aproximada de cómo pudieron haber reaccionado nuestros juzgadores mexicanos, de haber estado en su lugar.

I.I Asunto “Google vs. A.E.P.D.” (c-131/12)⁶

El asunto “Google vs. La Agencia Española de Protección de Datos” (A.E.P.D.) ha generado una sentencia muy importante en la Unión Europea en cuanto a Derecho al Olvido se refiere, estableciendo con total claridad la tendencia y el <<Know-How>> que deben adoptar las instituciones juzgadoras de diversos países, incluso fuera de Europa, para resolver asuntos similares en materia de tratamiento de datos personales en la Web. Incluso, de manera atrevida se afirma que dicha sentencia fue uno de los principales estímulos para la creación de nuevos ordenamientos jurídicos como lo es el “Reglamento General de Protección de Datos” (GDPR) que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 en la Unión Europea.

♦ Partes:

—“Google Spain S.L.” y “Google Inc.”, (*como demandados*).

Vs.

Sr. Costeja González y

La Agencia Española de Protección de Datos “A.E.P.D.”.

—*Resolvió* el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

♦ Conflicto:

1. El Sr. Costeja González, ejerció su derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales ante “La Vanguardia Ediciones”, “Google Spain S.L.” y “Google Inc.” debido a que al introducir su nombre en el buscador Google, aparecía un enlace a una noticia relacionada con un embargo derivado de deudas a la Seguridad Social, las cuales al día de hoy ya no existen.
2. “La Vanguardia Ediciones”, “Google Spain S.L.” y “Google Inc.” desestimaron dicha solicitud, por lo que el afectado interpuso una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos el día 5 de marzo de 2010.

⁶ Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 13 de mayo de 2014, *Google Spain vs. A.E.P.D.*

Asunto C-131/12, disponible en: <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=152065&doclang=ES>

3. La Audiencia Española consideró prudente elevar esta cuestión prejudicial al TJUE para su resolución ya que existen dudas en la aplicación de los preceptos de la Directiva 95/46.

♦ **Tema de análisis de la corte:**

Las preguntas planteadas al Tribunal de Justicia de la Unión Europea se dividen en tres bloques diferenciados:

1. Aplicación territorial de la *“Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos”*.
2. Determinar si la actividad de Google encaja en el concepto de tratamiento de datos contenido en el art. 2 de la Directiva 95/46 - *“Ámbito de aplicación”*.
3. Averiguar el alcance de los derechos de oposición y suspensión regulados en la directiva 95/46. O sea, determinar si los afectados pueden dirigir directamente a los motores de búsqueda sus reclamaciones o deben acudir siempre a la fuente original de la información que Google indexa en su sistema de búsqueda.

♦ **Sentencia:**

El Tribunal Europeo al ejercer su facultad de atracción, contestó con claridad a las cuestiones presentadas por la Audiencia Nacional:

1. En relación al primer bloque, el Tribunal resolvió que la actividad de un motor de búsqueda debe calificarse de **«tratamiento de datos personales»** y, por tanto, el gestor de un motor de búsqueda debe considerarse «responsable» de dicho tratamiento.
2. En relación con el segundo bloque de preguntas, el Tribunal resolvió lo siguiente: “se lleva a cabo un tratamiento de datos personales en Europa cuando el gestor de un motor de búsqueda crea en el Estado miembro una sucursal o una filial destinada a garantizar la promoción y la venta de espa-

cios publicitarios propuestos por el buscador, y cuya actividad se dirige a habitantes de ese Estado miembro.”

3. En relación con el tercer bloque, el Tribunal resolvió lo siguiente: “El gestor de un motor de búsqueda está obligado a eliminar de la lista de resultados obtenida tras una búsqueda efectuada a partir del nombre de una persona vínculos a páginas web publicadas por terceros, también en el supuesto de que esta información no se borre en la página de origen.”
4. Finalmente, el Tribunal resolvió que “Al analizar los requisitos de aplicación de estas disposiciones, se tendrá que examinar, en particular, si el interesado tiene derecho a que la información en cuestión relativa a su persona ya no esté, en la situación actual, vinculada a su nombre por una lista de resultados obtenida tras una búsqueda.”

♦ Principios de derecho (rule of law):

Bloque 1 “Ámbito de aplicación territorial”:

- Considerando 19 de la Directiva 95/46
- Artículo 4 apartado 1 letra a) de la Directiva 95/46.

Bloque 2 “Ámbito de aplicación material”:

- Artículo 2 letras b) y d) de la Directiva 95/46.

Bloque 2 “Alcance de la responsabilidad del gestor de un motor de búsqueda en virtud de la Directiva 95/46”:

- Artículo 12, letra b) de la Directiva 95/46.
- Artículo 14, párrafo primero letra a) de la Directiva 95/46.

Bloque 3 “Alcance de los derechos del interesado garantizados por la Directiva 95/46”:

- Artículo 12, letra b) de la Directiva 95/46.
- Artículo 14, párrafo primero, letra a) de la Directiva 95/46.

♦ Argumentos del juez:

Bloque 1 “Ámbito de aplicación territorial”:

- Se lleva a cabo un tratamiento de datos personales en el marco de las actividades de un establecimiento del responsable de dicho tratamiento en territorio de un Estado miembro, en el

sentido de dicha disposición, cuando el gestor de un motor de búsqueda crea en el estado miembro una sucursal o una filial destinada a garantizar la promoción y la venta de espacios publicitarios propuestos por el mencionado motor y cuya actividad se dirige a los habitantes de este Estado miembro.

Bloque 2 “Ámbito de aplicación material”:

- La actividad de un motor de búsqueda, que consiste en hallar información publicada o puesta en Internet por terceros, indexarla de manera automática, almacenarla temporalmente y, por último, ponerla a disposición de los internautas según un orden de preferencia determinado, debe calificarse de << tratamiento de datos personales >>, en el sentido de dicho artículo 2, letra b), cuando esa información contiene datos personales.
- El gestor de un motor de búsqueda debe considerarse << responsable >> de dicho tratamiento, en el sentido del mencionado artículo 2, letra d).

Bloque 2 “Alcance de la responsabilidad del gestor de un motor de búsqueda en virtud de la Directiva 95/46”:

- Para respetar los derechos que establecen los artículos 12, letra b) y 14, párrafo primero, letra a), el gestor de un motor de búsqueda está obligado a eliminar de la lista de resultados obtenida tras una búsqueda efectuada a partir del nombre de una persona vínculos a páginas web, publicadas por terceros y que contienen información relativa a esta persona, también en el supuesto de que este nombre o esta información no se borren previa o simultáneamente de estas páginas web, y, en su caso, aunque la publicación en dichas páginas sea en sí misma lícita.

Bloque 3 “Alcance de los derechos del interesado garantizados por la Directiva 95/46”:

- Se debe examinar, si el interesado tiene derecho a que la información en cuestión relativa a su persona ya no esté vin-

culada a su nombre por una lista de resultados, obtenida tras una búsqueda efectuada a partir de su nombre, sin que la apreciación de la existencia de tal derecho presuponga que la inclusión de la información en cuestión en la lista de resultados cause un perjuicio al interesado.

- Puesto que este puede solicitar que la información de que se trate ya no se ponga a disposición del público en general mediante su inclusión en tal lista de resultados, estos derechos prevalecen, en principio, no solo sobre el interés económico del gestor del motor de búsqueda, sino también sobre el interés de dicho público en acceder a la mencionada información en una búsqueda que verse sobre el nombre de esa persona.
- Sin embargo tal no sería el caso si resultara, por razones concretas, como el papel desempeñado por el interesado en la vida pública, que la injerencia en sus derechos fundamentales está justificada por el interés preponderante de dicho público en tener, a raíz de esta inclusión, acceso a la información de que se trate.

Lecciones para México

Desde una perspectiva analítica, se considera que esta es la cumbre de las sentencias. La actuación del Tribunal europeo ha sido impecable, a continuación se explican las razones:

Primero, el Tribunal Europeo desde el principio comprendió la magnitud del asunto al que se enfrentó, y las implicaciones de la materia, logró advertir los derechos vulnerados y las posibles fatales consecuencias que el Sr. Costeja González sufriría de haber resuelto contrariamente a como lo hizo el Tribunal, sin embargo, tuvieron la templanza para anticiparse al caos de los datos libres e imponer un límite a las abusivas y lucrativas prácticas de Google antes de que fuera demasiado tarde e implicara un <viacrucis> su regulación.

Segundo y último, la manera en que el tribunal ponderó los derechos de ambas partes no tiene queja, al contrario, es digna de admiración; si bien es cierto que su experiencia en resolver asun-

tos del derecho a la supresión en la Web, era incipiente, en ningún momento fue un obstáculo para sobreponerse a la falta de elementos doctrinarios y empíricos. Por el contrario, los recursos que tenían los hicieron luz y desentrañaron cada palabra de la Directiva 95/46/CE y el sentido que el legislador (de haber sabido en 1995 a lo que se iba a enfrentar en tiempos modernos) quiso decir.

I.2 Asunto “Don Domingo vs. Google Spain s.l.” (364/2014)⁷

Cómo se adelantó, la sentencia de estudio en turno tiene origen español, nos muestra una autoridad juzgadora segura de lo que hace, firme en sus resoluciones, como quien tiene la pericia y se anima a explorar nuevas posibilidades, y no es un secreto para nadie que dicha experiencia la ha logrado gracias a su antecesora, la sentencia C-131/12 “Google vs. A.E.P.D.”, a continuación su desglose:

Partes:

—Don Domingo

VS.

Google Spain S.L. y

Telefónica de España, S.A. y

Yahoo Iberia, S.L.

—*Resolvió* la Audiencia Provincial de Barcelona, España.

Conflicto:

En el año de 1981, Don Domingo fue autor de un delito contra la salud pública, por lo que el 18 de enero de 1990 se le condenó a una pena privativa de la libertad.

“El 18 de septiembre de 1999 el “Boletín Oficial del Estado” (B.O.E.) publicó el Real Decreto de 27 de agosto de 1999 por el que se indultó al actor, Don Domingo, la pena privativa de libertad pen-

⁷ Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, España, *Don Domingo vs. Google Spain*, No. De Resolución: 364/2014. Disponible en: <http://www.eprivacidad.es/wp-content/uploads/2014/10/Sentencia-indemnizacion-Google.pdf>

diente de cumplimiento, a la que había sido condenado en sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 18 de enero de 1990.”

El 8 de enero de 2009, Don Domingo, solicitó al B.O.E, mediante correo electrónico que retiraran sus datos, ya que afirmaba que a través de la búsqueda en el buscador de Google, por su nombre y apellidos, se mostraba una página del BOE informando de un indulto referido a él, de 1999, sobre un delito ocurrido en 1981.

El 12 de enero de 2009, el B.O.E. contestó a Don Domingo que había eliminado su nombre del buscador del B.O.E. y actualmente no era posible acceder a la disposición citada por Don Domingo, mediante su nombre, en ninguno de los buscadores de la web del B.O.E. Se añadía que, siguiendo indicaciones de la A.E.P.D., los documentos en que aparecía el nombre del actor habían sido incluidos en una lista de exclusión (robots.txt), para notificar a las empresas con buscadores de internet que no debían utilizar estos datos, los cuales, en unos días debían desaparecer de los buscadores de internet.

Don Domingo se dirigió a las empresas “Telefónica de España, S.A.” (Terra), “Yahoo Iberia, S.L.” y “Google Spain S.L.”, y exponía que, desde hacía años, en su buscador, cuando se insertaba el nombre del actor y el motor realizaba la búsqueda, aparecían varias páginas ilegales (no hacía referencia a la página del B.O.E.) en las cuales se informaba de su vida pasada (1981 y 1999), incumpliendo muchos artículos de la Ley de Protección de Datos, lo que perjudicaba al demandante en lo personal, familiar, laboral, económico y social de manera desmesurada y en prácticamente todos los países del mundo, saliendo siempre en la primera página del buscador. Solicitó se retiraran las páginas del buscador y reclamaba una compensación por los daños sufridos.

Don Domingo presentó una demanda civil contra “Telefónica de España, S.A.” (Terra), “Yahoo Iberia, S.L.” y “Google Spain S.L.”, por su participación en el procesamiento de su información personal a través de sus motores de búsqueda. Afirmó que los resultados proporcionados por los respectivos motores de búsqueda vinculaban a la información sobre el indulto que le fue otorgado en 1999 respecto al delito de tráfico de drogas cometido en 1981.



Tema de análisis de la corte:

♦ Derechos de la personalidad afectados:

- Propia imagen
 - Honor
 - Intimidad personal y familiar
 - Protección de datos personales
-
- ♦ Responsabilidad de las compañías “Telefónica de España, S.A.”, “Yahoo Iberia, S.L.”, “Google Spain S.L.” (entidades demandadas) por el daño causado por la infracción del derecho a la protección de datos, derechos de la personalidad, así como de la acción de responsabilidad por daños.
 - La existencia de un Daño Indemnizable:
 - Daños patrimoniales
 - Daños morales

Sentencia:

Reclamación de Don Domingo contra “Telefónica de España, S.A.”:

- No se acreditó que Terra haya cometido intromisión alguna en los derechos fundamentales del actor, Salvo la tardanza en responder a la solicitud de cancelación.
- Tampoco se probó que el retraso en la respuesta causara un daño indemnizable al demandante.
- La corte desestimó el recurso y la demanda respecto de Telefónica.

Reclamación de Don Domingo en Contra de “Yahoo Iberia S.L.”:

- Respecto a los derechos al Honor y a la Intimidad, Yahoo Iberia no tiene responsabilidad por intromisión en dichos derechos.
- Respecto a la vulneración del derecho a la protección de datos personales, Yahoo Iberia no es responsable del tratamiento de los datos, por lo tanto no vulneró el derecho a la protección de los mismos.

Reclamación de Don Domingo en Contra de “Google Spain S.L.”:

1. La legitimación pasiva (interdependencia entre la actividad publicitaria de “Google Spain S.L.” y la del motor de búsqueda de Google Inc.) que “Google Spain S.L.” negó en un principio fue fundamentada. Por tanto la AEPD le requirió a “Google Spain S.L.” la adopción de las medidas necesarias para retirar los datos de su índice.
2. Respecto a la Vulneración del Derecho a la Protección de Datos Personales, “Google Spain S.L.” incumplió la legislación de protección de datos personales en el periodo de 22 de enero a 29 de noviembre de 2010.
3. La corte desestimó la indemnización solicitada por el actor respecto a los daños patrimoniales, por no ser acreditados.
4. Los daños morales reclamados por el actor fueron estimados y acreditados, por lo tanto se condenó a “Google Spain S.L.” a pagar a Don Domingo la suma de €8,000, por vulneración de su derecho a la protección de datos personales.
5. La intromisión en el derecho al honor y en el derecho a la intimidad del demandante fue acreditada por lo que “Google Spain S.L.” tiene responsabilidad por ello.

Principios de derecho (rule of law):

- Artículo 2, letra d) de la Directiva 95/46 “*Responsable del tratamiento*”.
- Artículo 17 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. “*Responsabilidad de los prestadores de servicios que faciliten enlaces a contenidos o instrumentos de búsqueda*”.
- *No aplica.*
- Artículo 9.3 de la Ley Orgánica 1/1982 “*Indemnización*”.
- Artículo 17 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. “*Responsabilidad de los prestadores de servicios que faciliten enlaces a contenidos o instrumentos de búsqueda*”.

Argumentos del juez:

1. El responsable del tratamiento de los datos personales es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo que sólo o conjuntamente con otros determine los fines y los medios del tratamiento de datos personales.
El gestor del motor, como persona que determina los fines y los medios de esta actividad debe garantizar, en el marco de sus responsabilidades, de sus competencias y de sus posibilidades, que dicha actividad satisface las exigencias de la Directiva 95/46 para que las garantías establecidas en ella puedan tener pleno efecto y pueda llevarse a cabo una protección eficaz y completa de los interesados, en particular, de su derecho al respeto de la vida privada.
2. No se cumple el requisito legal de que el prestador del servicio a) no tenga conocimiento efectivo de que la información a la que remite es ilícita o de que lesiona bienes o derechos de un tercero susceptibles de indemnización, o b) si lo tiene, actúe con diligencia para suprimir o inutilizar el enlace correspondiente.
3. *No aplica.*
4. La afectación de la dignidad del demandante por la naturaleza de la información divulgada, relativa a un antiguo delito; la publicación como resultado del poderoso buscador Google; el quebranto derivado de las dificultades para conseguir su supresión y la duración del daño atribuible a la demandada.
5. En la demanda se pedía la indemnización por los conceptos dañosos que se enunciaron, sin que se distinguiera entre los daños causados al honor, a la intimidad y a la protección de datos personales del actor. (...) “Damos por reproducidas las consideraciones efectuadas al respecto en apartados anteriores y en concreto las relativas a la aplicación del artículo 17 de la LSSICE”.

Lecciones para México

Tras el análisis, se puede advertir que en esta sentencia hay dos elementos novedosos, a saber: (1) la responsabilidad de los motores de búsqueda ya no está en duda y (2) la existencia de un Daño Indemnizable.

Primer elemento novedoso, la autoridad no discutió si los motores de búsqueda son o no responsables del tratamiento de datos personales, lo dio por hecho, lo que si discutió fue cuál de los tres motores de búsqueda tenía la responsabilidad en este caso en particular. Esto habla de un derecho en constante evolución que poco a poco crea sus propias afirmaciones.

Segundo y último elemento novedoso; la condena indemnizatoria por daño moral. Esta condena, indica que el tribunal ahora está confiado en su conocimiento en la materia, por lo que ya se atreve a explorar nuevas posibilidades y poner en práctica nuevos alcances de justicia. Muy probablemente las condenas indemnizatorias en materia de tratamiento de datos personales en la web, han llegado para quedarse.

I.3 Asunto “Sra. Gloria vs. Casa Editorial El Tiempo”

Colombia (T-277 - 2015)⁸

Ante todo, para abordar este asunto, debemos situarnos en la región latinoamericana del mundo, en Colombia específicamente. La temática es reiterativa, una persona que de alguna manera se encuentra expuesta en la *Web* producto de un conjunto de datos e informaciones que la hacen ser identificable por la sociedad, la sociedad se forma su propia opinión y deciden perseguirla por siempre, a tal grado que ya no solo es la intimidad de la persona lo que se ha vulnerado, la opinión de la sociedad trascendió a tal grado, que ahora las instituciones bancarias, le niegan servicios a esta vulnerada persona.

⁸ Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, *Sra. Gloria vs. Casa Editorial el Tiempo*, Sentencia No. T-277 de 2015, disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-277-15.htm>

En este caso en particular, la Sra. Gloria es la persona vulnerable, quien resulta ser inocente de las acusaciones expuestas en los medios electrónicos noticiosos, sin embargo, la corte duda en la prudencia de suprimir dicho contenido ya que considera que el derecho a la libertad de expresión es más importante que la intimidad de la Sra. Gloria; la Corte, al verse intimidada por la temática (y sobre todo por las tendencias europeas en materia de protección de datos personales en la *Web*) tuvo que recurrir a solicitar las opiniones de múltiples instituciones académicas y sociedades de periodismo colombianas. Todas respondieron con el mismo corte a favor del derecho de la Libertad de expresión, sin considerar el calvario que la Sra. Gloria vivía en aquel tiempo.

Por fortuna, la corte colombiana logró ver más allá de la costumbre y adoptó una nueva línea de pensamiento perfectamente aplicable en Latinoamérica.

Partes:

—Sra. Gloria.

VS.

“Casa Editorial El Tiempo”.

— *Resolvió* la Corte Constitucional de Colombia.

Conflicto:

La Sra. Gloria, en el año 2,000 trabajaba para una agencia de viajes en calidad de vendedora, señala que vendía tiquetes aéreos a un comprador que resultó estar vinculado con una red dedicada al delito de trata de personas, debido a estas transacciones la Fiscalía la vinculó a un proceso penal del cual resultó exonerada debido a la prescripción de la acción penal, esta situación fue publicada en una nota periodística de la Casa Editorial El Tiempo sin que se hubiese informado sobre la prescripción de la acción penal en favor de la Sra. Gloria. La actora aduce que se puso en contacto con la entidad accionante por medio del derecho de petición en el que solicitaba la eliminación del contenido, sin recibir una respuesta satisfactoria, pues el medio sostiene que la noticia es veraz e imparcial.

Con base en los hechos narrados, la accionante solicita al juez constitucional que ordene a la “Casa Editorial El Tiempo” bajar y borrar de todos los motores de búsqueda disponibles y, específicamente, de Google.com cualquier información negativa en relación con la supuesta comisión del delito de trata de personas.

Tema de análisis de la corte:

1. Determinar si la Casa Editorial El Tiempo, al mantener información incompleta publicada en su portal de internet sobre “*la captura y vinculación de la señora Gloria a un proceso penal por el delito de trata de personas*”, vulnera los derechos de la accionante a: (1) la honra, (2) buen nombre, (3) intimidad y (4) debido proceso, por cuanto no se informa en la publicación que la accionante no fue vencida en juicio, debido a que se presentó la prescripción de la acción penal.
2. Decidir si la indexación del portal de internet donde se publicó la noticia de la “Casa Editorial El Tiempo” por parte del buscador lesiona los derechos fundamentales de la tutelante.
3. Establecer el remedio constitucional para superar la lesión a las garantías fundamentales comprometidas.

Sentencia:

1. Se concedió el amparo de los derechos fundamentales a la intimidad, debido proceso y petición de la Sra. Gloria.
2. Se ordenó a la “Casa Editorial El Tiempo” eliminar y borrar de su página web la información negativa acerca de la Sra. Gloria en relación con la investigación penal por el delito de trata de personas y concierto para delinquir. Para en su lugar: (1) y (2)
3. (1) Actualizar la información y que se informe que no fue vencida en juicio y también,
4. (2) Se ordenó a la Casa Editorial El Tiempo que por medio de la herramienta técnica “*robots.txt.*”, “*metatags*” u otra similar, se neutralice la posibilidad de libre acceso a la noticia “Empresa de Trata de Blancas” a partir de la mera digitación del nombre de la accionante en los buscadores de internet.



Principios de derecho (rule of law):

- Rectificación: Art 20 Constitucional Col., 14 CADH
- Actualización de Informaciones relativas a procesos penales publicados por medios de comunicación: 29 Const. Col.
- Neutralidad de Internet: Protegida por el derecho a la libertad de expresión e información. Art. 20 Const. Col.

Argumentos del juez:

- Derecho a la Rectificación, honra y buen nombre: el principio de veracidad se incumplió al desatenderse el deber de actualización, por lo tanto la accionante tiene derecho a recibir una rectificación en condiciones de equidad, para de esta manera hacer valer sus derechos a la honra y al buen nombre.
- Neutralidad de internet: El uso de “*robots.txt*”, “*metatags*” es la alternativa que mejor permite equilibrar los principios constitucionales entre el derecho del medio de comunicación a publicar la noticia y el derecho de la Sra. Gloria a proteger su intimidad.

Lecciones para México

Bajo un pensamiento crítico, se reitera lo mencionado en un inicio; el resultado del juicio es satisfactorio, sin embargo, el proceso ha sido un calvario, a saber: Pese al evidente miedo de los juzgadores en resolver acerca de un tema del que poco conocimiento tenían, (miedo evidenciado en las tantas opiniones solicitadas a diversas empresas académicas y de periodismo), y su todavía evidente criterio tendiente a considerar los derechos de la colectividad (como el derecho a la libre expresión) más importantes que los derechos del fuero interno de los individuos, (como el derecho a la intimidad, a la honra y al buen nombre), y a su evidente temor en hacer enojar a la gran inversión extranjera, como lo es Google Inc. a través de Google Colombia (liberando a la empresa de la responsabilidad de ser responsable del tratamiento de datos personales), se logró un reconocimiento del derecho de la Sra. Gloria a la intimidad, y se optó por concederle sus pretensiones.

En fin, lo importante aquí es que “se hizo justicia”. La Corte Constitucional de Colombia se sobrepuso al paradigma de costumbre, e hizo historia al dar apertura a un nuevo acervo conceptual, y nos ha demostrado que Latinoamérica está lista para arraigar tendencias jurídicas vanguardistas que ya se asoman a nuestros cielos.

Finalmente, quisiera abrir espacio a la reflexión con el siguiente proverbio “*cuando veas las barbas de tu vecino cortar, has de poner las tuyas a remojar*” con esto se quiere advertir a México que la necesidad de regular el derecho a la supresión y a la des-indexación, es imperiosa, estamos en buen momento y sería un gran acierto estar prevenidos antes de que personas físicas con actividades privadas encuentren vulnerados sus derechos a la intimidad y a la protección de datos personales.

II Implementación y regulación de “El Derecho al Olvido” en México

Sin más preámbulo, se hace entrega de la siguiente propuesta, cuyo formato es un cuestionario, el cual tiene como propósito la implementación y la regulación de las instituciones adecuadas para hacer de “El Derecho al Olvido” una realidad en México.

a) ¿Qué es “El Derecho al olvido”?

Si bien es cierto que otros autores ya han dado su propia definición, se considera que aquellas son incompletas y faltas de elementos técnicos indispensables para hacer de “El Derecho al Olvido” un concepto realista y aterrizado. Aquellas, hasta ahora, habían sido solo bosquejos de definiciones.

La definición que se propone para satisfacer la necesidad de un concepto adecuado del Derecho al Olvido de las personas físicas con actividades privadas es la siguiente:

El Derecho al Olvido es la prerrogativa que tienen las Personas Físicas con actividades Privadas, para exigir a los Buscadores de Internet, que desindexen los enlaces a páginas web que con-

tienen información o datos personales del Interesado, y/o exigir a los Portales Web que supriman la información o datos personales contenidos en su portal; relacionados con la Persona Física Privada que, en su papel de interesado, lo solicita.

La definición propuesta tiene tres elementos básicos; (1) los datos personales que se desea suprimir o desindexar, (2) la intención de accionar el derecho al olvido y (3) la prerrogativa propia de las personas físicas con actividades privadas que lo hace posible. Se aprecian dos elementos técnicos, los cuales hacen posible que el derecho al olvido sea garantizado, la desindexación de los enlaces a páginas web por parte de los motores de búsqueda y/o la supresión de la información o datos personales contenidos en la página web de origen.

b) ¿Qué personas lo pueden hacer valer?

Únicamente lo pueden hacer valer las Personas Físicas con actividades privadas; no así las personas públicas y/o políticamente expuestas; toda vez que la intromisión de terceras personas en la intimidad de las Personas Físicas con actividades privadas, no tiene justificación y no hay, en lo absoluto, un interés del público (que no sea producto del morbo) por tener acceso a la información de que se trata.

c) ¿Por qué las personas Públicas o Políticamente expuestas no lo pueden hacer valer?

Las personas en general, tenemos un interés legítimo en estar informados de las actividades, sobretudo económicas, de las personas públicas y políticamente expuestas; este es el fundamento del acceso a la información y la libre expresión.

“Porque la injerencia en los derechos fundamentales de la Persona Pública y/o Políticamente Expuesta está justificada por el interés preponderante del público en tener, a raíz de esta inclusión, acceso a la información de que se trate.”⁹

⁹ *Op. cit.*, 33.

d) ¿Qué institución debe velar por su cumplimiento?

Se propone adoptar la figura de “Autoridad de Control” que se usa en la Unión Europea. Dicha Autoridad, se encuentra regulada en el “Reglamento General de Protección de Datos” (GDPR) [reglamento que entró en vigor el 25 de Mayo de 2018] y en la derogada “Directiva 95/46/CE”, ambos ordenamientos de la Unión Europea. A saber:

“La Autoridad de Control, debe ser una autoridad pública independiente en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de sus poderes, no podrá solicitar ni admitir ninguna instrucción de ningún otro organismo de la administración pública, la autoridad de Control tendrá Fe Pública en cualquier evento relacionado con la protección o vulneración de Datos personales.”¹⁰

Su única función será salvaguardar los derechos de protección de datos personales en la web, el derecho a la intimidad y sobre todo en los derechos a la desindexación y a la supresión de las Personas Físicas con actividades privadas.

e) ¿Cómo se ejercita “El Derecho al Olvido”?

El interesado hace una solicitud por escrito al Responsable del Tratamiento de los datos personales publicados en la web, entendiéndose por responsable el Buscador Web o la página de origen o cualquier otro fichero (base de datos) en la cual se ha publicado la información. Dicho responsable deberá poner al acceso del público, en el portal, un medio de contacto exclusivo para este tema.

El Responsable de dicha publicación, deberá sin dilación eliminar lo solicitado en un término de 48 horas. Una vez eliminado el contenido solicitado, el responsable deberá enviar un informe al Interesado y a la Autoridad de Control haciéndole saber la acción que se llevó a cabo. La Autoridad de Control deberá guardar un registro de dichas acciones.

¹⁰ Artículos 51 y 52 del Reglamento General para la protección de Datos de la Unión Europea [GDPR].

Si el responsable no procede a la inmediata eliminación de lo solicitado por el interesado, éste podrá acudir con la Autoridad de Control. Esta evaluará la situación y tomará las medidas conducentes, que irán desde un requerimiento, imponer multas o vincular a proceso judicial al responsable del tratamiento.

f) Técnicamente ¿Cómo funciona?

Una vez que los Responsables del tratamiento de Datos personales en la Web han recibido la petición por escrito del Interesado, los Responsables procederán a lo siguiente: primero se va a bloquear la información de la web y después se va a desindexar de los motores de búsqueda y finalmente, de ser procedente, se va a eliminar de la página de origen. Finalmente cada Responsable deberá enviar un informe al Interesado y a la Autoridad de Control, señalando la acción que cada uno realizó para cumplir con lo solicitado. La Autoridad de Control deberá llevar un registro de los informes recibidos.

g) ¿Qué información se puede someter al amparo de “El Derecho al Olvido”?

En principio, cualquier tipo de información personal, de cualquier categoría, que el interesado no desee que permanezca publicada en la web y al alcance de cualquier persona con acceso a internet. Es decir, pueden ser sometidos a “El Derecho al Olvido” todos aquellos datos personales, datos personales sensibles, datos genéticos, datos biométricos y los relativos a la salud, así como los referentes a procesos judiciales.

“En caso de duda, estos datos o informaciones, podrán ser eliminados cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
- b) el interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento (siempre que no implique un menoscabo al cumplimiento de una obligación).

- c) el interesado se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento, o el interesado se oponga al tratamiento con arreglo al artículo;
- d) los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
- e) Los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal”¹¹

h) ¿En qué casos una Persona Física con actividades privadas no podrá hacer uso de su “Derecho al Olvido”?

A fin de dar respuesta a esta pregunta, se debe hacer uso de la ponderación de derechos; de modo tal que se logre identificar si la información que una Persona Física desea eliminar resulta necesaria para subsanar o proteger la libertad de expresión e información, satisfacer el cumplimiento de una obligación, resguardar la salud pública, destacar fines académicos o para llevar a buen término el planteamiento o la defensa de reclamaciones. Si sucede que la aplicación de dicha información es necesaria para estos fines, entonces no podrá ser sometida a “El Derecho al Olvido”

“Cuando el tratamiento sea necesario:

- a) para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información;
- b) para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable;
- c) por razones de interés público en el ámbito de la salud pública;
- d) con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el ejercicio del Derecho al Olvido pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, o
- e) Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.”¹²

¹¹ *Idem.* Artículo 17.

¹² *Idem.* Inciso 1.



“El Derecho al Olvido” ¿Con que derechos no debe ser confundido?

Cómo se ha señalado, “El Derecho al Olvido” tiene dos aristas; el derecho a desindexar, que se hace valer ante el Buscador de Internet y el derecho a la supresión, que se hace valer ante el portal web de origen. Esto no quiere decir que para su cumplimiento no pueda ayudarse de otros derechos, por ejemplo, de los derechos ARCO, sin embargo el Derecho al Olvido no debe ser confundido con el derecho a la oposición, a la cancelación o a la rectificación.

El derecho a la oposición es solamente un obstáculo para la publicidad de la información que ha sido tratada o almacenada en una página web o fichero, sin el consentimiento de su titular, pero su ejercicio de ninguna manera garantiza su eliminación de la web.

Respecto al derecho a la cancelación, sólo implica la anulación o cesación de la publicidad de la información que se encuentra en tratamiento en un fichero o página web, pero tampoco garantiza su eliminación definitiva.

Finalmente, la rectificación de una determinada información, únicamente va a actualizar su contenido o cambiar el sentido de las palabras empleadas, pero no va a eliminar la información de la página de origen, ni va a des-indexarla, por lo que seguirá al alcance del gran público internauta.

Reflexiones finales

En definitiva, si bien es cierto que el Derecho rara vez se anticipa a las revoluciones sociales, también lo es, que cuando advierte la gestación de una ¿tiene el deber moral de prevenir sus consecuencias!

Para este momento, es obvio y evidente que nuestro país es un gran consumidor de los Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, y ahora que México conoce las complicaciones que otros países han enfrentado, tenemos la obligación de aprender sobre las experiencias ajenas, y es nuestra obligación adelantarnos a la tempestad, es decir, anticiparnos al caos de los datos libres y empresas ingobernables de Tecnologías de la Información “sin responsabilidad” de sus actos, que no ga-

rantizan la protección del derecho a la intimidad o la autodeterminación en la Web. Es por esto que el momento para prevenir las consecuencias de la falta de una adecuada regulación en materia de Derecho al Olvido, es ahora.

Por otro lado, ahora que se comprenden los alcances de los elementos que integran el Derecho al Olvido, cómo lo son los conceptos técnicos, de gobernanza y de Internacionalización del Derecho, se tienen las facultades necesarias para pedir ayuda a una autoridad, lo cual resulta ventajoso para quien pretende explicar su situación y desea obtener una solución concreta a lo que le ocurre.

Del análisis de sentencias, se logró comprender la estructura de pensamiento de la Autoridad, así como su criterio para proteger a las Personas Físicas con actividades privadas, sus prerrogativas, y la estabilidad de las instituciones.

También, ha quedado claro que todas las personas podemos ser afectadas de una u otra manera por la Sociedad de la Información y/o sus servicios, con lo cual, se llegó al razonamiento que dichos servicios necesitan urgentemente ser regulados y protegidos por una autoridad independiente que garantice que los portales web y los motores de búsqueda, sigan un riguroso régimen humanista de buenas prácticas; se necesita que los servicios de la Sociedad de la Información tengan una misión social. No es posible que las interacciones entre los motores de búsqueda y los usuarios ordinarios (y débiles ante estos monstruos corporativos) que hacen uso de sus servicios, se desarrollen de manera tal que el sujeto débil de dicha relación sea reducido a la condición de un sujeto indefenso.

Por último, de manera colateral, se aprendió que las personas en general debemos ser más cuidadosas con nuestras interacciones en la Web, ya que por muy evolucionado que esté el Derecho al Olvido, y las instituciones que lo hacen posible estén siempre en guardia, seguiremos dependiendo de las personas que nos rodean y sobretodo de su tiránica voluntad de conservar en su memoria (corporal o electrónica), la información que de nosotros deseen, o si tenemos suerte, de enviarla para siempre al olvido.

Fuentes

- Buscadores o Motores de Búsqueda*, febrero 2012, Aula Digital Telmex, 14. [PDF - Electrónico], Disponible en: <http://www.tel-mexeducacion.com/proyectos/DocsDobleclit/14Doble%20clitBuscadores%20o%20motores%20de%20busqueda.pdf>
- Caso “Ashley Madison”: derecho al olvido para infieles*, 2015, agosto 24, [Electrónico] [Recuperado el 3 de enero de 2018] Disponible en: <http://www.derechoolvido.es/caso-ashley-madison-derecho-al-olvido-para-infieles/>
- Comercio Electrónico*, 2015. [Electrónico] [Recuperado en noviembre de 2017]. PROFECO. Disponible en: https://www.profeco.gob.mx/internacionales/com_elec.asp
- Concepto de Sociedad de la Información*. [PDF - Electrónico]. [Recuperado el 28 de diciembre de 2017 de la World Wide Web] Disponible en: <http://www.unsj.edu.ar/unsjVirtual/comunicacion/seminariounuevastecnologias/wp-content/uploads/2015/05/concepto.pdf>
- Dasgupta, Subhasish, *Encyclopedia of Virtual Communities and Technologies*, USA, 2006.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, [Electrónico]. Disponible en www.rae.es
- Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Fraser, Ana, 2015, *Should there be a right to be forgotten (The right to make search engines hide information about you) in New Zealand? An analysis of Google v Spain*, Victoria University of Wellington, [PDF Electrónico]. [Recuperado el 16 de enero de 2018]
- GDPR Data protection impact assessments*. 2017, ISACA.
- Gómez Treviño, J., 2016, *Curso On-Line: Protección de datos personales*. Protección de datos personales. “Derechos ARCO y oficial de Privacidad”.
- Keenan, Thomas P., *Tecno Siniestro. El lado oscuro de la Red: la rendición de la privacidad y la capitalización de la intimidad.*, trad. Albert Fuentes, Nueva York, Melusina, 2015.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, México.

- Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, México.
- Loredo Alvarez, A. (2016, octubre), *El Derecho al Olvido y su ejercicio en México*. EDI, 24 [Electrónico]. [Recuperado el 2 de enero de 2018] Disponible en: <http://elderechoinformatico.com/wordpress/?p=647>
- Martínez Morales, R. *Diccionario jurídico teórico práctico*, México, IURE Editores, 2008.
- Moliner M., *Diccionario de uso del español*. Editorial Gredos, tercera edición 2007.
- Narayanan, V.K. y Colarelli O'Connor, Gina, *Encyclopedia of Technology & Innovation Management*. Reino Unido, Wiley, 2010.
- Nedzel Nadia E., *Legal Reasoning, and Writing for International Graduate Students*. 3a. ed. E.U.A, Wolters Kluwer Law & Business, 2012.
- Platero Alcón, Alejandro, El derecho al olvido en internet. El fenómeno de los motores de búsqueda. Opinión Jurídica [en línea] 2016, 15 enero-junio. [Fecha de consulta: 2017] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94545771013> ISSN 1692-2530
- ¿Qué es la gobernanza? [Electrónico]. Territorio Indígena y Gobernanza. [Recuperado el 5 de febrero de 2018] <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/gobernanza.html>
- ¿Qué es una solicitud de derechos ARCO?, [Electrónico] [Recuperado en noviembre de 2017]. INFOEM Disponible en: <http://www.infoem.org.mx/src/htm/queEsArco.html#>
- ¿Qué es la Web 2.0? [Electrónico]. INTEF. [Recuperado el 28 de diciembre de 2017] Disponible en: http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/155/cd/modulo_1_Iniciacionblog/qu_es_la_web_20.html
- Rastreo e indexación, 2017. [Electrónico]. Google Dentro de Google. [Recuperado en noviembre de 2017] Disponible en: <https://www.google.com/intl/es/insidesearch/howsearchworks/crawling-indexing.html>
- Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) [entrará en vigor el 25 de mayo de 2018].
- Richey, Rita C., *Encyclopedia of terminology for educational communications and technology*, USA, Springer, 2013.
- Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, España, Don Domingo vs. Google Spain, No. De Resolución: 364/2014.

Disponible en: <https://www.eprivacidad.es/wp-content/uploads/2014/10/Sentencia-indemnizacion-Google.pdf>

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, Sra. Gloria vs. Casa Editorial El Tiempo, Sentencia No. T-277 de 2015, disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-277-15.htm>

Sentencia del Estado de Pensilvania en los Estados Unidos de América, *Snyder v. Millersville University* – Acción Civil No. 07-1660. [Electrónico] [Recuperado en 2017] Disponible en: <https://docs.justia.com/cases/federal/district-courts/pennsylvania/paedce/2:2007cv01660/228127/39>

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 13 de mayo de 2014, *Google Spain vs. A.E.P.D.*, Asunto C - 131/12, disponible en: <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=152065&doclang=ES>

Serna de la Garza, José María, Reflexiones sobre el concepto de “Gobernanza Global” y su impacto en el ámbito jurídico, [Electrónico]. Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM, [Recuperado en 2018] Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2897/3.pdf>

Silberleib, Laura, “El Derecho al olvido y la persistencia de la memoria”. *Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas* [en línea] 2016, diciembre, Fecha de consulta: 2017, Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263048647007>> ISSN 1514-8327

Spainhour, Stephen y Eckstein, Robert, Webmaster in a nutshell, USA, O'Reilly & Associates, Inc., 2002. [Electrónico] [Recuperado en noviembre de 2017] Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=fM2o_u6uo-sUC&printsec=frontcover&dq=webmaster&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjtooud9qzYAhUq2oMKHvU_CPA-Q6AEIPTAD#v=onepage&q=webmaster&cf=false

Terwangne, Cécile, Privacidad en Internet y el derecho a ser olvidado/derecho al olvido. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política [en línea] 2012, febrero, Fecha de consulta: 2017 Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78824460006>> ISSN

El gobierno episcopal conjunto a fines del siglo XVII en la Nueva España: Francisco de Aguiar y Seijas, y Manuel Fernández de Santacruz

Rocío Silva Herrera *

Resumen

La visita pastoral fue uno de los medios privilegiados para lograr la reforma de las costumbres ordenadas por el Concilio de Trento. En la iglesia novohispana de fines del siglo XVII, dos prelados, Francisco de Aguiar y Seijas, arzobispo de México y Manuel Fernández de Santacruz, obispo de Puebla, visitaron su jurisdicción eclesiástica para dar el pasto espiritual a sus ovejas. Cada uno como hombres de su época hicieron de su visita una misión entre las comunidades; ambos tomaron decisiones que muestran un ejercicio del gobierno episcopal con tendencia a la descentralización y a la transgresión del marco jurídico de las Leyes de Indias.

Palabras clave

Gobierno episcopal, visita pastoral, Francisco de Aguiar y Seijas, Manuel Fernández de Santacruz.

Fecha de recepción:

Febrero 2018

Fecha de aceptación:

junio 2018

Key words

Episcopal government, pastoral visit, Francisco de Aguiar y Seijas, Manuel Fernández de Santacruz.

* Maestra en Historia del Catolicismo en México por la Universidad Pontificia de México, Licenciada en Ciencias Religiosas por la Universidad La Salle. Actualmente es doctoranda en Historia por la Universidad Iberoamericana. Profesora de asignatura en las licenciaturas de Ciencias Religiosas, sistema abierto, y de Catequesis y Pastoral de la Universidad La Salle, Ciudad de México. shipros@gmail.com



Final submission:
February 2018

Acceptance:
June 2018

Abstract:

The pastoral visit was one of the privileged works means the reform of customs ordered by the Council of Trent. In the New Spain's church of the late seventeenth century, two prelates, Francisco de Aguiar y Seijas, archbishop of Mexico and Manuel Fernandez de Santacruz, bishop of Puebla, visited his ecclesiastical jurisdiction to give spiritual pasture to his sheep. Each one was as man of his time and made his visit a mission among the communities; both, made decisions that show an exercise of the episcopal government with a tendency to decentralization and transgression of the legal framework of the Laws of Indias.

Introducción

La soberanía española sobre las Indias se leyó por sus contemporáneos, desde el punto de vista teológico, como una dádiva de la Providencia divina, quien eligió a España para dilatar por medio de su señorío la fe católica.¹ Este imperio también fue resultado de una donación de la Sede Apostólica a los monarcas hispanos, cuya condición fue la de “propagar conservar, y aumentar la Fe, Religión, y Culto de nuestro verdadero Dios, y Señor”.² Como consecuencia de este Patronato Regio y del derecho de presentación de los prelados a las sedes catedralicias, dado y confirmado en sucesivas bulas pontificias a los reyes de Castilla y Aragón, se dio origen a “un episcopado nuevo, predispuesto a una singular visión de Estado y a la colaboración con el mismo.”³

¹ Cfr. Alberto de la Hera. *Iglesia y Corona en la América española*, Madrid: MAPFRE, 1992, 339.

² Juan de Solórzano Pereira. *Política indiana*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1647, Libro IV, c. I.

³ La bula de cesión del derecho de presentación de los obispos a las sedes episcopales de todos sus reinos fue concedida por Adriano VI en 1523, y confirmada posteriormente por Clemente VII en 1530 y por Paulo III en 1536; cfr. Maximiliano Barrio Gozalo. *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, 43.

El corpus legislativo indiano proyectó una imagen religiosa del Estado, en la que hay una profunda relación entre la potestad civil y la eclesiástica, misma que ofrece una visión teológica-religiosa del Estado y provee de una idea de Estado-misión.⁴ Las fórmulas de este Código manifiestan la preocupación moral de los monarcas “y el traspaso de responsabilidad a sus representantes en las Indias”.⁵

Entre esos representantes estuvieron los obispos, quienes juraban fidelidad al Rey en orden a los asuntos temporales, porque habían sido honrados con la presentación real para sus respectivos obispados.⁶ Así pues, el obispo fue considerado “como un agente gubernamental del que se esperaba que fuese no sólo un celoso pastor sino también un auxiliar político que exhortara al pueblo a la obediencia”.⁷ Cuando las Leyes de Indias pedían a los prelados que incitaran al pueblo a vivir devota y piadosamente, evitando los escándalos y pecados públicos, se buscaba legislar atendiendo a ambas potestades, la temporal y la espiritual.⁸

El padre Mariano Cuevas, al hacer un balance de la gestión de los obispos novohispanos del siglo XVII concluyó que, en general, ésta se caracterizó por una alta calidad moral, aunque también hubo algunos que tendieron a llevar una vida fastuosa y de servilismo al Regio Patronato.⁹ Lamentó los prologados períodos de sede vacante y el que los ordinarios vinieran de la Metrópoli; pero lo más deplorable para este autor fue la ausencia del ejercicio colegial, aún cuando Felipe III, por real cédula del 9 de febrero de 1621, pidió la celebración de otro Concilio Provincial Mexicano.

En este artículo se exponen las características del gobierno episcopal conjunto del arzobispo de México, Francisco de Aguiar y Seijas y Ulloa, y del obispo de la Puebla de los Ángeles, Manuel

⁴ Cfr. Alberto de la Hera, *op. cit.*, 338-339.

⁵ *Ibidem*, 341.

⁶ Juan de Solórzano Pereira, *op. cit.*, Libro IV, c. V.

⁷ Maximiliano Barrio Gozalo, *op. cit.*, 57.

⁸ Cfr. Alberto de la Hera, *op. cit.*, 344.

⁹ Cfr. Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México 1600-1699, t. III, México: Cervantes, 1942*, pp. 4, 93-96; 103-105.

Fernández de Santa Cruz y Sahagún, a partir del análisis de su encuentro en Cuautla de las Amilpas, México, entre el domingo 31 de diciembre de 1686 y el martes 2 de enero de 1687, descrito en el *Libro de visita pastoral* correspondiente a la cuarta salida del arzobispo.¹⁰ El objetivo es mostrar cómo, si bien no hubo magisterio colegiado entre la última generación de los obispos del período de los Austrias, sí tuvieron una interrelación entre ellos para ejercer su gobierno episcopal indiano entre los fieles que se les habían confiado.

La relación personal y pastoral entre ambos obispos, residentes en las sedes más importantes de la Nueva España ha sido poco estudiada en ciertos aspectos. Octavio Paz, en su obra *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, dio por sentada una agria rivalidad entre ambos prelados.¹¹ Las raíces del descontento las situó en las decisiones tomadas por el Real Patronato entre mayo de 1680 y marzo de 1681, período entre la presentación para la mitra de México de Fernández de Santa Cruz, su declinación, y la aceptación de Aguiar y Seijas de la sede arquidiocesana. El autor estimó que hubo una enérgica interferencia, tal vez de parte de la Compañía de Jesús, con el fin de cambiar la decisión de la Corona a favor de Aguiar. Además de haber entre los dos “una enconada aunque subterránea rivalidad.”¹²

La importancia de este estudio se halla, en primer lugar, en dar a conocer el encuentro mismo de los mitrados; en segundo lugar, permite reconstruir las acciones de gobierno conjunto que ejecutaron durante aquellos días en el pueblo de Cuautla de las Amilpas¹³ en lo tocante a la animación de la misión popular propia de las visitas pastorales tridentinas, y a la cesión mutua de jurisdicción para procurar el bien espiritual de los creyentes, que aunque

¹⁰ Cfr. Archivo General de la Nación de México (AGNM), *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, Libro de visita, 1460, exp. 035, ff. 53v-78v.*

¹¹ Cfr. Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe*, Barcelona: Seix Barral, 1982, 523; 525; 526.

¹² Octavio Paz, *op. cit.*, 525-526.

¹³ Esta denominación corresponde al siglo XVII. Actualmente se le llama Cuautla de Morelos; se sitúa al noreste del Estado de Morelos en la República Mexicana.

no llegó a ser un ejercicio de tipo colegiado, sí lo fue de concordia entre hermanos en el episcopado por la salvación de las almas que les habían sido encomendadas por parte de la Corona.

Las perspectivas metodológicas de este trabajo fueron la microhistoria, dada la escala temporal y fáctica del acontecimiento; así como la biografía temática en la que se interpreta al sujeto en cuestión como “una figura histórica autónoma, pero al mismo tiempo como parte de su mundo histórico”,¹⁴ por ello y dado que los dos personajes fueron obispos novohispanos, se les ubicó en su contexto tridentino y de Patronato Real.

El trabajo consta de una primera parte en la que se presenta a cada uno de los obispos; en un segundo momento se precisan los detalles de fecha y lugar del encuentro de ambos preladados; como tercer apartado se ofrecen las actividades llevadas a cabo dentro del marco de la pastoral tridentina novohispana. Por último, se ofrecen algunas reflexiones finales.

I Dos obispos contemporáneos

Francisco de Aguiar y Seijas¹⁵ fue bautizado en la ciudad de Betanzos de los Caballeros, reino de Galicia, en el mes de febrero de 1632. Siendo canónigo penitenciario del cabildo jacobeo fue presentado para la mitra de Valladolid en la Nueva España. Tomó posesión de la diócesis de Michoacán el domingo 1º de enero de 1679. A los dos años de haber asumido esa sede, mientras hacía su visita pastoral, tuvo noticia de su presentación para el arzobispado de México. La toma de la arquidiócesis se realizó el lunes 23 de no-

¹⁴ Hans Erich Bödeker, “La biografía como un problema historiográfico”, en Gumerindo Vera Hernández et al. (coords.). *Los historiadores y la Historia para el siglo XXI*, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2006, 326.

¹⁵ La información sobre este arzobispo fue tomada de: Alberto Carrillo, “El obispo Aguiar y Seijas: su perfil pastoral en Michoacán: 1678-1682”, en Josefina Muriel. *El Arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas*, México: CARSO, 2000, 27-46; José de Lezamiz. *Breve relación de la vida y muerte del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Fco. de Aguiar y Seijas, que está en la vida del apóstol Santiago el Mayor*, México: María de Benavides, 1699, 13-24; Rocío Silva Herrera, “Francisco de Aguiar y Seijas, pastor del rebaño”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, vol. 61, n. 127 (2014) 122-124; Manuel Troitiño. *Vida del Ilmo. Sr. Don Francisco de Aguiar y Seijas*, Santiago: E.U.C., 1951, 12.

viembre de 1682. Visitó prácticamente toda su jurisdicción en cinco cordilleras desde noviembre de 1683 hasta enero de 1688. Dio por terminada su visita general a unos pocos días de haber iniciado la quinta salida a causa de su frágil estado de salud. Murió en la casa arzobispal el jueves 14 de agosto de 1698, en vísperas de la fiesta de la Asunción de María, patrona de la arquidiócesis. Había gobernado la mitra de la capital de la Nueva España durante 17 años.

Manuel Fernández de Santacruz¹⁶ fue originario de Palencia, España. Llegó a ser canónigo magistral en Segovia. Nombrado obispo de Guadalajara fue consagrado obispo por el arzobispo Payo Enríquez de Ribera el 24 de agosto de 1675 en la Ciudad de México para luego tomar posesión de la sede de Nueva Galicia. Al igual que Aguiar, estando en su deber de visita pastoral, tuvo la noticia de su promoción a la diócesis angelopolitana, misma que recibió de manera solemne el 10 de agosto de 1677. Posterior a la dimisión de Enríquez de Rivera, el Rey le presentó para el arzobispado de México; a través de una carta enviada al cabildo desde el pueblo de Tonalá expresó que por la estima que guardaba hacia sus ovejas rehusaba la promoción. Visitó los pueblos más alejados de la sede episcopal en varias salidas, prolongadas y agotadoras. Falleció estando de visita en Tepeojuma, pueblo situado entre Atlixco e Izúcar, en la madrugada del 1º de febrero de 1699, al cabo de 22 años de gobierno en la Puebla de los Ángeles.

Ambos prelados se encontraron en la ciudad de la Puebla de los Ángeles porque Manuel Fernández consagró obispo a Francisco de Aguiar el 30 de octubre de 1678.¹⁷ Luego de lo cual guardaron estrecho contacto entre ellos y con otros obispos contemporáneos,

¹⁶ La información acerca de este obispo fue tomada de: "Fernández de Santa Cruz y Sahagún, Manuel", en Enrique Cordero y Torres. *Diccionario biográfico de Puebla*, México: Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1972, 240-241; Juan Pablo Salazar. *Obispos de Puebla. Periodo de los Austria (1521-1700)*, México: Porrúa, 2005, 309; Miguel de Torres. *Dechado de príncipes eclesiásticos. Que dibujó con su exemplar, virtuosa y ajustada vida el Ilust. Y Exc. Señor Doctor D. Manuel Fernandez de S. Cruz, y Sahagún*. Ed. facsimilar. México: Sociedad Mexicana de Bibliófilos, 1999, 134-146; 268-269; 291-292; 303.

¹⁷ Cfr. Alberto Carrillo, op. cit., 27-46.

tanto que celebraron un convenio entre ellos dos con Isidro Sariñana, obispo de Oaxaca y Felipe Galindo de Guadalajara “para recíprocamente ayudarse a salir santamente de esta vida con cierto número de Misas, que unos por otros celebraban, o mandaban celebrar todos los meses del año y otras mil (fuera de estas) que por el difunto habían de aplicar los que en esta vida quedasen, para librar al otro de las penas que padeciese, ayudándolo a tomar breve la posesión de la eterna.”¹⁸ También mantuvieron correspondencia entre los cuatro para consultarse sobre la mejor forma de gobernar sus respectivas jurisdicciones.¹⁹

Cuando Don Francisco murió, Manuel Fernández le llamó “su grande amigo”²⁰ en la carta de pésame que envió a México. En la misiva afirmó que durante la celebración de algunas Misas por la memoria de Aguiar no acertaba a “encomendarle a Dios, y le tengo grande de encomendarme a su Ilustrísima”.²¹

Por lo que toca a la ayuda mutua en lo pastoral, durante la Semana Santa de 1684, el arzobispo, andando de visita pastoral por la lejana zona de la Huasteca potosina, pidió al obispo poblano que hiciera llegar a la sede arzobispal los óleos, mismos que fueron recibidos al mediodía del Sábado Santo con gran regocijo en la Ciudad de México.²²

De acuerdo con estos testimonios, ambos obispos mantuvieron una relación de apoyo pastoral y de reciprocidad espiritual que no da visos de haber sido hosca o de rivalidad. A continuación

¹⁸ Julián Gutiérrez. *Memorias Históricas de la Congregación de el Oratorio de la Ciudad de México, y fundada con auctoridad ordinaria, después, con la apostólica, erigida y confirmada en Congregación de el Oratorio, copiada a el exemplar de la que en Roma fundó el esclarecido patriarca San Phelipe Neri, en las quales se da noticia, así de su fundación como de su apostólica erección y confirmación, y juntamente de muchas de las personas, que en uno y otro tiempo la han ilustrado/recogidas y publicadas por el P. Julián Gutiérrez Dávila, Presbytero, preposito, que fue, de dicha Congregación del Oratorio de México*, México: En la Imprenta Real del Superior Gobierno y del Nuevo Rezado de Doña María de Ribera, 1736, Parte I, libro III, c.13.

¹⁹ Cfr. *Idem*.

²⁰ José de Lezamis, *op. cit.*, 22.

²¹ *Ibidem*, 23.

²² Cfr. Antonio de Robles. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, t. II. México: Porrúa, 1972, 63.

se considerará un aspecto de aquel nexo entre los pastores de las dos sedes más importantes de la Nueva España.

II El encuentro en Cuautla

El Valle de las Amilpas era una región propicia para cultivar la caña de azúcar, ya que estaba regada de manera natural y el clima era muy bondadoso; desde la época prehispánica fue una de las zonas con mayor densidad de población del Altiplano central.²³ En la segunda mitad del siglo XVII, los ingenios y trapiches del Valle de las Amilpas, Yautepec, Jonacatepec y Cuernavaca se consolidaron como la comarca azucarera más importante del virreinato.²⁴

Entre 1675 y 1700 llegó a haber en Cuernavaca y en Amilpas alrededor de 45 ingenios y 90 trapiches en los que se recogían entre 5000 y 5500 toneladas de azúcar por año.²⁵ Tanto en las haciendas como en los trapiches había una sensible población de esclavos negros. Antonio Vázquez hizo una descripción del espacio en estos términos:

“Volviendo a México, están al Sur los pueblos de Cuernavaca, las Amilpas, Guastepec, Cuautla, Acapixtla del Marqués del Valle, 10 leguas de México, donde hay famosos valles de temple caliente y en ellos muchos ingenios de moler caña dulce, de que se hace gran cantidad de azúcar blanco, y muy bueno, hay muchas frutas regaladas de la tierra y de España, maíz, algodón, patatas, jícamas, flores y rosas que todo el año se dan por el buen temperamento y fertilidad de la tierra y ser abundante de agua, con que se riegan sus vegas y sembrados.”²⁶

²³ Cfr. Gisela Wobeser. “El uso del agua en la región de Cuernavaca, Cuautla durante la época colonial”, *Historia Mexicana*, vol. XXXII (1983) 470.

²⁴ Cfr. Ernest Santiró. “Plata y privilegios: el Real de Minas de Huautla, 1709-1821”, *Estudios de Historia Novohispana* 26 (2002) 87.

²⁵ Cfr. Manuel Miño. *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, México: COLMEX-FCE, 2001, 139.

²⁶ Antonio Vázquez. *Descripción de la Nueva España, México: Patria, 1944, 134.*

Fue en esta rica, fértil y vistosa región que sobre las cuatro de la tarde del último día del año de 1686, Francisco de Aguiar y Seijas, junto con una notable comitiva eclesiástica y civil, salió de su posada en el convento dominico de Santiago de Cuautla de las Amilpas por la calle principal rumbo al río distante a un cuarto de legua para recibir a Manuel Fernández de Santa Cruz.²⁷

El arzobispo subió al carruaje del obispo y se dirigieron hacia la entrada del templo parroquial de Santiago acompañados por el incesante toque de las campanas. Fueron recibidos por el cura ministro, fray Manuel Adorno, dominico; caminaron hasta el altar mayor y desde allí, ambos dieron la bendición episcopal a todos los presentes. Este encuentro se prolongó hasta la noche del 2 de enero de 1687.

Miguel de Torres en su obra *Dechado de príncipes eclesiásticos*, sobre la vida virtuosa del obispo de Puebla, reportó un encuentro similar también en el año de 1686 pero lo situó en Chilapa,²⁸ una doctrina atendida en aquel entonces por los agustinos, perteneciente a la diócesis de Puebla y situada entre los límites de la jurisdicción angelopolitana y arquidiocesana.²⁹ Afirmó que cuando los dos prelados estaban haciendo su visita pastoral, “como amantes Hermanos en Jesucristo”,³⁰ se dieron cita en aquel pueblo de indios por estar cerca de sus itinerarios.

No obstante, esta zona sólo pudo ser recorrida por Aguiar durante su quinta cordillera, entre el 26 de noviembre de 1687 y el 24 de enero de 1688, en la que se dirigía hacia el Puerto de Acapulco.³¹ Lo anterior sugiere que hubo dos reuniones, una en Cuautla (1686-1687), y otra en Chilapa (1687-1688), pero el pro-

²⁷ Cfr. AGNM, *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, Libro de visita, 1460, exp. 035, ff. 55r-61r.*

²⁸ Cfr. Miguel de Torres, *op. cit.*, 144.

²⁹ Cfr. Alipio Ruiz Zabal. *Historia de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, t. II. México: Porrúa, 1984, 308.

³⁰ Miguel de Torres, *op. cit.*, 144.

³¹ Bartolomé Rosales. *Diario 1683-1688*, en Benedetta Albani, “Un documento inédito del siglo XVII: El «Diario» de Bartolomé Rosales, secretario del cabildo catedral metropolitano de México”, *Estudios de historia novohispana*, 38 (2008) 205.

pio Miguel de Torres expresó que luego del encuentro, Fernández de Santa Cruz escribió a su confesor, el dominico fray Rafael de Estrada, para referirle sus impresiones e inquietudes a partir de uno de los diálogos que había sostenido con el arzobispo.³² La fecha crónica de esta carta corresponde al día siguiente del término del encuentro en Cuautla de las Amilpas, es decir, al 3 de enero de 1687. Por tanto, propongo que la carta transcrita por Miguel de Torres alude a lo acaecido en Cuautla de las Amilpas. En ese caso es posible acceder a una parte del contenido de los tres encuentros privados que sostuvieron los prelados durante aquellos 3 días.

La primera reunión fue en el convento de los dominicos por la mañana del 1º de enero de 1687; la segunda por la tarde del mismo día pero en el convento de San Diego de los franciscanos descalzos, donde se hospedó el obispo angelopolitano; y la tercera, al siguiente día también por la tarde de nuevo en el edificio de los frailes predicadores. En cada una de las tres entrevistas conversaron alrededor de dos horas.

III Pastoral conjunta

En la Iglesia católica los obispos son los sucesores de los apóstoles,³³ por ello, el ejercicio de su ministerio debe ajustarse al modelo cristológico de *El Buen Pastor*.³⁴ La visita personal del obispo a su diócesis fue muy recomendada por las leyes canónicas.³⁵ Los objetivos de este ejercicio de autoridad episcopal eran dos: informarse sobre el estado de la vida espiritual de los clérigos y laicos; y revisar las condiciones materiales y administrativas de todo lo destinado a lo sacro,³⁶ es decir, la *visitatio rerum et visitatio hominum*.

³² Cfr. Miguel de Torres, *op. cit.*, 143.

³³ Cfr. *Corpus juris canonici emendatum et notis illustratum, pars. I, vol. I, Decretum Graciani (Dec. Grac.), D. LXVIII, c. 6, (1582)* <http://digital.library.ucla.edu/canon-law/> (consultado el 13 de agosto de 2011).

³⁴ Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 19972, II-II, q. 184, a. 5.

³⁵ Cfr. *Dec. Gra.*, c. 9; c. 10, q. 1; 12.

³⁶ Cfr. *Dec. Gra.*, c. 9; c. 10, q. 1; 12.

En el siglo XVI, el Concilio de Trento decretó que la visita pastoral fuera uno de los medios más eficaces para concretar el proyecto de reforma de las costumbres eclesiales.³⁷ Por su parte, Felipe II proveyó continuas disposiciones con el afán de que la reforma tridentina se aplicara en todos sus reinos.³⁸ Además, para el caso específico de las Indias, se debe tener en cuenta el Regio Patronato, por el que el obispo indiano era también un funcionario real.³⁹ Las *Leyes de Indias* disponían el juramento de fidelidad a la Corona por parte del ordinario antes de entregarle sus cartas de presentación.⁴⁰ Luego de realizar la visita a su jurisdicción debía remitir un informe completo a la Metrópoli.⁴¹

Posteriormente, el III Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1585, insistió en el cuidado que el ministro se debía a sí mismo para alcanzar una vida virtuosa, pues la honorabilidad del pastor debía ser paradigma de vida religiosa para los fieles.⁴² Si el pastor andaba cercano a las ovejas durante la visita el ejemplo de su vida era una de las formas de suscitar la reforma de las costumbres.

La comparación de la carta del arzobispo de México de agosto de 1684 con la del obispo de la Puebla de los Ángeles en febrero de 1678, ambas para avisar a la Corona del término de su primera

³⁷ *Concilium Tridentinum (Conc. Trid.)*, Ses. XXII, *Decretum de observandis et vitandis in celebratione missarum*; Ses. XXIV, *Dec. Ref.*, cap. III y IV; Ses. XIII, *Dec. Ref.*, cap. I. Los textos conciliares fueron tomados de: *Conciliarum Oecumenicorum Decreta*. Giacomo Alberigo et al. (cura). Bologna: Edizioni dehoniane, 1991.

³⁸ Cfr. José Luis Mora. "La visita eclesiástica como institución en Indias", en Richard Konetzke (ed.). *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. Wien: Böhlau Verlag Köln, 1980, 61.

³⁹ Cfr. Antonio Dougnac. *Manual de historia del Derecho Indiano*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 295; Alberto de la Hera, *op. cit.*, 175-191.

⁴⁰ Cfr. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias (Rec. Ind.)*, L. I, tit. VII, ley I, (1681) <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/752/85/recopilacion-de-leyes-de-los-reynos-de-las-indias/?desplegar=8201&desplegar=8200&desplegar=8190&desplegar=8207> (consultado el 3 de junio de 2018).

⁴¹ Cfr. *Rec. Ind.*, L. I, tit. VII, ley XXIV.

⁴² Cfr. *Tercero Concilio Provincial Mexicano (III CPMx)*, L. III, tit. I, *Del oficio y entereza de vida de los obispos. Los textos de este Concilio han sido consultados en: Alberto Carrillo (ed.). Manuscritos del Concilio tercero provincial mexicano (1585), t. III, vol. I. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2009.*

salida a visita pastoral, permite señalar las peculiaridades propias de la visión pastoral de ambos.⁴³

El primer elemento que se hace notar es el origen de la autoridad por la que han salido a cumplir con la visita. Santa Cruz lo finca en la merced que el rey le ha concedido; en tanto que Aguiar lo hace en la responsabilidad de su cargo como ministro eclesiástico. Esto es un indicativo de que Don Francisco se veía menos como empleado-vasallo de la corona que Don Manuel, pero ambos efectuaron el encargo real de dar cuenta de su recorrido.

En lo tocante a las amonestaciones, consecuencia de la *visita-tio*, Manuel Fernández encontró a dos beneficiados que maltrataban y solicitaban excesivos emolumentos a los indios. Contra aquellos clérigos abusivos aplicó los correctivos necesarios con el fin de enmendar su comportamiento. Fuera de estos casos, no tuvo necesidad de reconvenir a los demás párrocos ni doctrineros. El obispo angelopolitano estaba cierto de que la fortaleza de esos escarmientos era el de la autoridad episcopal que ostentaba “porque cualquiera vejación que así en el trato como en las obviaciones excesivas padezcan, se repara con la visita, quedando castigado el ministro que se deslizase en esto y son corregidos los demás con el temor al obispo a quien miran con dependencia en el premio o en el castigo que son los más seguros medios para que los ministros se ciñan a su obligación.”⁴⁴

Aguiar no reportó la interacción pastoral que guardaban los ministros con los fieles, sino su propia praxis entre la grey:

“gustoso de experimentar el grande fruto que he conseguido con dar el pasto espiritual a que estoy obligado, que ha sido de tal suerte que en todos los pueblos, villas y lugares, por donde iba siguiendo la visita concurrían los feligreses de ellos con todo fervor, así para recibir el santo sacramento de la confirmación,

⁴³ Cfr. Mariano Cuevas, *op. cit.*, 104-105; Miguel Zerón. *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII. Crónica de la Puebla y de D. Manuel Fernández de Santa Cruz. Misiones en Puebla y sus Contornos. De Re Metalica*. México: Patria, s/f., 162-163.

⁴⁴ Miguel Zerón, *op. cit.*, 162-163.

como para oír las pláticas espirituales, explicación de la doctrina cristiana y procesiones del Via Crucis que personalmente hacía unas veces y otras un sacerdote docto y virtuoso que para este fin me acompañó. Publicando el jubileo que se concedió y tengo para estas ocasiones, de que resultaba el que muchos que estaban en mal estado se casasen, dándoles para ello presto despacho de limosna por la pobreza con que se hallaban: otros que con todo afecto se confesaban, poniendo todo remedio a los pecados públicos y escandalosos, abominando en las pláticas la disolución de los trajes, haciendo para el bien de las almas, algunas dispensaciones que fueron convenientes.⁴⁵

De esto se entiende que sus objetivos apostólicos en toda la visita fueron la reforma de las costumbres y la administración del sacramento de la confirmación.⁴⁶ Para lograr estos cometidos se auxilió de la publicación de jubileos, pláticas espirituales, prácticas de piedad pública y dispensas de pago de estipendios. Todo lo cual hizo que la visita adquiriera un marcado tinte de misión popular. El obispo de Puebla también realizó este modo de hacer pastoral, apoyándose en dos jesuitas que solía llevar con él.⁴⁷

Ambos lo hicieron así porque la reforma doctrinal, moral e institucional iniciada por Trento favoreció la piedad popular con el objeto de defender la fe y hacer deseables los bienes eternos, es decir, reformar las costumbres. El objeto de las misiones tridentinas era el de “conducir a los fieles al sacramento de la penitencia y a recibir la comunión eucarística.”⁴⁸ El tiempo de la visita pastoral era favorable para organizar este tipo de misiones populares y para Aguiar y Santacruz esta fue una de sus estrategias pastorales.

⁴⁵ Mariano Cuevas, *op. cit.*, 103-104.

⁴⁶ Cfr. *Archivo General de Indias (AGI), México 338, Cartas y expedientes de los arzobispos de México, El arzobispo de México da cuenta a VM de haber concluido la visita del arzobispado, México 31 mayo 1688, ff. 1-2.*

⁴⁷ Cfr. Miguel de Torres, *op. cit.*, 135.

⁴⁸ Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos. *Directorio sobre la Piedad popular y la liturgia*, n. 41, (2002) http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20020513_vers-directorio_sp.html (consultado el 31 de marzo de 2012).

No todos los prelados condujeron las visitas de esta manera, por ejemplo, en la memoria de visita del obispo Garabito en la Nueva Galicia (1678) no hay indicios de una misión con la gente de los poblados, sino más bien de una extrema preocupación por la dignidad de los lugares, vasos y ornamentos sagrados para la celebración del culto con todo el esplendor posible. El obispo de Guadalajara dejó en las entidades escrupulosas indicaciones para mejorar el aspecto de las imágenes sagradas. Por ejemplo, en el beneficio de Mezquitán mandó “que el cuadro de san Miguel que está en el altar mayor [...] se quite y se renueve, se borre el dragón que tiene a los pies y en el ínterin que se hace, se ponga el san Miguel de talla en dicho altar.”⁴⁹

A fines del siglo XVII, las pláticas espirituales, las confesiones y las prácticas devocionales durante las visitas podían ser atendidas por otros ministros, no así las confirmaciones, ya que el único habilitado para conferir este sacramento era el obispo.⁵⁰ El rito como tal no era muy complejo, pero durante las visitas la cantidad de fieles a los que se confirmaba era exuberante. En Cuautla, el obispo de Puebla, con el beneplácito del arzobispo, confirmó a poco más de 1050 personas entre la tarde del 1 y 2 de enero. En este último día, el sacramento se dio de forma simultánea, Aguiar en la iglesia de Santiago y Fernández en el convento de los dieguinos.

Este tipo de ayuda mutua también se dio durante la primera cordillera que hizo Aguiar. Dado que pasaría por lugares pertenecientes al obispado de Puebla, Don Manuel Fernández le dio facultad al arzobispo para que hiciera todo aquello que se le ofreciera dentro de su obispado.⁵¹ Una de esas ocasiones se dio en enero de 1684 en el Partido de Acaxuchitlán, perteneciente al obispado

⁴⁹ “El Libro de Visita pastoral del obispo Garabito o semblanza de la Nueva Galicia en 1678”, *Boletín eclesiástico. Órgano oficial de la Arquidiócesis de Guadalajara*, vol. 120/ 1 (2009) 37-39.

⁵⁰ Cfr. *Pontificale Romanum Clementis VIII Pont. Max. iussu restitutum atque*, Leonardi Parasoli & Sociorum (ed.). Roma: Giacomo Luna (imp.), 1595, 3-4.

⁵¹ Cfr. *Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM)*, CL 19, L1, *Libro de visita*, f. 82v.

de Puebla; allí el arzobispo fue recibido por el bachiller José de la Rosa como si fuera su propio prelado: con capa, palio, con el sonido de campanas, trompetas y chirimías; confirmó a 135 personas e hizo la consagración de ocho campanas.⁵² Por su parte Aguiar, causa de la cercanía de Acaxuchitlán del territorio arquidiócesano, le despachó licencias de confesar y predicar en castellano y mexicano dentro arzobispado al cura del partido.⁵³

La reciprocidad que se hace patente en estos gestos de cesión de derechos en la propia jurisdicción de los dos prelados permite reconocer la importancia que le daban a la *cura animarum* en los lugares más alejados de sus respectivas sedes episcopales para no agraviar a las ovejas en su derecho de recibir oportunamente la atención pastoral necesaria para su salvación. Teniendo el cuidado de hacerlo sin detrimento de los derechos de cada una de las demarcaciones.

Una de las estrategias de Aguiar para allegar al mayor número de personas a recibir la confirmación fue la de no solicitar ni aceptar ofrendas.⁵⁴ Esta no fue la actitud común de los prelados indios. Juan de Mañozca y Zamora, en su visita de 1646, confirmó a casi 31,000 personas, de las cuales únicamente 2,000 no pagaron nada por concesión del arzobispo.⁵⁵

Aguiar había adoptado la costumbre de no recibir estipendio por confirmar desde su gobierno en la diócesis de Valladolid.⁵⁶ En aquel entonces, comunicó su decisión al Papa Inocencio XI y denunció el afán que ponían los otros obispos de las Indias en pedir y recibir emolumentos.⁵⁷ El Pontífice aprobó su decisión y llamó sacrílega a la práctica de aceptar las ofrendas por concepto de

⁵² AHAM, CL 19, L1, *Libro de visita*, f. 82v.

⁵³ Cfr. AHAM, CL 19, L1, *Libro de visita*, f. 87r.

⁵⁴ Cfr. Mariano Cuevas, *op. cit.*, 105.

⁵⁵ Cfr. Juan de Mañozca y Zamora. *Relación de lo obrado por el Señor Arzobispo de Mexico en la vísita de su arzobispado*. Magnus Lundberg (transcripción y notas). *Historia Mexicana*, vol. LVIII, n.2 (2008) 863.

⁵⁶ José de Lezamis, *op. cit.*, 30.

⁵⁷ Cfr. *Ibidem*, 105-106.

confirmaciones.⁵⁸ Esta correspondencia que guardó Aguiar con el Papa se la dio a conocer a Fernández de Santa Cruz en uno de los tres diálogos personales que sostuvo con él en Cuautla.

Las palabras de Inocencio XI inquietaron al obispo sufragáneo,⁵⁹ ya que éste se comunicó al día siguiente con su director espiritual en estos términos:

“Mi Reverendo Padre, Yo he estado muy gustoso, habiendo gozado de el Señor Arzobispo, con quien he recebido (sic) gran consuelo: En el discurso de la conversacion hablamos de la costumbre de recibir oblacion los Prelados en la Administracion del Sacramento de la Confirmacion; y me enseñó respuesta del Pontifice, a quien consulto dicho Señor Arçobispo, sobre este punto [...] Verdaderamente que me han hecho fuerza las palabras referidas, como de tanto peso, y assi le suplico a V.P.M.R. me diga que le parece que Yo obre, porque aunque Yo reparto entre los pobres lo que sale de estas oblaciones, y me ahorra el llevar dinero, que dar; pero con todo desseo hazer lo que mas convenga; que aunque recurramos a que el Pontífice habló como Persona particular; pero con todo pesa mucho su Authoridad. Ya veo que se perjudica a mis Successores, pero nada de esto me haze fuerza. Si a V.P.M.R. le parece devo mudar el estilo, y reformar esta costumbre, aunque no entiendo como puede llamarse sacrilega: [...] Hasta tanto, que V.P.M.R. me responda, no pondré plato, y quando se ponga sera a distancia sin que nadie les pida, den, e no den como de ordinario sucede. Dios me guarde a V.P.M.R. en su gracia, como desseo Coachuca, y Enero 3. de 1687 [...] su seguro servidor Manuel Obispo de la Puebla.”⁶⁰

⁵⁸ *Cf. Ibidem*, 103-104; *Manuel Torres, op. cit.*, 144-145.

⁵⁹ *Cf.* En la Iglesia Católica, las arquidiócesis están a la cabeza de una provincia eclesiástica formada por diócesis sufragáneas. En 1545 la diócesis de México fue elevada a arquidiócesis teniendo como sufragáneos a los obispados de Chiapas, Guatemala, Oaxaca, Michoacán y Puebla; *cf.* Trinidad Basurto. *El arzobispado de México*. México: El Tiempo, 1901, 16.

⁶⁰ Miguel de Torres, *op. cit.*, 144-145.

En estas líneas se puede ver por un lado el aprecio del obispo de Puebla por el arzobispo, y por otro el sentido práctico y de desprendimiento de Don Manuel ya que la colecta de las confirmaciones la daba luego en limosna, lo cual además indica que no solicitaba la tarifa por ambición. También se aprecia su escrúpulo ante el calificativo pontificio sobre tal práctica, así como su disposición para discernir y tomar una decisión acompañado del buen consejo de su director espiritual. En este punto cabe destacar cómo la práctica de Aguiar dio pie para que Santacruz evaluara la propia. Hubo en este aspecto una comunicación de bienes espirituales.

Asimismo, Don Francisco intervino en la mejora de las costumbres del obispo de Oaxaca, Isidro Sariñana, respecto a su afición por los naipes en la que pasaba horas hasta la madrugada con algunos de sus prebendados.⁶¹ Aguiar lo amonestó para que dejara ese vicio porque no tendría autoridad moral para corregir a los clérigos que estuviesen tomados de ese mismo apego. Sariñana se alejó de las cartas, respondió al arzobispo agradeciéndole mucho el aviso y le suplicó que le volviese a amonestar si su comportamiento lo requería.⁶²

En los primeros días de enero de 1686, en el obispado de Puebla había vacado el beneficio de Xolalpan por promoción del cura Alonso de Frías al de Coxcatlán.⁶³ A este clérigo, el arzobispo de México le había encargado la *cura animarum* del Real de Minas de San Francisco de Cuautla, fundado desde 1570 y que a partir de 1615 ostentaba el título de alcaldía mayor.⁶⁴

El motivo de tal licencia se dio porque hacía muchos años que el Real no contaba con un ministro residente y desde Xolalpan se podía acceder fácilmente al lugar. El permiso comprendía la administración de los sacramentos, excepto los reservados al obispo,

⁶¹ Cfr. Julián Gutiérrez, *op. cit.*, Parte I, libro III, c.7.

⁶² Cfr. *Idem*.

⁶³ Cfr. AGN, *Instituciones coloniales, Gobierno virreinal, Reales cédulas, Patronato Real, Nombramiento del Bachiller Alonso de Frías como cura beneficiado de Coscatlán del obispado de Puebla*, 9 de enero 1686, vol. D33, f. 156v.

⁶⁴ Cfr. Ernest Santiro, *op. cit.*, 87.



a todas las castas residentes en el lugar. El cura tenía la obligación de predicar el evangelio, así como de cuidar que los fiscales de doctrina juntaran a la gente para explicarles las verdades de la fe.⁶⁵ Sin embargo, el nuevo sacerdote de Xolalpan, el bachiller Juan García Arroyo,⁶⁶ no contaba con la facultad que se le había dado a su antecesor, por lo que se desentendió de la comunidad de San Francisco.

Ante tal abandono pastoral, Santacruz y Aguiar corroboraron en Cuautla de las Amilpas el acuerdo de que el cura beneficiado de Xolalpan, de la jurisdicción poblana, así como sus sucesores en propiedad o en *interin*, sus respectivos vicarios, tenientes y ayudantes, atendieran al Real de la jurisdicción arquidiocesana. Y en adición a las competencias que ya se habían dado al sacerdote Frías, fue añadida la licencia para hacer las informaciones matrimoniales y para dispensar de las banas cuando el caso lo requiriera, sobre todo por peligro de muerte. Estas informaciones debían ser remitidas anualmente al provisor del arzobispado; en tanto que los emolumentos debían pagarse al párroco de Xolalpan conforme al arancel del arzobispado. De igual forma, recomendaron a los fieles del Real guardar la obediencia debida al párroco del beneficio poblano.⁶⁷

El principal objeto de este arreglo fue la mejora en la atención pastoral de los habitantes del Real de San Francisco. No obstante, el acuerdo manifiesta más cosas. La primera es que a pesar del establecimiento de los límites diocesanos, éstos no eran los adecuados para una apropiada atención ministerial. La segunda es

⁶⁵ Cfr. AGNM, *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, Libro de visita*, 1460, exp. 035, 56v-57r.

⁶⁶ Cfr. AGNM, *Instituciones coloniales, Gobierno virreinal, Reales cédulas, Patronato Real, Presentación al beneficio curado de Xolalpan del obispado de la Puebla de los Ángeles en el Bachiller Juan García de Arroyo*, 15 de febrero 1686, vol. D33, ff. 158v-159r.

⁶⁷ En el Libro de visita, luego del detallado y pronunciado edicto de Aguiar, asentado por su notario apostólico de visita, el presbítero Felipe Desa y Ulloa, sigue el pequeño documento de confirmación de parte de Fernández de Santa Cruz, elaborado por su respectivo notario don Ignacio Asenjo y Crespo, en el que manda al cura beneficiado en turno de Xolalpan cumplir con el contenido del Edicto del arzobispo; cfr. AGNM, *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, Libro de visita*, 1460, exp. 035, ff. 56v-58r.

que hubo una mutua cesión de jurisdicción que creó un marco eclesial híbrido, es decir, el Real formaba parte de la administración arquidiocesana, por ello las informaciones matrimoniales debían reportarse a la sede metropolitana; pero, como la atención la procuraba un cura angelopolitano, éste tenía derecho a recibir los aranceles correspondientes a sus servicios conforme a la tasa arzobispal y no a la de su diócesis. La tercera cuestión gira en torno a las siguientes preguntas: ¿los obispos actuaron conforme a derecho?, este convenio ¿violó las leyes reales?

Acerca de este último aspecto, debe recordarse que, como consecuencia del Real Patronato, el gobierno de lo eclesiástico fue legislado conforme a las necesidades del poder político español; por tanto, el poder temporal se introdujo en la vida interna de la Iglesia, pues determinaba y fijaba los márgenes dentro de los que se debía ejercer la jurisdicción eclesial.⁶⁸ En este orden, las *Leyes de Indias* prohibían que los ministros eclesiásticos modificaran en modo alguno las erecciones de las iglesias que se les concedían.⁶⁹ Y en caso de ser necesaria alguna enmienda, ampliación o corrección, la demanda se debía presentar ante el Real Consejo de Indias o, si el caso era urgente, ante el Virrey y la Real Audiencia.

Aguilar y Santa Cruz debieron notificar a las autoridades novohispanas del ajuste jurisdiccional acordado en Cuautla y esperar su aprobación. ¿Lo hicieron? Lo más probable es que no, pues el documento real dando el *placet* hubiera sido exhibido o citado en el acuerdo, y no lo está. Por tanto, es posible proponer que el concierto haya sido sólo entre los obispos por cuestiones pastorales, sin recurrir a la aprobación dentro de la administración real. Lo cual libraba al caso de años de espera para una resolución favorable.

Las misiones populares, como ya fue dicho, difundieron notablemente los actos de piedad, sobre todo el rezo del Rosario y las procesiones porque promovían la conversión de las personas y aseguraban la participación cultural de la comunidad. El rezo del

⁶⁸ Alberto de la Hera, *op. cit.*, 370.

⁶⁹ *Rec. Ind.*, L. I, tit. II, ley IV.

rosario fue cotidiano y público durante las visitas de Francisco de Aguiar.⁷⁰ Sin embargo, aunque Manuel Fernández también guardaba esta devota oración mariana durante sus visitas, si acaso no se había rezado públicamente en la Iglesia del lugar, a causa de las abundantes confesiones, lo hacía de forma privada con sus familiares.⁷¹

En Cuautla, los dos pastores rezaron juntos el rosario en las tardes de aquellos tres días. Luego de la oración mariana se hacía una plática edificante a los asistentes, en una de ellas predicó el obispo de Puebla:

“dichos señores ilustrísimos salieron juntos a esta iglesia y delante de su altar mayor hincados de rodillas con mucho concurso de feligresía y presentes así los capellanes de dicho señor ilustrísimo obispo como los de su señoría ilustrísima el arzobispo mi señor se rezo (sic) a coros el santo Rosario y acabado su señoría ilustrísima el arzobispo mi señor se quedó en el sitio que esta puesto en dicho altar mayor al lado del evangelio para sentado el oír la plática (sic) espiritual que hace dicho señor ilustrísimo obispo quien al lado de la epístola se sentó en silla para hacerla a los feligreses como con efecto la hizo en presencia de dicho señor ilustrísimo arzobispo de México mi señor y después se entraron juntos dichos señores ilustrísimos a este convento”.⁷²

La predicación fue una de las formas para redirigir las costumbres morales de los fieles con el fin de tocar los corazones y las mentes para suscitar el dolor por los pecados cometidos contra Jesucristo y desear volver al estado de gracia; confesándose y recibiendo el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo, es decir, una reforma moral y vuelta a la práctica sacramental.

⁷⁰ Cfr. AGNM, *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, Libro de visita*, 1460, exp. 035, ff. 34v; 48v; 78r; 96v; 101r; 123r-v; José de Lezamis, *op. cit.*, 46.

⁷¹ Cfr. Miguel de Torres, *op. cit.*, 137-139.

⁷² AGNM, *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, Libro de visita*, 1460, exp. 035, f. 58v.

Reflexiones finales

El hecho de haber salido de visita pastoral en persona permitió a Don Francisco de Aguiar y a Don Manuel Fernández de Santacruz apropiarse de sus respectivos territorios, porque tanto los ministros como los ministrados los vieron entre ellos; y los prelados a su vez pudieron corroborar por experiencia propia la situación eclesial y social que se guardaba en aquellas doctrinas y parroquias dentro de las jurisdicciones episcopales más importantes del reino de la Nueva España, el arzobispado de México y la diócesis poblana.

Hicieron de la visita una misión popular, lo cual los colocó como obispos reformadores al más puro estilo tridentino; y es en este punto donde se les mira a ambos más como pastores que como burócratas reales, sobre todo en el acuerdo de la modificación de los límites jurisdiccionales a favor del buen servicio espiritual al margen de la legislación indiana.

Otro aspecto importante es que no hay visos de que la relación entre Aguiar y Santacruz hubiese sido ríspida sino más bien de concordia, sobre todo en aras de proveer del pasto espiritual a su rebaño con el fin de mantener el orden social y público tan encomendado por las Leyes de Indias. Será imperioso hacer una búsqueda de más fuentes que permitan dar seguimiento a su relación en otros aspectos fuera del ámbito propiamente pastoral para lograr una visión mejor acabada de sus lazos y de su influencia en la sociedad novohispana de fines del siglo XVII.

Además, un trabajo de larga duración sobre las visitas pastorales durante todo el siglo XVII en las diócesis de la Nueva España dará elementos para entender la actividad episcopal de reforma de las costumbres sin un ejercicio colegiado dentro del escenario legal indiano propio de la Monarquía hispánica católica.

Fuentes

Albani, Benedetta. "Un documento inédito del siglo XVII: El «Diario» de Bartolomé Rosales, secretario del cabildo cate-

dral metropolitano de México”, *Estudios de historia novohispana*, 38 (2008) 165-207.

Alberto Carrillo (ed.). *Manuscritos del Concilio tercero provincial mexicano (1585)*, t. III, vol. 1. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2009.

Aquino, Tomás de, *Summa Theologiae*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1997.

Archivo General de Indias, México 338, *Cartas y expedientes de los arzobispos de México, El arzobispo de México da cuenta a VM de haber concluido la visita del arzobispado*, México 31 mayo 1688, ff. 1-2.

Archivo General de la Nación de México, *Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, Libro de visita*, 1460, exp. 035, ff. 55r-61r.
_____, *Instituciones coloniales, Gobierno virreinal, Reales cédulas, Patronato Real, Nombramiento del Bachiller Alonso de Frias como cura beneficiado de Coscatlán del obispado de Puebla*, 9 de enero 1686, vol. D33, f. 156v.

_____, *Instituciones coloniales, Gobierno virreinal, Reales cédulas, Patronato Real, Presentación al beneficio curado de Xolalpan del obispado de la Puebla de los Ángeles en el Bachiller Juan García de Arroyo*, 15 de febrero 1686, vol. D33, ff. 158v-159r.

Archivo Histórico del Arzobispado de México, CL 19, L1, *Libro de visita*, ff. 1-699.

Basurto, Trinidad. *El arzobispado de México*. México: El Tiempo, 1901.

Conciliorum Oecumenicorum Decreta. Giacome Alberigo, et. al. (cura). Bologna: Edizioni dehoniane, 1991.

Barrio Gozalo, Maximiliano. *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos, *Directorio sobre la Piedad popular y la liturgia*, (2002) http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20020513_vers-direttorio_sp.html (consultado el 31 de marzo de 2012).

- Cordero y Torres, Enrique. *Diccionario biográfico de Puebla*, México: Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1972.
- Corpus juris canonici emendatum et notis illustratum*, (1582) <http://digital.library.ucla.edu/canonlaw/> (consultado el 13 de agosto de 2011).
- Cuevas, Mariano. *Historia de la Iglesia en México 1600-1699, t. III*. México: Cervantes, 19424.
- Doughnac, Antonio. *Manual de historia del Derecho Indiano*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- “El Libro de Visita pastoral del obispo Garabito o semblanza de la Nueva Galicia en 1678”, *Boletín eclesiástico. Órgano oficial de la Arquidiócesis de Guadalajara*, vol. 120/ 1 (2009) 37-39.
- Gutiérrez, Julián. *Memorias Históricas de la Congregación de el Oratorio de la Ciudad de México, y fundada con auctoridad ordinaria, después, con la apostólica, erigida y confirmada en Congregación de el Oratorio, copiada a el exemplar de la que en Roma fundó el esclarecido patriarca San Phelipe Neri, en las quales se da noticia, asi de su fundación como de su apostólica erección y confirmación, y juntamente de muchas de las personas, que en uno y otro tiempo la han ilustrado/recogidas y publicadas por el P. Julián Gutiérrez Dávila, Presbytero, preposito, que fue, de dicha Congregación del Oratorio de México*, México: En la Imprenta Real del Superior Gobierno y del Nuevo Rezado de Doña María de Ribera, 1736.
- Hera, Alberto de la. *Iglesia y corona en la América española*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Konetzke, Richard (ed.). *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. Wien: Böhlau Verlag Köln, 1980
- Lezamis, José de. *Breve relación de la vida y muerte del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Fco. de Aguiar y Seixas, que está en la vida del apóstol Santiago el Mayor*, México: María de Benavides, 1699.
- Lundberg, Magnus (transcripción y notas). “*Relación de lo obrado por el Señor Arçobispo de Mexico en la vissita de su arçobispado*”. *Historia Mexicana*, vol. LVIII, n.2 (2008) 861-890.

- Miño, Manuel. *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, México: Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Muriel, Josefina. *El Arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas*, México: CARSO, 2000.
- Paz, Octavio. *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe*, Barcelona: Seix Barral, 1982.
- Pontificale Romanum Clementis VIII Pont. Max. iussu restitutum atque*, Leonardi Parasoli & Sociorum (ed.). Roma: Giacomo Luna (imp.), 1595, 3-4.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, (1681) <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/752/85/recopilacion-de-leyes-de-los-reynos-de-las-indias/?desplegar=8201&desplegar=8200&desplegar=8190&desplegar=8207> (consultado el 3 de junio de 2018).
- Robles, Antonio de. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, t. II. México: Porrúa, 19722.
- Salazar, Juan Pablo. *Obispos de Puebla. Periodo de los Austria (1521-1700)*, México: Porrúa, 2005.
- Ruiz Zabal, Alipio. *Historia de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, t. II. México: Porrúa, 1984.
- Santiró, Ernest. "Plata y privilegios: el Real de Minas de Huautla, 1709-1821", *Estudios de Historia Novohispana* 26 (2002) 85-123.
- Silva Herrera, Rocío, "Francisco de Aguiar y Seijas, pastor del rebaño", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, vol. 61, n. 127 (2014) 117-142.
- Solórzano Pereira, Juan de. *Política indiana*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1647.
- Torres, Miguel de. *Dechado de príncipes eclesiásticos. Que dibujó con su exemplar, virtuosa y ajustada vida el Ilust. Y Exc. Señor Doctor D. Manuel Fernandez de S. Cruz, y Sahagún*. Ed. facsimilar. México: Sociedad Mexicana de Bibliófilos, 1999.
- Troitiño, Manuel. *Vida del Ilmo. Sr. Don Francisco de Aguiar y Seixas*, Santiago: E.U.C., 1951.
- Vázquez, Antonio. *Descripción de la Nueva España*, México: Patria, 1944.

- Vera Hernández, Gumersindo *et al.* (coords.). *Los historiadores y la Historia para el siglo XXI*, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2006.
- Wobeser, Gisela Von, “El uso del agua en la región de Cuernavaca, Cuautla durante la época colonial”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXII (1983) 467-495.
- Zerón, Miguel. *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII. Crónica de la Puebla y de D. Manuel Fernández de Santa Cruz. Misiones en Puebla y sus Contornos. De Re Metalica*. México: Patria, s/f.

Reseña:
Michael Wolff, *Fire and Fury inside the Trump White House*, Estados Unidos, Editorial Henry Hold and Company, 2018, 312 pp., ISBN:97811250158062

Ángel Rabih Rayes El Kantar *

En un contexto donde lo improbable se convirtió en una realidad, Donald Trump candidato a la presidencia de EU por el Partido Republicano durante las elecciones del 2016, a pesar de su poca experiencia política, en contraste con su mayor rival Hillary Clinton, impactó al mundo convirtiéndose en el 45° Mandatario, hito que desencadenó una conmoción a nivel internacional y principalmente en la esfera política mexicana debido a su controvertida personalidad, discurso político y postura ante la relación bilateral.

La obra de Michael Wolff, permite a cualquier lector, que pertenezca o no, a la Academia o a la esfera política asimilar el proceso de 18 meses de campaña electoral, a lo largo de 22 capítulos, que convirtió a un empresario de Nueva York en Jefe del Ejecutivo de una de las naciones más importantes del mundo. El autor por medio de entrevistas con los funcionarios más cercanos al nuevo dirigente de la nación, aprovechando su acceso ilimitado a la Casa Blanca logró evidenciar, la paradoja de este accidente político. También, describe los seis primeros meses de su administración.

Por lo que se refiere a la obra, se enfatiza la polémica personalidad del Presidente Trump, acostumbrado a vivir lujosamente, sin comprender la importancia que tienen las acciones, reacciones y sus consecuencias en la imagen pública. Paradójicamente, su inso-

* Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad La Salle, Ciudad de México. Realizó el servicio social en el Departamento de África y Medio Oriente en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sus líneas de investigación se orientan a geopolítica y seguridad internacional. rab_89@hotmail.com



lente comportamiento y la manera descarada al expresarse “lo que durante el proceso de la contienda electoral le dio muchos adeptos” al momento de ejercer el cargo más alto dentro de la pirámide gubernamental, se ha convertido en la labor más desgastante para varios miembros del aparato burocrático estadounidense y principalmente para sus colaboradores más cercanos, entre ellos su hija Ivanka Trump y su yerno, Jared Kushner.¹

Se debe agregar que, su incapacidad por manejar de manera asertiva la crítica y su reacción impulsiva ante esta, han alimentado una desenfadada dinámica de crítica hacia su persona, degradando la importancia de la rectitud que un Presidente debe tener, ocasionándole un enfrentamiento directo con los medios de comunicación tradicionales estadounidenses. También, se subraya la incapacidad de Trump, para darle el debido grado de atención a cada situación que se le presenta, sin olvidar que es una persona que se rehúsa constantemente a recibir consejos.

En consecuencia, a lo mencionado líneas atrás, estas actitudes y el rasgo de personalidad del Presidente Trump, lo han arrastrado a disputas políticas principalmente, con el Departamento de Justicia (DOJ) pos sus siglas en inglés. Asimismo, el repudio de miembros destacados de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) que conservan un gran respeto por el ex presidente Barack Obama (2008-2016).

Michael Wolff expresa detalladamente como fueron evolucionando los intereses personales a lo largo de la contienda electoral. Así, el autor señala que la verdadera intención de Trump era perder las elecciones ante Clinton. Puesto que, al final de la contienda el quedaría como el hombre que perdió ante una mujer, desde su perspectiva machista, (elemento que resaltan en la obra por cómo es la relación que tiene con la Primera Dama, Melania Trump) puesto que, ese resultado impulsaría la marca Trump ya que la noticia impactaría a todo el mundo y esto se reflejaría como un tipo de publicidad “inadecuada” por todo el orbe, lo que le generaría ganancias económicas a futuro.

¹ Wolff, *Fire and Fury*, p.2.

Posteriormente, sus ambiciones cambiaron debido al inesperado resultado del dictamen final “especialmente para Donald Trump”. En consecuencia, el Mandatario, comenzó a tener una actitud más egocentrista, lo que lo impulsó a aprovechar la situación, con la intención de que tanto Ivanka Trump y su yerno Jared se involucraran en el ámbito político, para construir relaciones priorizando sus intereses personales, dejando a un lado las necesidades del país y el respeto cívico con el que se deben de utilizar los cargos públicos.

A causa del favoritismo del Jefe del Ejecutivo por sus familiares, se generó una disputa interna en el ala oeste de la Casa Blanca, por un lado, Ivanka Trump y su Esposo, por el otro, Steve Bannon, estrategia de Trump y su más fiel admirador y colega. Cabe destacar, que su fanatismo obsesivo por el “Trumpismo” concepto que para el estratega era la esencia del triunfo y el cambio a la dirección correcta de la política del país. Ello desencadenó en el estratega y consejero, un deterioro de su salud e incluso a perder la objetividad y pragmatismo, características necesarias para la política. Puesto que, la injerencia de la familia por controlar e influir más en el presidente lo irritaba y fue percibida como la mayor amenaza al Trumpismo de Bannon.

En consecuencia, esta pugna interna generó un ámbito de tensión y una dinámica de fuga de información con la intención de desprestigiarse mutuamente y todo aquel vinculado, específicamente a los miembros de confianza, todo esto dependiendo de la perspectiva del bando en el que se encontrará.

Por lo cual, la pugna especialmente entre Kushner protegido por su esposa y Bannon y sus aliados, generó un distractor y a su vez el descuidó a los impulsos de Trump que por su poca tolerancia a la crítica era la persona que más información filtraba de la Casa Blanca mediante conversaciones telefónicas con amigos muy allegados al Presidente, sin olvidar su manía de descargar su furia y desesperación, atreves de su cuenta de Tweeter.

Para terminar de entender a Donald Trump, el autor hace énfasis una vez más que el Mandatario de EU no saber poner distancia entre sus opiniones personales sobre las administraciones

anteriores a la suya “especialmente con el mandato de Obama” aunque también repudia la manera en que las familias Bush y Clinton gobernaron, lo que ha incrementado su postura egocéntrica.²

Lo peor del caso, es que Trump hará todo de una manera distinta, sin medir las consecuencias, el impacto al exterior del país que pueda tener y específicamente la pérdida de liderazgo que ha ocasionado, con la finalidad de mostrarle al mundo que será el mejor dirigente que EU ha tenido, “el solo quiere ser valorado” expresó quien fue Jefa del Personal Adjunto durante los meses de enero hasta finales de marzo de 2017, Katie Walsh.³

Por otra parte, se menciona brevemente la conexión existente entre la Familia de Trump y ciudadanos rusos quienes facilitaron información para alterar el dictamen final de la contienda electoral, en donde una vez más Bannon y los familiares del Mandatario, se confrontan y con ello nace la analogía del caso ruso con el de *Watergate*.⁴

Considero que este libro ayuda al lector a comprender toda la polémica que envuelve al Presidente Donald Trump y la dinámica a su alrededor, lo que solo alimentan la crítica y el drama que se han vuelto una constante en los medios de comunicación tradicionales estadounidenses (considerando que son un lobby fuerte en el país). Asimismo, el desprestigio internacional de EU lo que ha llevado a la falta de liderazgo y un vacío de poder en ciertas áreas que otros países sin duda alguna aprovecharan. Estimo, que esta obra a pesar de ser una investigación periodística, el guion se presenta como una novela que fomenta más esta dinámica de drama y crítica.

El mandatario ha señalado su interés por la reelección, además de ir acercando a su hija Ivanka a la esfera política internacional, con la finalidad de aspirar a ser la primera mujer en alcanzar la

² *Ibid*, p.153.

³ *Ibid*, p.303.

⁴ El mayor escándalo político de la historia del país, que orilló al Presidente Richard Nixon (1969-1974) a renunciar al cargo, debido a la imagen de corrupción que deshonró la percepción pública hacia la Casa Blanca.

Presidencia, lo cual convertiría al apellido no solo en una marca global sino en un hito histórico para ese país.

Como resultado, la obra podría incitar a periodistas, académicos e incluso políticos a escribir más ejemplares de esta índole, con la finalidad de evitar a toda costa un segundo mandato de Trump. Posiblemente, Steve Bannon o Rex Tillerson, quienes fueron desplazados de sus cargos por los intereses personales del controvertido Presidente. Para finalizar, la realidad es que la estrategia política durante la contienda electoral fue no tener una estrategia concreta y el resultado fue concretar lo improbable. Lo paradójico de este acontecimiento es haber ganado la contienda electoral sin estar preparados para afrontar los retos y necesidades que el país encara.

Reseña:
Juan Carlos Mendoza Sánchez y
Tania Miranda González, *Somos Norteamérica*, México. Grupo Editorial Cenzonte,
le, 2017, 86 pp., ISBN: 978-607-9093-45-7

María Elena Pompa Dávalos *

El libro que comento a continuación, es fruto de la amplia trayectoria diplomática del Embajador Juan Carlos Mendoza Sánchez, quien desde diferentes cargos en la Embajada de México en los Estados Unidos así como en Consulados en dicho país, ha tenido la oportunidad de conocer de primera mano la situación de nuestros connacionales, lo cual lo ha llevado a ser nombrado como titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Así, en colaboración con Tania Miranda Mendoza quien es Directora de Asuntos Económicos y Financieros en el IME, se dieron a la tarea de realizar una revisión de la evolución de la relación bilateral desde 1821 a los gobiernos actuales de los Presidentes Enrique Peña Nieto y Donald Trump, en un momento coyuntural sobre pertinencia de varias cláusulas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El título de la obra plantea la interacción que se vive diariamente en el extenso límite geográfico de 3,141 km. que separa pero une a la vez, a los habitantes de ambos Estados, así se ha conformado una frontera porosa la cual está caracterizada por la rela-

* Jefa de Carrera de Relaciones Internacionales- Maestra de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, Ciudad de México. Licenciada en Relaciones Internacionales por la FES Acatlán-UNAM y Doctora en Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa. Catedrática de la Asignatura de "Estados Unidos y Canadá: Política y Gobierno". Miembro del Grupo de Investigación, Desarrollo e Innovación (GIDI) "Los Nuevos Paradigmas de la Sociedad Internacional: Regiones, Actores, Estructuras e Instituciones", registrado en la Dirección de Posgrado e Investigación de La Salle. Vocal en Mesa Directiva de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI). Editora Responsable de la Revista *Muuch' ximbal Caminemos juntos*. elena.pompa@ulsa.mx

ción histórica, migratoria, laboral, cultural, que se ha desarrollado hasta la actualidad como economías complementarias que buscan su mutua seguridad. La obra dividida en tres partes y un epílogo, refuerza la información mediante tablas y figuras que brindan importantes datos estadísticos.

La primera parte rescata acontecimientos históricos compartidos, para ello se subdivide a su vez de forma cronológica entre los Siglos XIX y XX. El recuento de ofrece al lector un comparativo entre ambos sistemas políticos para enfocarse en la década de 1860 a fin de rescatar la cercanía ideológica sobre los principios de democracia y libertad que se vivieron durante la Guerra de Secesión y la Segunda Intervención Francesa, como punto para explicar los orígenes de la celebración del 5 de mayo en la EU.

La síntesis realizada por los autores sobre el periodo de la Segunda Guerra Mundial está centrada en la cooperación política y militar, este apartado brinda información detallada y poco conocida a partir de fuentes primarias sobre la participación mexicana a través del Escuadrón 201, cuyos integrantes fueron entrenados en Texas como parte de la misión para liberar a Filipinas de los ataques de Japón.¹ Se hace hincapié en el programa bracero, el cual inició durante dicho periodo bélico con un carácter de ser temporal y se extendió durante 22 años como un importante acuerdo de trabajadores mexicanos que generó una amplitud de beneficios para la productividad económica estadounidense en el sector primario.

Se presentan porcentajes de inmigrantes y turistas que llegan a Estados Unidos, lo cual ocupa la segunda parte del libro, bajo el subtítulo de “Geografía es destino”. Se destaca la importancia de las diferentes oleadas recibidas desde la época de las Trece Colonias y la conformación como país receptor de personas de diferentes nacionalidades a partir de la consolidación de la Independencia y conforme al crecimiento territorial, lo cual en momentos de crisis económica fue limitado por cuotas.

¹ Juan Carlos Mendoza Sánchez y Tania Miranda González, *Somos Norteamérica*, Grupo Editorial Cenzontle, 2017, Pag. 28.

Lo anterior sirve como preámbulo para el tema migratorio en la agenda bilateral. Con respecto a la negociación y firma de los Tratados de Guadalupe Hidalgo (1848) y De La Mesilla (1853) que establecen la actual frontera, los autores solamente rescatan lo referente al límite establecido, tras lo cual millones de mexicanos cambiaron de nacionalidad, se omite los pormenores de la guerra al igual que un análisis de los debates legislativos, probablemente por el interés en contra restar los momentos de tensión entre las partes. El flujo migratorio de mexicanos inició durante el Porfiriato de forma paulatina y alcanzó un máximo histórico entre 1985 y 2010 por razones de crisis económica, a partir de las proyecciones del Pew Research Center, la población asiática pasará a ser la mayoritaria con un 38% de migrantes contra un 31% de hispanos para 2065.² La relación entre narcotráfico, inseguridad y aprehensiones en la frontera entre 2009 y 2016, es vista desde la perspectiva de respeto a los derechos humanos, con hincapié en el la posición actual de México como país de tránsito y con el interés de colaborar en pro de la estabilidad en la frontera.

La tercera y última sección “vecinos y socios estratégicos” destaca la dinámica del intercambio comercial trilateral a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo antecedente fueron las negociaciones entre Estados Unidos y Canadá en 1987. Vale la pena resaltar que al ser economías complementarias, tanto México como Estados Unidos se han beneficiado del impulso comercial de los últimos 25 años, en aspectos macroeconómicos:

Al caer el número de empleos manufactureros en los Estados Unidos a inicios del siglo XXI (de 17 millones a 11 millones entre el 2000 y el 2010), se le culpó de ello al TLCAN, debido a los salarios más competitivos que encontraron los empresarios en México. Sin embargo, los economistas, David Autor (MIT), David Dorn (Universidad de Zurich) y Gordon Hanson (UCSD), nos explican que este efecto es mayormente atribuible

² *Ibid.*, Pag. 39.



a la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio en 2001 (el llamado Síndrome de China) y más aún, a cambios tecnológicos y la automatización de procesos que suceden durante esta década.³

El análisis se respalda con estadísticas de déficit comercial, exportaciones, intercambios en los sectores automotriz, de equipo electrónico, electrónico, bienes y servicios, área de ocupación laboral y envío de remesas.

Tras la lectura puedo reflexionar sobre la importancia de los mecanismos de cooperación internacional y de la necesidad del análisis de variables geopolíticas, para solventar las diferencias que surgen en momentos de transición política. Es pues fundamental analizar el costo beneficio que las posturas de proteccionismo pueden originar en el mediano y largo plazo.

³ *Ibid.*, Pag. 72.

Normas del Consejo Editorial

Muuch' xiimbal es una revista semestral de la Facultad de Derecho (fundada en 1967), de la Universidad La Salle México, cuyo número introductorio se publicó en mayo de 2015. La publicación recibe artículos de fondo (Estudios Internacionales), artículos de opinión (Caminemos Juntos), temas históricos, ponencias, entrevistas y semblanzas, de académicos, profesionistas y alumnos (en este caso se deberán incluir los datos del tutor revisor del trabajo realizado), que sean aceptados por los miembros del Consejo Editorial Interno y los evaluadores externos. Los lineamientos de la publicación están orientados a la divulgación de estudios, investigaciones y reseñas de carácter internacional.

1. Las colaboraciones deberán incluir el título y enviarse en procesador Word sin formato (normal), tipografía Times New Roman de 12 puntos, a 1.5 de espacio.
2. Enviarse a los correos electrónicos: elena.pompa@ulsa.mx y cutberto.hernandez2@ulsa.mx , así como a la plataforma digital Open Journal System (OJS), como forma adicional para la recepción de los distintos artículos y colaboraciones, para agilizar el proceso de dictamen doble ciego, a través del portal: www.ojs.dpi.ulsa.mx . Se enviará acuse de recibido de los originales y su aceptación para dictamen, dependerá de la pertinencia temática.
3. Con respecto al autor deberá indicarse nombre completo, estudios realizados e Institución, y país. Semblanza laboral de máximo 3 renglones y correo electrónico, a pie de página en la primera página.
4. Debe incluirse resumen de máximo 150 palabras en el cual se explique el objetivo o planteamiento a desarrollar con 5 palabras clave, tanto en español como en inglés (abstract, key words).
5. Las citas textuales deberán señalarse entrecomilladas y en caso de ser mayor a cinco renglones debe separarse en otro párrafo con sangría.
6. Solamente deben utilizarse números arábigos y en forma progresiva, omitir el uso de punto y el guion al final de estos.
7. Al término de cualquier párrafo debe incluirse el punto final.
8. Las locuciones latinas deben escribirse en cursivas. Al termino de cualquier párrafo debe incluirse el punto final.
9. El estilo de citación solicitado es Chicago para Humanidades tanto para pie de página como para citas y referencias.
10. Las notas irán a pie de página en números arábigos y en forma progresiva. Las citas deberán incluir los datos completos de la referencia

consultada (nombre completo del autor o publicación periódica, título de la obra en cursivas, país, año, página de referencia), seguir un orden numérico y tipografía Times New Roman a 10 puntos.

¹ Luis Medina Peña. *Hacia el Nuevo Estado. México 1920-1994*, México: Fondo de Cultura Económica, 1995, 113.

² Stephen Haber, *Op. Cit.*, 18

11. El apartado de bibliografía debe señalarse como “Fuentes”.

Charaudeau, Patrick, *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. España: Gedisa, 2003.

Merkel, Angelaund Obama Barak. *The Future of Transatlantic Relations*. *Wirtschafts Woche* (en línea). 2016. (fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016). Disponible en <Http://www.wiwo.de/politik/ausland/us-wahlen/usa-and-germany-the-future-of-transatlantic-relations/14853710.html>.

12. Todas las ilustraciones y gráficas deben enviarse en archivo aparte en JPG o TIF (no pegados), correlacionadas con el texto.
13. Las conclusiones deberán señalarse como “Reflexiones finales”.
14. Las referencias deben presentarse de forma alfabética y en caso de tratarse de dos o más obras del mismo autor, solo se señala su apellido la primera vez.
15. La extensión de las colaboraciones enviadas como Artículo de Fondo será entre 12 y 45 cuartillas.
16. La extensión de las colaboraciones enviadas como Artículo de Opinión será entre 5 y 15 cuartillas. En caso de que el autor sea estudiante o pasante de licenciatura, se deberá señalar en pie de página el nombre completo del académico o investigador que fungió como tutor de la investigación presentada.

Dictamen:

1. Las secciones de la revista son: Artículos Temáticos sobre Estudios Internacionales (políticos, económicos o sociales), Artículos de Opinión, Historia Universal, Ponencias presentadas en congresos o concursos y Reseñas de Libros.
2. La revista recibe materiales inéditos y asienta que la responsabilidad conceptual es exclusivamente de los autores. Para lo cual, se solicita el envío de un documento con dicha declaración con firma escaneada, dirigida al Editor Responsable.
3. Toda colaboración será sometida a dictamen doble ciego realizado por los académicos que integran los Consejos Editorial Interno y Externo de Muuch' Xiimbal, Caminemos Juntos, solamente si cumple con los siguientes requerimientos mínimos.

4. Las colaboraciones serán dictaminadas con alguno de los siguientes resultados: aceptado sin modificaciones, aceptado con modificaciones y no aceptado.
5. El Editor Responsable o el Editor Asociado informará mediante correo electrónico al autor de la colaboración, el resultado del dictamen.
6. En el supuesto de ser dictaminado como aceptado con modificaciones, el autor podrá revisar las observaciones en la plataforma OJS y en un plazo de máximo 30 días naturales deberá enviar la versión corregida, la cual será sometida a revisión.

Publicación:

1. Los autores de los trabajos publicados deberán autorizar que su colaboración sea de libre acceso, siempre y cuando se mencione el crédito correspondiente. Para ello se requiere el envío de un documento con dicha declaración con firma escaneada, dirigida al Editor Responsable.
2. En todas las colaboraciones se realizará corrección de estilo por cuestiones editoriales.
3. La revista al tener una periodicidad semestral recibirá trabajos de la siguiente forma:

Convocatoria	Recepción de trabajos	Publicación
agosto	octubre	enero
febrero	abril	julio

Consulte números anteriores en la sección
PUBLICACIONES PERIÓDICAS
de la página:



www.editorialparmenia.com.mx



EBSCO*host*



Parmenia
DIGITAL 
www.editorialparmenia.com.mx

 **Universidad**
La Salle[®]
México